



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA**

**PROCESO DE TERRITORIALIZACIÓN POLÍTICA EN LAS  
ELECCIONES PROVINCIALES: CÓRDOBA 2007 al 2015.  
ANÁLISIS RELACIONAL DEL PODER**

**Seminara Paola Stella Maris**

**Tesis presentada para optar al título de  
Licenciado en Geografía**

**Director: Actis Danna Rubén**

**Co-director: Scaramella Christian**

**2016  
Córdoba, Argentina**



Presentación de Tesis FFyH - RDU está distribuido bajo una [Licencia Creative Commons  
Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).  
<https://rdu.unc.edu.ar/>

## INDICE

Agradecimientos .....	12
1. Capítulo I: Preliminares .....	15
1.1 Introducción .....	15
1.2 La trastienda de la investigación .....	17
1.3 El primer diseño: un proyecto exploratorio.....	18
1.4 Preliminares.....	20
1.5 Referencias .....	24
2. Capítulo II: Estado del Arte.....	27
2.1 Revisando los propios pasos .....	27
2.2 Estado del Arte .....	30
2.3 La distritación y georreferenciación en los procesos electorales .....	35
2.4 Las escalas en el análisis político .....	35
2.5 Uso de tecnologías SIG .....	36
2.6 Referencias .....	37
3. Capítulo III: Consideraciones Teóricas y Diseño metodológico.....	40
3.1 (Re) Formulando el Marco Teórico: El abordaje neo-institucionalista.....	40
3.2 Marco teórico .....	44
3.2.1 Sistemas electorales .....	44
3.2.2 Sistemas de Partidos .....	49
3.2.3 Territorio .....	50
3.2.4 La territorialización de la política .....	51
3.2.5 A modo de síntesis .....	52
3.2.6 Hipótesis .....	52
3.3 Diseño metodológico.....	53
3.3.1 Problema de Investigación.....	53
3.3.2 Objetivo General de la investigación.....	53

3.3.3	Metodología .....	53
3.4	Referencias .....	55
4.	Capítulo IV: El sistema electoral y la organización política territorial de la provincia ..	59
4.1	Procedimientos de votación vigente.....	60
4.2	La Boleta Única de Sufragio (BUS).....	61
4.3	La distritación electoral .....	62
4.4	Cartografía circuitos electorales .....	66
4.5	Conversión de votos en representación .....	68
4.6	Circunscripciones electorales .....	69
4.7	Circuitos y Subcircuitos electorales: Municipalidad de Córdoba .....	69
4.8	Referencias .....	71
5.	Capítulo V: Las Comunidades cívicas.....	73
5.1	Distribución espacial de los electores 2007- 2015 .....	74
5.2	Presentismo .....	79
5.3	Referencias .....	87
6.	Capítulo VI: Competencia política .....	90
6.1	Oferta electoral: Partidos o Alianzas Para la Provincia. ....	92
6.2	Magnitudes electorales .....	98
6.3	Magnitud efectiva.....	98
6.4	Número efectivo de partidos .....	99
6.4.1	Elecciones Gobernador. ....	100
6.4.2	Legislatura Unicameral .....	101
6.5	Referencias .....	103
7.	Capítulo VII: Elecciones para el Ejecutivo provincial .....	106
7.1	Sobre la des-nacionalización del sistema político.....	108
7.2	Los candidatos.....	110
7.3	Resultados de las elecciones a gobernador. Serie 2007-2015.....	113

7.4	Distribución geográfica del voto .....	115
7.4.1	Cartografía comparativa temporal por fuerza política .....	116
7.4.2	Cartografía comparativa entre fuerzas políticas por elecciones .....	124
7.5	Dinámica Espacio- temporal .....	131
7.5.1	Cartografía comparativa entre fuerzas y entre elecciones .....	131
7.6	Voto geográfico ponderado .....	133
7.7	Cambios y continuidades en el predominio electoral.....	139
7.8	Referencias .....	141
8.	Capítulo VIII: Legislatura Unicameral.....	143
8.1	Sistemas electorales legislativos .....	144
8.2	Distribución de votos y bancas 2007-2011-2015 .....	145
8.3	Votos con representación Legislativa .....	147
8.4	Concentración.....	148
8.5	Nivel de Competencia .....	149
8.5.1	Contracción a nivel de las candidaturas legisladores departamentales. 151	
8.5.2	Cartografía de Legisladores Departamentales .....	153
8.6	Fragmentación electoral y parlamentaria .....	155
8.6.1	Fragmentación electoral según votos.....	156
8.6.2	Fragmentación parlamentaria según escaños obtenidos .....	157
8.7	Relación electorado- bancas: ¿malapportionment? .....	158
8.8	Desproporcionalidad .....	163
8.9	Sesgo mayoritario.....	164
8.10	Indicadores del desempeño electoral.....	171
8.11	Referencias .....	172
9.	Capítulo IX Consideraciones Finales .....	175
9.1	Referencias .....	182
10.	Anexos.....	184

10.1	Establecimientos escolares habilitados para votar .....	184
10.2	Las unidades políticas administrativas .....	187
11.	Anexo Documental Legal .....	188
11.1	Marco Jurídico de los Derechos Políticos .....	188
11.2	La Constitución Nacional y la cuestión electoral .....	189
11.3	Ley Nacional electoral .....	190
11.4	El sistema electoral en la Provincia de Córdoba .....	190
11.4.1	La Constitución Provincial y lo electoral.....	191
11.4.2	Ley Provincial electoral .....	192
11.4.3	El cupo femenino .....	194
11.4.4	Mesas Igualitarias .....	195
11.5	Referencias .....	195
12.	Las comunidades Cívicas .....	196
13.	Anexo construcción cartográfica .....	201
13.1	Cartografía electoral: Córdoba .....	201
13.1.1	Elementos geográficos .....	201
13.1.2	Base cartográfica.....	201
13.1.3	Georreferenciación:.....	202
13.1.4	Información descriptiva: .....	202
13.1.5	Codificación:.....	202
13.1.6	Verificación de la Codificación .....	203
13.1.7	Integración a la base de datos .....	203
13.1.8	Fuentes electorales .....	203
13.1.9	Recolección de datos etnográficos.....	203
13.1.10	Resultados.....	204
13.1.11	Anexos documentales .....	204
14.	Anexo Estadístico .....	205

14.1 Elecciones año 2007 .....	206
Tabla 28: Elecciones a gobernador. Año 2007 .....	206
14.2 Elecciones año 2011 .....	217
14.3 Elecciones 2015.....	232
15. Bibliografía.....	243
15.1 Referencias .....	243
15.2 Documentos legales.....	248
15.3 Páginas web.....	249

## Índice de Tablas

Tabla 1: Secciones electorales de la provincia. ....	62
Tabla 2: Aplicación del sistema D´Hondt .....	68
Tabla 3: Electores empadronados por Departamentos de la provincia de Córdoba 2007 al 2015.....	74
Tabla 4: Agrupaciones políticas oficializadas (2007- 2011- 2015).....	92
Tabla 5: Listas presentadas por Distrito 04 categoría gobernador y legisladores Distrito Único .....	93
Tabla 6: Competencia efectiva. Serie temporal 2007 al 2015. Distrito Único .....	95
Tabla 7: Número de listas presentadas por sección electoral categoría Legislador Departamental. ....	95
Tabla 8: Competencia efectiva. Serie 2007 al 2015. Legislador Departamental.....	97
Tabla 9: Magnitudes electorales por categoría electoral en la provincia de Córdoba. ....	98
Tabla 10: Número efectivo de partidos según votos obtenidos (NCEV). Serie 2007 al 2015. Categoría gobernador. ....	100
Tabla 11: Nivel efectivo de partidos en competencia provincial. Serie 2007 al 2015. Elecciones Distrito Unico por bancas obtenidas. ....	101
Tabla 12: Unicameral NCEV por votos obtenidos. Serie 2007 al 2015. ....	102
Tabla 13: Córdoba. Gobernador. Número efectivo de partidos según votos. Serie temporal 1983 al 2015.....	107
Tabla 14: Candidatos a elecciones año 2007.....	110
Tabla 15: Candidatos en las elecciones del 2011. ....	111
Tabla 16: Candidatos y partidos. Elecciones 2015.....	112
Tabla 17: Elecciones a gobernador. Serie 2007 al 2015, porcentaje de votos.....	113
Tabla 18: Unicameral. Cuadro comparativo votos- bancas por partidos. Serie temporal 2007 al 2015.....	146
Tabla 19: Nivel de competencia electoral efectiva y nivel de competencia legislativa departamental efectiva. Serie temporal 2007 al 2015. ....	151
Tabla 20: Índice de fragmentación electoral según votos obtenidos 2007 al 2015.....	156
Tabla 21: índice Rae de fragmentación parlamentaria, según escaños obtenidos. Serie 2007 al 2015.....	157
Tabla 22: Desproporcionalidad. Serie temporal 2007 al 2015. ....	163
Tabla 23: Gobernador y número de legisladores del partido gobernante. ....	169
Tabla 24: Indicadores del desempeño electoral. Serie temporal 2007 al 2015. ....	171

Tabla 25: Consulta por atributo. Capa Escuelas de votación. Córdoba.....	184
Tabla 26: Crecimiento del padrón electoral de la provincia de Córdoba. Serie temporal 2007 al 2015.....	199
Tabla 27: Desempeño partidario por candidatos a gobernador. Serie temporal 2017 al 2015.....	205
Tabla 28: Elecciones a gobernador. Año 2007.....	206
Tabla 29: Electores 2007.....	207
Tabla 30: Concurrencia y ausentismo en cantidad de electores y %. Año 2007.....	208
Tabla 31: Concurrencia- Ausentismo en %. Año 2007.....	208
Tabla 32: Concentración del voto en dos partidos mayoritarios. Año 2007.....	209
Tabla 33: Desempeño partidario Unión por Córdoba. Año 2007.....	209
Tabla 34: Desempeño partidario FIT. 2007.....	210
Tabla 35: Desempeño partidario Alianza Frente Cívico. 2007.....	210
Tabla 36: Legisladores departamentales: votos por coalición política. 2007.....	211
Tabla 37: Legisladores departamentales por alianza política. 2007.....	212
Tabla 38: Legisladores Unicameral. 2007.....	212
Tabla 39: Unicameral. NEP 2007.....	213
Tabla 40: Legislador departamental: NCEV.....	213
Tabla 41: Desempeño partidario departamental U.C.R. 2007.....	214
Tabla 42: Gobernador 2007.....	214
Tabla 43: Gobernador: votos por departamento y fuerza política 2007.....	215
Tabla 44: Desempeño partidario departamental ponderado. PJ. 2007.....	216
Tabla 45: Elecciones a Gobernador. Año 2011.....	217
Tabla 46: Candidatos a legisladores departamentales por coalición política. 2011.....	218
Tabla 47: Legisladores departamentales: Bancas, votos y porcentaje.....	218
Tabla 48: Legisladores departamentales. Votos por departamentos y coaliciones políticas. 2011.....	218
Tabla 49: Concentración del voto. 2011.....	219
Tabla 50: Concurrencia y ausentismo electoral, en %. Año 2011.....	219
Tabla 51: Concurrencia/Ausentismo, en votos y %. Año 2011.....	220
Tabla 52: Sistema D´Hondt con votos en blanco.....	221
Tabla 53: Legislador D.U.: Votos en blanco y nulos. 2011.....	222
Tabla 54: Legisladores D.U. : votos en blanco %. 2011.....	222
Tabla 55: Votos nulos D.U.....	223



Tabla 56: Desempeño partidario departamental ponderado. PJ. 2011 .....	223
Tabla 57: Secciones electorales, electores, mesas. 2011 .....	224
Tabla 58: Gobernador. Votos por departamentos y coalición. 2011 .....	225
Tabla 59: Gobernador. Alianzas, candidatos y votos. 2011 .....	226
Tabla 60: Legisladores departamentales: votos por coalición. 2011 .....	227
Tabla 61: Legisladores D.U: votos y %. 2011 .....	227
Tabla 62: Unicameral. NCEV. 2011 .....	227
Tabla 63: Legisladores D.U. NCEV.2011 .....	228
Tabla 64: Gobernador: NCEV. 2011 .....	228
Tabla 65: Legisladores departamentales: NCEV. 2011 .....	229
Tabla 66: Legisladores departamentales: votos, coaliciones, NCEV. 2011 .....	230
Tabla 67: UCR. Votos a gobernador. 2011 .....	230
Tabla 68: Unión por Córdoba. Votos a gobernador. 2011 .....	231
Tabla 69: Frente Cívico. Votos a gobernador. 2011 .....	231
Tabla 70: Unicameral 2011 .....	232
Tabla 71: Legisladores D.U: votos y bancas. 2015 .....	232
Tabla 72: Concentración del voto. 2015 .....	232
Tabla 73: Concurrencia y ausentismo. 2015 .....	233
Tabla 74: Concurrencia/Ausentismo. Votos y %. 2015 .....	234
Tabla 75: Fragmentación. Rae. 2015 .....	234
Tabla 76: Desempeño partidario departamental. 2015 .....	235
Tabla 77: Fragmentación electoral. Rae. 2015 .....	235
Tabla 78: Gobernador 2015 .....	236
Tabla 79: Desempeño partidario departamental. U por Cba. 2015 .....	236
Tabla 80: Legisladores departamentales 2015 .....	237
Tabla 81: Legislador D.U: votos, %, por coalición. 2015 .....	237
Tabla 82: Gobernador. NCEV. 2015 .....	237
Tabla 83: Legislador D.U. NCEV. 2015 .....	238
Tabla 84: NCEV 2015 .....	238
Tabla 85: Votos en % por coaliciones. 2015 .....	239
Tabla 86: Legislador departamental. NCEV. 2015 .....	239
Tabla 87: Legisladores departamentales: votos, %, coaliciones. 2015 .....	241
Tabla 88: Unicameral. NCEV. 2015 .....	241
Tabla 89: Unicameral 2015 .....	241

## Índice de Gráficos

Gráfico N° 1: Concurrencia electoral en las elecciones para gobernador. Córdoba 2007 al 2015.....	81
Gráfico N° 2: Concurrencia y ausentismo por departamento. Córdoba 2007 al 2015 .....	82
Gráfico N° 3: Concurrencia electoral a elecciones provinciales. Córdoba 2007 al 2015. 86	
Gráfico N° 4: Elecciones a gobernador de Córdoba. Serie 2007 al 2015.....	113
Gráfico N° 5: Votos con representación legislativa. Serie temporal 2007 al 2015.....	147
Gráfico N° 6: Concentración del voto. Unicameral 2007 al 2015.....	149
Gráfico N° 7: Nivel de competencia electoral efectiva y nivel de competencia legislativa efectiva para legisladores de la Unicameral. Serie temporal 2007 al 2015.....	150
Gráfico N° 8: Nivel de competencia electoral efectiva y nivel de competencia legislativa departamental efectiva. Serie temporal 2007 al 2015. ....	152
Gráfico N° 9: Fragmentación electoral gobernador y legislativa. Serie temporal 2007 al 2015.....	156
Gráfico N° 10: Fragmentación parlamentaria. Serie temporal 2007 al 2015. ....	158
Gráfico N° 11: Votos y bancas del partido ganador Unión por Córdoba, en %. Serie temporal 2007 al 2015.....	164
Gráfico N° 12: Votos y bancas de la Unión Cívica Radical, en %. Serie temporal 2007 al 2015.....	166
Gráfico N° 13: Votos y bancas del Frente Cívico y Social, en %. Serie temporal 2007 al 2015.....	166
Gráfico N° 14: Distribución de votos y bancas en la elección para la unicameral, año 2007.....	167
Gráfico N° 15: Distribución de votos y bancas. Unicameral, año 2011.....	168
Gráfico N° 16: Distribución de votos y bancas en la elección del 2015. ....	169
Gráfico N° 17: Distribución de bancas en la Unicameral de Córdoba. 2007 al 2015. ...	170
Gráfico N° 18: Crecimiento del padrón electoral. Córdoba 2007 al 2015 .....	200
Gráfico N° 19: Crecimientos de mesas electorales. Córdoba 2007 al 2015 .....	200
Gráfico N° 20: Concurrencia y ausentismo. Año 2007. ....	207
Gráfico N° 21: % de concurrencia y ausentismo, por departamento. 2011.....	220
Gráfico N° 22: Sistema D'Hondt con voto en blanco. 2011 .....	221
Gráfico N° 23: Gobernador. Votos positivos. 2011 .....	225
Gráfico N° 24: Legisladores. Votos D.U. 2011 .....	226
Gráfico N° 25: Concurrencia y ausentismo. 2015 .....	233

## **Índice de Ilustraciones**

Ilustración 1: Referencias cartografía de circuitos electorales. ....	66
Ilustración 2: Captura de pantalla de la capa Escuelas de votación. Córdoba.....	184
Ilustración 3: Boleta Única de Sufragio. Córdoba 2011.....	193
Ilustración 4: Boleta Única de Sufragio. Córdoba. Año 2015.....	194

## **Índice de Cuadros**

Cuadro N° 1: Esquema de la política.....	21
Cuadro N° 2: Esquema metodológico sintetizado.....	55

## Agradecimientos

A mi familia por acompañar, por su sostén de lo cotidiano, por cubrir los espacios y por el tiempo restado, sin ellos no hubiera sido posible la concreción de este trayecto.

A mi Director de Tesis Rubén Actis Danna por el respeto y la espera, por su incesante pregunta continua “Vamos, ¿para cuándo la tesis?” Que, dando empujoncitos necesarios activaban el deber ser, y por abrir puertas hacia otros ámbitos relacionados con la geografía; por su generosidad.

A Christian Scaramella, mi Co- Director de tesis, por su solidaridad intelectual y académica, por sus aportes, y sugerencias. Por haber escoltado a la par cada capítulo de la tesis, cada palabra escrita y por sus exigencias que conllevaron a un espíritu de superación continuo.

A Silvana Fernández por las largas horas de café compartidas, por su colaboración en el trayecto inicial del ante proyecto de tesis. Por sus palabras y su convite al taller de geografía política desarrollado en el año 2015. El capítulo I y II, que de algún modo cuenta la trastienda de la investigación y el diseño metodológico, fue elaborado en un diálogo con sus clases.

Quiero agregar además que parte de este trabajo fue presentado en diversos Congresos, sometido a la aprobación de referatos y expuesto ante un público especialista, académico o interesado en la temática, con quienes se abrió un espacio de intercambio, de preguntas y respuestas, entonces, para todos aquellos sin nombre que han participado con su lectura en los “tribunales de los congresos y jornadas” o que han asistido a las disertaciones, sus aportes también son parte de esta tesis.

A Marcelo Escolar, a quien he leído, re leído, debatiendo silenciosamente con sus escritos, haciendo más palabras suyas, abriendo un campo de conocimiento, al cual espero poder contribuir. Y por haber sido parte junto a su equipo de investigación en el proyecto de Cartografía Electoral desde la Universidad Nacional de San Martín en conjunto con el Ministerio del Interior de una experiencia profesional única y que también se refleja en esta investigación.

A mis compañeros de facultad que preguntaron, que abrieron un espacio de Jornadas de Geografía Política invitándome a participar.

A la Institución, al Departamento de Geografía de la Facultad de Filosofía y Humanidades y a cada uno de sus docentes, que en el recorrido como alumna me llevo un poquito de ustedes y han contribuido a “la construcción del conocimiento geográfico”.

Y como no podía ser de otra manera, la investigación si bien es un proceso individual, como ir a votar, sin embargo, también refleja y condensa el voto de todos aquellos que de alguna u otra manera participaron, entraron en diálogo conmigo y con el presente escrito.

A todos Ustedes muchas gracias. Espero que disfruten de su lectura y que al terminar la misma pueda haber contribuido a despertar el interés por esta área del saber.

¡¡Gracias!!

*Capítulo I*  
*Preliminares*

## **1. Capítulo I: Preliminares**

### **1.1 Introducción**

A partir del retorno a la democracia en 1983, estamos viviendo un proceso ininterrumpido de elecciones constituyéndose en el período más largo de estabilidad democrática de nuestra historia.

Este trabajo propone desentrañar como es la relación entre los electores, el territorio, el sistema electoral y la representación política, saliendo de la idea del “sentido común” que considera que las opciones políticas que elegimos en el cuarto oscuro de manera individual, a la hora del recuento de los votos, se refleja sin distorsión alguna en la representación política posterior. Se trata de develar la dinámica de los mecanismos empleados a través del sistema electoral que están mediando entre la expresión de la voluntad popular y su representación política. Para ello daremos cuenta de las instituciones electorales provinciales, cómo se comporta el sistema político electoral y cuáles son los efectos sobre la representación política, reflexionaremos a lo largo de la investigación sobre la implantación del voto, y la composición política de los poderes gubernamentales provinciales; y analizaremos cuáles son los efectos del sistema electoral sobre la representación política teniendo en cuenta el marco normativo utilizado en las tres instancias electorales provinciales 2007, 2011 y 2015, dentro de las cuales la definición de lugares de administración y representación política mediante la territorialidad resulta decisiva en las relaciones mencionadas.

El propósito general es estudiar el desempeño empírico en una escala subnacional. En este sentido constituye una contribución al debate, brindando evidencia sobre el funcionamiento de los sistemas electorales.

Se considera que el funcionamiento del sistema electoral, crea condiciones fácticas para la evaluación normativa de cada sistema. En tanto que el fortalecimiento de la democracia es un proceso continuo y, es en este sentido que se espera lograr un aporte significativo a través de ésta investigación. Se trata de entender los rasgos de nuestro sistema electoral, de nuestras instituciones, y la representación política, para que podamos conseguir a través del aporte del análisis que nuestra democracia funcione mejor.

En cuanto a los datos y la metodología la impronta de este trabajo se circunscribe dentro de esquema comparativista histórico subnacional (Snyder, 2001).

Este trabajo utiliza datos electorales reportados por la Justicia Electoral de la provincia de Córdoba, la Dirección General de Estadística y Censos y por la Legislatura provincial.

Además, considera a los preceptos normativos que determinan el funcionamiento del sistema.

El presente texto se inscribe en la confluencia de diversas disciplinas, en particular la geografía política, y la ciencia política.

En Argentina la práctica democrática a través del voto se remonta de manera legítima desde la Ley Sáenz Peña del voto secreto, obligatorio y universal, votada en 1912 y puesta en marcha en las elecciones de 1916, que le permitió a la Unión Cívica Radical asumir el gobierno nacional con Hipólito Yrigoyen como presidente, y en el caso de Córdoba con la asunción de Eufasio Loza como el primer gobernador de la Unión Cívica Radical elegido por el voto popular. Claro que, con las restricciones de época, el universo estaba previsto solamente para los varones mayores de 18 años, las mujeres por aquel entonces no habían conquistado los derechos políticos.

Si bien este acontecimiento marcó la vida institucional de la democracia argentina, sin embargo, prontamente (desde 1930 en adelante) emergieron golpes militares que interrumpieron el proceso democrático, conocido como período del “péndulo cívico – militar” que abarcó gran parte de la historia argentina comenzando en 1930 hasta el último golpe de 1976.

En Argentina y en Córdoba en particular, las cuestiones políticas muchas veces se resuelven en las calles y en las plazas públicas, son momentos en que la movilización desborda e irrumpe en el escenario político. Revoluciones, guerras civiles, conflictos internos y golpes de estado fueron marcas de nuestro devenir histórico. Otro escenario, - que ha estado presente con mayor o menor intensidad e interrupciones- es el del ejercicio del voto, este otro escenario, es la base política fundamental de la democracia, de la legitimidad y legalidad del proceso político.

La democracia electoral descansa en una idea clara: los ciudadanos eligen a políticos para que representen sus intereses. No obstante, la explicación del comportamiento electoral es más compleja que una mera asociación probabilística entre X e Y.

En algún punto, la investigación reflejará las imperfecciones de nuestras instituciones.



## 1.2 La trastienda de la investigación

Partiendo de la convicción de que el proceso de construcción de conocimiento conlleva un continuo trabajo de problematización sobre el material, orientadora de nueva búsqueda, es que entre el diseño preliminar (proyecto de investigación) y el desarrollo de la investigación se generaron tensiones, tensiones entre los objetivos y el corpus documental, tensiones originadas en la multiplicidad de enfoques de diversos marcos disciplinares. Estas tensiones se fueron saldando con el correr de la propia investigación reformulándola.

Para quienes arribamos a la geografía desde una disciplina diferente a nuestra formación académica originaria conllevó el peligro de la adhesión acrítica a los métodos y enfoques de la nueva disciplina motivada por la fascinación de la novedad. Habiendo trabajado como historiadora y teniendo cierta experiencia de archivo, en el trabajo con fuentes, mi inmersión en la tesis de grado supuso una adhesión casi instantánea con teorías holísticas de gran nivel de abstracción y de complicada bajada a lo concreto. El camino recorrido a partir de entonces resultó altamente positivo en muchos aspectos, gracias al aprendizaje conceptual y técnico de elementos claves en la investigación de una disciplina nueva para mí como la geografía, y la creciente interiorización de postulados propios al tema de investigación.

En lo que considero fue una segunda etapa del proyecto, me permitió superar las inconmensurables categorías conceptuales, cierta dispersión, e indagar aspectos concretos constitutivos del sistema electoral, pero al costo de redireccionar la investigación y extender el cronograma inicial de trabajo.

En el plano metodológico, la evolución de los estudios sobre sistema electoral, fue instalando la convicción de que el conocimiento acabado de los hechos electorales debe tener en cuenta aspectos técnicos, cuantitativos para el procesamiento de datos, comparativo entre diversas elecciones realizadas en diferentes momentos históricos, y que todo proceso de medición debe ir acompañado de un esfuerzo paralelo por la comprensión. Este “campo” fue tierra fértil para alertar mi necesidad personal hacia nuevas áreas temáticas que tuvieran en cuenta la estadística, y la formación de índices.

### **1.3 El primer diseño: un proyecto exploratorio**

La elaboración del proyecto de investigación, tuvo lugar en el clima de ideas relatadas anteriormente.

El abordaje de la temática electoral, fue pensado como estudio de caso de la Provincia de Córdoba en las elecciones del 2011, el proyecto se planteó con la amplitud con la que fue denominado el trabajo y el objetivo principal. Me proponía en suma analizar la constitución territorial del poder político en el proceso electoral provincial del 2011 en su multidimensionalidad relacional en Córdoba. Esta primera formulación de la propuesta de trabajo presentaba la virtud de constituir una problemática más amplia, pero a su vez generó una confusa dispersión de objetivos.

Al hacerse consiente la vastedad de aspectos involucrados en un estudio definido con criterios amplios, propuse un recorte que implica concentrarse específicamente en el comportamiento político del sistema electoral a partir del modo en que ese comportamiento está moldeado por las instituciones electorales, con un abordaje teórico neo-institucionalista de la ciencia política. Este primer recorte puede resumirse como el esfuerzo por acotar un objeto que, como los ríos, continuamente se desborda de su cauce, y que se encuentra explicitado en el Capítulo III Consideraciones Teóricas y Diseño Metodológico.

El trabajo se estructura de la siguiente forma: a continuación, luego de la Introducción, en éste Capítulo I se cuenta la trastienda de la investigación, el apartado Preliminares da cuenta, de manera sintética, de los principales conceptos que al ser utilizados cotidianamente precisan ser definidos, unificando significados; en definitiva, de qué estamos hablando cuando se dice tal vocablo/concepto.

El Capítulo II, se revisa el camino recorrido en la investigación, reflexionando sobre los propios pasos en el proceso de construcción metodológica y se reconoce el estado del arte o los desarrollos teóricos sobre la cuestión.

En Consideraciones Teóricas y Diseño metodológico, Capítulo III, se aborda desde el Nuevo Institucionalismo el marco teórico y clarificamos las relaciones entre “lo electoral” y las estructuras institucionales en un contexto situado. Se expone, además las múltiples categorías conceptuales que provienen de diferentes disciplinas y que aportan al desarrollo teórico y a la reflexión política, para ello es necesario precisar el sentido, por lo que se presenta una clarificación conceptual abordando discusiones y definiciones. Se presenta también el problema de investigación, los objetivos, y la metodología con la que se aborda esta investigación.

En el Capítulo VI, El sistema electoral y la organización territorial política de la provincia, se centra en el corpus legal del marco jurídico de los derechos políticos, la normativa a la cual debe ajustarse todo proceso electoral.

En el Capítulo V, Las Comunidades cívicas, se aborda el análisis del electorado se explora su distribución en la distritación electoral, su peso electoral y las consecuencias que se derivan del sistema de normas de representación, el territorio y la población, y su concurrencia a los comicios.

El Capítulo VI, Competencia política, presenta el estudio de los sistemas de partidos en su faz electoral. Los principales índices utilizados para su medición son el Número Efectivo de Partidos (NEP) y Magnitudes Electorales. Luego se presentan los resultados de las mediciones efectuadas para el caso estudiado, en los dos poderes Ejecutivo y Legislativo.

El Capítulo VII, Elecciones para el Ejecutivo provincial, tiene como objetivo presentar un análisis de los resultados obtenidos por los candidatos a Gobernador de la provincia de Córdoba, prestando atención a las tres alianzas políticas que obtuvieron mayor cantidad de votos en la serie temporal 2007 al 2015, -correspondiente con el índice desarrollado en el Capítulo VI sobre el Número Efectivo de Partidos-.

El Capítulo VIII, Legislatura Unicameral, presta especial atención a la distribución de votos y bancas, concentración y fragmentación del voto, sesgo y el nivel de competencia para la categoría electiva legislativa. Se detiene en el análisis del Poder Legislativo, en la conformación de la Unicameral de la Provincia de Córdoba. Aborda la fragmentación electoral y/o parlamentaria y la relación votos-bancas por cada uno de los partidos políticos que participaron en las contiendas electorales.

Finalmente, en el Capítulo IX, Consideraciones finales, se extraen las deducciones surgidas y se dejan establecidas algunas líneas que se vuelve necesario profundizar para una mejor comprensión del fenómeno de la territorialización de la política.

Se añade un Anexo con los datos electorales y los metadatos utilizados para la confección de la cartografía electoral de la provincia de Córdoba, y un apéndice cartográfico.

El presente trabajo es una tarea a la crítica inmanente a la democracia, intentado desanudar temas centrales de la institucionalidad política electoral del Estado democrático de Derecho, acompañado de casos situados y de reflexión política, esperando aportar al debate, y contribuir al frágil pero irrenunciable “uso público de la razón”, desde el horizonte fáctico y profundización de una política democrática.

Entonces, a modo de resumen, a partir de la pregunta sobre cómo se articula la relación entre los electores, sistema electoral y representaciones políticas en la provincia de Córdoba durante el período 2007 al 2015 el estudio aborda empíricamente los resultados electorales, para la categoría gobernador, y legislatura, teniendo en cuenta el marco institucional y la representación política. Observa los cambios-continuidades con la implementación de la reforma política del 2011. Da cuenta de las características de las instituciones electorales; describe el comportamiento político electoral, la implantación del voto, la composición política; analiza los efectos del sistema electoral sobre la representación política a escala subnacional.

#### **1.4 Preliminares**

Antes de ingresar de lleno a la investigación, y dentro de un marco conceptual general resulta necesario aclarar algunos términos que son utilizados por la cotidianeidad social, por la familiaridad de los léxicos e informalidad con los cuales se los usa. En ese sentido y con la intención de comenzar a construir conocimiento científico es que se los explicita.

Se reconoce que el término *Política* tiene una bastedad de significados, sin embargo, para el objeto de este trabajo la definición de política es aquella que resulta específica para la construcción del objeto de investigación y de conocimiento. Entonces, en este trabajo, hablamos de política haciendo referencia al proceso electoral, donde los comicios se constituyen como un punto culminante en el que se dirime la contienda electoral.

En los estados territoriales modernos, la ciudadanía al constituirse como el sujeto de soberanía, delega esta potestad suya en forma transitoria. Este mecanismo solo es posible mediante dispositivos de representación, en los cuales cobran centralidad los sistemas electorales (Escolar, 1997). En el caso de los sistemas representativos-democráticos a partir de principios del siglo XX son los partidos políticos de masas los grandes articuladores de las demandas y la voluntad popular (Cavarozzi y Abal Medina, 2004).

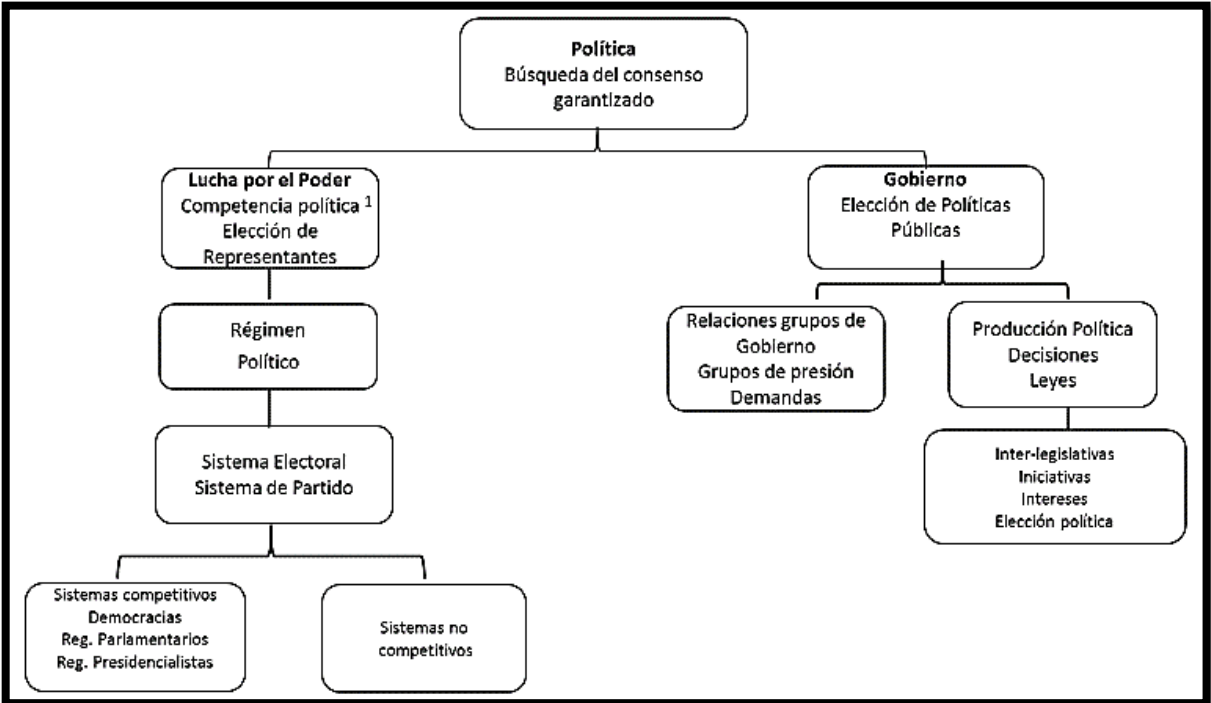
Cuando hablamos del *comportamiento político-electoral*, hay un conjunto de perspectivas que abordan este objeto de estudio. Una corriente clásica, con un marcado sesgo sociológico, entre los cuales están Lipset y Rokkan enfatiza la relación entre clivajes sociales y voto. Por otro lado, desde la Ciencia Política el enfoque más hegemónico, donde se ubican autores como Cox y Duverger, entre otros, enfatizan el modo en que las instituciones

políticas-electorales, es decir, las reglas, las normas políticas electorales moldean el comportamiento político (Duverger, 1964; Cox, 1997; Sartori, 1997). Desde la geografía electoral Agnew y Ron Johnston desarrollan el concepto lugar político y de neighborhood effect o “efecto de vecindad” respectivamente.

Los dos primeros enfoques anteriores están basados en una dimensión individualista, es decir, el individuo en función de su pertenencia de clase o un individuo en función de las reglas electorales toman tal o cual decisión política. En el caso del efecto de vecindad, lo que nos dice es que un individuo moldea su voto en función del grupo de pertenencia, al ámbito geográfico de socialización o en función del ámbito territorial de pertenencia (Johnston, 1997; Agnew, 1984; Escolar, 2014). Esta última perspectiva está íntimamente vinculada con el proceso de territorialización de la política.

Como esquema de La Política, Antonio Martino (1999:23) la ejemplifica de la siguiente forma:

**Cuadro N° 1: Esquema de la política**



*Fuente: Martino A. (1999:23)*

(1) Aporte agregado en base al debate producido entre Christian Scaramella y Paola Seminara.

La noción de *territorialización de la política* es un concepto que ha recibido creciente atención en los últimos años en el desarrollo disciplinar de la ciencia política y de la sociología política.

En general la bibliografía politológica considera a Lipset y Rokkan (1967) como el primer estudio sobre el alcance territorial de los partidos y los sistemas de partidos.

Los trabajos más recientes se apartan ya de los análisis sociológicos originales, e intentan explicar la nacionalización a partir de las características específicas de diferentes diseños institucionales, esto es, buscan comprender los mecanismos a través de los cuales las estrategias de los candidatos y votantes que operan en el nivel distrital se trasladan a la escala nacional. En esta línea, Cox (1997, 1999) afirma que la nacionalización de los partidos y sistemas de partidos, entendida como la coordinación entre los niveles distritales, será resultado de las decisiones de los políticos de distintos distritos, quienes encontrarán diferentes incentivos para unirse en etiquetas partidarias nacionales.

En los últimos años, la dirección de los estudios se ha invertido y varios académicos han buscado documentar la desnacionalización de los sistemas de partidos. La mayoría de estos trabajos se caracterizan por intentar demostrar a partir de datos empíricos la ocurrencia de procesos de desnacionalización de los patrones de competencia partidaria haciendo hincapié en la necesidad de desarrollar nuevos marcos interpretativos del fenómeno. Escolar y Calvo (2005), Leiras (2006 y 2007), Gibson y Suárez-Cao (2007), entre otros, han hecho importantes aportes en el estudio de este proceso para el caso argentino.

En el caso de Escolar (2014) en “Nacionalización, comunidad cívica y coordinación electoral. Problemas para la integración del sistema político en Estados democráticos multinivel”, propone una reflexión sobre los problemas teóricos cuando la nacionalización es fragmentaria o débil y en su lugar hay presencia de comunidades cívicas, o grupos de preferencias “enraizadas en diferentes unidades y superpuestas en varios niveles estatales”. La propuesta que realiza es la necesaria limitación y revisión de los supuestos de la teoría estándar de la nacionalización. Para ello analiza las dificultades teóricas que las mencionadas teorías exponen a la hora de pasar de la coordinación política distrital a la nacional, poniendo en tensión el presupuesto de la cual parten que es la existencia de una única comunidad de ciudadanos. Además, expone las limitaciones teóricas de la perspectiva teórica democrática igualitarista. Y finalmente discute el impacto de lo anterior sobre la integración vertical del sistema político.

Si la desnacionalización implica una relocalización de la política en los escenarios subnacionales, resulta necesario entonces volver la mirada hacia dichos escenarios. Esta

propuesta de mirar los escenarios subestatales indujo a definir como escala de limitación a la presente investigación el ámbito de la provincia de Córdoba.

Se reconoce al Estado como una institución compleja. En la lógica weberiana/bourdiana lo estatal es una esfera específica de lo social donde se ejerce el monopolio legítimo de la violencia física y simbólica sobre la población de un territorio. Pero también alude a la necesaria legitimidad social del ejercicio en las funciones estatales que le otorgan las diferentes poblaciones dominadas por aquel.

En los estados multinivel (Escolar, 2014) existen distintos niveles territoriales superpuestos de ejercicio del poder, los cuales definen comunidades cívicas superpuestas. Esto le impregna un sesgo corporativista (territorial) a las identidades políticas y a la representación. En cierto punto, esto entraría en contradicción con uno de los supuestos de la teoría liberal-democrática de origen contractualista, que supone la conformación de un soberano, es decir, una comunidad cívica conformada por individuos iguales. La implicancia de este sesgo corporativista territorial, es que los electores no toman sus decisiones en forma individual en abstracto, en función de sus preferencias inmediatas, sino que sus preferencias estarían moldeadas en función de los intereses del ámbito territorial concreto en el cual desarrollan su vida cívica y política.

Nuestra Constitución Nacional adopta como forma de gobierno el sistema Representativo, Republicano y Federal. Esta forma, es una de las tantas modalidades que asumen los estados multinivel.

Se entiende en este trabajo al *federalismo* como un diseño institucional en el cual se yuxtaponen distintos niveles de gobiernos y ejercicio del poder, que pueden involucrar también la superposición de comunidades cívicas.

Se adscribe a la definición de federalismo como un sistema de gobierno con doble (o múltiples) niveles de gobierno, ejerciendo cada uno de ellos una autoridad exclusivamente sobre las áreas políticas determinadas constitucionalmente, pero en el que sólo un nivel de gobierno – el gobierno central- tiene soberanía internacional (Riker, 1975: 135).

En términos formales el federalismo argentino, refrendado constitucionalmente, le garantiza a cada una de las unidades políticas subnacionales - o subestatales en términos de Escolar- (las provincias, municipios) la potestad de hacer su propio diseño institucional en lo que concierne a los mecanismos bajo los cuales se elige las autoridades ejecutivas provinciales, las legislativas provinciales y el régimen municipal.

El federalismo presupone que los poderes serán divididos en un gobierno central y en gobiernos subnacionales y que la representación política se equilibrará a favor de la representación de los territorios en vez de la representación de las personas. Por lo tanto, considero que es central desde un punto de vista teórico como pragmático a la cuestión de la geografía política dado la disyuntiva o tensión existente entre representación pluralista de origen liberal igualitarista (Rawls, 1999) y la representación corporativa territorial de origen liberal comunitarista (Máiz, 2005). En el caso de Argentina este federalismo se reproduce al interior de las provincias, entre distintas escalas de gobiernos e instancias subprovinciales de los mismos. Esta descentralización activa la estructura política permitiendo múltiples escenarios para la organización y movilización política, posibilitando la distribución del poder entre los territorios que la componen y los actores políticos con sede en dichos territorios.

En cuanto a la estructuración del equilibrio entre representación popular y territorial, se correlaciona en definitiva con el sistema electoral, quien determina el número de escaños que le corresponde en el poder legislativo a cada una de las representaciones - popular o territorial-.

La distinción o separación de territorios va unida a la distinción o separación de esferas políticas, es decir, de la creación de poderes autónomos en el sistema federal de gobierno.

## 1.5 Referencias

- Agnew, John (1984) "Place and Political Behaviour: the geography of Scottish nationalism". En *Political Geography Quarterly*, 3, 151-165
- Calvo, E.; Abal Medina J.M. (Ed.) (2001) *El federalismo electoral argentino. Sobrerrepresentación, reforma política y gobierno dividido en la Argentina*. Eudeba. INAP. Buenos Aires.
- Calvo, Ernesto y Marcelo Escolar (2005) *La nueva política de partidos en la Argentina*. Buenos Aires Prometeo libros.
- Cavarozzi Marcelo y Abal Medina, Juan (Ed.) (2004) *El asedio a la política. Los partidos latinoamericanos tras la década del neoliberalismo*. Homo Sapiens 423-433. Rosario.
- Cox, Gary W. (1997) *La coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo*. Gedisa. Barcelona.
- Di Tella, T; y otros (2012) *Diccionario de las ciencias sociales y Política*. Emecé. Buenos Aires
- Duverger Maurice (1964) *Sociología Política*. Editorial Ariel. España.
- Escolar, M. (1997) Territorios de representación y territorios representados. *Geosul*, N° 21 22.



- Escolar, Abal Medina (Ed.) (2014) *Modus vivendi: política multinivel y estado federal en Argentina*. Prometeo Libros, Buenos Aires.
- Gibson, Edward y Julieta Suárez-Cao (2007) "Competition and power in federalized party systems." Working Paper No. 1, Program in Comparative Historical Social Science (CHSS), Northwestern University.
- Johnston, Ron; Pattie, Charles (1997) Funding the national party: changing geographies of local fund-raising for the british conservative party, 1984/85 to 1993/94.
- Leiras, Marcelo (2006) *Parties, Provinces and Electoral Coordination: a study on the Determinants of Party and Party System Aggregation in Argentina, 1983-2005*. Tesis de Doctorado, University of Notre Dame. Recuperado de página web.
- Leiras, Marcelo (2007) *Todos los caballos del rey. La integración de los partidos políticos y el gobierno democrático en la Argentina, 1995-2003*. Buenos Aires, Prometeo Libros.
- Lipset, Seymour y Stein Rokkan (1967) *Party Systems and Voter Alignments: Cross national Perspectives*. New York, Free Press.
- Lipset Seymour Martin, (1987) *El hombre político: Las bases sociales de la política*. Editorial Tecnos. España.
- Lipset, S y S. Rokkan (1967) *Party Systems and Voter Alignments: Cross national Perspectives*. New York, Free Press.
- Máiz, Ramón (2005) Nation and deliberation, en Maiz Ramón y Ferrán Requejo, *Democracy y Nationalism and Multiculturalism*. Routledge. Londres.
- Martino Antonio (1999) *Sistemas electorales*. Ed. Avocatus. Córdoba
- Rawls, John (1999) *The Laws of Peoples: "The Idea of Public Reason Revisited"*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.
- Riker, William (1975) Federalismo. En *Handbook of Political Science*. Editado por Greenstein y Polsby.
- Rokkan, Stein (1970) *Citizens, Election, Parties*. Oslo y New York: Universiteesforlaget- McKay.
- Sartori, Giovanni (1997) *Partidos y sistemas de partidos*. Editorial Alianza. Madrid
- Taylor, P. J. and R. J. Johnston (1979) *Geography of Elections*. Harmondsworth (Penguin)

*Capítulo II*  
*Estado del Arte*

## 2. Capítulo II: Estado del Arte

### 2.1 Revisando los propios pasos

En el proceso de elaboración del marco teórico, la primera etapa fue el acercamiento al encuadre teórico general, es decir la teoría de lo social y del poder, sobre la cual se apoya este estudio. En la segunda etapa, se trabajó con el conjunto de proposiciones teóricas más específicas y conceptos que guían la investigación.

El proyecto de investigación se inició con un tema, las elecciones provinciales del año 2011, al cual había que encontrarle/construirle un marco teórico que permita definir los objetivos y las metodologías. En este sentido, no se comenzó de un marco teórico determinado, sino de una pluralidad de enfoques y perspectivas que al contacto con las fuentes y la definición progresiva de la investigación fueron demostrando su posibilidad teórica en la construcción del conocimiento. Por lo que la elección de la perspectiva teórica resultó en consecuencia también un producto de la investigación y no un a priori no sujeto a discusión.

En esa primera etapa, una de las teorías generales que se consideró permitía un acercamiento a la cuestión cuando se habla del poder y del poder político, es la que expone Michel Foucault sobre el poder en general, aunque más que una teoría, según Castro, es una serie de análisis acerca del funcionamiento del poder (Castro, 2011:304). Así la construcción de la filosofía analítica del poder de Foucault introdujo conceptos como *Biopolítica*, *Biopoder*, *Disciplina*, *Estado*, *Gubernamentalidad*, en el cual se definen los fenómenos y procesos vinculados al ejercicio del poder entre otros, que resultaban apropiados para la intervención analítica de nuestro tema propuesto en dicha primera etapa,

La cuestión era entonces, cómo relacionar dicha filosofía política con la geografía. Para realizar esta mediación el aporte del geógrafo Claude Raffestin resultó apropiado.

En esta primera aproximación a la problemática y para la formulación del proyecto de investigación, el marco teórico se basó en la interpretación teórica de Claude Raffestin (1993) “Por una geografía del poder”, donde esboza su teoría relacional y de multidimensionalidad del mismo, basándose en los ideales de Michael Foucault para desarrollar la mayor parte de sus premisas explicativas. La obra “Por una Geografía del poder” desecha aquella visión de que el único poder que existe es el subordinado a la actividad política y al Estado. Existe un

elemento imperceptible dentro del quehacer humano planetario, que es precisamente ese poder interior, personal, subjetivo y social que lo hace también dueño del mismo término.

El análisis desde la problemática relacional de Raffestin, propone que toda relación es política, y que contiene elementos que la constituyen: un terreno operativo de la relación delimitado por las disposiciones/normativas; los actores, la política o el conjunto de sus intenciones; las componentes espaciales y temporales; y la manifestación del poder que determina la forma de la relación, debido a que marca el territorio, controla la población y domina los recursos.

A su vez, en la geografía política clásica las variables de análisis corresponden a las categorías de territorio, población y recursos. Estos conceptos re-elaborados a partir del aporte teórico de Raffestín (1993), Haesbaert (2004) y Sack (1986), eran otros elementos que se consideró como una ayuda al integrar las distintas teorías provenientes de la filosofía política y de su mediación a la geografía política. Teniendo en cuenta a estos autores, se entiende por territorio al espacio dinámico, producido y construido por agentes/actores, siempre en continua tensión y en proceso constante. Nunca estático, nunca definitivo, debido a que “es la dimensión intrínseca de la sociedad, producto de ésta y agente de su reproducción” (Raffestin, 1993, pág. 6). Haesbaert aporta el concepto de que el territorio puede ser concebido a partir de la imbricación de múltiples relaciones de poder, del poder más material de las relaciones económicas- políticas, al poder más simbólico de las relaciones de orden más estrictamente cultural. Desde la visión relacional en Sack y Raffestin, el territorio es construido a partir de un espacio relacional que está inserto dentro de las relaciones sociales e históricas, dentro de las relaciones de poder, y en la complejidad de la relación entre procesos sociales, espacio material, y temporalidad.

Sack, en “El significado de la territorialidad” afirma que la territorialidad es la intención por parte de una persona o grupo para controlar a los individuos, relaciones o procesos mediante la demarcación de límites. El área establecida mediante el ejercicio de la territorialidad lo llamamos territorio (Sack, 1986). La forma en que el poder de los Estados se configura en la modernidad, es estrictamente territorial (Agnew; 1999).

A partir de allí se consideró que el terreno operativo de la relación, en este caso el sistema electoral provincial, es una producción ya elaborada, ya realizada, aunque plausible de ser modificado. Entonces ese sistema es para ser analizado. En donde un sistema electoral es simultáneamente un proyecto social y es resultado de las relaciones políticas. El ámbito jurisdiccional de administración, los límites de la provincia de Córdoba, se constituyeron en un proceso histórico, de disputas, guerras, confrontaciones, hasta adquirir la forma actual. En

tanto que los departamentos y los circuitos, sus delimitaciones, también son producto de un sistema de límites (que bien pueden ser modificables y dinámicos), de producción social, cultural, económica, histórica, demográfica, entre otras, que confirieron una organización territorial, y que a su vez son los territorios representados del que nos habla Escolar (1995). El interés de esta investigación no es analizar el proceso de conformación de los territorios representados, en el sentido de cómo se configuraron, cuáles fueron los grupos que ejercieron presión, o porqué tienen la configuración actual. Se reconoce que cualquier proceso de distritación no es neutral y por lo tanto es explícitamente político. Pero para el objeto de nuestro estudio los consideramos como territorios ya dados por esa disputa histórica que consagró las delimitaciones de éste presente. En cuanto a las normativa del sistema electoral, reconocemos también que es producto de debates entre actores, en un determinado contexto político, social, cultural, pero la propuesta del recorte de investigación implica por un lado reconocer que las características que asume el sistema electoral supone una correlación de fuerzas cuyas derivaciones dependen de las expectativas que tienen las propias elites políticas con capacidad de regular este tipo de instituciones; y por el otro se tomó la decisión de no abordarlo con profundidad dado que excede a nuestra pregunta de investigación.

La acción conjunta de los elementos constitutivos de la relación produce un resultado, así, “toda práctica espacial, inducida por un sistema de acciones o de comportamientos se traduce en una producción territorial”. Para Raffestín el territorio es el resultado de una acción conducido por un actor sintagmático (que realiza un programa). Dado que el territorio es producto de una acción, implica que se llevó a cabo, que se proyectó un trabajo. Todos los actores sintagmáticos, Estado, empresas, grupos de individuos, organizan el territorio, de tal modo que ésta organización del territorio se inscribe dentro del campo del poder. Así el territorio es un sistema de intenciones de poder y un juego multilateral de múltiples actores.

Ahora bien, esta construcción teórica realiza un aporte significativo, y en este trabajo se toma en cuenta. Todas las lecturas mencionadas anteriormente daban un marco general de análisis sobre la sociedad, el poder, el sistema electoral y la geografía política, con una tendencia abarcadora y universal, que a ese nivel de abstracción de la teoría sirve de marco muy general a la investigación. Al acercarse e ir definiendo con mayor especificidad el objeto de estudio se hace necesario empezar a acotarlo, definir con mayor precisión los conceptos, reformulando el marco teórico, la pregunta de investigación inicial y los objetivos.

La siguiente etapa en la elaboración del marco teórico fue a partir del reconocimiento de la tradición disciplinar sobre competencia electoral, donde se registran dos grandes líneas de investigación. Por un lado, la que proviene desde la sociología electoral, que analiza las características de la población, en cuanto a las ramas de actividad o de la “pertenencia a alguna clase social”, y cómo estas características influyen o impactan en la decisión del voto y; por el otro, desde la ciencia política y su nexo con la geografía desde la corriente neo-institucionalista, que analiza cómo las normas electorales se constituyen en incentivos que moldean el accionar de las preferencias de las elites políticas y de los electores. En esta corriente, la definición de los territorios de representación es la principal dimensión geográfica de las instituciones electorales (Escolar, 1995).

Esta segunda etapa, permitió hacer foco en el marco teórico y por ende precisar el objeto de investigación, e inferir los elementos conceptuales contenidos en la teoría específica elegida. En resumen, qué se entiende por las categorías analíticas del fenómeno estudiado y cómo los distintos elementos se vinculan entre sí.

Los conceptos de: sistema electoral, territorio, ciudadanía –electores o comunidades cívicas- y representación legítima son los ejes conceptuales que articulan el estudio que forma el trabajo final, y como veremos están contenidos en la enunciación de los objetivos específicos y en el diseño de investigación.

## **2.2 Estado del Arte**

El corpus teórico general ha sido elaborado por la Politología. Las construcciones conceptuales aparecen a partir del Siglo XVIII.

Entre los autores que se destacan que abordan el comportamiento político cabe mencionar a Duverger, Lijphart, Sartori, Shugart y Taagepera, Rae, Cox, Panebianco. Y entre los autores nacionales Calvo, Abal Medina y Marcelo Escolar.

Existe una importante bibliografía que ha desarrollado distintos aspectos del sistema electoral.

Duverger (1992) en “Influencias de los sistemas electorales en la vida política”, fue pionero en resaltar la importancia política de los sistemas electorales y su impacto político a través de dos vías fundamentales: los efectos mecánicos y psicológicos. Fue el primer autor que asoció distintos sistemas electorales con sistemas de partidos diferenciados.

Lijphart (1994) en su estudio “Sistemas electorales y sistemas de partidos: un estudio de veintisiete democracias 1945-1990”, constituyó un punto de inflexión fundamental en el

análisis comparado de los impactos políticos de los sistemas electorales. Es un análisis multivariable con objeto de diferenciar las variables con mayor potencial explicativo. Su conclusión es que el impacto del sistema electoral es más fuerte a través de la desproporcionalidad que el sistema de partidos donde sus resultados fueron más ambiguos.

Sartori (1996), en su libro “Ingeniería Constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados”, destacó que los sistemas electorales son altamente manipulables. Si las instituciones importan y dentro de ellas el sistema electoral, entonces la ingeniería electoral institucional es una poderosa herramienta para resolver los problemas políticos. En el libro se rescata la importancia de los sistemas electorales y los procedimientos de clasificación.

Shugart y Taagepera (1989), “Seats and votes: The effects and determinants of Electoral Systems”, es uno de los trabajos en términos metodológicos, comparativo, que a través del análisis cuantitativo multivariable fueron pioneros en la aplicación de una serie de medidas e índices que guiaron la investigación politológica desde 1990 en adelante.

Rae (1967) en “Consecuencias políticas de las leyes electorales”, afirma que los sistemas electorales benefician a los partidos políticos fuertes en detrimento de los partidos débiles.

El trabajo de Cox (1969) reúne una exposición completa del modelo conceptual de la teoría behaviorista y, simultáneamente, expone un modelo operativo de ésta, basándose en el concepto de “superficie de respuesta de voto” y de sus componentes. Estos son: la influencia de la estructura social (efecto de grupo) -que mide la acción explicativa de la estructura social- y se corresponde con buena parte de los trabajos realizados por los sociólogos electorales. La influencia de la mayoría social (efecto de vecindario). El efecto de amigos y vecinos. El efecto de relocalización inmigratoria, y el de protección local. Cada uno de estos efectos ha dado motivo a una amplia serie de estudios empíricos, que intentan demostrar su existencia y su importancia relativa durante las décadas posteriores a 1969.

Casi dos décadas posteriores a estos trabajos, Cox (1984, 1999), desarrolló su versión de la teoría de la coordinación estratégica, realizando contribuciones relevantes a la discusión teórica en política comparada, aporta los conceptos de integración/desintegración de las diferentes arenas de competencia política en sentido vertical y horizontal. Según Escolar (2014:47) las mencionadas contribuciones son *“Por un lado (i) ofrece una perspectiva unificada y sistemática para entender las relaciones entre las decisiones políticas subjetivas de los electores y las decisiones de participación en la competencia electoral de las elites políticas en el marco de la teoría de la elección social. Por otro lado, (ii) construye un puente conceptual entre dos visiones antagónicas de la determinación entre los procesos electorales*

y la política democrática; una exógena, según la cual las instituciones electorales solo reflejan pasivamente la dinámica social de la competencia política, y otra endógena, para quienes -por el contrario- las instituciones electorales determinan las condiciones objetivas de la competencia política. Por último (iii) también permite superar las perspectivas institucionalistas clásicas donde los sistemas electorales definen por sí solos perfiles de representación (mayoritarios o proporcionales) y el comportamiento de los electores y las elites es estático (sincero), a cambio de otra donde los sistemas electorales expresan la interacción entre su estructura de incentivos institucionales y la estructura de clivajes de la sociedad, presumiendo un comportamiento de los electores y las elites de carácter dinámico (estratégico)”.

Panebianco (2009) propone una serie de premisas indispensables para un análisis organizativo de los partidos con instrumentos teóricos adecuados. Los conceptos que desarrolla son el modelo originario y la institucionalización, busca establecer con qué tipo de modelo originario se asocia cada una de las modalidades que puede revestir el proceso de institucionalización. Desde su punto de vista posee especial importancia la progresiva profesionalización de las organizaciones de partido en las sociedades contemporáneas. En el nuevo partido, son los profesionales los que desempeñan un papel cada vez más importante, pues son tanto más útiles cuanto más se desplaza el centro de gravedad de la organización desde los afiliados a los electores. La distinción entre burócratas y profesionales le sirve a Panebianco como criterio principal para distinguir dos tipos ideales de partido: el Partido Burocrático de Masas, y el Partido Profesional-Electoral.

En la ciencia política argentina, hay una corriente de pensamiento que otorga entidad a la problematización de la política subnacional como constitutiva de cualquier explicación sobre el sistema político. En esta vertiente Ernesto Calvo y Juan Manuel Abal Medina (2001) abordan la temática sobre *El Federalismo electoral argentino*, afirmando en el prólogo que “los componentes territoriales de la política electoral, sus complejos mecanismos de articulación nación- provincia, de coordinación entre facciones y su impacto en el diseño de política pública” comenzaron a tener auge a partir del ingreso al S XXI. Proponen que la centralidad y diferenciación de la política subnacional y la sobrerrepresentación en el Congreso de la Nación, son claves para comprender la inestabilidad política y económica argentina.

Por su parte los trabajos de Escolar, Calvo, Minvielle y Scaramella (2002) sumaron la preocupación de la fragmentación del sistema de partidos, su impacto sobre la gobernabilidad y las diferencias a nivel subnacional e interprovincial de este fenómeno.



La noción de territorialización, ingresada al debate y análisis de la política por Calvo y Escolar (2005), alude a un escenario en el que, el dónde sucede, es tan importante como el sector social o los atributos culturales. Dando lugar a la idea de una desarticulación del comportamiento entre los distritos o como sinónimo de desnacionalización, que implica un proceso de fragmentación de los partidos y de los electores y que conlleva a un escenario de competencia y coordinación política más compleja, plural y heterogénea.

Por otro lado, la escuela de la acción racional, desarrolló un punto de vista conocido como Teoría de las Votaciones, desde la matemática se analizan los procesos de votación y las reglas de funcionamiento que los caracterizan.

Otra perspectiva que ha sumado a la cuestión política electoral es desde la Tradición matemática, las ciencias exactas desarrollaron su interés en la cuestión de la proporcionalidad de los sistemas electorales. Dentro de este campo se destacan Huntington, Balinski y Young.

La geografía electoral cuyos inicios se lo puede ubicar en el mundo anglosajón se ocupó de la interrelación entre los ordenamientos electorales y los aspectos geográficos (circunscripciones, límites, entre otros) a través de los cuales tales ordenamientos se articulan. Teniendo la geografía política independencia en sus planteamientos y métodos de la escuela derivada de la politología.

Algunos geógrafos políticos han reivindicado la aplicación de la teoría de la estructuración del sociólogo A. Giddens en los estudios de Geografía política, por lo que el aporte más significativo es la necesidad de elaborar una teoría que esté anclada en el lugar, en un contexto geográfico definido. En este sentido el conocimiento de las actividades concretas de la reproducción social requiere de una teoría contextual (especializada) de la vida social.

Estos conceptos teóricos son tomados y aplicados en los estudios empíricos realizados por Johnston (1987:12) en su trabajo sobre las elecciones británicas. En cuanto a la cuestión del análisis de los resultados electorales, la Geografía política aportó importantes trabajos empíricos de utilidad práctica, entre los que cabe mencionar los aportes de Johnston, que, a su vez, ha incluido aportes metodológicos como las técnicas de maximización de la entropía para estimar los votos de los distintos grupos sociales a los diferentes partidos políticos en cada circunscripción electoral. También analizó los cambios electorales en Gran Bretaña entre 1979 y 1987 (Johnston, Pattie y Allsopp, 1988). Cabe destacar que Johnston orienta sus trabajos empíricos dentro del planteo teórico general de la Teoría de la Estructuración.

Del diálogo proveniente entre la sociología y la Teoría de la Estructuración de Giddens, con la Geografía y los procesos políticos y sociales se encuentra también los trabajos de Agnew (1984), que desde la perspectiva de Lugar sirve como marco teórico para poder interpretar el comportamiento político. El concepto de Lugar sirvió de base para el desarrollo de estudios electorales sobre el ascenso electoral del partido nazi en Alemania (Flint, 2000), el comportamiento electoral en Los Ángeles o discusiones teóricas sobre su procesamiento empírico y su vigencia como herramienta de trabajo (McDaniel, 2007). Desde éste abordaje también se incorporaron estudios etnográficos, como apertura metodológica, a los estudios sobre comportamiento electoral y nacionalismo, como el realizado por Lois en Galicia (Lois, 2007).

En Francia también la Geografía de los resultados electorales cuenta con un desarrollo interesante, que se difundió a través de la revista *Geographie Sociales*, n°7.

La geografía política, a su vez ha desarrollado una amplia discusión de los denominados enfoques “composicional” y “contextual” en las Ciencias Sociales. El enfoque composicional, empleado mayoritariamente por los sociólogos, considera que el comportamiento de una persona (por ejemplo, el voto en el caso de las elecciones) está determinado por las características personales de esa persona: sexo, edad, profesión, ideología, etc. Por el contrario, en el planteo contextual, más utilizado por los geógrafos, considera que el comportamiento de una persona en términos electorales si bien está afectado por las características personales, también influye su entorno geográfico, teniendo en cuenta las características del lugar donde vive o trabaja y también de las otras personas con las que se relaciona (Scaramella, tesis doctoral).

En cuanto a **los enfoques de investigación**, sobre los sistemas electorales, están por un lado quienes centran la mirada en el criterio normativo (valores e ideales) vinculadas a convicciones teóricas de la democracia o el “buen gobierno”, analizan los efectos y las ventajas en cuanto a ciertos sistemas electorales.

En tanto otros investigadores como Douglas Rae (1967) y Arend Lijphart (1994) lo realizan desde una óptica empírica y estadística, incluyen en sus estudios un gran número de casos, y diferenciando los componentes de los sistemas electorales.

Un tercer grupo de analista que realiza su desarrollo desde una perspectiva histórica y empírica centran sus estudios de los sistemas electorales concretos y en el análisis de su

contexto socio-político; suelen ser estudios descriptivos, individualizantes, que también usan técnicas comparativas.

### **2.3 La distritación y georreferenciación en los procesos electorales**

Escolar (2010) enfatiza el vínculo existente entre las políticas públicas de la distritación, y la gobernanza electoral, por otra. En esta relación institucional se involucran tres niveles de regulación: 1) las normas que regulan la competencia política; 2) las reglas con respecto a la operación electoral, que incluye a la distritación operacional – son las zonificaciones de procesos que no implican elecciones de autoridades o candidatos-, las “operaciones de circunscripción”- la agregación geográfica general de los votantes-, y la logística organizacional –la asignación de materiales electorales, diseño de rutas centros de votación- 3) la certificación del proceso electoral.

En cuanto a la georreferenciación para propósitos electorales (OEA, 2010), el término se refiere específicamente a asociar los electores y sus residencias- domicilios- con áreas específicas geográficas para facilitar el proceso de votación y conteo de votos. El concepto georreferenciación tiene dos enfoques temáticos de importancia: desde la perspectiva de la representación política y desde la perspectiva de la logística y la cobertura de las elecciones. Estos temas se encuentran asociados a otras problemáticas como la representación equitativa y la competencia electoral.

Si bien la georreferenciación exige retos de tipo “técnicos”, y aquí los SIG han servido como facilitadores en el proceso electoral, de las labores de logística de los órganos electorales, sin embargo, el uso de la tecnología es controversial en cuanto a que el uso técnico no está ajeno al posicionamiento político, por lo que lo “técnico” no carece de neutralidad política.

### **2.4 Las escalas en el análisis político**

La cuestión de las escalas en los estudios políticos hace referencia, por un lado, a cuestiones metodológicas y de enfoque en tanto los investigadores realizan su toma de decisiones cuando construyen las escalas de análisis para sus estudios. Cabe agregar que también las variaciones de escalas además de constituirse en un problema y objeto de investigación dentro de las ciencias sociales, en los análisis empíricos situados en diversas

localizaciones espaciales temporales, sus variaciones se relacionan a las prácticas de lo político y la política, tanto como al sentido de la misma, constituyendo vínculos políticos en la historia del Estado y la sociedad; por lo que actores, procesos y acontecimientos que se despliegan en variados escenarios de la política de un país en determinadas circunstancias históricas tienden a municipalizar, provincializar, regionalizar, nacionalizar o internacionalizar.

La opción analítica que cada investigador construye permite hacer foco en la dinámica espacial y temporal.

Los Departamentos y la Provincia de Córdoba, delimitan el problema de investigación y el objeto, producto de un recorte analítico realizado donde se toman en cuenta como referencia las circunscripciones político-jurídicas históricamente preexistentes. Dando lugar al interés por la escala provincial, escala de tipo subnacional.

## **2.5 Uso de tecnologías SIG**

Las tecnologías de los Sistemas de Información Geográfica son utilizadas no sólo para el mapeo de los resultados electorales sino también teniendo en cuenta la representación política y la manera en que la georreferenciación incide en los trabajos de logística y cobertura electoral.

La aplicación de los mismos, desde ámbitos institucionales estatales, en términos de preparación de las contiendas electorales, implica también la incorporación de imágenes satelitales que brindan elementos de georreferenciación. Las cuestiones que se plantean a resolver son aspectos operativos relacionados con la conformación de las circunscripciones, la accesibilidad geográfica, el equilibrio en el número de votantes pensado desde el concepto de equidad en la representación política.

Instituciones encargadas de la logística electoral como el Instituto Federal Electoral de México, la Oficina Electoral de Jamaica, Tribunal Electoral de Panamá, o Elecciones Canadá entre otras, fijan los criterios de representación política, de distribución de la población y de los recortes en las fronteras geográficas que demarcan las circunscripciones, construyendo la cartografía electoral correspondiente. Sirven como ejemplos de experiencias americanas empíricas, en distintos sistemas electorales.

Las problemáticas que se tiende a resolver para un mejor desempeño de la democracia, son las desviaciones del gerrymandering o el sesgo.

## 2.6 Referencias

- Agnew, John (1984): "Place and Political Behaviour: the geography of Scottish nationalism". En *Political Geography Quarterly*, 3, 151-165.
- Agnew, John (1999): Mapping Political Power Beyond State Boundaries: Territory, Identity, and Movement in World Politics. En *Millennium - Journal of International Studies* December 1999 vol. 28 no. 3 499-521.
- Calvo E., Escolar M., (2005) *La nueva política de partidos en la Argentina: crisis política, realineamientos partidarios y reforma electoral*. Buenos Aires, Prometeo libros.
- Calvo Ernesto y Juan Manuel Abal Medina (2010) "Prologo a la segunda edición". En Calvo Ernesto y Juan M. Abal Medina (eds.) *El federalismo electoral argentino: sobrerrepresentación, reforma política y gobierno dividido en la Argentina*. Buenos Aires, INAP.
- Cox Gary W. (1969) "The voting decision in spatial context". En *Progress in Geography*, vol. 1, Pp. 81-117.
- Cox, Gary W. (1984) "Strategic Electoral Choice in Multi-Member Districts: Approval Voting in Practice?", en *American Journal of Political Science*, Vol. 28.
- Cox, Gary W. (1999) "Electoral Rules and the Calculus of Mobilization", en *Legislative Studies Quarterly*, Vol. 24, N° 3.
- Duverger (1992): "Influencias de los sistemas electorales en la vida política". En AA vv: *Diez textos básicos de Ciencias Políticas*. Barcelona. Ariel.
- Escolar Marcelo (1997) Territorios de representación y territorios representados. En *Geosul*, N° 21 22.
- Escolar M., Calvo E., Calcagno N., Scaramella C. (2002) "Personalización, representación y gobernabilidad. La reforma del sistema electoral argentino en la categoría diputados nacionales". En *Aportes para el Estado y la Administración Gubernamental*.
- Escolar Marcelo (2010): Políticas de distritación y gobernanza electoral: aspectos teóricos y metodológicos. En *Fortaleciendo los Procesos Electorales en el Hemisferio: La Georreferenciación con Fines Electorales y la Planeación Estratégica de las Autoridades Electorales*. O.E.A. Tercera Jornada Interamericana Electoral. México 2010. (OEA Documentos oficiales; OEA Ser.D).
- Escolar Marcelo (2014) "Nacionalización, comunidad cívica y coordinación electoral. Problemas para la integración del sistema político en Estados democráticos multinivel". En Escolar, Abal Medina, Coordinadores (2014) *Modus vivendi: política multinivel y estado federal en Argentina*. Ed. Prometeo Libros, Buenos Aires.
- Flint, Colin (2000): "Electoral geography and the social construction of space: the example of Nazi Party in Baden". En *Geo Journal*, 51, 145-156.
- Johnston, R,J, (1987) *Money and votes: Constituency Campaign Spending and Election Results*. Londres, Croom Helm.
- Johnston, R.J; Patie, C., y Allsopp,J.G. (1988) *A Nation Dividing? The Electoral Map of Great Britain 1979-1987*. Londres, Longman, 379 pp.

- Lijphart, A. (1995) *Sistemas electorales y sistemas de partidos: un estudio de veintisiete democracias 1945-1990*. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid
- Lois Maria (2007) *Lugar y Política: la trayectoria electoral del Bloque Galego (1977-2002)*. Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid. [URL: <http://eprints.ucm.es/8548/1/T29801.pdf>]
- McDaniel, Jason (2007) *Location, location, location: a spatial econometric analysis on Place-Context effects in Los Angeles mayoral elections*. Tesis Doctoral, Universidad de Southern California (Los Angeles).
- Nöhlen Dieter (2004) *Sistemas electorales y partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica. Colección Ciencia, Política y Derecho. México.
- Panebianco Angelo (2009) *Modelos de partido*. Alianza editorial. Madrid
- Rae, Douglas (1977) *Leyes electorales y sistemas de partidos*. Madrid: CITEP. [The Political Consequences of Electoral Laws, 1967, y en nueva versión revisada, 1971.]
- Sack Robert (1986) *Human territoriality: Its Theory and History*, Cambridge, Cambridge University Press. Capítulo I: "The meaning of territoriality. Capítulo II: "Theory". Traducción interna de La cátedra Introducción a la Geografía (1996) Dpto. de Geografía, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- Sartori, G. (1996) *Ingeniería Constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. FCE. México
- Scaramella, Christian, (2015) Tesis inédita de doctorado
- Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (2010): *Fortaleciendo los Procesos Electorales en el Hemisferio: La Georreferenciación con Fines Electorales y la Planeación Estratégica de las Autoridades Electorales*. O.E.A. Tercera Jornada Interamericana Electoral. México 2010. (OEA Documentos oficiales; OEA Ser.D).
- Shugart y Taagepera (1989) *Seats and votes: The effects and determinants of Electoral Systems*. Yale University Press. New Haven, Londres.
- Taylor, P.J. (1985) "Un contexto materialista para la geografía política" en M.D. García Ramón (editor): *Teoría y práctica en la Geografía Humana anglosajona*. Barcelona, Ariel, 178-206.

*Capítulo III*  
*Consideraciones Teóricas*  
*Y*  
*Diseño Metodológico*

### **3. Capítulo III: Consideraciones Teóricas y Diseño metodológico**

Recapitulando los principales pasos seguidos desde la elección inicial del tema hasta la delimitación del problema de investigación pueden destacarse dos grandes procesos de selección y recorte: por un lado, la reducción del amplio horizonte teórico inicial a aquellos aspectos susceptibles de indagación y que se correlacionen con la base empírica; por el otro la progresiva delimitación de un corpus específico producto del análisis de las fuentes disponibles.

#### **3.1 (Re) Formulando el Marco Teórico: El abordaje neo-institucionalista**

El retorno al sistema democrático ocurrido en 1983 en Argentina, conllevó a la valorización de factores institucionales como elementos claves en el proceso de transición y consolidación de la democracia. Años más tarde se inicia el proceso de modificación o re-escritura de la Constitución Nacional (1994) y de las constituciones provinciales (reformas de la Constitución Provincial de Córdoba años 1987 y 2001), que motivaron un interesante debate sobre la forma de organizar el Estado y el sistema político, debate aún no culminado y que continúa reformando al propio sistema político, tendientes a una mayor garantía en la estabilidad de los gobiernos electos y en la permanencia del mismo.

La proposición teórica neo-institucionalista está basada en la idea de que las instituciones son pautas o normas de conducta en una sociedad y son un elemento fundamental dentro de la misma. Sin embargo, las mismas no ejercen un efecto directo mecánico en el comportamiento de los actores políticos, sino que de las mismas se desprenden un conjunto de incentivos o desincentivos a partir de los cuales los mencionados actores toman decisiones (Escolar, 2015). Además, los efectos de información y las expectativas que tienen los propios actores respecto al comportamiento de los demás, presuponen un esquema más complejo en la dinámica política (Downs, A, 1957).

En este punto el sistema electoral como institución juega un papel fundamental en la estructuración y funcionamiento del sistema político en general, ya que las instituciones son reconocidas con efectos específicos sobre diversos aspectos del sistema político.

El neo-institucionalismo replantea el rol de las instituciones y coloca al individuo ante las mismas en un contexto histórico determinado, compartiendo entre sí un piso común de acuerdos.



Es necesario aprender su dinámica específica y reconocer la tensión que se deriva de su implementación. Es por ello que las instituciones democráticas no deberían tomarse como un elemento garantizado, inmutable e inerte, sino que siempre forman parte de la propia disputa entre las mismas elites políticas.

El nuevo institucionalismo propone centrarse en la interacción entre el escenario institucional y la acción política.

Aunque no existe una definición unánimemente aceptada sobre qué es una Institución, una de las enunciaciones es la de North (1993:13) que las define como “las reglas del juego en una sociedad, más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana. Por consiguiente, estructuran incentivos en el intercambio humano, sea político, social o económico”. Un principio básico de este trabajo es que la conducta se ve afectada por los incentivos, y que las normas electorales ejercen incentivos /desincentivos, y que éstos tienen consecuencias políticas.

En cuanto a los sistemas electorales, la propuesta neo-institucionalista reconoce que los mismos desempeñan un papel importante en el proceso de formación de la voluntad política y en la transferencia del poder, en la estabilidad política de un país, en la designación de los ciudadanos a los que la comunidad encomienda responsabilidades de gobierno, en la búsqueda de la representatividad de los elegidos, en la generación de una capacidad de gobierno y en la legitimidad suficiente de la autoridad que se elige, donde sus efectos van a depender de la modalidad que se implemente y de las condiciones socio políticas del país.

La teoría de la elección racional, también conocida como teoría de elección o teoría de la acción racional, es un marco teórico utilizado para entender y modelar formalmente el comportamiento social y económico. Es la principal corriente teórica en la microeconomía y supone que el individuo o agente tiende a maximizar su utilidad-beneficio y a reducir los costos o riesgos. Los individuos prefieren más de lo bueno y menos de lo que les cause mal. También usado en ciencias políticas para interpretar los fenómenos políticos a partir de supuestos básicos que derivan de principios de la economía: el comportamiento de los individuos en el sistema político es similar al de los agentes en el mercado, siempre tienden a maximizar su utilidad o beneficio y a reducir los costos o riesgos. Esta racionalidad tiene que ver con una cierta intuición que lleva a los individuos a optimizar y mejorar sus condiciones. El actor individual es la unidad de análisis de esta teoría. Se asume que todos los individuos son egoístas; y todo individuo tiene la capacidad racional, el tiempo y la independencia

emocional necesarias para elegir la mejor línea de conducta desde su punto de vista. La mayoría de las teorías sobre elección racional emplea el término “racionalidad comprensiva”, esto significa que tanto las organizaciones (como los individuos) elijen la mejor alternativa, y para llegar a esta decisión especulan sobre las posibles consecuencias de las diversas opciones a seguir y cuáles son sus probabilidades de éxito o no y, cuáles son sus utilidades. Esto implica que el hecho de elegir requiere tener en cuenta todo el amplio espectro de alternativas, de todas las probabilidades que de cada una de ellas se emanan y que se consideren las alternativas en relación a los fines que se persiguen. Estos requisitos de previsión y cálculo en la práctica se complejizan de tal modo que resulta casi imposible su implementación. Surgió entonces el concepto de “racionalidad limitada” (Herbert, 1957) el cual tiene en cuenta los límites psíquicos, físicos y organizacionales de la capacidad humana como “generadora de alternativas, como procesadora de información y como instancia de resolución de problemas, que restringen los procesos de toma de decisiones de los individuos y de las organizaciones” (Graham, 1988). A este concepto de racionalidad limitada es al que se adscribe en el presente trabajo. De tal modo que el comportamiento político, tanto de los políticos como el de los votantes basarán sus decisiones teniendo en cuenta las diversas alternativas, las normas que restringen o incentivan su accionar, y el deseo de mejorar sus condiciones.

Las reglas electorales se encuentran en la base de toda aceptación de la normativa democrática. Contiene los principios generalmente aceptados como un mínimo para que la democracia exista y funcione. Entre estos el principio de participación efectiva en las decisiones políticas fundamentales por parte de los ciudadanos, básicamente por medio del sufragio universal activo, el principio de la igualdad política (cada persona un voto) y, la idea del acceso de todos los adultos a la posibilidad de ser elegidos. Igualmente, el régimen electoral debe recoger las normas que garanticen el derecho a la oposición. La vigencia de este derecho es una de las piedras fundamentales para evaluar si una democracia efectivamente funciona, porque puede haber elecciones, pero si no hay posibilidades efectivas de organizarse y para participar en ellas desde la oposición, entonces, obviamente, no podemos hablar de democracia (Molina, 2000).

Dentro de esta área los politólogos del neo-institucionalismo analizan la asociación entre sistema electoral y democracia, especialmente en cuanto a la gobernabilidad, efectividad, consolidación y legitimidad.

Escolar (2015) complejiza el análisis, incorporando nuevos elementos, reflexionando teórica y empíricamente, sosteniendo que no hay nacionalización del sistema político, o que ésta es débil y fragmentada. Partiendo de la base de que el federalismo en Argentina se constituye en Estados democráticos multinivel, dotados de autonomía política, la integración del sistema político dista lo suficiente de ser homogéneo. En este escenario, surge la “perspectiva estratégica” por parte del electorado y de las élites políticas. De tal modo que los individuos, ya no actuarían de manera individual maximizando de manera egoísta su propio beneficio, sino que se presume, según el autor, que “los individuos al votar tratan de coordinarse con los demás electores haciendo uso de la información disponible a fin de maximizar su voto” (Escolar, 2014: 46), a ésta conducta es lo que denomina “voto estratégico”. En tanto que las elites políticas también consideran factores estratégicos de participación en la contienda política “respecto de la viabilidad de la postulación; si están en condiciones de obtener los votos necesarios para ser electos; con quién o con qué grupo decide el dirigente participar” (Escolar, 2014:46). El aporte de la teoría de la coordinación estratégica desarrollada por Cox (1997) permite pensar que los “sistemas electorales expresan la interacción entre la estructura de incentivos institucionales y la estructura de clivajes de la sociedad, presumiendo un comportamiento de los electores y las élites de carácter dinámico (estratégico)” (Escolar, 2014:47). En el cual los individuos dejan de ser sujetos “pasivos” moldeados en sus decisiones por los sistemas electorales, sino que desde una perspectiva estratégica, se expresa la interacción “entre la estructura de incentivos institucionales y la estructura de clivajes de la sociedad” (Escolar, 2014:47) Este aporte teórico resulta aplicable, para el autor, a la coordinación estratégica entre categorías legislativas y ejecutivas, a nivel del distrito (que se corresponde con la escala delimitada de esta investigación).

## 3.2 Marco teórico

Teniendo en cuenta que se utilizan una variedad de acepciones por innumerables pensadores, resulta importante definir dichos conceptos, de tal modo que se procederá a especificar el significado de las nociones claves a los que se hace referencia en el desarrollo de la investigación y que son importantes para un mejor entendimiento de ésta:

### 3.2.1 Sistemas electorales

Un sistema electoral está directamente ligado al sistema democrático, entendiendo que es condición de la misma existencia de dicha forma de gobierno, dado que su inexistencia (la del sistema electoral) desintegra a la propia esencia de la forma de gobierno democrática. Esta relación de ser entre una y otra, supone que en una democracia hay elecciones libres, abiertas, con sufragio universal, elección de las autoridades públicas, derecho a competir por los cargos públicos, libertad de asociación, libertad de expresión, respeto por la extensión de los mandatos, entre otros. Y las normas que regulan y median entre la elección o voluntad que expresan los ciudadanos y su representación política es lo que se denomina sistema electoral (Dahl, 1997).

En sentido amplio, un sistema electoral abarca el conjunto de temas relacionados con la integración de los órganos de gobierno por procedimientos electivos. Delimitando el concepto, está referido a las normas que regulan la ciudadanía, los partidos políticos, las bases del sufragio, la emisión del mismo, los órganos electorales, los recursos.

Rae (1971:14) al hablar de sistema electoral lo realiza desde la interrogación a los mismos:

*“Es ley electoral la que regula los procesos por los cuales las preferencias se expresan en votos y por los cuales esos votos se transforman en distribución de la autoridad gubernamental (típicamente, escaños parlamentarios) entre los partidos políticos en competencia. ¿Se invita al elector a escoger entre hombres o entre partidos? El candidato o partidos con más votos que cualquier otro, ¿gana totalmente o se divide la victoria entre los contendientes en proporción a sus votos? El elector, ¿manifiesta una preferencia nominal – “este, no aquel”- o se le invita a ordenar sus preferencias entre cierto número de alternativas? ¿Escoge cada distrito un legislador único o selecciona cierto número de ellos?*

Dieter Nohlen sostiene que “los sistemas electorales contienen, desde un punto de vista técnico, el modo según el cual el elector manifiesta a través del voto el partido o candidato de su preferencia, y según el cual esos votos se convierten en escaños” (1994: 34), y Giovanni Sartori, por su parte, precisa que “los sistemas electorales determinan el modo en que los votos se transforman en curules, y por consiguiente afectan la conducta del votante”, a la vez que aclara que tal sentencia se ajusta a la competencia por bancas parlamentarias y que, por tanto, es necesario evaluar por separado las elecciones presidenciales y cualquier votación para un cargo indivisible (1994: 15) (sugerencia que se seguirá de aquí en adelante, salvo indicación contraria).

En tanto que los argentinos Calvo y Abal Medina lo definen de la siguiente manera:

*“Un sistema electoral es básicamente un conjunto de reglas y procedimientos que transforman preferencias sociales en asientos políticos. Estas reglas y procedimientos definen cuales electorados votan, a que tipos de candidatos votan, y cómo se contabilizan estos votos para la asignación de asientos políticos. Estas reglas y procedimientos pueden perseguir objetivos normativos y estratégicos muy diversos, desde garantizar la pluralidad o la gobernabilidad democrática hasta conceder ventajas electorales discrecionalmente a partidos y candidatos particulares.*

*Utilizando una metáfora del matemático Goldberg, el sistema electoral puede ser entendido como una máquina procesadora, que asigna bancas con un conjunto de características del sistema electoral como son: la magnitud de los distritos – cuantos candidatos se eligen-, la fórmula electoral –cómo se trasladan mecánicamente los votos en asientos-; las reglas de nominación de los candidatos –tipo de boleta-; la estructura global de distribución de los distritos electorales –cuántos distritos electorales-; y la distribución del electorado localmente específicos en esos distritos –cantidad de electores, diferencias en la concentración de los votos obtenidos por un partido”*(Calvo,E.;Abal Medina J.M. h., 2001: 55).

Invirtiendo el orden podemos decir que, una norma clave en todo proceso eleccionario es el mecanismo de cómputo de los votos y de transformación de esos votos en cargos ganados por los partidos y los candidatos, es decir, lo que comúnmente se denomina “sistema electoral”.

El sistema electoral no es único, existen diferentes tipologías del mismo, dependiendo de cómo se medie entre los votos y la representación política.

Las discusiones sobre los diferentes sistemas electorales, tienen en cuenta las consecuencias de esos sistemas en relación a la formación de la voluntad política, la competencia entre partidos, el sistema de partidos y el sistema político en su conjunto, en tanto implica transferencia de poder. Estas cuestiones acerca de sus consecuencias representan el meollo del debate político en torno al sistema electoral (Nohlen D, 2004:122).

De las definiciones anteriores, en este trabajo se considera que el sistema electoral se estructura sobre tres componentes: las listas/boletas (que es la presentación de los candidatos); la distritación/circunscripción electoral; la fórmula electoral/matemática o conversión de votos en cargos.

En cuanto a las *listas o boletas*, es el diseño de la papeleta que contiene la lista de candidatos que es puesta en consideración del electorado, asume una función muy delicada dado que es el elemento de contacto con el elector y estructura la votación requiriendo que el ciudadano elija entre las diferentes posibilidades que se presentan. En un país con un Estado federal, como el nuestro, cada división política en la escala subnacional puede regirse por un régimen electoral propio, incluso en ocasiones con un calendario electoral propio. Se destacan la simultaneidad de elecciones, ya sea para cargos nacionales y/o provinciales, lo cual refleja la complejidad de las boletas, alargando las “sábanas”, y además produce un efecto sobre el sistema de partidos (efecto arrastre). Las candidaturas se presentan en diferentes tipos de listas. Éstas pueden ser: i) *individual*, cuando se vota por un solo candidato; ii) *lista*, con sus variantes: a) *cerrada bloqueada*, aquí la lista de los candidatos está ya predeterminada y no admite posibilidad de modificación; b) *cerrada desbloqueada*, donde el elector puede modificar el orden de la elección de los candidatos, o tiene la opción de tachar el nombre de un candidato, expresando en vez del simple voto de la lista, un voto nominativo o de preferencia, que sirve para votar simultáneamente la lista y el candidato individual, este sistema se aplica en Bélgica, Holanda y Austria; c) *abierta*, en el cual al votante se le deja la máxima libertad de expresión, en cuanto tiene la facultad de modificar la lista preelegida, también la alineación de los candidatos, puede en una boleta en blanco componer su propia lista personal, eligiendo los candidatos entre listas y eligiendo el orden en que aparecen en la boleta, este sistema para Colomer (2004) promueve una altísima competencia individual intrapartidaria. Este sistema se utilizó en Argentina desde 1912 hasta la década del 40 del siglo pasado; iii) *boleta única*, figura la totalidad de los candidatos presentados por todos los partidos políticos donde el elector marca su preferencia en el espacio preciso -existe en Córdoba y en Santa Fe-, o puede presentarse por separada con la oferta específica que cada agrupación somete a los votantes, es el ejemplo de las boletas partidarias. Independientemente

de la modalidad, las distintas categorías de candidatos a elegir están contenidas en una misma boleta, siendo susceptible de ser fraccionada o no; o pueden presentarse en segmentos físicamente separados.

La *Distritación* es la unidad de referencia para los candidatos, para los electores y para la representación de la ciudadanía. De tal modo y acordando con Escolar en su texto Territorios de Representación Política (1997), el sujeto colectivo soberano (pueblo), el sistema de representación política (sistema electoral) y la legitimación del sujeto (el gobierno) están mediados por el territorio. La importancia de la distritación, entonces se relaciona con la población o cantidad de votantes, y con los cargos que son puestos en juego. Los sistemas electorales diseñan territorios de representación política. En cuanto a la clasificación de las circunscripciones, teniendo en cuenta la estructura de distrito se diferencian los distritos únicos o pluridistritales. En el caso del distrito único, se piensa a todo el territorio como una unidad electoral, es elegido un sólo representante, sólo se admite la representación de la mayoría. En los pluridistritales, el distrito subdividido en secciones y éstos a su vez en circuitos, en cada distrito/sección electoral existe una categoría electiva propia, por ejemplo, legisladores departamentales, y permite representación mayoritaria o proporcional.

La *magnitud de distrito (s)*, hace referencia concretamente al número de bancas sometidas a elección en una unidad territorial preestablecida, cuantos candidatos se eligen por distrito. Es determinante en cuanto a las oportunidades que pueden tener los partidos políticos que intervienen en una elección, pues es el acto más importante para establecer la proporcionalidad o la desproporcionalidad de un sistema de representación proporcional. Pueden ser pequeñas, medianas o grandes. Cuanto más pequeña es la circunscripción, menor es el efecto proporcional y menos chances tienen los partidos pequeños de tener representación. En general, los grandes centros urbanos o las zonas más densamente pobladas tienen circunscripciones grandes con tendencia a la representación proporcional.

La distorsión, entre el sentido numérico igualitario que contiene el ideal democrático, y la representación de los distritos según su magnitud, en la representación legislativa, con niveles de sobre-representación muy elevados, teniendo en cuenta que algunos distritos tienen un porcentaje de escaños mayor que el porcentaje de población que reside en los mismos, dio lugar al concepto de *malapportionment*, que mide la desproporcionalidad entre cantidad de electores por distrito y cantidad de bancas por distrito. En donde puede dar lugar al sesgo mayoritario, entendido como "... la sobrerrepresentación en asientos que reciben partidos ganadores y la subrepresentación en asientos percibida por partidos minoritarios como

resultado de las reglas que trasladan votos en asientos en un sistema electoral dado.” (Calvo, Szwarberg, Micozzi y Labanca. 2001: 60).

Los *electores específicos geográficamente concentrados* se lo denomina sesgo partidario, al cual los autores anteriormente mencionados lo definen como “... las ventajas comparativas que obtiene un partido respecto de los otros partidos políticos, en virtud de la forma en que se distribuyen sus votantes a lo largo de distintos distritos electorales bajo un mecanismo de asignación de bancas.” (Calvo, Szwarberg, Micozzi y Labanca 2001: 61).

El tercer elemento del sistema electoral es *la fórmula*, el mecanismo de transformación de los votos en cargos. Los análisis sobre las fórmulas mayoritarias y la fórmula proporcional representan principios decisorios cuya diferencia principal reside en la cuestión de si la mayoría, o la proporción de los votos, deben determinar el resultado electoral en la circunscripción electoral. En cuanto al análisis de las dos propuestas, el objetivo de la representación por mayoría busca constituir una mayoría en el poder legislativo ya sea para un partido o para un grupo de partidos, en tanto que la representación proporcional busca reflejar fielmente las fuerzas sociales en la Legislatura/Parlamento.

El *umbral legal* denominado también “barrera legal” expresa un número mínimo de votos preestablecido que un partido político debe obtener para participar del procedimiento de adjudicación de bancas previsto en la fórmula electoral. Pretende lograr que el sistema de partidos sea más efectivo y no se fragmente. El umbral legal en Argentina es del 3% por circunscripción, un fallo del año 2002 lo consideró una reglamentación razonable para asegurar la funcionalidad, sin que ello signifique conculcar la representación de las minorías. Para Payne (2006: 96) puede existir la presencia de un umbral natural, que depende de la conjunción del sistema de partidos, candidatos y votos en una elección determinada, el cual puede estar por encima de las previsiones legales

La idea que se pone en juego en esta investigación no es clasificar al sistema electoral de la Provincia de Córdoba en base a tipos ideales puros, o que se ajuste a una clasificación de reglas electorales teóricas, sino abordar las relaciones entre los elementos que constituyen el sistema electoral cordobés y así observar y analizar cómo es dicho comportamiento a través del abordaje empírico.

La importancia del sistema electoral es un elemento clave en la estructuración de la representación política (Nohlen, 1995). La normativa y la trama institucional del sistema electoral cordobés organiza territorialmente los procesos de decisión y gestión política, al definir quiénes pueden votar, dónde pueden realizarlo, qué partidos se presentan a elecciones, quiénes son los candidatos, a qué lugar representan, quiénes son los ganadores, entre otras.



### 3.2.2 Sistemas de Partidos

Existe una correlación entre el sistema electoral y el sistema de partidos. Ambos se influyen mutuamente. De tal modo que según el sistema electoral se tendrá un determinado sistema de partidos y viceversa. Entonces los sistemas de partidos son influidos por el sistema electoral en su estructura y funcionamiento. Se trata pues de una relación recíproca y compleja, donde el sistema electoral entra dentro de un conjunto de factores que explican y conforman la realidad política de una determinada sociedad, y a la vez es influenciado por ésta en su conformación y efectos sobre el sistema partidario.

Al hablar de sistema de partidos, estamos refiriendo a la aceptación por parte de la ciudadanía de que tanto los partidos como las elecciones son percibidos como legítimos y como instrumentos únicos para determinar quién gobierna. Esto implica que hay una relación existente entre canalización pacífica de la competencia electoral en elecciones libres, equitativas, transparentes y destacadamente competitivas, participación electoral, apoyo partidario, estabilidad gubernamental y política y una disposición a dirimir las diferencias mediante vías jurídicas. Características que en definitiva ayudan a afianzar y consolidar nuestra democracia (Freidenberg F, 2013).

No es la intención de este trabajo poner en tensión la cuestión de cuál es el papel de los partidos políticos en la actualidad en Córdoba, sino, reconocer que los partidos políticos que se presentan a elecciones en Córdoba son legitimados en principio por la sociedad y a su vez por el sistema legal electoral.

### 3.2.3 Territorio

En este trabajo se adscribe a la definición de territorialidad de Sack (1986) “*como el intento por parte de un individuo o grupo de afectar, influenciar, o controlar personas, fenómenos o relaciones a través de la delimitación y el establecimiento de un control sobre un área geográfica. Esta área será llamada el territorio*”.

Teniendo en cuenta que las cuestiones electorales se circunscriben a una distritación, ya sea nacional, provincial o municipal, en el cual hay presencia del control del Estado a través de las normas instituidas, y grupos con intenciones de competir por el control del gobierno, influenciando sobre los ciudadanos ya sea por cooptar su atención intentando afectar sus elecciones. Que esas acciones se encuentran delimitadas bajo fronteras y distritos o circuitos electorales en los cuales se distribuyen la población, la administración política, y los cargos de representación; y una vez obtenido el poder por parte de los grupos que participaron de la contienda, las autoridades ejercen políticas públicas sobre esas áreas estableciendo un control sobre las mismas, y que sus límites realizan un control de acceso, es que se considera a la definición de territorio de Sack como apropiada para llevar adelante la investigación

En este estudio nos referimos específicamente al territorio estatal de la provincia de Córdoba. Un territorio que cumple funciones administrativas, político- electoral y que además dicho territorio se identifica con una ciudadanía o pueblo con soberanía. Este territorio y la comunidad que lo compone, fue institucionalizado históricamente.

Tal como sostiene Escolar (1997: 3) La mediación geográfica delimita simultáneamente la ciudadanía y la jurisdicción política del Estado. Afirma que “Cuando la relación entre sujeto y objeto de la soberanía se produce en el sentido de la delegación de esta última por intermedio del sistema electoral, la delimitación geográfica define *Territorios de representación política*”.

En tanto que, si la relación es inversa, ya no de la delegación de la soberanía por parte del pueblo a sus representantes, sino del ejercicio del poder estatal, entonces en este sentido “la delimitación geográfica funciona como *Jurisdicción territorial de competencia política*”.

La democracia representativa necesita legitimar sus territorios de representación política, a través del proceso electoral, dichos territorios se transforman entonces en jurisdicciones de competencia estatal (Escolar, 1997: 9).

Por lo tanto, un territorio representado conlleva una relación entre el sujeto colectivo ciudadano –pueblo-, el sistema de representación político –sistema electoral-, y la

legitimación del sujeto soberano – gobernantes-, tres elementos que -como se afirmó anteriormente-, están mediados por el territorio.

Citando textualmente a Escolar: “El territorio de los estados naciones no es, en consecuencia, ni exclusivamente una figura jurídica, ni lateralmente un escenario para el ejercicio de la soberanía política. Es un elemento constitutivo del régimen democrático representativo y el sujeto naturalizado de la socialización nacional- estatal” (1997:10). Esto le imprime a la representación política un sesgo corporativo territorial. Este trasfondo puede constituirse como otro incentivo institucional que puede coadyuvar a procesos de territorialización del sistema político.

#### **3.2.4 La territorialización de la política**

El proceso de territorialización (concepto incluido en el título del trabajo) es el camino del devenir histórico donde se conjugan múltiples y diversos elementos, entre ellos: la jurisdicción territorial de competencia política, el territorio de representación política, los electores, el sistema electoral, los elementos que lo componen.

En 2005, en uno de los textos más destacado sobre la política partidaria argentina, Ernesto Calvo y Marcelo Escolar iniciaban la presentación de su trabajo aduciendo la “...progresiva territorialización del sistema de partidos argentino. Es decir, el proceso mediante el cual el comportamiento de los partidos y sus votantes se vuelven más distintivamente locales” (Calvo y Escolar, 2005:15).

De acuerdo con estos autores, los procesos de desnacionalización de las estructuras y de la competencia partidaria sucedidos en los últimos veinticinco años, conllevaron a una creciente diferenciación de los sistemas políticos nacionales y provinciales, trasladándose el centro de gravedad político desde la nación hacia el territorio. Resultado de ello fue el desarrollo de nuevas formas de anidamiento entre estas arenas subnacionales y la competencia política nacional. De este modo, a medida que el sistema de partidos nacional se desvinculaba antes y después de la crisis del 2001, las provincias se convirtieron en el refugio para la estabilidad partidaria.

Escolar y Calvo (2005), Leiras (2006 y 2007), Gibson y Suárez-Cao (2007), entre otros, han hecho importantes aportes en el estudio de este proceso para el caso argentino. Haciendo hincapié en la necesidad de desarrollar nuevos marcos interpretativos del fenómeno y demostrando a partir de datos empíricos los patrones de competencia partidaria.

Por lo tanto, la desnacionalización de la política, o la territorialización de la misma son “escenarios posibles y hasta teóricamente esperables en los cuales las preferencias pueden particularizarse geográficamente y superponerse entre niveles de representación estatal” (Escolar, 2014:63).

### 3.2.5 A modo de síntesis

Entonces, se reconocen los aportes que provienen de la ciencia política especialmente desde la teoría del neo-institucionalismo, la importancia del marco de normativas como habilitador o constreñidor de posibilidades en la representación política y en la profundización de la democracia. Se suma el aporte de la teoría de Cox, sobre preferencias estratégicas por el cual los sujetos no son pasivos ante el sistema electoral, sino que establecen cooperación estratégica y coordinación electoral para la toma de decisiones. A su vez al estar en presencia del Estados multinivel, se sostiene que el sistema electoral no es homogéneo (Escolar), habilitando a la territorialización de las comunidades cívicas subnacionales, en condiciones de baja integración en el comportamiento estratégico del electorado.

Los conceptos construidos tanto desde la corriente del nuevo institucionalismo como los aportes teóricos de la geografía política electoral, sirven de ejes de análisis para observar el sistema electoral de la Provincia de Córdoba a través de hechos empíricos concretos como fueron las elecciones provinciales de Córdoba en el año 2007- 2011- 2015, para los poderes ejecutivo y legislativo, que si bien los datos empíricos envejecen rápidamente en un permanente cambio sin embargo se ha preferido hacer uso de los mismos antes que pensar en la falta de ellos, sirven para ejemplificar, y permite observar procesos estables en el tiempo.

### 3.2.6 Hipótesis

Adscribiendo a la afirmación de Escolar (2008: 1), para el estudio de casos electorales de tipo empírico, “... en esta modalidad, no se presume a priori ningún tipo de efecto empírico a partir del funcionamiento del sistema electoral. Todo lo contrario; en rigor crea condiciones fácticas apropiadas para la evaluación normativa de cada sistema”. Por lo tanto, no se hará adelantos ni conjeturas con el fin de responder tentativamente a los hechos sujetos de investigación.

### **3.3 Diseño metodológico**

#### **3.3.1 Problema de Investigación**

Dado la (re)formulación del marco teórico y su construcción teórica conceptual, la revisión de antecedentes, y el conocimiento empírico, trabajando en esos tres niveles, posibilitó aclarar y delimitar la focalización en la pregunta que resulta directriz del proceso de investigación haciéndolo más específico. Por lo que el problema de investigación fue un proceso de trabajo que implicó desarrollar un conjunto de actividades. Quedando el problema de investigación formulado con la siguiente pregunta:

¿Cómo se articula la relación entre los electores, el sistema electoral y las representaciones políticas en la provincia de Córdoba durante el período 2007-2015?

#### **3.3.2 Objetivo General de la investigación**

Analizar la relación entre comportamiento político, representación política y sistema electoral en la Provincia de Córdoba.

##### **3.3.2.1 *Objetivos específicos***

Teniendo en cuenta las afirmaciones que realizamos en el marco teórico y conceptual en el cual la relación entre el pueblo (electores), el sistema electoral, y el Gobierno (representantes) está mediada por el territorio. Dicha relación, pivotea –a modo de imagen figurativa- en la institucionalización del sistema electoral. Es por ello que los objetivos específicos son:

- 1- Caracterizar las instituciones electorales provinciales
- 2- Describir el comportamiento político electoral, la implantación del voto y la composición política.
- 3- Analizar los efectos del sistema electoral sobre la representación política.

#### **3.3.3 Metodología**

Las consideraciones metodológicas están vinculadas a un modo relacional de construir el conocimiento, cruzando la información empírica con la red conceptual. La impronta de este trabajo se circunscribe dentro de esquema comparativista histórico subnacional (Snyder, 2001).

La información empírica, todos los datos utilizados para el análisis de los votantes, resultados electorales y representantes, se reunieron de la Secretaría de la Justicia Electoral de la Provincia de Córdoba, de la Dirección General de Estadística y Censos, de la Legislatura de la Provincia; y del Gobierno de la Provincia Córdoba.

La construcción documental estará basada en el relevamiento de fuentes primarias: del corpus normativo, la Constitución Nacional y Provincial, la ley electoral nacional y provincial, las Resoluciones del Poder Judicial Electoral Provincial, y los documentos oficiales que desde la Secretaría de la Justicia Electoral Provincial se confeccionaron.

La cartografía oficial generada por el Instituto Geográfico Nacional es la cartografía base, desde el cual se construirá la cartografía electoral de la Provincia de Córdoba.

A partir de los archivos shapes del IGN, utilizando los Sistemas de Información Geográficos, se elaborarán las cartografías correspondientes al sistema electoral de la provincia: distritación, circuitos electorales, distribución del electorado, y los resultados del sufragio provincial en el período que se aborda en este trabajo.

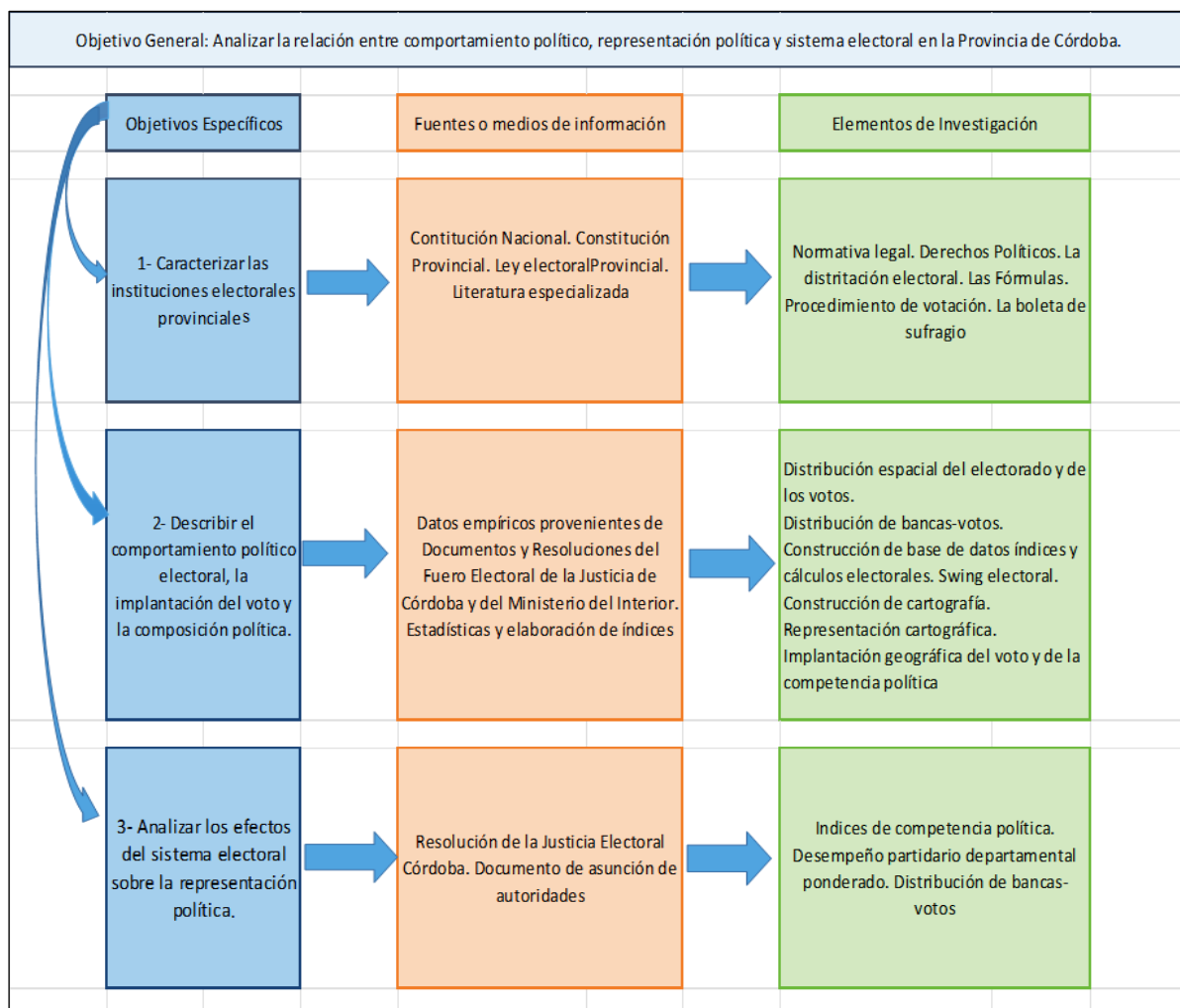
Para ello, el uso de la tecnología, y los softwares libres para esta investigación permitirá agilizar en gran medida la realización de análisis estadísticos complejos y permite inclusive la posibilidad de sugerir patrones de regionalización en el comportamiento político (Bosque Sendra, 1992:176).

Al cálculo estadístico se lo complementará con el/los análisis cualitativos de fuentes documentales para interrelacionar los datos estadísticos, al analizarlos, interpretarlos y así “arrancarles el sentido” (Wainerman, C; Sautu R, 2001: 19).

Por otro lado, se procederá a confeccionar un conjunto de índices de competencia política con el objetivo de identificar el impacto de los sistemas electorales sobre la representación (Ordeshook, Filippov y Shvetsova, 2004). Asimismo, se aplicarán otros índices a los fines de visualizar la implantación geográfica de comportamientos políticos singulares, con el objetivo de medir su impacto sobre el desempeño de las diferentes fuerzas políticas. Se destacan “cinco indicadores claves de un sistema electoral que permiten observar claramente sus propiedades: el Nivel de Competencia Legislativa Efectiva, es decir, cual es el número de partidos que pueden obtener escaños legislativos en un diseño electoral dado; el nivel de desproporcionalidad, o cuán importante es la diferencia entre el porcentaje de votos y de escaños que obtienen los distintos partidos; el sesgo mayoritario, es decir el plus de escaños obtenidos por los partidos ganadores; el sesgo partidario, que muestra el plus de escaños que, con el mismo porcentaje de votos, obtiene un partido respecto de cualquier otro partido; y,

finalmente, la distribución global del porcentaje de votos y asientos para todo partido en toda elección posible” (Escolar y otros, 2002: 9, 10).

**Cuadro N° 2: Esquema metodológico sintetizado**



Fuente: elaboración propia.

### 3.4 Referencias

- Calvo, E.; Abal Medina J.M. h. Ed. (2001) *El federalismo electoral argentino. Sobrerrepresentación, reforma política y gobierno dividido en la Argentina*. Eudeba. INAP.
- Calvo, Ernesto y Escolar, Marcelo (2005) *La nueva política de partidos en Argentina: crisis política, realineamientos partidarios y reforma electoral*, PENT/Prometeo, Buenos Aires.
- Calvo, Szwarcberg, Micozzi y Labanca (2001) Las fuentes institucionales del gobierno dividido en la Argentina. En *El federalismo electoral argentino*. INAP-EUDEBA.

- Castro Edgardo (2011) *Diccionario Foucault*. Temas, conceptos y autores. Argentina. Siglo XXI Editores.
- Chantal Mouffe (2000) *La paradoja democrática. El peligro del consenso en la política contemporánea*. Editorial Gedisa. Barcelona.
- Colomer, J. (2004) *¿Cómo votamos?: Los sistemas electorales en el mundo*. Editorial Gedisa. Barcelona.
- Cox, Gary (1997) *La coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo*. Gedisa. Barcelona.
- Dhal, Robert A. (1997) *La Poliarquía. Participación y oposición*. Tecnos.
- Downs, A. (1957). 'Una Teoría Económica de la Acción Política en una Democracia'. Lecturas de Teoría Política Positiva. Instituto de Estudios Fiscales. Ministerio de Economía y Hacienda. Madrid, España 1991.
- Escolar Marcelo (1997) Territorios de representación y territorios representados. En Geosul, N° 21 22.
- Escolar M. (2008) Análisis de sistemas electorales años: 1923, 1987 y 2001. En <https://reformapoliticacba.files.wordpress.com/2008/>
- Escolar y otros, -Calvo, E; Calcagno, N; Scaramella, C.- (2002) Personalización, representación y gobernabilidad. La reforma del sistema electoral argentino en la categoría diputados nacionales. Paper provisto por Scaramella en formato Word.
- Filippov, Ordeshook, y Shvetsova, (2004) *Designing Federalism, A theory of Self-Sustainable Federal Institutions*. Cambridge University Press. Cambridge.
- Foucault, Michel (2006) *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires. FCE.
- Foucault, Michel (2010) *Defender la sociedad*. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, Michel (2010) *Nacimiento de la biopolítica*. Buenos Aires. FCE.
- Freidenberg, Flavia (2013) Los actores políticos de la representación convencional: los partidos políticos. Recuperado de [http://works.bepress.com/flavia\\_freidenberg/76/](http://works.bepress.com/flavia_freidenberg/76/) . Universidad de Salamanca.
- Gibson, Edward y Julieta Suárez-Cao (2007): "Competition and power in federalized party systems." Working Paper No. 1, Program in Comparative Historical Social Science (CHSS), Northwestern University.
- Graham, Allison (1988) *La esencia de la decisión*. Buenos Aires. GEL.
- Gramsci, Antonio (1932-1933) *Cuaderno XVIII, IM*.
- Haesbaert, Rogelio (2004) *O Mito da Desterritorializacao. Do "fim dos territórios" a multiterritorialidade*. Rio de Janeiro. Editora Bertrand Brasil.
- Herbert, Simón (1957) *Models of man*. Nueva York.



- Leiras, Marcelo (2006): *Parties, Provinces and Electoral Coordination: a study on the Determinants of Party and Party System Aggregation in Argentina, 1983- 2005*, Tesis de Doctorado, University of Notre Dame.
- Leiras, Marcelo (2007): *Todos los caballos del rey. La integración de los partidos políticos y el gobierno democrático en la Argentina, 1995-2003*. Buenos Aires, Prometeo Libros
- Molina, (2000) Comportamiento electoral en Venezuela 1998-2000 cambio y continuidad. En Cuestiones Políticas N°25, dic 2000, 22-50, Facultad de Ciencias Políticas y jurídicas. Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela.
- Nöhlen Dieter (1994) (2004) *Sistemas electorales y partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica. Colección Ciencia, Política y Derecho. México. México
- North, Douglass C. (1993) *Instituciones, Cambio Institucional y Desempeño Económico*. FCE. México.
- Payne J., Zovatto G., Mateo Díaz M. (2006) “La política importa: Democracia y desarrollo en America Latina” Washington DC: Banco Interamericano de Desarrollo, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).
- Rae Douglas (1967) *The political consequences of electoral laws*. Yale University Press in New Haven.
- Rae Douglas, (1971) *Leyes electorales y sistemas de partidos políticos*. CITEP editors.
- Raffestin Claude (1993) *Por una geografía do Poder*. Ed. Atica, serie geografía y poder.
- Sack, R.D. (1986) *Human Territoriality: Its theory and History*. Cambridge University Press.
- Sartori, G. 1999. “En defensa de la representación política”. Claves de razón práctica, 91: 2-6.
- Snyder, R. (2001) “Scaling Down: The Subnational Comparative Method” Studies in Comparative International Development, Vol 36:93-110.
- Wainerman, Catalina; Sautu Ruth (2001) *La trastienda de la investigación*. Ediciones Lumiere. 3ra edición. Impreso en Argentina

*Capítulo IV*  
*El sistema electoral*  
*y*  
*la organización política territorial*

#### **4. Capítulo IV: El sistema electoral y la organización política territorial de la provincia**

*“[El] Estado democrático de derecho es una forma de pertenencia adquirida (al menos por un consentimiento explícito) de los ciudadanos que participaban en el ejercicio del poder político...”*

*(Habermas Jurgen, 1999: 88)*

La importancia del diseño electoral es explicada por Maurice Duverger (1950), en su obra los partidos políticos, donde por las conocidas “leyes Duverger”, analiza los efectos políticos de los sistemas electorales desde una perspectiva comparada en un trabajo empírico. En adelante la ciencia política y el derecho constitucional, en Francia, Italia y Alemania, contarán con importantes estudios sobre el particular<sup>1</sup>. Diversos autores pondrán, especial interés sobre la importancia del diseño electoral y el diseño constitucional para el ejercicio del poder, como así también sus efectos políticos en la vida de cualquier nación.

Es del Estado de quien emana la forma de organización política a través de las normas jurídicas, estableciendo “el escenario de la política formal” (Taylor 1994: 28). Cabe destacar que no son asimilables los términos de poder Estatal con el de poder político, ni tampoco que a la geografía política le corresponde una orientación estado-céntrica. Pero para el fin de nuestra investigación se considera importante reconocer cuales son las reglas de juego, lo permitido y lo establecido en el sistema electoral.

“Los sistemas electorales son importantes para el proceso de formación de voluntad política y para la transferencia del poder” (Nöhlen Dieter, 2004: 37). Por lo que básicamente un sistema electoral es un conjunto de reglas y procedimientos que transforman las preferencias de las decisiones que toman los ciudadanos cuando votan en asientos políticos.

Los sistemas electorales establecen normas para las siguientes áreas:

- Distribución de las circunscripciones electorales
- Forma de las candidaturas
- Simultaneidad de la elección entre distintas arenas y categorías electivas
- Diseño de boleta
- Formula
- Distribución de electores en los distritos.

---

<sup>1</sup> Duhamel, Colliard, Emeri, Lauvaux en Francia. Sartori, Bobbio, Pizzorusso entre algunos italianos. Lijphart, Dhal, Linz entre otros autores.

#### **4.1 Procedimientos de votación vigente**

El procedimiento de votación está unido a la forma de la lista. Tanto a nivel nacional como provincial nuestras listas son cerradas y bloqueadas, lo que significa que el orden de los candidatos es fijo, el elector tiene un voto y vota por la lista en su conjunto para cada categoría electiva (ejecutivo, legisladores por distrito único, legisladores por departamento), en el orden en que la fuerza política establece sus boletas. En el caso del ejecutivo, la elección es directa, a simple pluralidad de sufragios y mediante distrito único.

Para el Poder Legislativo en la provincia de Córdoba, de tipo unicameral, tiene el sistema mixto: el elector tiene un voto por el candidato de un partido a nivel de la circunscripción uninominal (legislador departamental), con asignación de escaños mediante simple pluralidad de sufragios, y otro por la lista de un partido a nivel de circunscripción plurinominal (legislativo distrito único), asociada a la provincia, con fórmula proporcional D'Hondt.

Las elecciones provinciales desde mediados de la década del 90' están segmentadas respecto a la elección de todas las categorías de la arena competitiva nacional. Esto genera ciertos incentivos institucionales que permiten que las elites políticas provinciales tengan mayor nivel de autonomía para coordinarse a nivel local y tener otro tipo de estrategias de coordinación multinivel entre distintas arenas competitivas (Cox, 1997; Escolar, 2015).

Por otro lado, el dominio de la elección al ejecutivo provincial por sobre la elección legislativa, incentiva otro tipo de mecanismos de coordinación estratégica de las elites a nivel provincial y local, impactando las oportunidades que tienen los distintos actores políticos para presentar sus candidaturas y en los electores, a través de arrastres de votos entre estas categorías. Los actores a nivel local, en función de sus propias expectativas, segmentan o no su elección en relación a la elección provincial.

## 4.2 La Boleta Única de Sufragio (BUS)

Hasta el año 2007, las boletas electorales eran las “tradicionales”, es decir, una boleta por partido político o alianza, en el cual se permitía el “corte de boleta” para las diferentes categorías electivas. Por lo tanto, un elector que pretendiese votar a distintas fuerzas políticas para cada una de las distintas categorías electivas, tenía que hacer un doble esfuerzo: (i) de tipo mecánico: cortar las boletas, (ii) intelectual: optar por una única fuerza para cada categoría electiva evitando incluir dentro del sobre la superposición de dos boletas con distintas etiquetas partidarias para una misma candidatura.

Los cordobeses, en las elecciones del 2011 emitieron su voto por primera vez bajo el sistema de Boleta Única de Sufragio (BUS), la cual es indivisible, donde el elector tiene un voto único para cada una de las categorías. El elector, elige con una tilde marcada con lapicera con tinta indeleble, a la fuerza política de su preferencia para cada uno de los cargos por los cuales se compite<sup>2</sup>.

Dado las distintas categorías y escalas de votación, que se llevaron a cabo en una misma fecha, recordemos que, en las elecciones del 2007, el 7 de agosto del 2011 al igual que las elecciones del 2015, se eligieron autoridades provinciales para las categorías de Gobernador, Legislador por Distrito Único, Legisladores Departamentales, Tribunal de cuentas. Además, muchas localidades unieron sus fechas electorales para la escala municipal o comunal con la fecha de las elecciones provinciales, esto generó nuevas categorías electivas en la boleta, que en el caso de la BUS se sumaron las columnas de Intendente, Concejo Deliberante, y Tribunal de Cuentas municipal. Los sufragantes debieron tomar decisiones por un individuo en particular como el caso de Gobernador, Legislador por Departamento o Intendente, y por una lista de partido para el caso de la categoría legislador por Distrito Único o concejales municipales.

La BUS no contempla la posibilidad de que el elector elija votar en blanco, no hay una opción electiva que esté integrada en la boleta de votación. Por lo tanto, la omisión de la preferencia por parte del elector es el procedimiento formal para este tipo de opción.

---

<sup>2</sup> Existen algunas premisas con las que las boletas de sufragio deben contar para que los electores puedan tener accesibilidad a la hora de elegir a su preferencia. Por lo tanto, el principio elemental y básico es que las boletas no pueden confundir al electorado. Además, la boleta constituye la prueba del voto, y en este sentido es el medio para realizar el recuento o escrutinio (Para profundizar ver Perez Corti. Recuperado de <http://www.joseperezcorti.com.ar/>)

### 4.3 La distritación electoral

A los fines de la administración electoral, la Nación se divide en Distritos, Secciones y Circuitos electorales. Los Distritos corresponden a la Capital de la República, y a las Provincias. La Provincia de Córdoba es el Distrito Electoral N°4.

Las Secciones electorales corresponden a las subdivisiones provinciales, a los Partidos en el caso de la Provincia de Buenos Aires o a los Departamentos en el caso de nuestra Provincia. De tal modo que cada uno de los Departamentos se corresponde con una sección electoral. La Ley electoral N° 9571 establece:

Artículo 40. Secciones Electorales. *“A los fines electorales de la Provincial se divide en tantas secciones cuantos sean los Departamentos que la conforman”*.

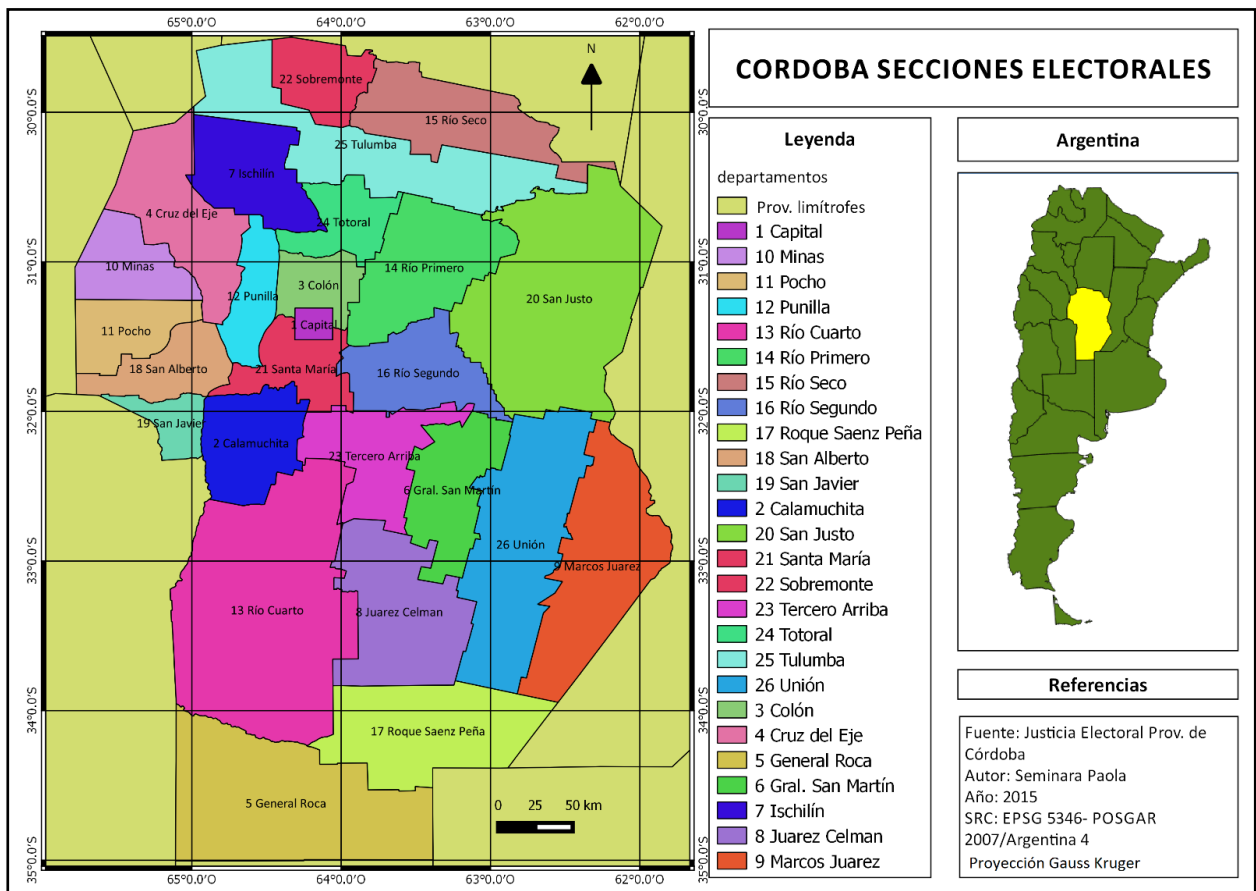
**Tabla 1: Secciones electorales de la provincia.**

Sección Electoral	Departamento
1	Córdoba Capital
2	Calamuchita
3	Colón
4	Cruz del Eje
5	General Roca
6	General San Martín
7	Ischilín
8	Juárez Celman
9	Marcos Juárez
10	Minas
11	Pocho
12	Punilla
13	Río Cuarto
14	Río Primero
15	Río Seco
16	Río Segundo
17	Pte. Roque Sáenz Peña
18	San Alberto
19	San Javier
20	San Justo

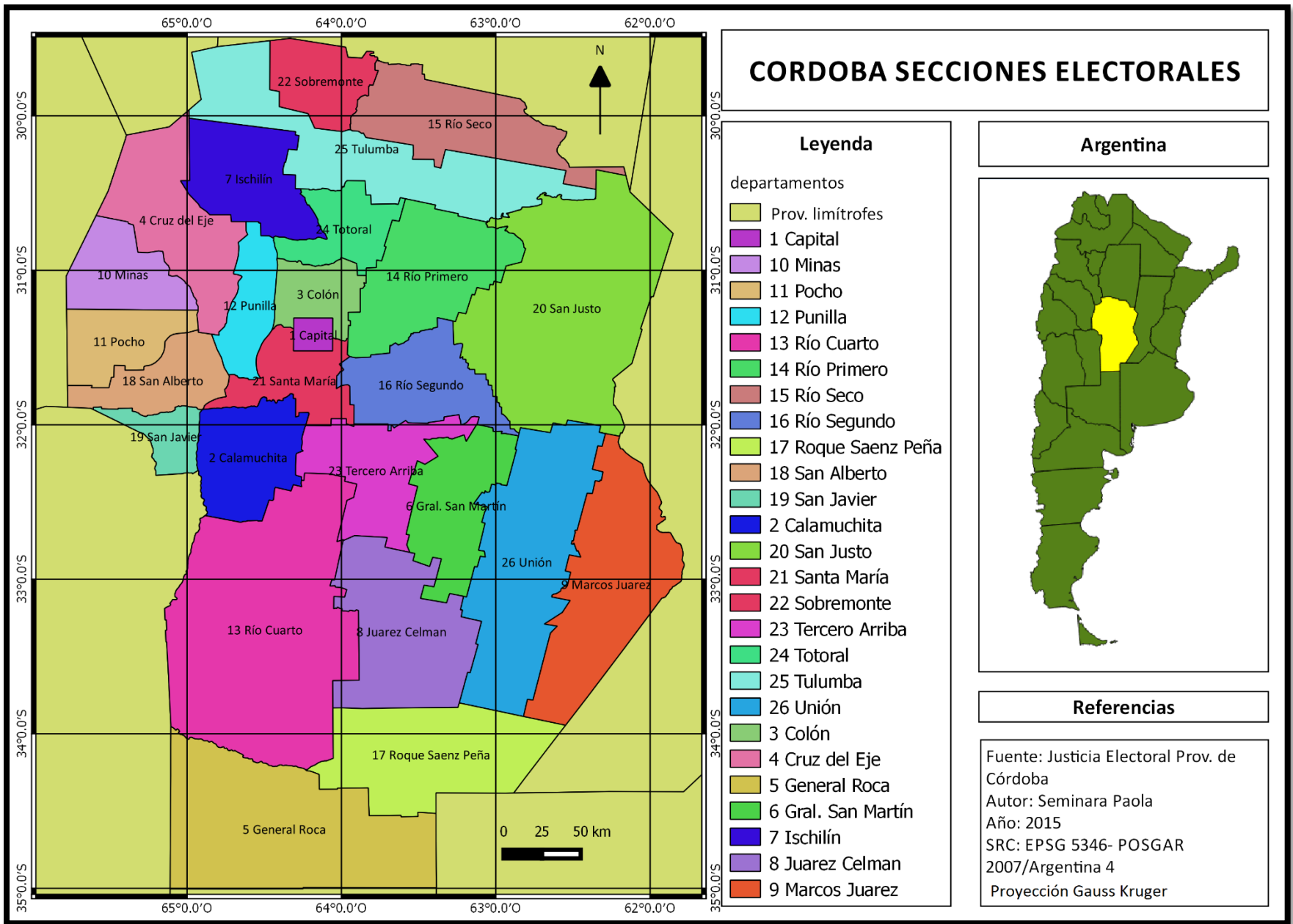
21	Santa María
22	Sobremonte
23	Tercero Arriba
24	Totoral
25	Tulumba
26	Unión

Fuente: Justicia Electoral de la Provincia de Córdoba. Elaboración propia

**Figura N° 1: Córdoba Secciones electorales**



Fuente: Realización propia





Los Circuitos electorales son las subdivisiones de cada uno de los Departamentos, por lo general cada circuito electoral se corresponde con el ámbito territorial de un municipio o comuna, son simultáneamente unidades de gobierno subestatal, y con ello se eligen representantes o cargos ejecutivos correspondientes a su misma jurisdicción y además sirven también como circunscripciones electorales para cargos correspondientes a instituciones políticas de otro nivel (legisladores provinciales). Pero en ciertos casos puede que a un circuito le corresponda más de una localidad teniendo en cuenta que no todas las localidades/ parajes son comunas o municipios, por lo que diferentes localidades se encuentran bajo el ámbito de influencia de los gobiernos locales cercanos. En el caso de la ciudad de Córdoba, a un municipio le corresponde más de un circuito electoral, debido a la cantidad de personas que allí habitan, por lo que su propósito es estrictamente de organización electoral pero no constituyen por sí mismos unidades de gobierno autónomo, en términos de Escolar (2007) son distritos electorales *estricto sensu*.

Estas subdivisiones electorales se encuentran en el marco de la Ley N° 19945, Código Electoral Nacional, artículo 39. En tanto que para la Provincia de Córdoba la ley electoral N°9571 afirma en su artículo 41 Circuitos Electorales: *“A los mismos fines previstos en el artículo anterior, se reconocen tantos circuitos como municipios y comunas existan en la Provincia. Los circuitos electorales son numerados correlativamente dentro de las secciones”*

En cuanto al criterio para los límites de los distritos territoriales, se corresponden con los límites Provinciales, que pueden ser de acuerdo a límites o barreras naturales, a la densidad de las circunscripciones o a las subdivisiones de éstos. De tal modo que el Distrito Córdoba constituyen límites político-administrativos, y también de gobierno autónomo. Las Secciones electorales son por un lado límites político- administrativos, y además son unidades de gobierno de representación a la legislatura por la categoría legislador departamental. En tanto que los circuitos se corresponden a los núcleos de población, que pueden o no necesariamente coincidir con las unidades de gobierno, como se explicó anteriormente, teniendo especial cuidado en reunir a los electores por cercanía a sus domicilios. Se toma en cuenta los caminos, arroyos y vías de comunicación tratando de abreviar las distancias de los núcleos poblacionales con el lugar donde funcionan las mesas receptoras de votos.

El organismo responsable de establecer los límites de los distritos electorales son los Juzgados Federales con competencia en lo electoral de cada uno de los distritos. En el caso de





## 4.5 Conversión de votos en representación

Para la elección del gobernador y vicegobernador, legislador provincial por departamento e intendentes, la asignación es directa mediante simple pluralidad de sufragios. Eso implica que la candidatura o formula que tiene mayor cantidad de votos, es quien obtiene el cargo, independientemente de su proporción en relación al padrón o a la cantidad de sufragios emitidos, o de la diferencia en votos respecto a su inmediato contendiente.

El sistema electoral nacional y provincial de Córdoba adscribe al procedimiento matemático del método del divisor o sistema D'Hondt, a la hora de reflejar la cantidad de votos en cantidad de Legisladores por Distrito Único para el Poder Legislativo, mediante una lista plurinominal cuya magnitud efectiva es de 44, elegidos mediante renovación total cada cuatro años.

Victor D'Hondt, profesor de matemáticas belga propuso que, a través de una serie de divisores, los votos de cada uno de los partidos sean divididos en operaciones consecutivas. Los divisores comienzan en el 1,2,3.... Y así sucesivamente hasta contemplar el número total de cargos a cubrir. En el caso de la Provincia de Córdoba los divisores se utilizan solamente para los votos de Legisladores por Distrito Único, por lo que los divisores son hasta el 44, igual a la cantidad de cargos/escaños a cubrir.

A modo de ejemplo, supongamos que la cantidad total de votos es de 100.000, de los cuales el partido político A obtuvo 4160 votos, el partido B 3380, y el partido C 2460 votos; al dividir estos resultados entre 1,2,3, etc. se obtienen las siguientes series:

**Tabla 2: Aplicación del sistema D'Hondt**

<b>Dividido:</b>	<b>Partido A</b>	<b>Partido B</b>	<b>Partido C</b>
<b>1</b>	4160 (1ro.)	3380 (2do.)	2640 (3ro.)
<b>2</b>	2080 (4to.)	1690 (5to)	1230 (7mo)
<b>3</b>	1380 (6to)	1126 (8vo.)	820
<b>4</b>	1040 (9no.)	845 (10mo.)	615
<b>5</b>	832	676	492

Citado por Dieter Nöhlen (2004: 73): Sistemas Electorales y Partidos Políticos. FCE. México.

La asignación de cargos se asigna por el cociente mayor. El partido A obtiene la primera, la cuarta, la sexta, la novena banca.

Las críticas con que cuenta los opositores del método se relacionan a la exactitud de la proporción entre votos y escaños y la consecuencia de la distorsión de la representación política, ya que dentro de las formulas proporcionales le imprime un mayor sesgo mayoritario a la representación (Calvo y otros, 2001; Nöhlen, 2004: 73).

Sin embargo, lo que le confiere un sesgo mayoritario, y partidario a favor de Unión por Córdoba es la elección de legisladores departamentales mediante mayoría simple (tema que se desarrolla en el Capítulo VIII).

#### **4.6 Circunscripciones electorales**

Por principio, cada Comuna y Municipio de la Provincia de Córdoba se corresponden con un circuito electoral.

Los circuitos electorales son la mínima unidad de agregación geográfica para la administración del proceso electoral. Los municipios de mayor tamaño están subdivididos en varios circuitos electorales. Solo en caso de que un circuito coincida exactamente con el área de un gobierno local, el mismo se constituye en un territorio político de gobierno y representación.

En aquellas ciudades donde la cantidad de población lo amerite se subdividen los circuitos electorales, tal es el caso de la Ciudad de Córdoba. En situaciones de distancias excesivas para el traslado de los electores y que pertenecen a un solo municipio, la Justicia Electoral de la Provincia de Córdoba, habilita la posibilidad de la creación de nuevos circuitos ante el pedido y solicitud del grupo de ciudadanos. No es del ámbito municipal la toma de decisiones respecto a la distritación electoral, estas cuestiones son de exclusividad del Poder Judicial Electoral y depende de la Secretaría electoral la aprobación o no de nuevas distritación.

#### **4.7 Circuitos y Subcircuitos electorales: Municipalidad de Córdoba**

##### **Figura N° 3: Municipalidad de Córdoba circuitos y subcircuitos electorales**

*Fuente Documental: Poder Judicial de la Nación. Justicia Federal Provincia de Córdoba. Secretaría Electoral Córdoba. Límites de los circuitos electorales de capital y sus subdivisiones. Elaboración propia en base a la fuente documental judicial, y la ruta marina 2013. Mediante software de información geográfica con base en la cartografía digital a nivel de sección electoral.*



## 4.8 Referencias

Ernesto Calvo, Mariela Szwarcberg, Juan Pablo Micozzi y Juan Facundo Labanca (2001) Las fuentes institucionales del gobierno dividido en la Argentina: sesgo mayoritario, sesgo partidario y competencia electoral en las legislaturas provinciales argentinas. En *El federalismo electoral argentino: sobrerrepresentación, reforma política y gobierno dividido en la Argentina*. Ernesto Calvo y Juan Manuel Abal Medina (h).

Duverger Maurice (1950). *L'influence des systèmes électoraux sur la vie politique*. Paris: Armand Colin

Escolar, Marcelo (2007) Juntos, pero no revueltos. Segmentación estratégica y coaliciones efímeras. Trabajo presentado en el *VIII Congreso Nacional de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político*, Buenos Aires.

Fuero electoral de la Provincia de Córdoba. [www.Justiciacordoba.gob.ar](http://www.Justiciacordoba.gob.ar)

Habermas Jurgen (1999) *La inclusión del otro*. Estudios de Teoría Política. Paidós. Buenos Aires.

Justicia Federal. Secretaria Electoral (2013) Córdoba Departamentos, circuitos y parajes. Distrito Córdoba (campana)

Nöhlen Dieter, (2004) *Sistemas electorales y partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica. Colección Ciencia, Política y Derecho. México.

Poder Judicial de la Nación. Secretaría Electoral Córdoba (2013) Límites de los circuitos electorales de capital y sus subdivisiones

Provincia de Córdoba la ley electoral N°9571

Taylor Charles, (1994). *'The Politics of Recognition'*. *Multiculturalism: Examining the Politics of Recognition*. Princeton: Princeton University Press. Ed. Amy Gutmann.

*Capítulo V*  
*Las Comunidades Cívicas*



## 5. Capítulo V: Las Comunidades cívicas

El análisis del electorado que exploraremos es su distribución en la distritación electoral, su peso electoral y las consecuencias que se derivan del sistema de normas de representación, el territorio y la población, y su concurrencia a los comicios.

Tomando la enunciación de Escolar sobre Comunidades Cívicas, que las considera instituida por una precondition política, y que se corresponde con la “delimitación geográfica del pueblo” (Escolar, 1993) mediante una norma territorial, constituyen unidades políticas singulares, superpuestas entre varios niveles Estatales (Escolar, 2014). Otra precondition necesaria para su conformación es la integración al *demos*<sup>3</sup> como un colectivo de individuos (Kymlicka, 2003: 227-232). Esa delimitación geográfica del pueblo sujeto a un territorio determinado, del cual forma parte en el padrón electoral e integrado a un *demos*, se encuentra unido a su representación a través del voto. Si integramos al análisis la noción de Estado multinivel, entonces nos damos cuenta que el mismo pueblo que pertenece a un circuito electoral es a su vez integrante de una sección electoral y de un distrito, desde el mismo territorio elige los representantes para el ámbito municipal, para la provincia, (obviamente para la arena nacional también); integra y comparte con otros un *demos* mayor. De tal modo que se superponen territorios políticos en una misma comunidad cívica. Para ejemplificar diremos que un ciudadano vota en términos de la administración electoral más pequeña que es el circuito para los cargos a Intendente, concejales y tribunal de cuenta de un municipio o comuna, en tanto que también hace lo propio para el cargo de legislador departamental junto con otros ciudadanos que pertenecen a un mismo departamento o sección electoral, y a su vez es parte de un “todo provincial” cuando elige gobernador o legislador por distrito único.

En cuanto a la delimitación geográfica de la población, por los límites instituidos y al no ser estrictamente geométrica su distribución, debido a que cada sección electoral no está basada en la misma cantidad de población, y su distritación no se corresponde con la designación igualitaria de electores, sino con un proceso social, histórico, político, pre-existente a las elecciones de estudio en este trabajo, crea desigualdades en cuanto a su peso demográfico. Estas diferencias tienen su correlato en la representación que emergen de las mismas, de tal modo que se intentará

---

<sup>3</sup>*Demos* es el conjunto de personas, claramente definido, al que se circunscriben los derechos de decisión, representación y electibilidad en un conjunto político cualquiera. El *demos* es el listado de miembros plenos de una comunidad política.

bucear acerca de la cuestión de la sobrerepresentación/ subrepresentación de los territorios en relación al electorado, y las consecuencias que devienen de los cargos que sus territorios representan.

## 5.1 Distribución espacial de los electores 2007- 2015

**Tabla 3: Electores empadronados por Departamentos de la provincia de Córdoba 2007 al 2015**

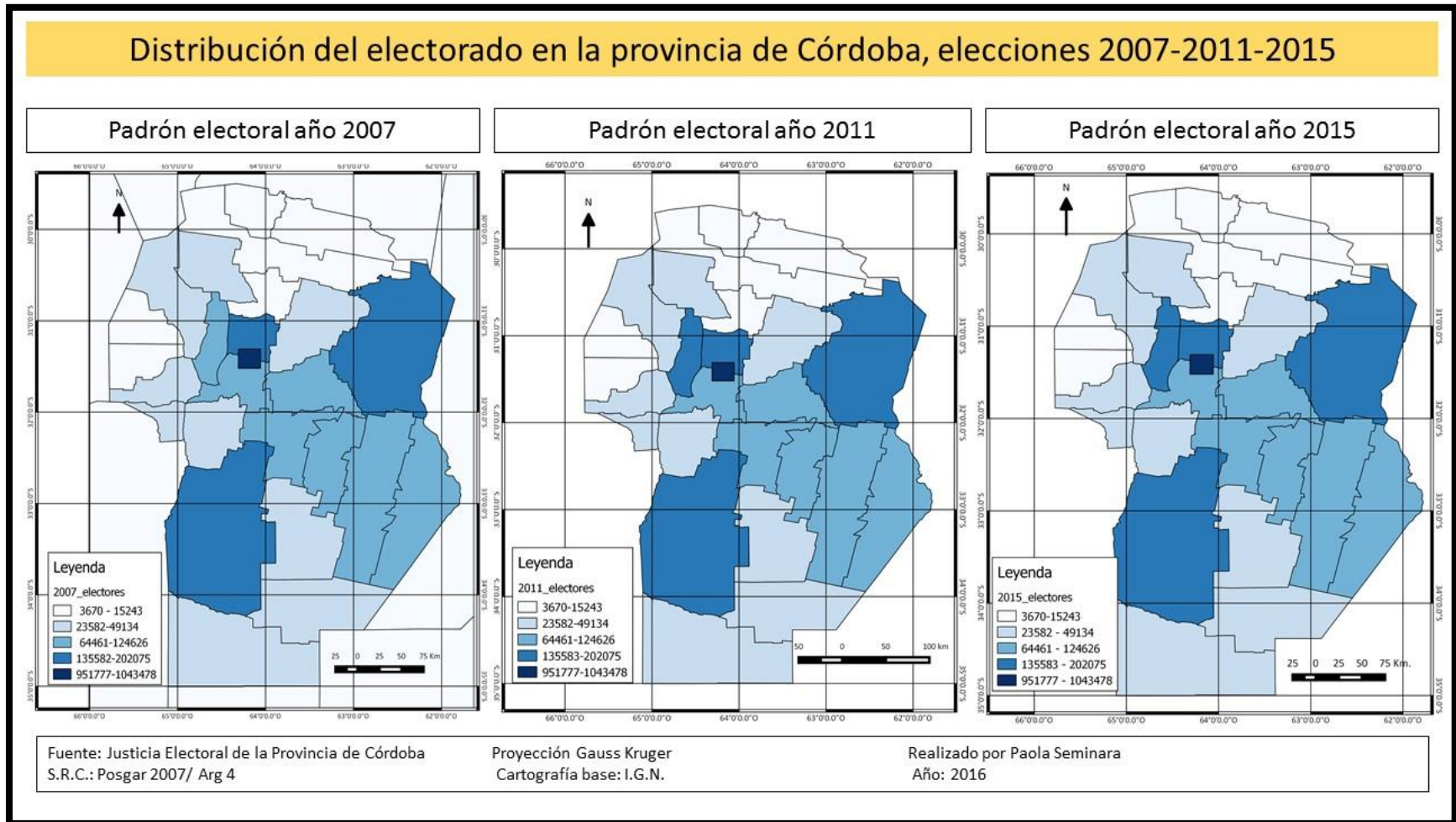
<b>Secciones Electorales/ Departamentos</b>	<b>Electores en padrón 2007</b>	<b>% de electores 2007</b>	<b>Electores en padrón 2011</b>	<b>% de electores 2011</b>	<b>Electores en padrón 2015</b>	<b>% de electores 2015</b>
CAPITAL	951.777	40,14%	988.241	39,63%	1.043.478	38,97%
CALAMUCHITA	36.499	1,54%	39.874	1,60%	45.247	1,69%
COLON	144.518	6,09%	164.153	6,58%	194.736	7,27%
CRUZ DEL EJE	38.802	1,64%	40.128	1,61%	44.742	1,67%
GRAL. ROCA	25.716	1,08%	26.247	1,05%	27.057	1,01%
GRAL. S. MARTIN	90.352	3,81%	97.740	3,92%	103.477	3,86%
ISCHILIN	23.582	0,99%	24.256	0,97%	25.676	0,96%
JUAREZ CELMAN	43.675	1,84%	45.976	1,84%	49.134	1,83%
M. JUAREZ	79.585	3,36%	81.953	3,29%	84.500	3,16%
MINAS	4.071	0,17%	4.240	0,17%	4.675	0,17%
POCHO	4.459	0,19%	4.195	0,17%	4.292	0,16%
PUNILLA	124.626	5,26%	135.583	5,44%	151.817	5,67%
RIO CUARTO	182.258	7,69%	191.691	7,69%	202.075	7,55%
RIO PRIMERO	33.523	1,41%	35.504	1,42%	37.723	1,41%
RIO SECO	10.954	0,46%	10.903	0,44%	11.663	0,44%
RIO SEGUNDO	75.257	3,17%	78.921	3,16%	84.067	3,14%
PTE. R. S. PEÑA	27.591	1,16%	28.179	1,13%	29.075	1,09%
SAN ALBERTO	24.856	1,05%	27.569	1,11%	30.460	1,14%
SAN JAVIER	36.803	1,55%	38.291	1,54%	43.293	1,62%
SAN JUSTO	153.978	6,49%	160.808	6,45%	168.564	6,29%

SANTA MARIA	64.461	2,72%	70.224	2,82%	81.753	3,05%
SOBREMONTE	3.800	0,16%	3.670	0,15%	3.756	0,14%
TERCERO ARRIBA	86.040	3,63%	89.180	3,58%	92.911	3,47%
TOTORAL	13.110	0,55%	13.686	0,55%	15.243	0,57%
TULUMBA	10.617	0,45%	10.846	0,43%	11.448	0,43%
UNION	80.235	3,38%	82.620	3,31%	87.102	3,25%
TOTAL	2.371.145	100%	2.493.687	100%	2.677.964	100%

Elaboración propia. Fuente: Justicia Electoral de la Provincia de Córdoba. Electores inscriptos en el Padrón electoral de la Provincia años 2007-2011-2015.

De la tabla anterior se desprende que la población electoral de la provincia tiene un crecimiento constante. Que se mantiene la tendencia de los departamentos con mayor cantidad de electores: Córdoba Capital, Río Cuarto, Colón, San Justo y Punilla. Que el único cambio que se dio en la distribución de la población de los departamentos que concentran la mayor cantidad de electores de la provincia, fue que la sección electoral San Justo en el año 2007 estaba ubicada en el tercer lugar en cuanto a cantidad de electores y que, a partir de las elecciones del 2011, departamento Colón lo superó en la cantidad de votantes habilitados. Si bien Córdoba Capital creció en cantidad de votantes, sin embargo, su posición relativa respecto a los electores totales de la provincia disminuyó, aunque no significativamente (del 40.14% al 38.98%), por lo que en el año 2007 con menos cantidad de población electoral que en el 2015 concentraba un mayor porcentaje de electores que en las siguientes elecciones. Cabe destacar que los Departamentos de Pocho, Río Seco y Sobremonte sufrieron una pérdida de electores en el 2011, y solamente Río Seco logró superar en el 2015 la cantidad de votantes del año 2007, en tanto que los otros dos departamentos en las últimas elecciones tuvieron menos electores que en el 2007.

Figura N° 4 : Distribución del electorado en la provincia de Córdoba, elecciones 2007 al 2015



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Secretaría Electoral de la Provincia de Córdoba.

Observando las cartografías de distribución del electorado en la Provincia en los tres períodos electivos se puede visualizar que el mayor peso electoral en el período estudiado se encuentra en el intervalo con gran cantidad de electores: la Capital de Córdoba, siguiendo por el segundo intervalo integrado por los departamentos Río Cuarto, Departamento Colón, y San Justo, y en el año 2011 se sumó el departamento Punilla a este segmento.

El tercer intervalo está constituido por los departamentos Tercero Arriba, General San Martín, Unión, Marcos Juárez, Río Segundo, y Santa María.

El cuarto intervalo, con baja cantidad de electores lo conforman las secciones electorales de Juárez Celman, Pte. R. Sáenz Peña, Gral. Roca, Calamuchita, San Javier, San Alberto, Río Primero, Ischilin y Cruz del Eje.

Y finalmente el último intervalo con menor cantidad de electores, integrado por Totoral, Río Seco, Tulumba, Minas, Pocho, y Sobremonte.

Por lo que la región “centro” en cuanto a cantidad de población, está comprendida entre los Departamentos de Capital, Colón y Punilla que concentraron entre el 51.48% en el año 2007 al 52% en el año 2015 de los electores del padrón. La sección electoral de mayor relevancia es Capital, por el peso demográfico que tiene sobre el total provincial.

Cabe destacar que las secciones electorales 13 Río Cuarto y 20 San Justo, también concentran una importante cantidad de los electores ya que pertenecen al segundo intervalo con mayor cantidad de empadronados.

Por otro lado, la cartografía también nos muestra una constante para el período tomado (2007-2015) en cuanto a la distribución de los electores, dejando de manifiesto las asimetrías en el tamaño de las secciones electorales, entre la sección electoral Capital y el área metropolitana más importante (Colón, Punilla, Río Cuarto y San Justo) y el resto del territorio.

En términos del comportamiento del sistema electoral esto implica que la fuerte segmentación del electorado permite que el principio de una persona un voto no sea viable.

El quinto intervalo, el que cuenta con menor cantidad de población electoral, no por ello obtiene desventajas, por el contrario, el marco institucional subyacente, refuerza incentivos de manera persistente, que como veremos en los Capítulos VII y VIII se beneficia otorgando a través del sesgo partidario y del malapportionment una mayor representatividad legislativa. El criterio geográfico de la distribución de las bancas, por el cual corresponde un legislador departamental por cada sección electoral, independientemente de la cantidad de electores, otorgan

a las regiones “periféricas” (cuarto y quinto intervalo) una mayor representación en la sede legislativa que las secciones electorales “centrales” medido por el peso electoral determinado por la cantidad de habitantes/electores que contienen. Este criterio prescinde del número de habitantes para dar igual representación a todos los departamentos independientemente de su población, lo cual conlleva el peligro de distorsión representativa como se explica en los Capítulos VII y VIII.

Uno de los análisis plausibles de realizar con los datos expresados en la cartografía es basarnos en el modelo histórico de relaciones entre centro y periferia (Agnew, 1987), de tal modo que, en la localización del electorado, delimitada geográficamente por el territorio como mecanismo jurídico administrado por el Estado, discrimina a las personas sujetas a su autoridad y queda materialmente clasificada en un territorio específico (Abal Medina y Escolar, 2014: 33) o departamento provincial.

En este sentido es que el “centro” como se destacó anteriormente está integrado por los departamentos con mayor cantidad de electores y que por ende tienen un peso electoral primordial para determinadas categorías electivas, especialmente para la de gobernador y legislador por distrito único; y por ello se constituyen en contextos electorales altamente competitivos pensados desde los partidos políticos. En tanto que la “periferia” está compuesta por aquellos territorios con menor cantidad de votantes, pero no por ello menos importantes que el centro, debido a que ejercen una base importante de apoyo en la legislatura a través de la categoría de legisladores departamentales, otorgándole el cuórum propio necesario a la alianza ganadora Unión por Córdoba durante los tres períodos electivos estudiados.

Pensado en términos operativos y pragmáticos de la representación territorial, la dualidad “centro- periferia” como línea interpretativa corresponde complementarla relacionándola a la categoría electiva. Es por ello que pensar en las diferentes arenas electorales, en multiniveles de preferencias, nos corre del pensamiento dual para pensar a los ciudadanos en escenarios institucionales, con múltiples ciudadanías superpuestas electivas según las categorías electorales de los comicios. Por lo que estamos en presencia de varias comunidades, eligiendo diferentes estamentos gubernamentales, y que a su vez éstos comparten a la misma población y por lo tanto al mismo territorio. En suma, al pensar en Estado Multinivel, podemos observar que en la arena legisladores departamentales, son las secciones electorales con menor peso de votantes las que otorgan al partido ganador una influencia política mayor a lo que hubiera indicado el tamaño de

su población. En el período de estudio es coincidente que en las tres elecciones el partido ganador además es repetidamente la fórmula Unión por Córdoba, liderada por el Partido Justicialista, y para este período entonces es plausible afirmar que hay sesgo partidario. De tal modo que hay un doble efecto, por un lado, se favorece al partido ganador y por el otro el que es siempre favorecido es Unión por Córdoba. Esto implica que, para las elecciones de gobernador y legisladores departamentales, con la aplicación de la fórmula de simple mayoría, el sesgo partidario “es significativo, favoreciendo sistemáticamente a partidos con electorados distribuidos de modo más homogéneo” (Calvo y otros, 2001: 64). Tal como lo afirma Gibson, Calvo y Falletti (1999) “el sistema federal de Argentina sobrerrepresenta a los territorios pobres y subpoblados”, esta situación como verificamos se reproduce al interior de la provincia de Córdoba y en la Unicameral. En el caso de las elecciones a gobernador, ganar la elección en la provincia de Córdoba ha sido siempre una contienda a ser resuelta en dos campos de batalla: por un lado, en el departamento Capital y la región metropolitana, y por el otro en el interior de la provincia.

## **5.2 Presentismo**

La democracia implica una real y constante intervención de las grandes mayorías en el manejo de la cosa pública, lo que incluye, entre otras cosas y como actividad básica y primigenia, la asistencia consciente a los comicios donde habrán de elegirse representantes.

Orienta este segmento estudiar la trayectoria de los niveles de participación político-electoral en la serie temporal de investigación. Se procura determinar el grado de influencia que ciertas reglamentaciones electorales y político-partidarias ejercen en la conformación del presentismo. La influencia que las normas organizativas de la competencia política ejercen sobre la forma y los niveles de participación político-electoral constituye una explicación de cuño institucionalista. Uno de los elementos que se avalúa es la obligatoriedad del voto, debido a que guarda relación con los estímulos y sanciones que llevan a que las personas opten por ir, o no ir a emitir su voto.

Según Vitullo (2002) si realizamos un relevamiento de las principales explicaciones que se han elaborado para intentar dar cuenta de los cambios en el comportamiento electoral en las sociedades contemporáneas, encontraremos una amplia gama de opciones, que abarca enfoques de tipo sociológico, otros más específicamente políticos, así como explicaciones de corte culturalista y otras que pueden ser definidas como de carácter institucional. Estos abordajes

buscan entender las alteraciones que vienen produciéndose en estas últimas décadas tanto en lo que se refiere a las modificaciones en las opciones político-partidarias de los individuos a lo largo del tiempo, como a lo relacionado con el hecho de asistir o abstenerse de ir a las mesas de votación.

El mismo autor sostiene que entre las tentativas de explicación teórica más frecuentes están las que podríamos denominar como de carácter sociológico, según las cuales las orientaciones electorales dependerían, básicamente, de la ubicación de los sujetos en la jerarquía social. Se han realizado diversos estudios tratando de establecer correlaciones entre el tipo de comportamiento electoral y ciertas características referidas al status o categoría socio-ocupacional de los individuos, al máximo nivel educativo alcanzado por estos, a los ingresos que perciben, al género o al capital cultural acumulado, entre otros rasgos sociales relevantes.

Si pasamos a las explicaciones más eminentemente políticas (Dieter Nohlen, 2003), encontramos tanto las relativas a la forma de reacción del ciudadano frente a la oferta electoral como las que centran su poder explicativo en el peso de los partidos políticos, los grupos o asociaciones profesionales y los medios de comunicación como agentes de movilización electoral.

Otro tipo de explicaciones focaliza su atención en las cuestiones político institucionales, en el entramado institucional que surge de las normas y la legislación político-partidaria y electoral. Según estos enfoques, el comportamiento electoral variaría en función del tipo de elección, el tipo de escrutinio, según la cantidad, tamaño y distribución de las circunscripciones, los campos y espacios territoriales de la competencia política. Concentrándose en general en la cuestión de abstención electoral, según esta óptica no sería la posición social sino la naturaleza de la elección lo que determinaría los niveles de ausentismo. Existen numerosos indicios que demuestran, por ejemplo, que el nivel de comparecencia a las elecciones presidenciales es siempre más alto que en comicios para elegir otros niveles de autoridades y, en general, en elecciones que suscitan menos interés en la ciudadanía (regionales, parlamentos supranacionales, etc.). También se brindan pruebas que muestran que la abstención aumenta con el número de escrutinios (Sublieau, 1997).

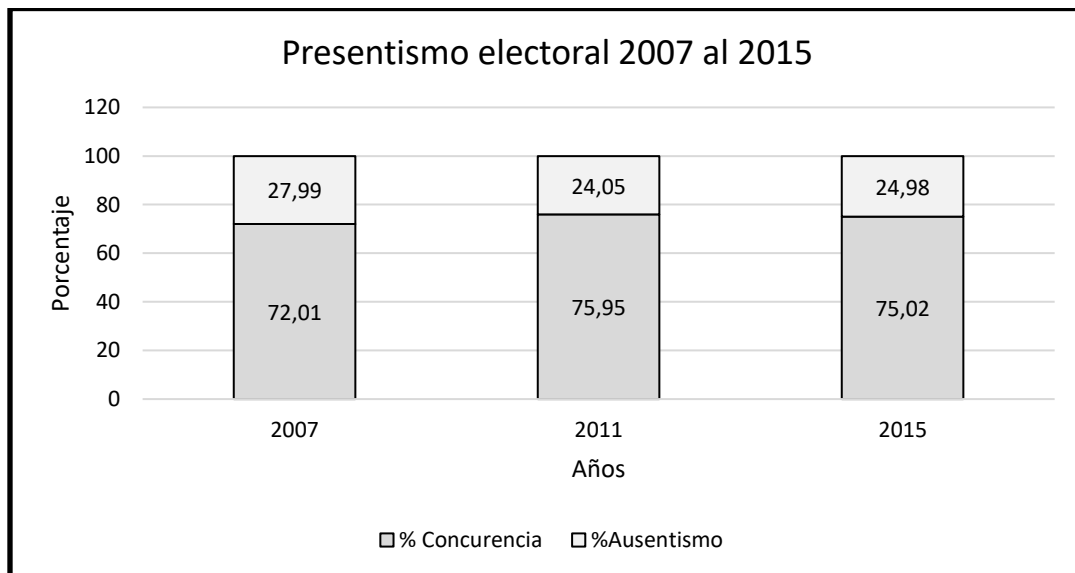
Así, entre los factores más destacados que Franklin (1996) y también Lijphart (1997) mencionan, están el tipo de elección (las elecciones intermedias que no deciden ejecutivos pueden ser consideradas menos importantes), la fórmula electoral empleada (las fórmulas de



representación proporcional, al garantizar menos votos desperdiciados, resultarían en mayores niveles de presentismo), la frecuencia de convocatorias electorales (cuanto más asiduas las convocatorias menor sería la asistencia a las urnas), el carácter automático o voluntario del registro electoral, el día –hábil o no laborable– en que son llevadas a cabo las elecciones, el carácter optativo u obligatorio del voto, entre otros. Asimismo, es dable anotar el peso explicativo importante que pueden tener, a la hora de evaluar el grado de variación de las opciones efectuadas por los votantes de una elección a otra, la forma de estructurar la votación –centrada en los partidos o, por el contrario, en la figura de los candidatos– y las modalidades que asumen los calendarios electorales. La magnitud de la volatilidad de las preferencias electorales, de alguna manera, responderá a cómo se configure el entramado institucional, por dónde pase el eje fundamental a partir del cual el individuo habrá de optar, y cómo se manejen los tiempos políticos.

A continuación, trataremos de mostrar el cuadro de situación reinante en las sucesivas elecciones provinciales elegidas y de ensayar o poner a prueba algunas de las explicaciones mencionadas utilizándolas para el análisis de la asistencia a las urnas.

**Gráfico N° 1: Concurrencia electoral en las elecciones para gobernador. Córdoba 2007 al 2015**

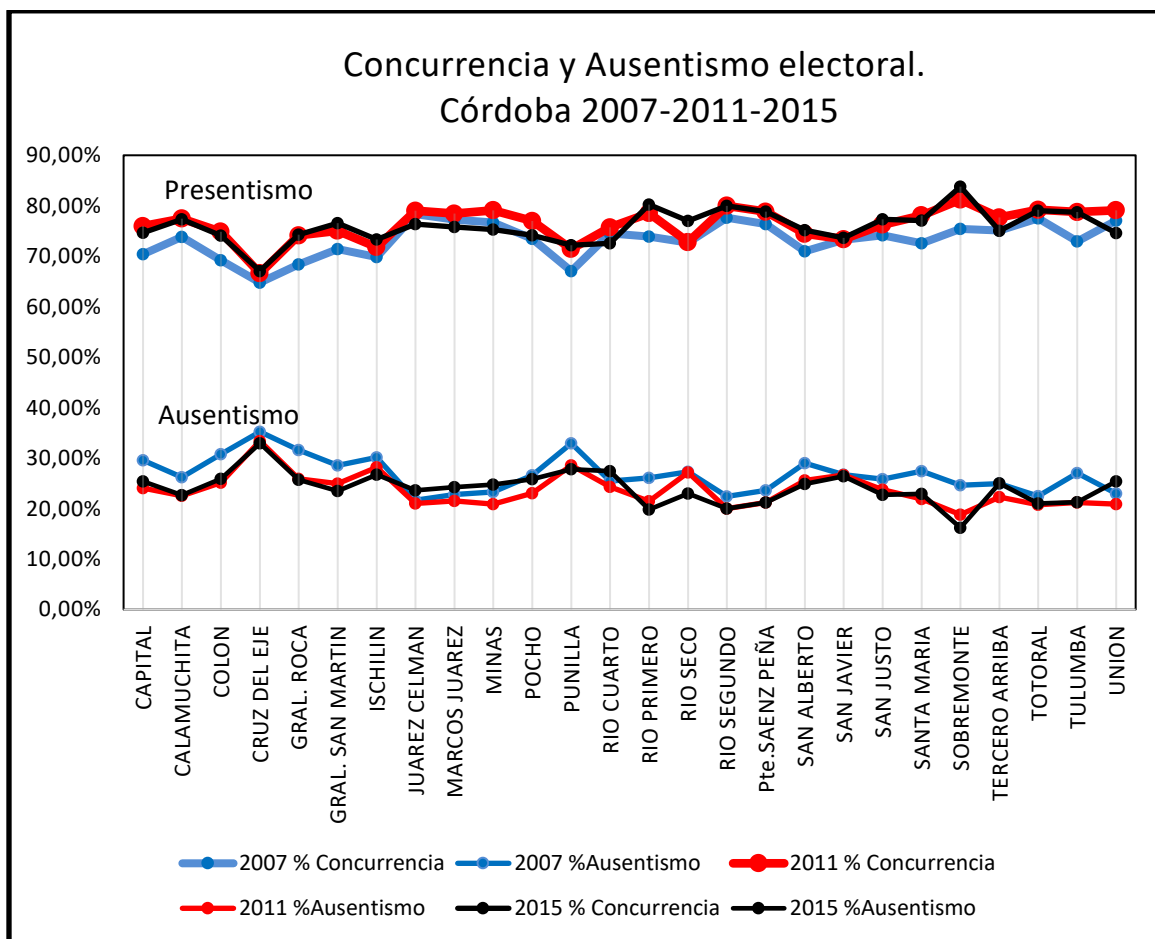


*Elaboración propia. Fuente: Justicia Electoral de la Provincia de Córdoba. Tribunal Provincial Ad Hoc. Reportes de elección 2007-2011-2015.*

Según lo representado en el gráfico, entre las elecciones del año 2007 y el 2011 la concurrencia electoral ha mostrado una tendencia hacia un mayor presentismo, situándose para el período estudiado (2007-2015) regularmente por debajo del 80%. Habiendo un progresivo acercamiento de los electores a las urnas en el proceso electoral del año 2011, y con una leve disminución en las elecciones del 2015.

El decrecimiento de los niveles de ausentismo, muestra una tendencia convergente con la observada por otros investigadores para el resto del país y caracterizada por cierta afección hacia la política de partidos recuperada luego de la crisis del 2001 con el llamado social del “que se vayan todos”.

**Gráfico N° 2: Concurrencia y ausentismo por departamento. Córdoba 2007 al 2015**



*Elaboración propia. Fuente: Justicia Electoral de la Provincia de Córdoba. Tribunal Provincial Ad Hoc. Reportes de elección 2007-2011-2015.*

El gráfico comparativo entre elecciones muestra por departamento, en las tres elecciones la asistencia de los ciudadanos a los comicios.

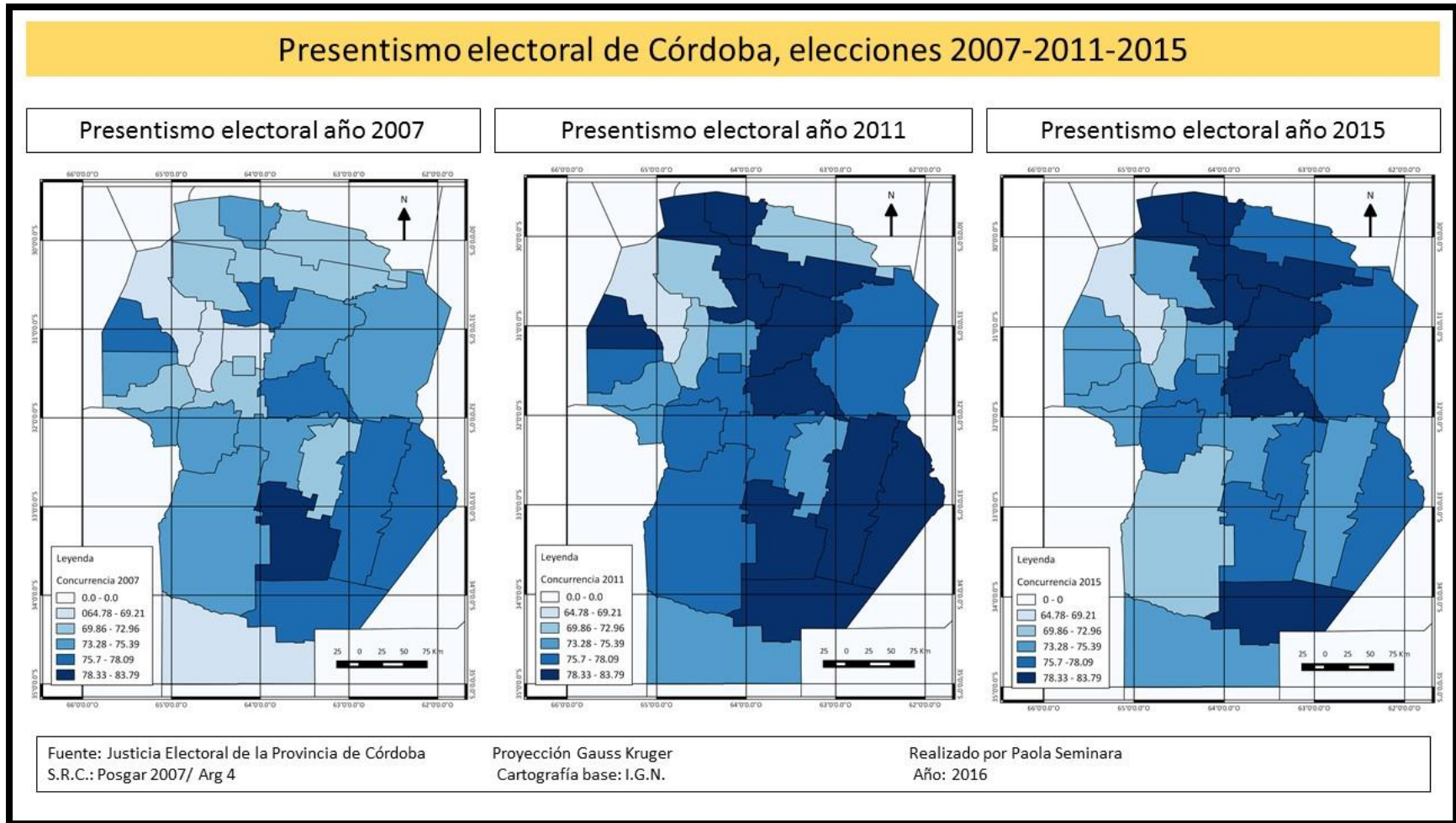
Se puede observar que en el único departamento que tiene más de un 80% de asistencia en los dos últimos comicios fue en Sobremonte, seguido por Río Segundo. En tanto que el departamento que presenta un mayor número de ausentismo recurrente en todo el período (2007 al 2015) es Cruz del Eje, seguido por Punilla. Resulta importante conocer estos datos para reforzar en las siguientes elecciones el proceso de toma de conciencia acerca de la importancia de asistir a los comicios, revisar la accesibilidad a las mesas de votación, entre otras.

El cambio del sistema electoral, en la boleta de sufragio, no significó una merma de la cantidad de electores a pesar de la novedad de la boleta única. Por el contrario, fueron las elecciones del 2011 donde hubo una concurrencia mayor que las elecciones anteriores, incrementándose en 25 de los 26 departamentos la asistencia de los votantes del padrón electoral, que ejercieron el derecho de ciudadanía de elegir a sus representantes.

Observando los mapas de presencia electoral en las tres elecciones podemos afirmar que el asistencialismo a las votaciones tuvo modificaciones en su participación por departamento a lo largo del período estudiado. El departamento Cruz del Eje ha sido el que menos ha participado en las elecciones, manteniendo la constante en las tres elecciones. Punilla, si bien registro una baja participación en las elecciones del año 2007, en los comicios posteriores incrementó su presentismo al igual que el departamento Colón que registro una baja participación durante el año 2007, revirtiendo el porcentaje en el 2011 y manteniéndose en el año 2015.

Río Cuarto se destaca por la variación en la asistencia, incrementó su participación en el 2011 respecto a las elecciones anteriores, para luego en el 2015 ubicarse dentro del segundo intervalo con menor porcentaje de concurrencia.

Figura N° 5: Córdoba concurrencia electoral período 2007 al 2015



*Fuente: elaboración propia. En base a datos de la Secretaria electoral perteneciente a la Justicia de la Provincia de Córdoba.*

Ischilin en la última elección del 2015 tuvo un aumento en la participación. Y Río Segundo, Totoral, son los que, a lo largo del periodo estudiado, estuvieron en el intervalo más alto de presentimos en las urnas.

Es para destacar a los departamentos Tulumba y Río Primero, en el cual ha ido creciendo la participación de la ciudadanía, como así también en Sobremonte que en las contiendas electorales del año 2011 y 2015 resultaron los que mayor grado de participación tuvieron.

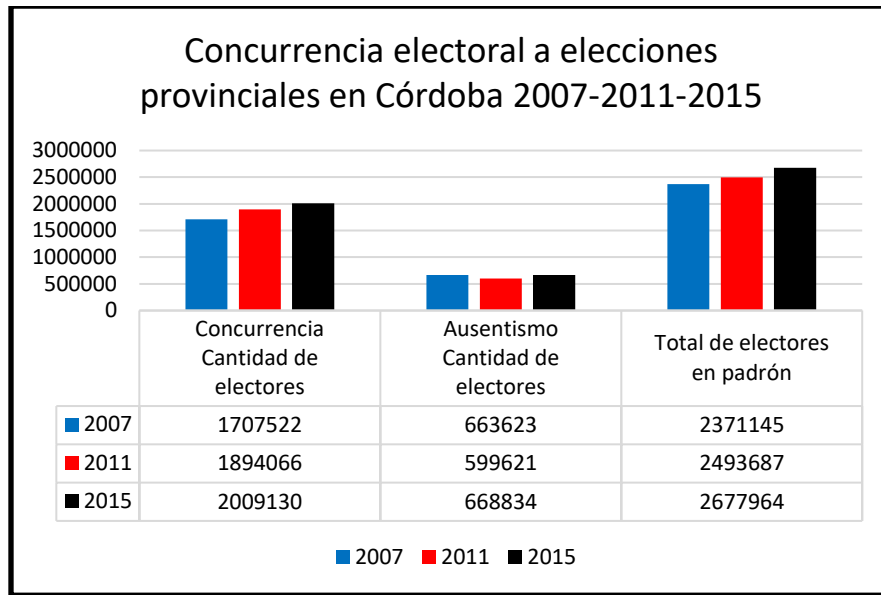
En tanto los departamentos de Unión y Juárez Celman con un alto grado de participación en las elecciones del 2007 y aún mayor en el 2011, decayeron en la última.

Minas y Pocho incrementaron su interés en asistir a las mesas de votación del 2007 al 2011, y en el 2015 aumentó el ausentismo.

Los datos relevados permiten intervenir con políticas específicas respecto a la logística electoral, principalmente realizar una actualización y depuración integral del padrón electoral, acercando la posibilidad de que la población tenga acceso a la realización de la documentación pertinente para poder asistir a los comicios. Además de realizar estrategias de difusión y motivación a la ciudadanía, que fácilmente podría solucionarse con la instalación de módulos de atención ciudadana, que permitan tanto saldar dudas y alfabetizar en las cuestiones electorales, como para identificar los sitios con mayor demanda para la corrección de datos y cambios de domicilios.

Resulta evidente que la implementación de la reforma política en el año 2011, incentivó al electorado a concurrir a las urnas, incrementando la cantidad de votantes en casi todos los departamentos de la provincia de Córdoba (ver Figura N° 5).

**Gráfico N° 3: Concurrencia electoral a elecciones provinciales. Córdoba 2007 al 2015.**



*Elaboración propia. Fuente: Justicia Electoral de la Provincia de Córdoba. Tribunal Provincial Ad Hoc.  
Reportes de elección 2007-2011-2015.*

En el marco explicativo neo-institucional, uno de los elementos a tener en cuenta es la obligatoriedad del voto. Más allá de la reforma realizada, la cuestión de la obligatoriedad no tuvo ninguna modificación en la serie estudiada. En cuanto a las penalidades que prevé la normativa electoral, la multa, no resulta tan onerosa como para influir en la decisión de no asistir a las mesas de votación. La internalización de la norma, de su obligatoriedad, y el consentimiento de la ciudadanía con la misma parece ser un mejor marco explicativo.

Otro elemento a tener en cuenta es la característica del proceso de registro electoral que, en el caso de Córdoba, la elaboración del padrón está garantizado desde el Estado y la Justicia electoral provincial. Es de carácter automático y no es el ciudadano quien debe ir a inscribirse o empadronarse ante cada comicio como sucede en otros países. El registro o inclusión de los ciudadanos en condiciones de votar es una carga que corresponde al Estado: son los organismos públicos los que tienen la tarea de actualizar año tras año los listados de los ciudadanos habilitados para votar. A pesar de ello, los cambios de domicilio suelen reflejarse con cierta espera, pero al estar garantizado el traslado gratuito a la mesa de votación, esta situación sería salvada por mecanismos paralelos que coadyuvan al cumplimiento de la obligatoriedad del ejercicio electoral.

Otro mecanismo que influye en el presentismo/ausentismo electoral por parte de la ciudadanía es la realización de comicios en fechas diferentes de acuerdo a los niveles de gobierno de que se trate. Como las diferentes arenas electivas provincial (Ejecutivo, Legislatura, Tribunal de cuenta) se realizan en la misma fecha, desaniman la posibilidad de incrementar el ausentismo según la categoría de cargos a elegir.

Parece ser, entonces que la explicación institucional y el rol que desempeña la normativa político-electoral es facilitadora de los procesos descritos, sin por ello pensar que una explicación monocausal alcanza por sí sola para explicar el presentismo en las urnas, es importante sumarle las explicaciones centradas en las coyunturas políticas específicas. El estudio de caso concreto ofrecido demuestra en qué medida determinadas cuestiones institucionales se tornan fundamentales a la hora de explicar la participación electoral.

### 5.3 Referencias

Abal Medina; Escolar (2014) *Modus vivendi: política multinivel y estado federal en Argentina*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Prometeo Libros

Agnew, John (1987) *Place and Politics. The Geographical Mediation of State and Society*. Boston: Allen&Unwin Inc.

Calvo, y otros - Szwarcberg, Micozzi y Labanca- (2001) Las fuentes institucionales del gobierno dividido en la Argentina. En *El federalismo electoral argentino*. INAP-EUDEBA.

Escolar Marcelo (2014) “Nacionalización, comunidad cívica y coordinación electoral. Problemas para la integración del sistema político en Estados democráticos multinivel”. En Escolar, Abal Medina, Coordinadores (2014) *Modus vivendi: política multinivel y estado federal en Argentina*. Ed. Prometeo Libros, Buenos Aires.

Escolar, M. (1993) “Territorios do estado dominação e fronteiras nacionais: mediação geográfica da representação e a soberania política”, in M. Santos e M. Souza (org.), *O novo mapa do mundo. FIM de Século e Globalização*. São Paulo: HUCITEC

Franklin, Mark N. (1996) “Electoral participation”, en Le Duc, Lawrence; Richard Niemi y Pippa Norris (editores) *Comparing democracies: elections and voting in global perspective* (Thousand Oaks, CA: Sage).

Gibson, E.; Calvo, E.; y Falleti, T. 1999. Política y Gobierno, vol. I, núm 1, primer semestre de 1999; págs.15-44

Justicia Federal Electoral de Córdoba (2013) Ruta Marina.

Kymlicka, Will (2003) *La política vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía*. Barcelona, Ediciones Paidós.

Lijphart, Arend (1997) "Unequal participation: democracy's unresolved dilemma. Presidential Address", en *American Political Science Review* (Baltimore) Vol. 91, N° 1.

Secretaría electoral de la Provincia de Córdoba

Servidor del Ministerio de Educación de la Nación (2011) Mapa Educativo Nacional en: <http://www.mapaeducativo.edu.ar/mapserver/aen/educacion/localizar/index.php>

Subileau, Françoise (1997) "L'abstentionnisme: apolitisme ou stratégie?", en Mayer, Nonna (directora) *Les modèles explicatifs du vote* (Paris: L'Harmattan).

Vitullo Gabriel E. (2002) "Participación electoral, comportamiento político y desestructuración social en Argentina y Brasil". En: *Crisis y conflicto en el capitalismo latinoamericano: Lecturas políticas*. Buenos Aires. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales Editorial. PDF en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/becas/20110111071812/8vitullo.pdf> Fecha de consulta 23/9/16.

Nohlen Dieter (2003). *Ampliación de la participación política y reducción del abstencionismo: ejes de una cultura democrática y una nueva ciudadanía para el siglo XXI*. Conferencia: XVII Conferencia Protocolo de Tikal. San José, Costa Rica. Fecha: 24 de septiembre del 2003. Publicado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Cuadernos CAPEL N° 49 (2005).



*Capítulo VI*  
*Competencia Política*

## **6. Capítulo VI: Competencia política**

Para abordar la competencia electoral, tenemos que centrarnos en el vínculo existente entre las instituciones electorales, el estudio de los sistemas de partidos y las modalidades en que las elites y los electores se coordinan estratégicamente.

Para evaluar el desempeño del sistema electoral, debemos incorporar al análisis los sistemas de partidos que se encuentran influenciados por los sistemas electorales, en tanto éstos con sus leyes y normas regulan la forma en que los partidos hacen sus nominaciones, generan expectativas, estimulan la competencia electoral; y se encuentran influenciados por las restricciones y oportunidades que brinda un determinado sistema electoral (Raimundo, INCaP).

El análisis de este capítulo toma a los partidos políticos en su faz electoral, no se avoca el estudio de los mismos como organización, ni su historia, ni a que sectores representan, entre otros matices que podrían ser investigados. De tal manera que son objeto de estudio como participantes de contiendas electorales y en competencia, siguiendo la propuesta de Sartori (2000). Es decir, nos referimos a la manera en que se dio la competencia partidaria en Córdoba durante el período 2007-2011-2015. Sin por ello dejar de reconocer que cada sistema electoral fue creado institucionalmente bajo determinadas condiciones políticas concretas y contextuales, de acuerdo a intereses que se pusieron en juego en las negociaciones entre las diferentes elites políticas y que dieron como resultado las actuales normas.

En general cuando se habla de las estructuras de partidos hay diferentes enfoques, entre los que se encuentran el sociológico (los partidos son canalizadores de los conflictos sociales), el racional (plantea que son los maximizadores de votos), y el competitivo (los partidos son competidores ideológicos). Freidenberg (2013:4) sostiene que los partidos políticos son estructuras de intermediación territorial y canales de representación de intereses necesarios para el funcionamiento de un sistema político democrático. Y son ellos los que estructuran la competencia y dan forma a los resultados electorales.

Dentro del análisis de los sistemas de partidos, en lo que concierne a su configuración general, son de utilidad y uso frecuente el uso de índices de competencia política. Para ello utilizaremos como índice la medida de Número Efectivo de Partidos (NEP) de Laakso y Taagepera (1979).

Cuando analizamos la performance de la competencia política, la misma se analiza en dos dimensiones: (i) en relación a los votos, el índice de competencia política en votos (NCEV) y (ii) en relación a las bancas obtenidas, es decir, mediante la mediación del sistema electoral, con el índice de competencia política en bancas (NCES).

Este indicador permite visualizar el efecto de la competencia efectiva y de la representación política. La distribución de las preferencias electorales de los ciudadanos que vienen dadas por el apoyo electoral (votos) a los partidos, son cuantificables a través de la distribución de votos, que a su vez son filtradas por el sistema electoral, dando lugar a bancas en el legislativo, que representarán de algún modo las cuotas de poder gubernamental asignadas a los partidos (Rae, 1971).

Abordaremos en este capítulo, el análisis empírico a partir del funcionamiento del sistema electoral. Por lo tanto, como afirmamos en el diseño de investigación, en la hipótesis, no se presume a priori ningún tipo de efecto del mismo. Es por ello que se desarrollarán los índices que nos permita observar las consecuencias del sistema en las condiciones reales, la evolución de la competencia electoral provincial y el efecto que la reforma electoral ha tenido en las bancas obtenidas.

Antes de entrar en el tema específico, algunas aclaraciones metodológicas que son importantes a considerar. Cuando abordamos el tema de la oferta electoral se tendrá en cuenta las múltiples arenas en los cuales compiten los partidos políticos dentro de las categorías electivas de la provincia. Es por ello que el análisis se realiza por cantidad de listas por categoría electiva.

En cambio, cuando consideramos el Número Efectivo de Partidos para la arena de la Legislatura integramos una arena plurinominal grande provincial que son los legisladores por distrito único con la otra arena política legislativa que son los legisladores por departamentos compuesta por múltiples secciones electorales más pequeña que la escala provincial. Por lo que afirmamos que “en el plano estrictamente mecánico del funcionamiento de un sistema electoral, resulta metodológicamente consistente considerar ambas categorías como una sola” (Escolar, 2008:3) para la Unicameral. Esto sin perjuicio de tener en cuenta que son dos reglas de conversión de votos en bancas diferentes para los legisladores por distrito único que se maneja con reglas proporcionales y para los legisladores departamentales que es por mayoría.

Los índices que se emplearon son: Número efectivo de partidos según votos y según bancas obtenidas (Laakso y Taagepera, 1979).

## 6.1 Oferta electoral: Partidos o Alianzas Para la Provincia.

Las agrupaciones políticas que oficializaron sus listas de candidatos en las elecciones fueron:

**Tabla 4: Agrupaciones políticas oficializadas (2007- 2011- 2015).**

Agrupaciones Políticas 2007	<p>Movimiento de Integración y Desarrollo- Partido Justicialista- Unión Cívica Radical- Partido Demócrata Cristiano- Partido Intransigente- Partido Comunista- Unión del Centro Democrático (U.CE.DE)- Partido Humanista- Movimiento Libres del Sur- Frente Grande- Política Abierta para la Integridad Social- Acción por la República- Partido de los Trabajadores Socialistas- Afirmación para una República Igualitaria- Recrear para el Crecimiento- Partido Socialista- Unión Vecinal de Córdoba- Movimiento Socialista de los Trabajadores- Acción Popular- Movimiento de Unidad Vecinalista (M.U.V)- Partido Demócrata- Unión Vecinal Federal- Frente Federal de Córdoba- Vecinalismo Independiente- Movimiento Popular Cordobés- Movimiento Patriótico- Partido Nuevo País- Partido Unión Ciudadana- Partido Primero la Gente- Partido Movimiento de Unidad Popular- Alianza Frente Cívico- Frente de Izquierda y los Trabajadores</p>
Agrupaciones Políticas 2011	<p>Nuevo Encuentro- Frente Cívico- Política Abierta para la Integridad Social- Partido Concentración Popular- Unión Cívica Radical- Partido Intransigente- Partido del Campo Popular- Concentración Vecinal es Posible- C.C.-A.R.I. Frente de Izquierda y de los Trabajadores- Frente Unidad Popular y Humanista- Unión por Córdoba</p>
Agrupaciones Políticas 2015	<p>Movimiento Al Socialismo - Frente Progresista Y Popular- Frente De Izquierda Y</p>

	De Los Trabajadores- Córdoba Podemos- Unión Celesta Y Blanca- Partido Liberal Republicano- Unión Por Córdoba- Juntos Por Córdoba- Encuentro Vecinal Córdoba- Coalición Cívica Ari- Mst Nueva Izquierda- Movimiento De Unidad Popular-
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Realización propia. Fuente: Dirección General de Estadísticas y Censos. Ministerio de Planificación, Inversión y Financiamiento. Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Las posibilidades de competir en las elecciones del año 2007, antes de la reforma política provincial, dio como resultado un número de listas contendientes en las elecciones que configuraron un panorama electoral muchas veces sin correlato en la vida política real, dispersando el voto y distorsionando la calidad de la representación política que, al permitirse el sistema de sumatorias, en definitiva, la oferta partidaria no tenía correlato con las decisiones de la ciudadanía en las urnas.

**Tabla 5: Listas presentadas por Distrito 04 categoría gobernador y legisladores Distrito Único**

DISTRITO Córdoba. Categoría electiva	TOTAL DE LISTAS PRESENTADAS		
	Año 2007 sin sumatorias	Año 2011	Año 2015
Gobernador	32	12	7
Unicameral	34	14	12

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Justicia Electoral Córdoba

Se puede observar que entre las elecciones del 2007 y luego de la reforma del sistema electoral, en las elecciones del 2011 y del 2015, hubo una contracción de la oferta electoral, originada en la previsión de la normativa de constituir alianzas antes de las elecciones (ver la tabla N°5).

De las observaciones realizadas podemos comentar que luego de la reforma, en las elecciones posteriores, comenzaron a verse los efectos de la norma, al inscribirse para participar

un número de listas notoriamente inferior a la elección del año 2007. Quedando claro también que el sistema de normativas promovió la realización de alianzas electorales. Dichas modificaciones observables en el número de fuerzas contendientes mejoraron la performance de la competencia efectiva medida en términos de cantidad de agrupaciones que obtiene representación contra cantidad total de agrupaciones contendientes.

Si miramos en términos de sumatorias de listas, por el procedimiento de colectoras o acoples que permitía el sistema electoral implementado en el año 2007, para las categorías Gobernador y Legisladores por Distrito Único la alianza “Unión por Córdoba Frente para la victoria” estaba integrada por el Partido Justicialista en sumatoria de votos con los partidos Acción por la República, Demócrata Cristiano, Unión del Centro Democrático, Acción Popular, Partido Demócrata, Política Abierta para la Integridad Social (PAIS), Nuevo PAIS, Movimiento de Unidad Vecinalista, Unión Ciudadana, Frente Federal Córdoba y Unión Vecinal Córdoba (en total 12 listas). La Unión Cívica Radical fue en conjunto con el Movimiento Popular Cordobés y Movimiento de Integración y Desarrollo, en sumatoria de votos (3 listas). En tanto que el resto de los partidos fueron solos y no hicieron uso de las sumatorias para la mencionada arena electoral.

En la tabla siguiente (tabla N°6) se observa que las elecciones que fueron más incluyentes en términos de escaños obtenidos por partidos políticos fue la elección del 2007- con un 63.15% de partidos políticos que ingresaron a la cámara-, y fue además ésta la que más cantidad de listas ofertaron electoralmente y más cantidad de partidos obtuvieron representación en la Legislatura. También fue el período con mayor pluripartidismo dentro de la Legislatura. La fragmentación en la legislatura resultó la más importante del período estudiado. Cabe destacar que independientemente de las tres primeras fuerzas políticas (Unión por Córdoba, Unión Cívica Radical y Alianza Frente Cívico), el resto de los partidos que obtuvieron bancas no fueron tributarias de las grandes fuerzas políticas en las distintas categorías electivas, y no realizaron cruzamiento de apoyos electorales, por lo que el efecto arrastre de una arena electoral hacia la otra entre distintos partidos, como de un candidato de un partido hacia otros candidatos de otras listas en una categoría diferente, no fue viable para los partidos más chicos, entendiendo a éstos como los que menos bancas obtuvieron.

**Tabla 6: Competencia efectiva. Serie temporal 2007 al 2015. Distrito Único**

Categoría electoral	Elecciones 2007		Elecciones 2011		Elecciones 2015	
	Listas en sumatoria	%	Listas	%	Listas	%
Legisladores	19	100	14	100	12	100
Obtuvieron Representación	12	63,15	5	35,71	5	41,66
Sin Representación	7	36,84	9	64,29	7	58,34

Fuente: Realización propia en base a datos de la Justicia electoral Córdoba

La ratio de listas contendientes que alcanzaron representación, es negativa para las elecciones del 2011 y del 2015, lo cual provoca a la vez frustración en un alto número de propuestas políticas y en un número significativo de votantes que no logran ver sus expectativas reflejadas en la representación legislativa.

**Tabla 7: Número de listas presentadas por sección electoral categoría Legislador Departamental.**

Sección electoral	TOTAL DE LISTAS PRESENTADAS		
	Año 2007 con Sumatoria	Año 2011	Año 2015
CAPITAL	11	13	9
CALAMUCHITA	5	11	6
COLON	9	13	10
CRUZ DEL EJE	7	10	7
GRAL. ROCA	3	5	7
GRAL. SAN MARTIN	8	12	7
ISCHILIN	6	10	6
JUAREZ CELMAN	5	7	6
MARCOS JUAREZ	5	12	7
MINAS	3	6	3

POCHO	5	7	4
PUNILLA	8	13	9
RIO CUARTO	7	11	9
RIO PRIMERO	4	10	6
RIO SECO	5	7	3
RIO SEGUNDO	7	11	6
PTE. R. SAENZ PEÑA	6	9	6
SAN ALBERTO	6	10	7
SAN JAVIER	8	9	7
SAN JUSTO	6	13	7
SANTA MARIA	8	11	8
SOBREMONTA	3	6	3
TERCERO ARRIBA	9	11	6
TOTAL	3	7	6
TULUMBA	4	7	5
UNION	5	11	8
Promedio	6	9,70	6,46

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Justicia Electoral Córdoba

Para el caso de las listas presentadas para la categoría legislador departamental vemos que hubo una expansión de la oferta en las elecciones del año 2011 respecto a las del 2007, en este sentido se expresa un crecimiento en el promedio por la incorporación de nuevos partidos o coaliciones políticas en los diferentes departamentos. En tanto que en las últimas elecciones la oferta se contrajo. Esto sucedió en las 26 secciones electorales.

Una explicación posible en el crecimiento del promedio es que las élites políticas al tener una falta de incentivos para presentarse en la categoría gobernador por el tipo de fórmula y porque es a todo o nada, abren el juego en la arena subprovincial, y a su vez esperando lograr un efecto arrastre entre categorías.



**Tabla 8: Competencia efectiva. Serie 2007 al 2015. Legislador Departamental.**

Categoría electoral	Elecciones 2007		Elecciones 2011		Elecciones 2015	
	Listas en sumatoria	%	Listas	%	Listas	%
Legisladores	12	100	13	100	10	100
Obtuvieron Representación	3	25%	2	15.4	3	30%
Sin Representación	9	75%	11	84.6%	7	70%

Fuente: Realización propia en base a datos de la Justicia electoral Córdoba

Si bien se expandió la oferta en términos del promedio en la cantidad de listas que se presentaron en cada uno de los departamentos (ver tabla N°7), sin embargo, la competencia efectiva real para acceder al cargo de legislador departamental al usar la fórmula de simple mayoría constriñe en más de un 70% dependiendo el año de elección, habiendo resultado las más excluyente la del año 2011 con un 84,5% de listas que no resultaron competitivas ni lograron bancas en esta categoría electiva (tabla N°8).

Tullio (ex Director Nacional Electoral de la Argentina) sostiene que “cuando hay presencia y una combinación entre la carencia de un sistema uniforme de selección y postulación de candidatos, un sistema de partidos lábil y la falta de sanción social al transfuguismo, esto permite una rotación impropia de candidatos, actual o potencialmente perdidosos de una contienda interna, que son consagrados por otras agrupaciones políticas que se prestan a fungir como vehículo electoral de candidatos externos a ellas” (Tullio, 2011: 94). Por ello, resulta necesario homologar un sistema de selección y legitimación de las candidaturas, que busque ordenar un sistema partidario y electoral que requiere de una adecuación, procurando lograr una mayor democratización al interior de los partidos, mediante su apertura a la sociedad. Para que los ciudadanos vuelvan a adquirir centralidad en la determinación de todas las etapas del proceso electoral. Los avales de afiliados podrían sustentar cada precandidatura, reforzando la pertenencia o representación interna de una agrupación, e impide a un precandidato serlo por más de una

agrupación política o para más de una categoría de cargos electivos. Además, se garantizaría que aquellos ciudadanos que quisieran participar como candidatos, no estaría sometidos a las negociaciones de fuerza y presión de las agrupaciones políticas, sino que se puedan presentar en elecciones libres para que el resto de la ciudadanía cordobesa pueda elegirlos, de lo contrario se quita esa posibilidad.

## 6.2 Magnitudes electorales

La Tabla N° 9 muestra algunos de los atributos básicos del sistema electoral provincial, la magnitud según la categoría electiva y la cantidad de distritos. Cabe destacar que, a pesar de la reforma realizada luego de las elecciones del 2007, las magnitudes electorales no se han cambiado, como tampoco la fórmula electoral empleada, manteniéndose la estructura unicameral.

**Tabla 9: Magnitudes electorales por categoría electoral en la provincia de Córdoba.**

<b>Cargos</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Número de Distritos</b>
Gobernador- Vice	Distrito único, Se toma a la Provincia como base. Un Gobernador	1
Legislador Distrito Único	Distrito único, Se toma a la Provincia como base. La magnitud es de 44 legisladores	1
Legislador Departamental	Se eligen por secciones electorales, tomando al Departamento como base. La magnitud es de 1 legislador por cada Departamento	26

Fuente: elaboración propia en base a la Ley Electoral de la Provincia de Córdoba

## 6.3 Magnitud efectiva

La magnitud efectiva describe la cantidad de cargos a ser distribuidos en un distrito en una elección. No describe la cantidad de asientos de un distrito que compone una cámara sino

aquellos que son distribuidos en una determinada elección, en el caso de Córdoba como la renovación es total cada cuatro años su magnitud efectiva coincide con la cantidad de asientos.

Nohlen en *Sistemas electorales y partidos políticos* (1994) clasifica a las circunscripciones en pequeñas (1 a 5 cargos), medianas (6 a 10 cargos), grandes (11 cargos). En base a esta clasificación podemos afirmar que la magnitud del distrito para la categoría gobernador es pequeña, para los legisladores por distrito único es grande (44 cargos) en tanto que para los legisladores departamentales también es pequeña. Pero si tomamos a la legislatura como una sola asimilando los resultados obtenidos por separado, la Magnitud de la unicameral es de 70 cargos, grande. A mayor número de cargos, debería ser mayor la proporcionalidad y menor la distorsión de la misma. En el caso de las categorías a gobernador y legislador departamental, al ser la mínima expresión de la circunscripción el sistema de hecho es mayoritario, con una elevada distorsión de la proporcionalidad a favor de los partidos grandes (como veremos en los Capítulos VII y VIII).

Resulta importante destacar que no hay renovación parcial en la Unicameral, su renovación es total y en base a datos comparativos con otras provincias que utilizan el mismo tipo de renovación, Córdoba tiene una de las mayores magnitudes efectivas del país<sup>4</sup>.

#### **6.4 Número efectivo de partidos**

El “número efectivo de partidos” (NEP) es una medida que describe el número de partidos que compiten por un número relevante –no marginal- de votos y de bancas. Por ejemplo, en una provincia pueden existir 10 partidos que presentan listas, pero si un solo partido obtiene el 90 % de los votos la cantidad de partidos efectivos es, a los fines prácticos, aproximadamente uno. La medición más utilizada del nivel de competencia efectiva de partidos es el índice de Ordeshook y Shvetsova (1994) que utiliza la función  $NEP = 1 / \sum v_i^2$ , donde  $v$  es el cociente de votos o de bancas de cada partido  $i$ .

---

<sup>4</sup> De las provincias que tienen renovación total de la cámara es de 27 cargos en Chubut, 26 en La Pampa y 35 en Neuquén, Santa Fé 50.

#### 6.4.1 Elecciones Gobernador.

**Tabla 10: Número efectivo de partidos según votos obtenidos (NCEV). Serie 2007 al 2015. Categoría gobernador.**

Elecciones	2007	2011	2015
NCEV Gobernador	3,17067526	3,2184722	3,26474994

Fuente: Elaboración propia según datos de la Justicia Electoral Córdoba

Siguiendo el criterio numérico como lo planteó Sartori (1977:119-130) para los sistemas competitivos de partidos, los clasificó de la siguiente manera: partido predominante (un mismo partido gana las elecciones en forma reiterada); bipartidismo (dos partidos relevantes); multipartidismo limitado (de tres a cinco partidos relevantes); multipartidismo extremo (seis a nueve partidos relevantes); atomizado (diez o más partidos relevantes).

Tomando lo que plantean Cox y Escolar en cuanto a las fallas de la coordinación, en el caso de la elección para gobernador, donde hay un único premio, un equilibrio duvergeriano implicaría que el sistema debería tender hacia el bipartidismo, sin embargo, estructuralmente a lo largo de las tres elecciones, la competencia se mantiene en tres, eso es un equilibrio no duvergeriano. Dicho de otro modo, si el sistema tiene un solo cargo en disputa, el de gobernador, la oferta electoral puede variar entre un candidato (como expresión mínima), al extremo de tantos candidatos como electores existan (expresión máxima de la oferta electoral), obviamente esto nunca sucedería porque todos sabrían que para ganar es necesario obtener la confianza de otro elector y esto conduce según Duverger a una concentración de las preferencias con un valor cercano al límite de las dos opciones (tesis de Duverger, 1954). Esta situación teórica como hemos demostrado empíricamente no aplica para Córdoba.

A lo largo de la serie se observa que son tres los partidos altamente competitivos para la categoría gobernador. Siendo Unión por Córdoba el partido predominante debido a que gana las elecciones en forma reiterada (según clasificación de Sartori). En las elecciones del 2007 los tres partidos con desempeño eficiente en la categoría Gobernador de la Provincia, fueron la alianza Unión por Córdoba- Frente para la Victoria; el Frente Cívico, y la Unión Cívica Radical. En las elecciones del 2011, Unión por Córdoba, el Frente Cívico y la Unión Cívica Radical. En el 2015

el desempeño les correspondió a Unión por Córdoba, Juntos por Córdoba y Córdoba Podemos. Debido que la competencia ha estado en tres partidos efectivos podemos, utilizando la clasificación de Sartori sostener que el sistema de partidos en Córdoba es del tipo multipartidismo limitado.

Por otro lado, la tabla también nos dice que a posterior de la reforma el NEP tuvo una pequeña disminución pero que en el 2015 la estructura tripartidaria tuvo una tendencia creciente. Lo que permite afirmar que, a pesar del cambio en las normas de por medio, Córdoba tiene un sistema tripartidario, y que éste no se vio modificado por la fuerte compresión de la oferta electoral que se reflejó a partir de los comicios del año 2011.

Contrario a la idea arraigada del bipartidismo, el indicador utilizado da muestra de la condición tripartidaria, siendo el NEP relativamente estable en el distrito en el período estudiado.

#### 6.4.2 Legislatura Unicameral

La tabla siguiente muestra los escaños obtenidos en el parlamento según el número efectivo de partidos parlamentarios.

**Tabla 11: Nivel efectivo de partidos en competencia provincial. Serie 2007 al 2015. Elecciones Distrito Unico por bancas obtenidas.**

Partido/Alianza	Bancas 2007	Bancas 2011	Bancas 2015
Unión por Córdoba	37	44	36
Frente Cívico	9	13	-----
U.C.R.	12	11	-----
Juntos por Córdoba	----	-----	22
FIT	1	1	3
Frente Grande	3	N/P	----
Comunista y Socialista	2	N/P	----
Mov. De Acción Vecinal	1	0	----
Unión Vecinal Federal	1	N/P	----
Afirmación Rep. Igualitaria	1	0	0
Movimiento Patriótico	1	N/P	----

Vecinalismo Independiente	1	N/P	----
Recrear para el Crecimiento	1	N/P	---
Encuentro Vecinal Córdoba	N/P <sup>5</sup>	1	1
Córdoba Podemos	N/P	N/P	8
TOTAL de BANCAS	70	70	70
NCES	3,04	2,20	2,64

Fuente: Realización propia en base al Acta de Proclamación Justicia Electoral Córdoba. N/P: no participación en las elecciones.

Del cuadro anterior se desprende que en las elecciones del año 2007 el nivel de competencia efectiva para la Unicameral fue superior a las elecciones posteriores a la reforma del sistema. Para el 2007 tres partidos fueron competitivos o efectivos, en tanto que para los comicios del 2011 y 2015 resultaron relevantes dos partidos o Alianzas políticas. La diferencia entre ambos sistemas electorales muestra un comportamiento errático, aunque el aumento de la última elección (año 2015) podría estar indicando condiciones propicias para un aumento sostenido de la competencia política legislativa.

**Tabla 12: Unicameral NCEV por votos obtenidos. Serie 2007 al 2015.**

Elecciones	2007	2011	2015
NCEV Unicameral	3,85	3,26	3,27

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Justicia electoral Córdoba

De la tabla anterior se deduce que en términos de cantidad votos obtenidos los partidos que resultaron relevantes en las elecciones para la Unicameral, integrando los resultados de las dos categorías que la conforman, en el año 2007 fueron casi cuatro partidos (3.85) los que resultaron eficientes en la contienda, estos fueron las alianzas Unión por Córdoba- Frente para la Victoria, Unión Cívica Radical con sumatoria de votos de otros partidos, la Alianza Frente Cívico, el Frente Grande y el Movimiento Libres del Sur en sumatoria de votos. En tanto que a posterior de

<sup>5</sup> N/P: No participaron en las elecciones.

la reforma el número efectivo de partidos según la cantidad de votos decreció, pero efectivamente se sigue manteniendo en tres partidos, y se mantuvo estable en los dos períodos electorales 2011 y 2015 siendo tres partidos políticos los competitivos. De los cuales se destacan para los comicios del 2011 la Alianza Unión por Córdoba, la Alianza Frente Cívico, la Unión Cívica Radical. Para el 2015 Unión por Córdoba, Juntos por Córdoba, Córdoba Podemos y el Frente de Izquierda y los Trabajadores lo mencionamos porque logró romper un piso histórico e incrementó sus representantes a tres legisladores.

Siguiendo el criterio de Sartori podemos afirmar que la estructura de partidos en la competencia política de Córdoba para la categoría Legisladores en la Unicameral es del tipo multipartidismo limitado durante los tres procesos electorales.

En la serie temporal hay una retracción de la competencia electoral, a pesar de ello la estimación está mostrando que prácticamente no hay variaciones mensurables con la implementación de la última reforma como resultado de los dos sistemas estudiados que se suceden en el tiempo. De acuerdo a ello, ambos sistemas no parecen modificar las condiciones estructurales en el número de partidos electorales efectivos.

## 6.5 Referencias

- Duverger, M. (1954) *Political Parties: Their Organization and Activity in the Modern State*. London: Methuen; New York: Wiley.
- Escolar Marcelo, Calvo Ernesto, Calcagno Natalia and Minvielle Sandra (2002) “Últimas imágenes antes del naufragio: las elecciones del 2001 en la Argentina”. En *Desarrollo Económico* Vol. 42, No. 165 (Apr. - Jun., 2002), pp. 25-44.
- Escolar M. (2008) Análisis de sistemas electorales años: 1923, 1987 y 2001. En <https://reformapoliticacba.files.wordpress.com/2008/>
- Freidenberg Flavia (2013) "Los actores políticos de la representación convencional: los partidos políticos". Available at: [http://works.bepress.com/flavia\\_freidenberg/76/](http://works.bepress.com/flavia_freidenberg/76/)
- Laakso, Markku; Taagepera, Rein (1979) “Effective Number of Parties. A measure with Application to Western Europe”. En *Comparative Political Studies* Vol. 12 (1). <http://cps.sagepub.com/content/12/1/3.extract>. Última fecha de consulta 23/09/16.
- Lijphart, Arendt (1994) *Electoral Systems and Party Systems: A study of Twenty Seven Democracies, 1945-1990*. Oxford University Press. New York.
- Nohlen D. (1994) *Sistemas Electorales y Partidos Políticos*. Fondo de Cultura Económica. México.

- Ordeshook y Shvetsova (1994) Ethnic Heterogeneity, District Magnitude, and the number of parties. En American Journal of Political Science. Volumen 38. Febrero 1994. Páginas 100 a 123. También en <http://intersci.ss.uci.edu/wiki/eBooks/Articles/Ethnic%20Heterogeneity%20and%20Parties%20Ordeshook%20.pdf>. Fecha de consulta 24/09/16
- Rae, D. (1971) The political consequences of electoral laws. Yale University Press, New Haven.
- Raimundo Martín (sin datos de fecha) Representación Política Y Sistemas Electorales Su Influencia En El Sistema De Partidos. En [www.mininterior.gov.ar/asuntos\\_politicos\\_y.../incap/clases/Paper\\_Raimundo.pdf](http://www.mininterior.gov.ar/asuntos_politicos_y.../incap/clases/Paper_Raimundo.pdf). Fecha de consulta 26/01/16
- Sartori, G. (2000) *Partidos y Sistemas de partidos*. Alianza. Madrid.
- Sartori, Giovanni (2000) *Partidos y Sistemas de Partidos*. Primera Edición (1977) Madrid. Alianza.
- Tullio Alejandro (2011) “Las elecciones primarias: observaciones preliminares sobre el impacto de la reforma política en las candidaturas y la representación”. En Cuadernos de Argentina Reciente N°8 diciembre 2011. Buenos Aires.



*Capítulo VII*  
*Elecciones para el Ejecutivo*  
*provincial*

## **7. Capítulo VII: Elecciones para el Ejecutivo provincial**

Desde el retorno de la democracia en 1983, la Unión Cívica Radical gobernó hasta el año 1999. Tres mandatos consecutivos fueron presididos por Angeloz (1983-1987, 1987-1991, 1991-1995) seguido por el radical Ramón Mestre (1995-1999). En las elecciones de 1998 uno de los desafíos principales para poder ganar los comicios a los radicales, fue la consolidación de una coalición política electoral hegemonizada por el Partido Justicialista, cuyo principal aliado fue la Unión del Centro Democrático; esta alianza le permitió obtener los votos necesarios para gobernar la provincia de Córdoba. De La Sota presidió en dos períodos consecutivos (desde 1999 hasta 2007), seguido por Schiaretti (2007-2011); el tercer mandato de De La Sota se inició en las elecciones del 2011, y en el 2015 nuevamente fue reelecto Schiaretti.

Durante este período los sistemas electorales tuvieron modificaciones. El utilizado en el año 1983 se corresponde con lo previsto por la Constitución provincial de 1923, posteriormente se realizó la reforma constitucional en 1987, luego de una consulta popular se pasó de un sistema bicameral a otro unicameral aplicado desde el año 2001, y la última reforma política en el sistema se incorporó en las elecciones del año 2011.

Con estos cambios la pregunta es ¿qué número de partidos para el ejecutivo permite o producen los sistemas electorales implementados en la provincia - en el recorte temporal de esta investigación-?

Para calcular la medida de un sistema de partidos utilizando una sola variable – la proporción de votos obtenidos- resulta aceptable aplicar el índice de “número efectivo de partidos” Laakso y Taagepera (1979) según votos obtenidos por las alianzas, la idea consiste en determinar, a través de la aplicación de la fórmula que tiene en cuenta la concentración entre las proporciones de votos, que cantidad de partidos relevantes o efectivos hay en un sistema dado. Aplicando el índice a los resultados obtenidos por cada fuerza que presentó su candidato, desde el retorno de la democracia, con sumatoria de votos para 1998 y 2003, para la categoría Gobernador se obtuvo el siguiente resultado:

**Tabla 13: Córdoba. Gobernador. Número efectivo de partidos según votos. Serie temporal 1983 al 2015.**

Año electoral	NCEV Gobernador
1983	2,14521064
1987	2,27563455
1991	2,45207421
1995	2,58310354
1998	2,42142219
2003	2,44168165
2007	3,17067526
2011	3,2184722
2015	3,26474994

Fuente: Elaboración propia según datos de la Justicia Electoral Córdoba y Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Como se puede observar de la tabla anterior se desprende que el bipartidismo tradicional entre radicales y peronistas desde el retorno a la democracia hasta las elecciones celebradas en el año 2003, fue quebrado en las elecciones del 2007 con el arribo de una nueva fuerza cuyo representante fue Luis Juez. Según el índice implementado, se demuestra que desde el año 1983 hasta el 2003 inclusive, los resultados acerca de los partidos competitivos para la categoría gobernador en la provincia de Córdoba, para toda la serie fue de algo más de dos. Pero a partir del año 2007, el número se incrementó a tres.

En la actualidad, el escenario electoral (2015) se divide en tres opciones: Unión por Córdoba, Juntos por Córdoba y Córdoba Podemos.

Las elecciones a Gobernador de la Provincia de Córdoba para el período de estudio 2007-2011-2015, fueron disputadas por nueve candidatos en el 2007 en treinta dos listas (ver Capítulo VI), doce candidatos/listas en el 2011, y 7 candidatos/listas en el 2015. Se realizaron simultáneamente con las elecciones para la Legislatura de la provincia por Distrito Único, legisladores Departamentales. Tal como lo provee la ley electoral de la provincia, también en esa instancia se sumaron las elecciones municipales y en las comunas que así lo decidieron.

El presente capítulo tiene como objetivo presentar un análisis de los resultados obtenidos por los candidatos a Gobernador de la provincia de Córdoba, prestando atención a los 3 partidos políticos que obtuvieron mayor cantidad de votos en la serie temporal 2007-2015, correspondiente con el índice desarrollado en el Capítulo VI sobre el Nivel de competencia efectiva de votos (NCEV) y la conclusión que surgió del análisis por el cual el sistema de competencia política en Córdoba es tripartidario. No se considerará por lo tanto debido al reducido porcentaje de votos obtenidos a los restantes candidatos. Se desarrollarán los índices de desempeño partidario para la categoría Gobernador, en la escala de análisis de la Provincia tomada como distrito único, y para la escala departamental. Sosteniendo que el apoyo electoral da cuenta de la fuerza territorial de los clivajes políticos.

### **7.1 Sobre la des-nacionalización del sistema político**

En un contexto de nacionalización de la política, lo nacional prevalece sobre la local. Lipset y Rokkan (1967) sostienen que en la nacionalización se debe poner explícitamente énfasis en la dimensión territorial de la política y busca comprender la variación de los partidos políticos y los sistemas de partidos en el territorio y en el tiempo, superando el “sesgo nacional” (whole-nation bias). Los estudiosos que parten del marco analítico de Cox (1997 y 1999) y la tradición institucional, utilizan medidas basadas en el número efectivo de partidos en el sistema y en cada distrito (unidad subnacional). El objetivo básico es ver en qué medida la competencia partidista en el territorio sigue los mismos patrones. Para poder realizar la comparación de largo plazo tiene como condición sine qua non la igual organización de los distritos electorales en el tiempo.

La nacionalización debería definirse como la homogeneidad de los apoyos electorales en el territorio. Teniendo en cuenta esta definición pasemos a ver qué sucedió en Córdoba. Unida en el resultado en las elecciones de 1983 en cuanto a que el mismo partido que ganó las elecciones a nivel nacional, la UCR, también lo hizo en la provincia, sin embargo, en los sucesivos comicios para el ejecutivo la arena provincial se desprendió de la arena nacional. Mientras que a nivel nacional en la década de los 90 el ejecutivo era manejado por el Partido Justicialista con el Presidente Carlos Menem (1989-1995, 1995-1999), en la provincia había una continuidad de gobiernos radicales. En las proximidades del nuevo milenio, en la escala nacional era la hora de Alianza, formada por el Frepaso y la UCR, que llevó a De La Rúa a la presidencia, sin embargo,

en Córdoba fue otra alianza la que logró hacerse con el ejecutivo provincial, Unión por Córdoba llegó al poder en 1999. Y mientras el naufragio desplomaba a la Alianza nacional y el presidente de la república renunciaba en el 2001, y en la Argentina una crisis social, económica y política nos envolvía, en la provincia se fortalecía la alianza gobernante a pesar del inconveniente con la renuncia de vice gobernador Kammerath que supo campear con buena cintura la administración de De La Sota, y que políticamente generó la modificación de la legislatura bicameral por una unicameral. El 2003 es el año del arribo de una nueva fuerza política en la arena nacional: el Frente para la Victoria, con una vertiente en el partido justicialista, y otros que se sumaron al nuevo proyecto desde la transversalidad. En tanto en el pago chico, gobernadores pertenecientes al partido justicialista no formaban parte del gobierno nacional y mantenían el provincialismo apodado por el propio gobernador De la Sota como “el cordobesismo”. Dicho de otro modo, el sistema federal, y la autonomía política de las provincias argentinas, impactan sobre los procesos de des-nacionalización fortaleciendo la territorialización de la política provincial, al contar con la posibilidad por derecho de fijar el diseño institucional, sus propias reglas electorales para los diferentes arenas electivas y la organización municipal tanto en lo geográfico como en lo institucional. Como afirman Escolar y Abal Medina (2011: 350) la reforma económica de la década de los 90 sumado a la reforma constitucional de 1994, y las modificaciones en las constituciones provinciales produjo un impacto político electoral con una fuerte territorialización del sistema de partidos. “Las características destacadas de este proceso son: (a) mayores atribuciones administrativas, fiscales y políticas de las provincias y los municipios, (b) mayor peso político institucional de los gobernadores, (c) mayor autonomía política y económica”. En este marco la tendencia al desdoblamiento electoral a nivel sub-nacional reducen los impactos electorales entre las distintas arenas políticas al desprenderse de las elecciones nacionales. Para obtener una separación de dichas arenas electorales, uno de los recursos con los que cuentan los gobiernos locales es la administración autónoma de las fechas de los comicios. Y, por otro lado, presenta el efecto arrastre al pegar en las mismas elecciones distintas categorías electivas.

En esta continuidad del Estado provincial manejado por el Partido Justicialista desde al año 1999 en adelante, y según vimos en un proceso de des-nacionalización de la política, y de provincialización, cuál es la presencia del partido a lo largo de la provincia, medida en el número de unidades subprovinciales (secciones electorales), donde cuenta su magnitud y el tamaño del partido, a partir de observar la homogeneidad del apoyo electoral en el territorio y el peso relativo

de cada partido debería servir para su ponderación. Esta mirada nos permite entender la problemática de la distribución territorial del poder, y los clivajes en la sociedad.

## 7.2 Los candidatos

En las elecciones del año 2007 se presentaron los siguientes candidatos:

**Tabla 14: Candidatos a elecciones año 2007.**

<b>Partidos/Alianzas</b>	<b>Candidatos Gobernador y Vicegobernador</b>
Unión por Córdoba- Frente para la victoria (en sumatoria de votos con otros partidos)	Juan Schiaretti- Héctor Oscar Campana
Unión Cívica Radical (en sumatoria de votos)	Negri- Abella
Alianza Frente Cívico	Juez- Rins
Frente de Izquierda y de los trabajadores (FIT)	Olivero- Salas
Primero la Gente	Ingaramo- Dueñas
De los Trabajadores Socialistas	Lamelas Paz- González
Partido Humanista	Luque- Marelló
Mov. Socialista de los Trabajadores	Gómez- Dellafiore
Mov. De Unidad Popular	Lemme- Jaime

Fuente: Elaboración propia en base a las Actas de la Secretaría Electoral de la Provincia de Córdoba

En las elecciones del 2011, luego de la reforma electoral, los candidatos fueron:

**Tabla 15: Candidatos en las elecciones del 2011.**

<b>Partidos/Alianzas</b>	<b>Candidatos a Gobernador y Vicegobernador</b>
Unión por Córdoba (Alianza)	De la Sota- Alicia Pregno
Frente Cívico y Social	Luis Juez- Marcelino Gatica
Unión Cívica Radical	Oscar Aguad- Néstor Roulet
Coalición Cívica	Griselda Baldata- Hugo Naselo
Frente de Izquierda y de los trabajadores (FIT)	Eduardo Salas- Daniel Báez
Freten de Unidad Popular y Humanista	Eduardo González Olguín- Elvio Alberione
Nuevo Encuentro	Eduardo Fernández- Graciela Treber
Política Abierta para la Integración Social (PAIS)	Enrique Sella- Jorge Luis Romero
Concentración Popular	Jorge Agüero- Héctor Crespo
Partido Intransigente	Miguel Vittar- Eugenio Beccari
Partido del Campo Popular	Maria Raquel Villela

Fuente: Realización propia en base a las Actas de la Secretaría Electoral de la Provincia de Córdoba

El Frente para la Victoria no presentó lista de candidatos propia para la escala electoral provincial del 2011. El oficialismo nacional kirchnerista optó por la abstención de participar en las elecciones locales. Teniendo en cuenta que las elecciones provinciales son en el mes de agosto y las nacionales en el mes de octubre, había una especulación sobre el manejo de la opinión pública de lo que implicaba si el Frente para la Victoria perdía en la provincia de Córdoba y cómo repercutía esta noticia a nivel nacional. Por otro lado “off the record” se hablaba de una negociación por el cual el Frente para la Victoria no se presentaba a elecciones en la arena provincial y no les restaba votos a Unión por Córdoba (dado que ambas alianzas interpelan al mismo electorado) a cambio de que Unión por Córdoba en las elecciones a Presidente de la República, si bien no apoyaba a la candidata Cristina Fernandez de Kirchner, sin embargo se

abstenía de ser oposición. Y en cuanto a las categorías Diputados y Senadores Nacionales, Unión por Córdoba presentaba sus propios candidatos pero con una inversión en campaña limitada.

En las elecciones del año 2015, se presentaron los siguientes partidos y candidatos:

**Tabla 16: Candidatos y partidos. Elecciones 2015.**

<b>Partidos/Alianzas</b>	<b>Candidatos a Gobernador y Vicegobernador</b>
Unión por Córdoba	Schiaretti- Llaryola
Juntos por Córdoba	Aguad- Baldassi
Córdoba Podemos	Accastello- Cacho Buenaventura
Frente de Izquierda y de los Trabajadores (FIT)	Liliana Olivero- Hernán Puddú
MST- Nueva Izquierda	Raúl Gómez- Sofia Gatica
Frente Progresista y Popular	Roberto Birri- Carlos Altamirano
Nuevo Mov. Al Socialismo	Eduardo Mulhall- Anita Páez

Fuente: Elaboración propia. En base a datos Justicia Electoral Córdoba 2015.

Ya se explicó en capítulos anteriores sobre el impacto de la reforma en la contracción de la oferta y la competencia efectiva de los partidos políticos/Alianzas.

Para recordar, diremos que en las elecciones del año 2007 se permitía la sumatoria de votos entre diferentes partidos políticos. Para la categoría Gobernador, el distrito es la Provincia de Córdoba. La boleta sufrió una modificación luego de la reforma; en las elecciones del 2007 era presentadas por lista por partido político, en las elecciones del 2011 y del 2015 se implementó la Boleta Única de Sufragio (ver en el Anexo las BUS). En cuanto a la fórmula electoral es por simple mayoría, lo cual lo convierte en un sistema mayoritario, esto implica según Riker (1982) que el incentivo para ingresar en la competencia política para los pequeños partidos en realidad se torna en un desincentivo dados los costos de ingresar a las elecciones y sus pocas posibilidades de convertirse en una opción viable, por lo que el Número Efectivo de Partidos se reduce (ver Capítulo VI).



### 7.3 Resultados de las elecciones a gobernador. Serie 2007-2015

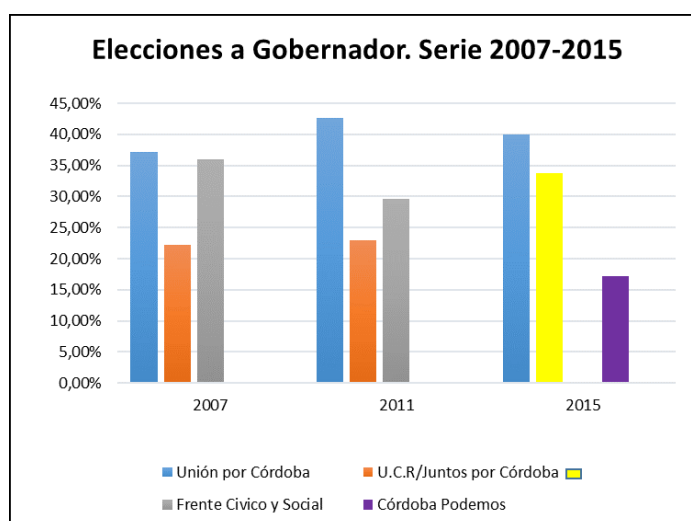
Tabla 17: Elecciones a gobernador. Serie 2007 al 2015, porcentaje de votos.

Años electorales	Unión por Córdoba	UCR/Juntos por Córdoba	Frente Cívico y Social	Córdoba Podemos
2007	37.17%	22.17%	36.04%	-----
2011	42.60%	22.91%	29.58%	-----
2015	39.99%	33.75%	-----	17.17%

Fuente: Realización propia en base a datos de la Justicia Electoral Córdoba

Durante el período estudiado la Alianza Unión por Córdoba ganó en los tres comicios el cargo a gobernador. Los guarismos de las diferentes elecciones muestran que en el año 2007 la amplitud respecto de la segunda fuerza (Frente Cívico) fue escasa, apenas un poco más del 1%. En el año 2011 la brecha se incrementó respecto de la segunda fuerza. Y para el año 2015 la segunda fuerza fue la Alianza Juntos por Córdoba y la brecha se redujo, acompañando la tendencia a favor del macrismo que también generó el cambio del gobierno nacional.

Gráfico N° 4: Elecciones a gobernador de Córdoba. Serie 2007 al 2015.



Fuente: Realización propia en base a datos de la Justicia Electoral Córdoba.

A pesar de la alianza realizada por el Partido Justicialista, en ninguno de los casos los aliados pudieron imponer una figura propia en la fórmula para el ejecutivo cordobés. Todos los candidatos y posteriores gobernadores de la provincia llegaron a la máxima jerarquía política provincial desde el peronismo, aunque aliado con otros partidos. Las elecciones del 2007 implicaron un desafío para la fórmula de Unión por Córdoba debido al cambio en la figura de la candidatura a gobernador, luego de dos períodos consecutivos del gobierno al mando de De la Sota. La estrategia que se incorporó fue la de integrar a importantes figuras por fuera de la política, pero con reconocimiento social, como lo fue el basquetbolista cordobés Campana a la fórmula como vice-gobernador.

En el 2007, Schiaretti consiguió un exiguo triunfo en la contienda electoral donde el Frente Cívico estuvo cerca de resultar el ganador de los comicios para el cargo de Gobernador y que desató una crisis del sistema electoral debido a la impugnación de mesas por las irregularidades ocurridas; cuatro años después en el 2011, de los tres partidos más votados – UPC, Fte. Cívico, y UCR- fue el Frente Cívico el único que perdió votos. Se incrementaron los votos a favor de De la Sota (Unión por Córdoba).

En las elecciones del 2015, un cambio en el escenario político cordobés, da nacimiento a dos fuerzas, por un lado, Córdoba Podemos de filo kirchnerista, y a la alianza Juntos por Córdoba compuesta por la Unión Cívica Radical, el Frente Cívico en alianza con el Pro obteniendo el segundo lugar.

La acogida del candidato a gobernador del 2007 fue generalizada en toda la provincia, Schiaretti ganó en veintitrés de los veintiséis departamentos. En tanto que la segunda fuerza lo hizo en tres de los veintiséis departamentos, pero en los de mayor peso electoral: Capital, Colón, y Punilla (ver Capítulo V y el Anexo estadístico). En el 2011, Unión por Córdoba ganó en veinticinco departamentos, en tanto que el Frente Cívico sólo mantuvo el departamento Capital. En el 2015, la sección Capital vuelve ser adversa para el oficialismo, ganando la alianza Juntos por Córdoba.

## 7.4 Distribución geográfica del voto

En esta sección observamos la ocurrencia de patrones geográficos en las votaciones de los tres partidos en la serie temporal de estudio. Los patrones geográficos son clasificados de acuerdo a la dependencia espacial del voto por sección electoral o departamento.

Los territorios electorales de todos los candidatos son mapeados y dimensionados teniendo en cuenta el número de votos positivos, y el área (sección electoral). Los colores de los siguientes mapas fueron jerarquizados de acuerdo con la intensidad de la votación. Los tonos más oscuros identifican las secciones electorales donde los candidatos obtuvieron su mejor performance sobre los votos válidos por departamento.

Los mapas coropléticos son útiles para el análisis visual de los patrones espaciales. En este tipo de mapas las áreas son clasificadas por colores de acuerdo a una escala graduada basada en los valores del atributo de interés en cada área. Los colores son atribuidos de acuerdo a la intensidad del fenómeno de modo que se percibe una jerarquía en los datos. La definición de los intervalos de clase fue hecha con base a métodos estadísticos disponibles en los Sistemas de Información Geográfico (SIG). La variable observada desempeño partidario departamental, es un atributo cuya unidad espacial es la sección electoral o departamento, y fue clasificada en cinco intervalos por el método natural breaks o de rupturas naturales de Jenks, en la cual los intervalos son determinados a través de los puntos de quiebre en la frecuencia de los cambios. En cada una de las elecciones los puntos de inflexión son distintos, por lo que no son comparables. Para poder realizar la comparación fue necesario realizar un falso shape uniendo todos los datos de las tres elecciones de una fuerza política, y así realizar el quiebre de los intervalos identificando saltos importantes en la secuencia de valores para crear clases y permitiendo ver agrupaciones y patrones de distribución inherentes a los datos en base a la totalidad de los mismos y así hacer comparables los mapas. Se clasificaron en cinco intervalos que permite mostrar los territorios electorales con una muy fuerte performance, fuerte performance, mediana, débil, y escasa performance electoral de cada uno de los partidos y de sus candidatos.

En el caso de la Unión Cívica Radical, en la serie temporal se toma a la alianza Juntos por Córdoba para completar la serie correspondiente a las elecciones del año 2015.

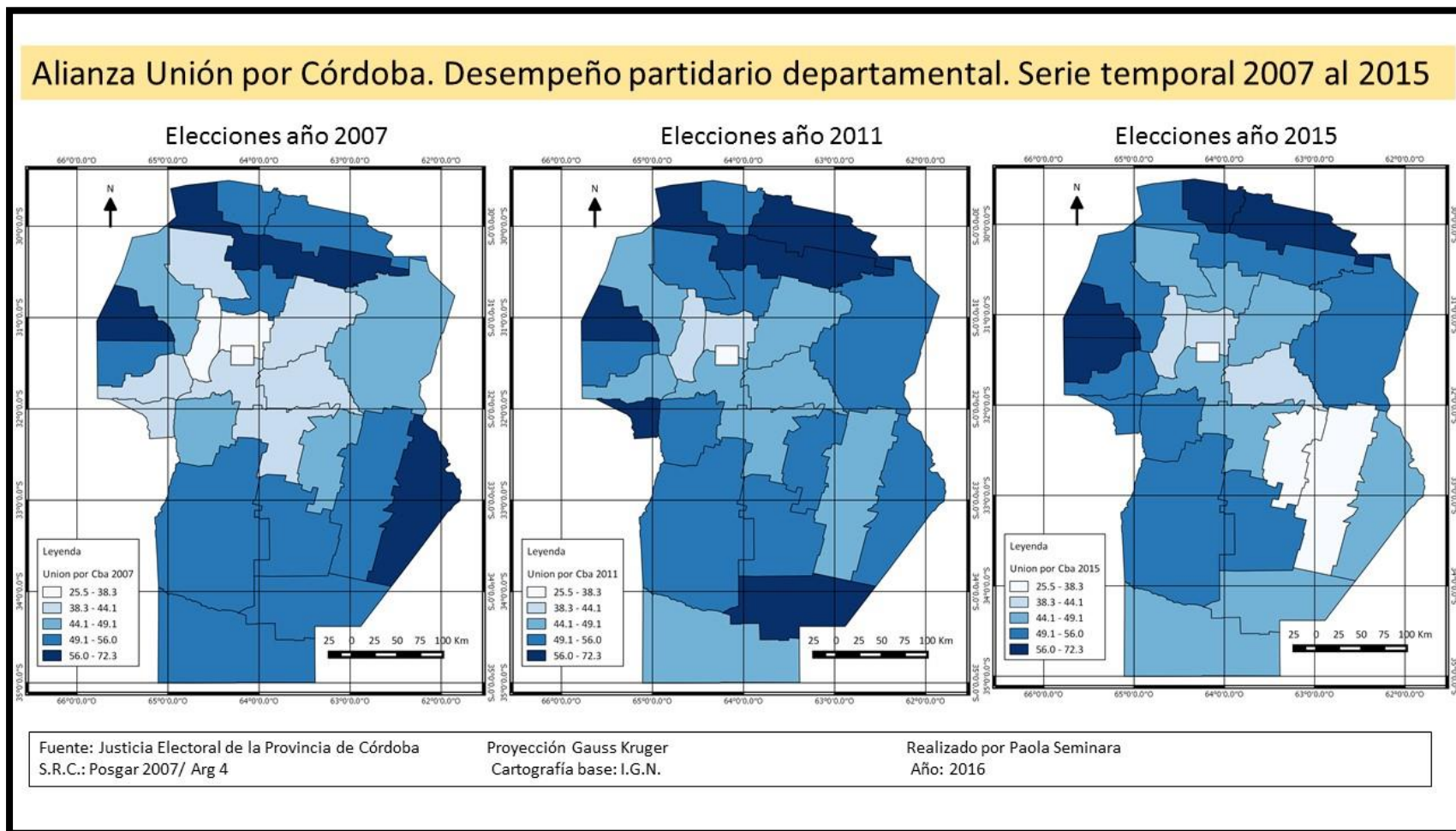
#### **7.4.1 Cartografía comparativa temporal por fuerza política**

A partir de la construcción de la cartografía partidaria por coalición política se analiza la performance dentro de cada fuerza en el tiempo.

##### ***7.4.1.1 Unión por Córdoba***

Se observa de la lectura comparativa de la cartografía anterior que surgen nítidamente tres patrones espaciales diferenciados. El patrón del 2007, la mayor concentración de votos -en términos de porcentajes- estuvo en los departamentos de Minas, Marcos Juárez, Tulumba con más del 55% de los votos. General Roca, Presidente Roque Sáenz Peña, Unión, Juárez Celman, Río Cuarto, Pocho, Totoral, Río Seco y Sobremonte, en el intervalo con más del 45.8% de los votos. Por lo que podemos deducir que el patrón muestra una concentración de los votos hacia el sur, el norte y dos departamentos en el oeste de la provincia, siendo el área central provincial la de menor performance electoral. Este patrón electoral de los territorios endebles se volvió a repetir durante las elecciones del 2011, aunque con una mejoría en la cantidad de votos que, en la región central de la provincia, -excepto en Capital-, estuvo dentro del segundo intervalo -Colón y Punilla-. En el 2015 se sumaron al intervalo con menor cantidad de votos los departamentos General San Martín, cuyo intendente de la capital departamental (Accastello) disputó las elecciones como candidato a gobernador por la lista Córdoba Podemos, y el departamento Unión. Reflejando la segmentación estratégica de las facciones provinciales y nacionales del PJ.

Figura N° 6: Córdoba. Alianza Unión por Córdoba. Desempeño partidario departamental. Serie 2007 al 2015.



*Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Justicia Electoral Córdoba*

En el mapa del 2011, el candidato de Unión por Córdoba José Manuel De la Sota obtuvo la primera posición en 15 de las 26 secciones electorales y mostró una diferencia considerable (12%) respecto del segundo candidato más votado (Luis Juez). El rango de votos del candidato oscila entre un máximo de 62,2% (Sección electoral Minas) y un mínimo de 33.6% en Capital. La menor performance de votos corresponde a las Secciones de Capital, Colón y Punilla, siendo estos departamentos unos de sus principales “debilidades”. De los cuales la peor performance resultó en el departamento Capital donde de hecho obtuvo el segundo lugar -esta situación respecto al departamento Capital tuvo continuidad durante las tres elecciones-. En doce departamentos obtuvo más del 50% de los votos. En tanto que en los catorce departamentos restantes el resultado fue inferior al 50% de los mismos.

Si se tiene en cuenta la relación con el promedio provincial de los votos obtenidos por Unión por Córdoba en el año 2011 (42,6%), entonces en 23 departamentos su caudal de votos estuvo entre los tres primeros intervalos. Superando a las elecciones del año 2007, que en 16 departamentos se ubicaron entre los primeros tres intervalos. Y en el 2015 fueron 20 departamentos que se incluyen en esta franja.

Esto significa que, a pesar de la diferencia obtenida respecto al segundo candidato, sin embargo, el resultado total de los votos obtenidos implica que resulta ganadora la primera minoría.

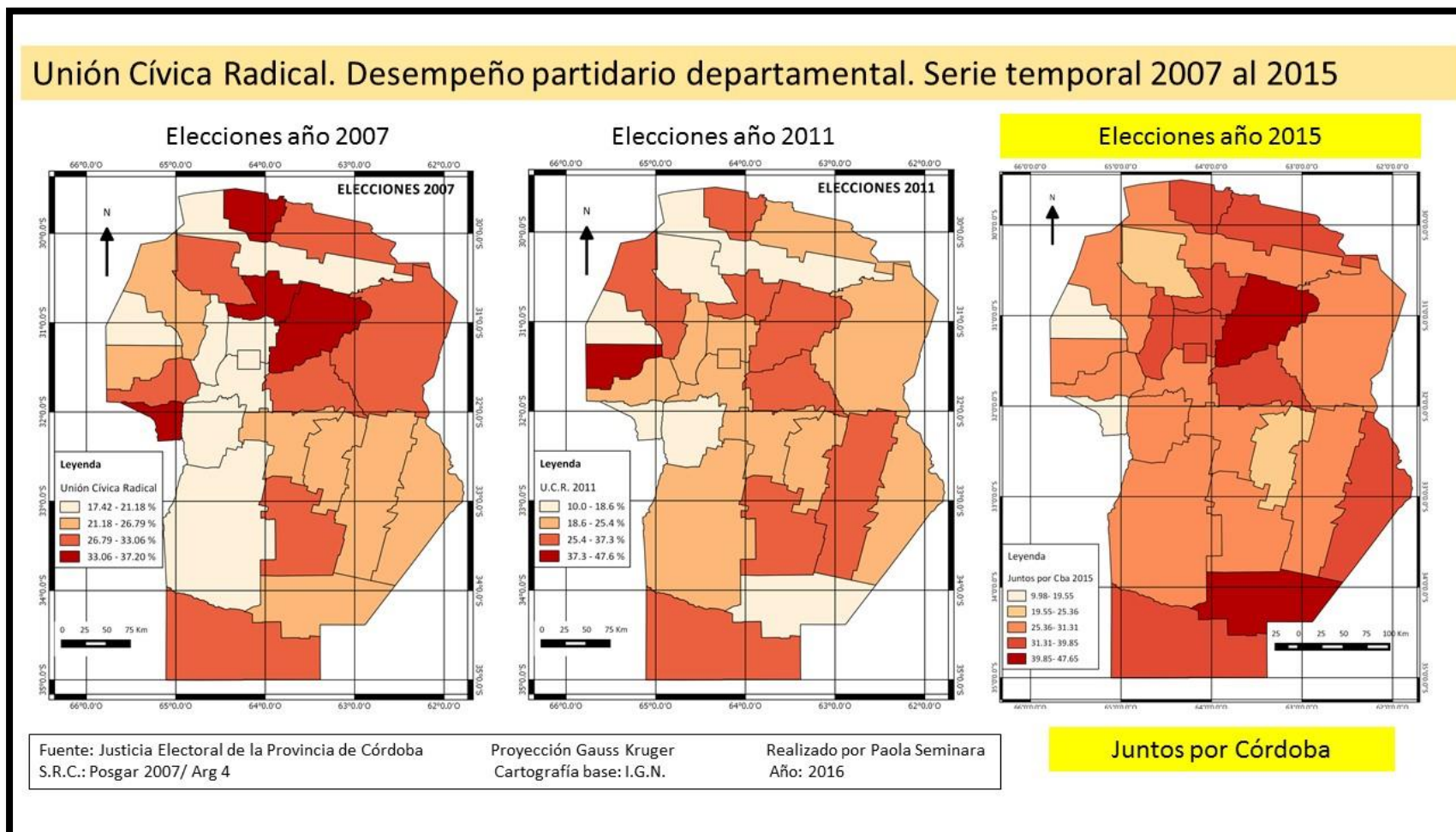
En el departamento Minas donde obtuvo la mejor performance de votos también es una de las tres secciones electorales que cuentan con escasos electores. Esta alta performance fue sostenida durante toda la serie temporal.

Si se compara con los resultados del año 2007, Unión por Córdoba en el año 2011 acrecentó el caudal de votantes.

A través de este constructo, nos permite dimensionar y comparar los departamentos con mayor apoyo al candidato en cada elección.

### 7.4.1.2 Unión Cívica Radical y Alianza Juntos por Córdoba

Figura N° 7: Unión Cívica Radical. Desempeño partidario departamental. Serie temporal 2007 al 2015. Categoría gobernador en %.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Justicia Electoral Córdoba

En el año 2007 los territorios con escasa performance fueron Capital, Colón, Minas, Santa María, Calamuchita, Río Cuarto, Punilla, y Tulumba.. El segundo intervalo con un desempeño débil del candidato de la fuerza Unión Cívica Radical está integrado por una amplia cantidad de departamentos Sáenz Peña, Marcos Juárez, Unión, Gral. San Martín, Tercero Arriba, Pocho, y Cruz del Eje

En las elecciones del 2011, la performance electoral disminuyó, obteniendo una menor cantidad de votos que en el año 2007. Los departamentos Sáenz Peña, Calamuchita, San Javier, Minas, Ischilin y Tulumba al intervalo con menor cantidad de votos. Si se observan la distribución geográfica del voto de Unión por Córdoba y se la compara con el rendimiento electoral que tuvo la Unión Cívica Radical, podemos inferir que existió una transferencia de votos de la UCR hacia la Alianza Unión por Córdoba.

La performance débil fue en las secciones electorales Río Cuarto, Tercero Arriba, General San Martín, Marcos Juarez, San Justo, Río Seco, Santa María, Capital, Colón, Punilla y San Alberto.

Se destaca Pocho por el incremento en el caudal de votos en el año 2011. Ingresando al intervalo con muy fuerte performance en el desempeño partidario.

Si bien en las elecciones del año 2015 la UCR fue parte de la Alianza con el Pro, se lo incluye dentro de la serie temporal con el UCR debido a que la estructura partidaria y la presencia territorial de comités y simpatizantes/militantes fue dotada desde la UCR.

El resultado electoral obtenido en el año 2011 fue revertido en las elecciones del año 2015, con la conformación de la alianza Juntos por Córdoba entre la UCR, el PRO y el Frente Cívico. Mejorando notoriamente principalmente en los departamentos con mayor caudal de electores, que además entre los tres primeros intervalos con mejor performance 22 de los 26 departamentos se encuentran dentro de esta franja.

La alianza Juntos por Córdoba le otorgó una expansión territorial y una mejora generalizada en todo el territorio provincial, convirtiendo territorios con escasa presencia en territorios de performance media, exceptuando los departamentos Minas, Ischilín y Gral. San Martín. A partir de los datos empíricos y la cartografía muestran la ocurrencia de procesos de re-territorialización política para esta coalición.



En las últimas elecciones podemos inferir según la comparación de las cartografías por partidos políticos que hay una transferencia de votos del Frente Cívico hacia la Alianza Juntos por Córdoba.

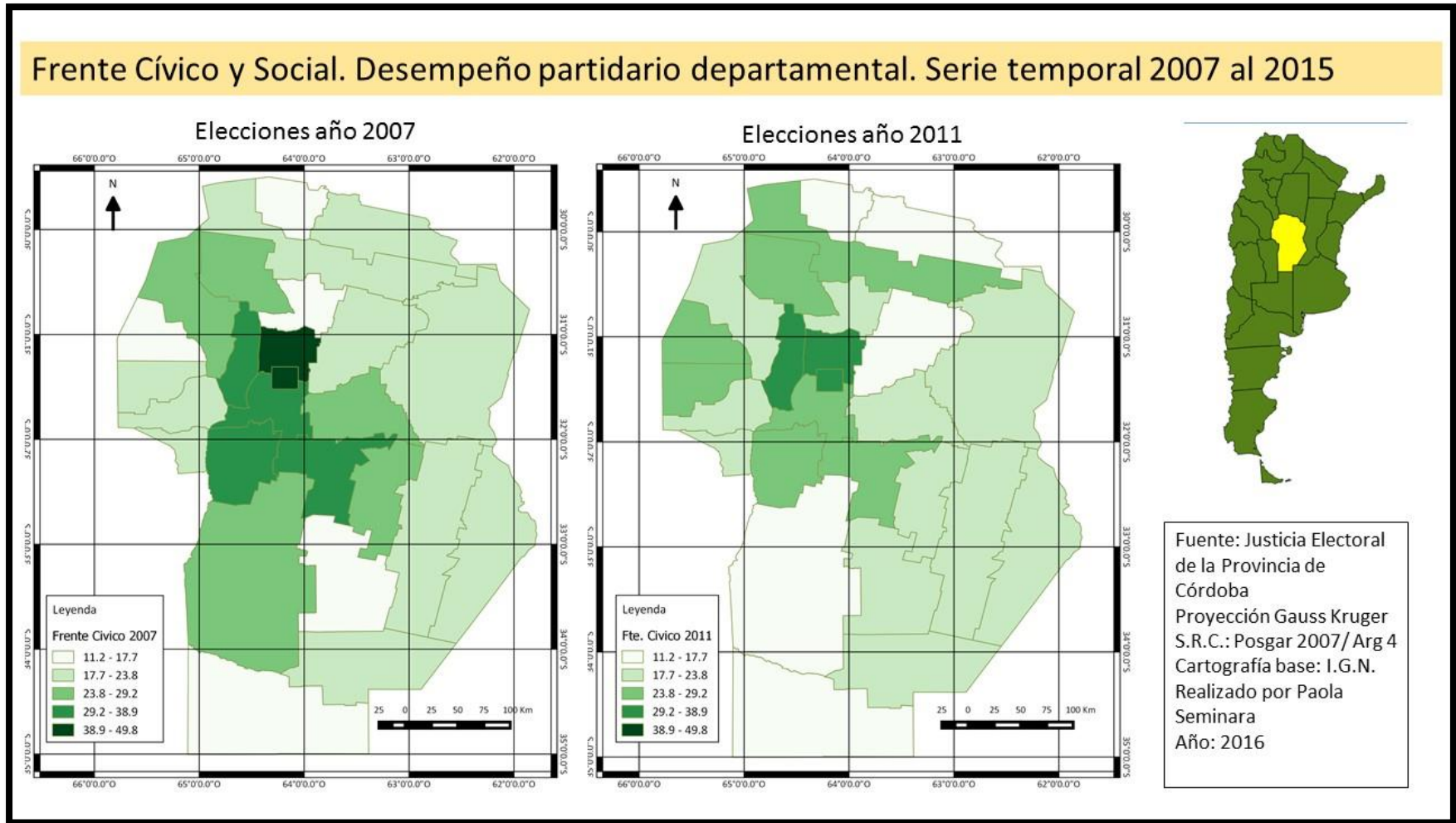
#### **7.4.1.3 Frente Cívico y Social**

En las elecciones del año 2007 el desempeño departamental fue de una alta performance en los departamentos con gran concentración de electores, que le permitió disputar casi en una situación de empate técnico, por la escasa diferencia con el partido ganador, la gobernación. Su territorio electoral incluyó además de Capital y Colón, con una muy alta performance, en el intervalo siguiente de fuerte performance en cuanto a cantidad de votos Punilla, Santa María, Calamuchita, y Tercero Arriba. Habiendo obtenido una mediana performance en 5 departamentos: Río Cuarto, Gral. San Martín, Río Segundo, Cruz del Eje e Ischilín. La zona norte, este y sur de la provincia se destacan por la débil y escasa performance en el desempeño partidario.

En las elecciones del año 2011, obtuvo el segundo lugar en toda la provincia, con un porcentaje del 29.58% de los votos positivos. En el Departamento Capital obtuvo el primer lugar en cantidad de votos, y en doce departamentos obtuvo el segundo lugar. La mejor performance de votos fue en las secciones electorales de Capital, Colón y Punilla donde obtuvo un porcentaje mayor de votos que la media provincial, es por ello que se lo considera de alta performance. No hubo departamentos que se incluyeran en el quinto intervalo de muy alta performance, como sí lo tuvo en las elecciones anteriores. En general, su desempeño se contrajo respecto a la elección anterior. En ambas elecciones la zona débil y de escasa performance es extensa.

En las elecciones del 2015 participaron de la alianza Juntos por Córdoba que fue analizada en el apartado de la Unión Cívica Radical. Esta nueva coalición si bien aseguró una mayor cantidad de votos, sin embargo, para el Frente Cívico significó un cierto grado de invisibilidad que se demostró en la elección por la intendencia de Córdoba Capital y en la escasez de votos obtenidos para la misma, desdibujando su presencia como otrora segunda fuerza provincial y primera fuerza política en la intendencia capitalina. El descenso electoral como fuerza propia fue acompañada por el ascenso inmediato de la alianza en la que participó, pero sin potencia dentro de ella.

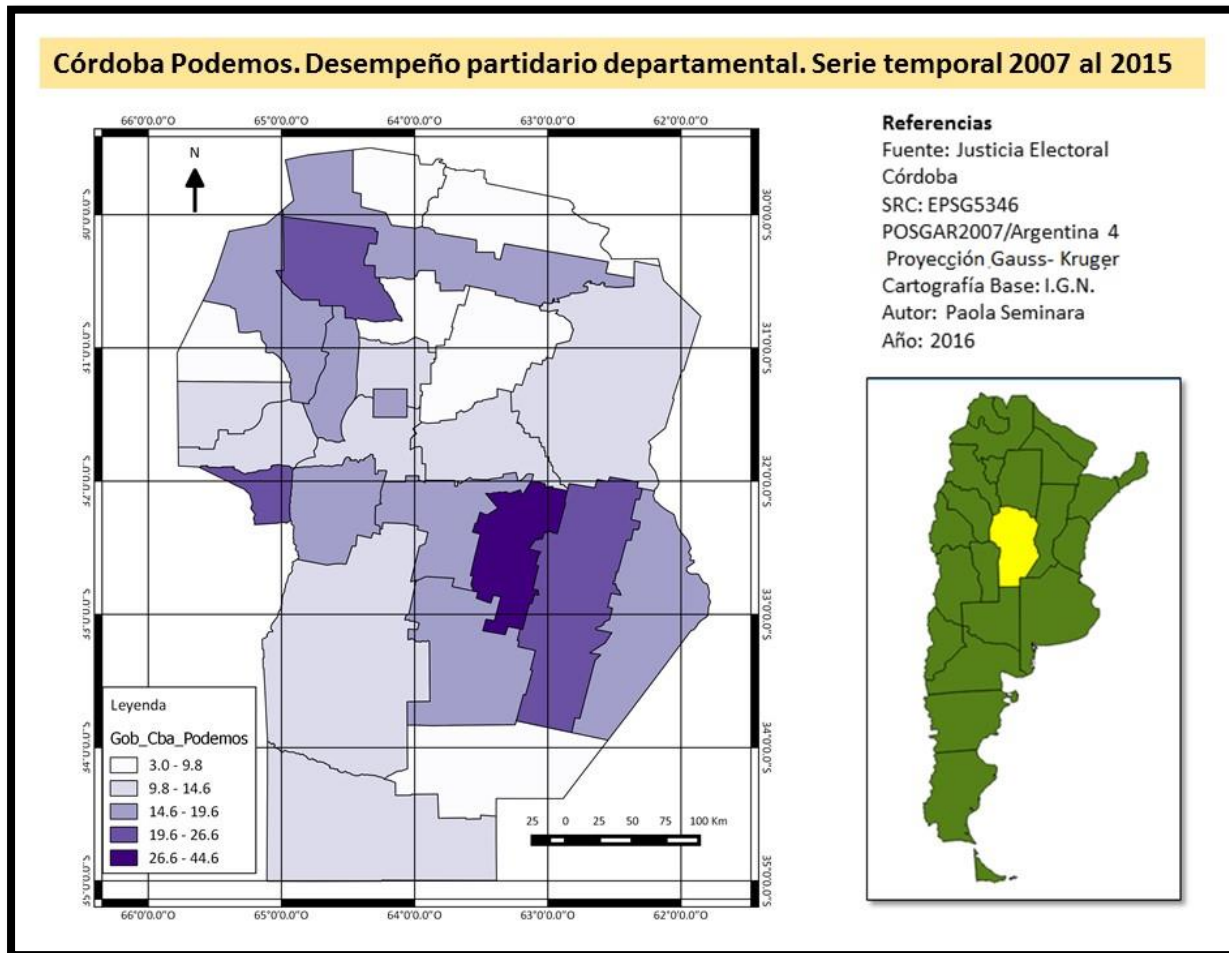
Figura N° 8: Frente Cívico. Desempeño partidario departamental. Serie temporal 2007 al 2011. Categoría gobernador, en %.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Justicia Electoral Córdoba

#### 7.4.1.4 Córdoba Podemos

Figura N° 9: Córdoba Podemos. Desempeño partidario departamental. Elecciones 2015. Categoría gobernador, en %.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Justicia Electoral Córdoba

La alianza Córdoba Podemos se presentó por primera vez en las elecciones del 2015. Su territorio electoral fuerte es el departamento General San Martín con una expansión hacia el departamento Unión, se le suma Ischilín y San Javier.

Los más endebles son Río Seco, Sobremonte, Minas, Presidente Roque Sáenz Peña, Río Primero y Totoral con menos del 10% de votos sobre los votos positivos departamentales siendo éstos sus peores registros.

La emergencia de esta fuerza, le restó votos sobre todo al peronismo de Unión por Córdoba.

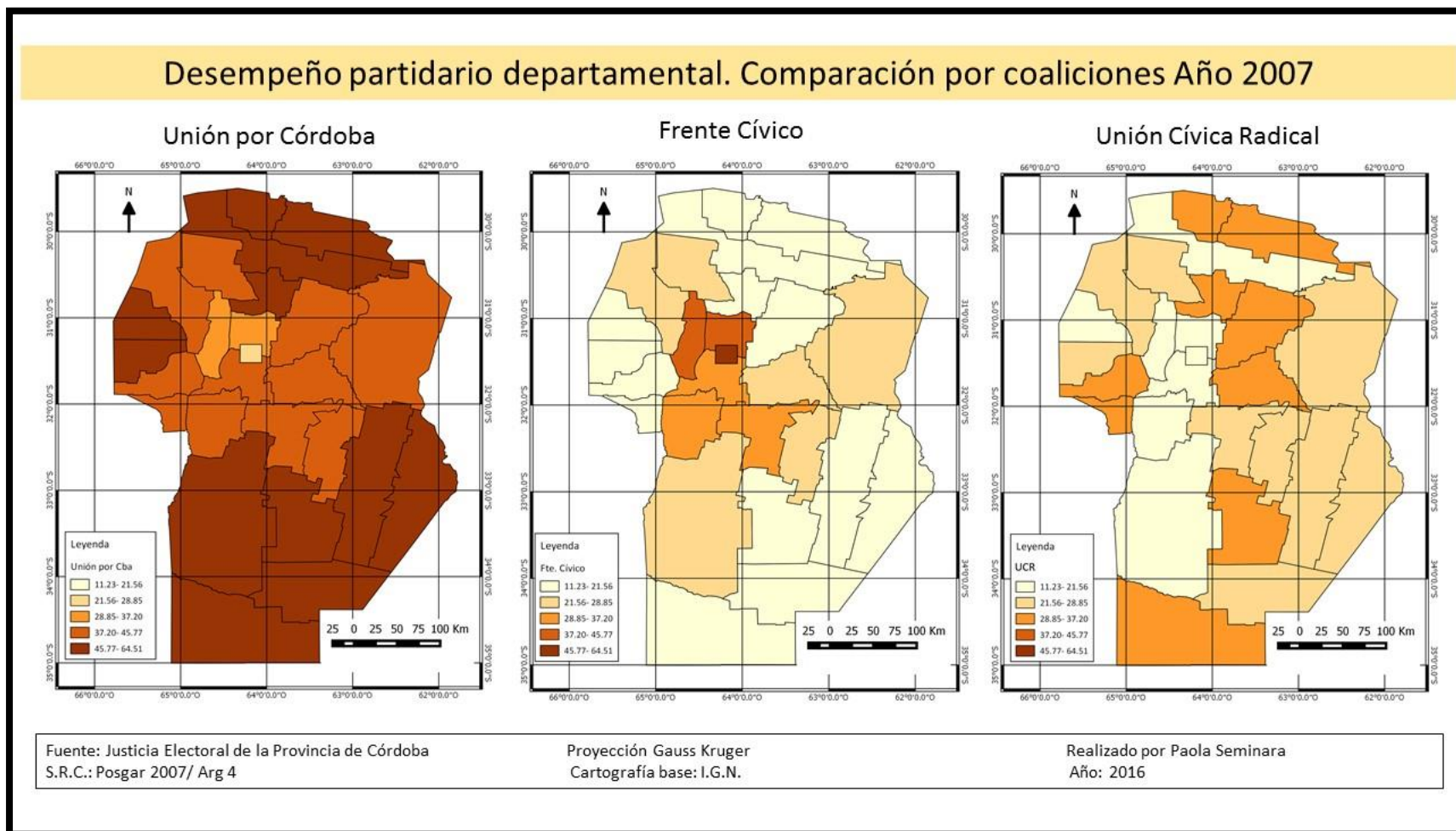
Calvo y Escolar (2005: 15) afirman que hay una “progresiva territorialización del sistema de partidos argentino. Es decir, el proceso mediante el cual el comportamiento de los partidos y sus votantes se vuelven más distintivamente locales”, en este sentido la performance obtenida por Córdoba Podemos, la territorialización de su alto desempeño en el departamento cuya capital departamental Villa María fue gobernada por el candidato de esta fuerza a gobernador de la provincia, confirman lo que sostienen los autores.

#### **7.4.2 Cartografía comparativa entre fuerzas políticas por elecciones**

Este tipo de mapas ofrece una herramienta que facilita la lectura sobre el apoyo electoral que tienen algunos partidos en algunas secciones electorales del territorio y permite ver la concentración. A su vez, permite poder comparar el desempeño de las tres fuerzas principales, observando la territorialización de la política. En términos de Escolar (1997) es: “...la distribución contingente de la hegemonía política dentro de un colectivo de sujetos ciudadanos será la territorialización de la política por intermedio de la puesta en práctica de sistemas electorales organizados distritalmente en todas las escalas de aplicación estatal de la representación” (para mayor detalle ver el Capítulo III sobre el marco teórico).

### 7.4.2.1 Año 2007

Figura N° 10: Desempeño partidario departamental. Comparación por coaliciones. Año 2007.



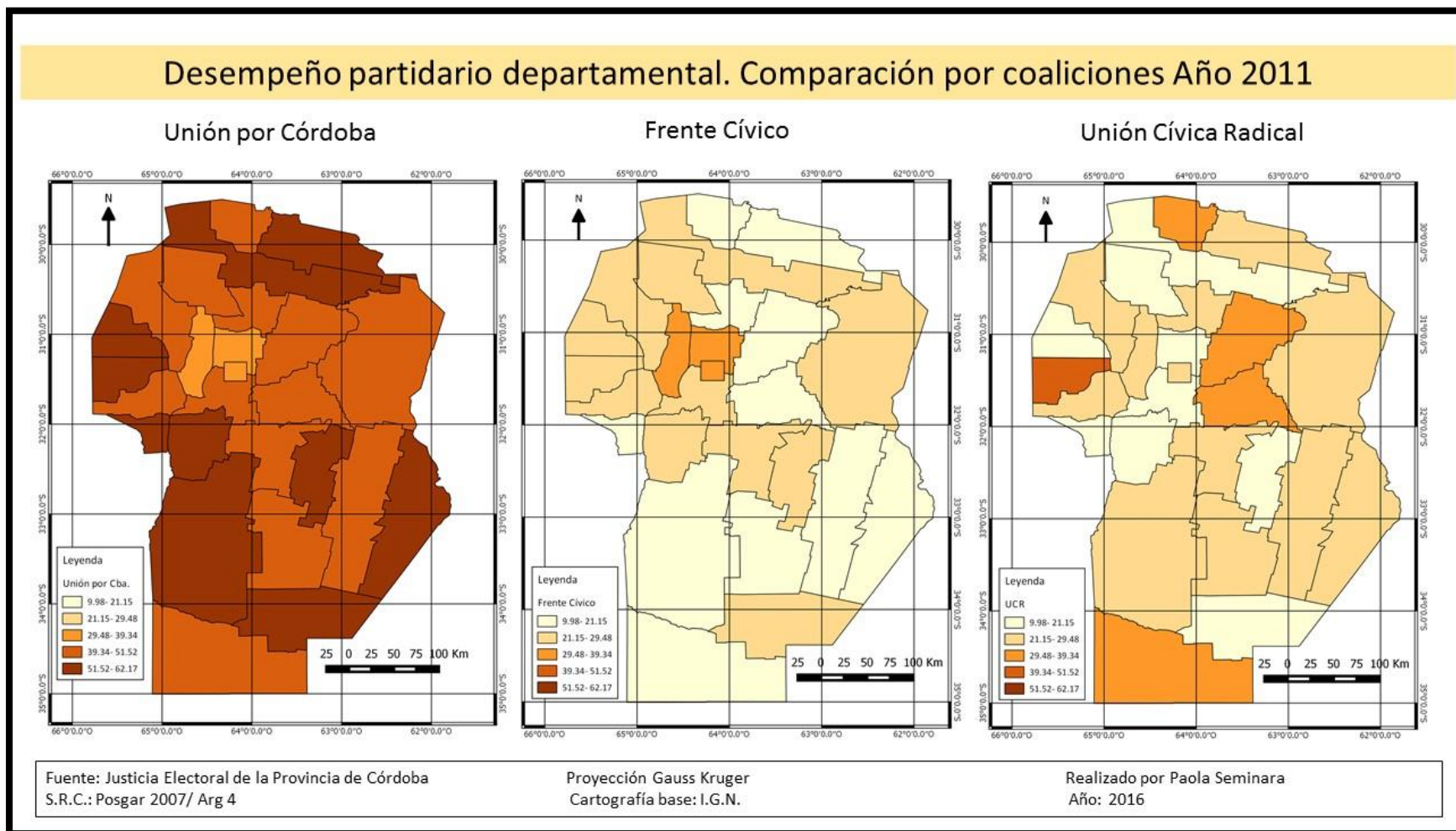
*Fuente elaboración propia en base a datos de la Justicia electoral Córdoba.*

La cartografía realizada con igual intervalor numérico y cromático, utilizando el método de rupturas naturales de Jenks, nos permite visualizar la performance electoral de cada una de las coaliciones que participaron en las elecciones del año 2007. Resalta la muy alta performance que obtuvo Unión por Córdoba en los departamentos del sur de la provincia, el norte y en el oeste los departamentos de Minas y Pocho. En tanto que con una performance mediana en dos de los departamentos que congregan buena parte del electorado, estos son Colón y Punilla, donde fue de una alta performance para la Alianza Frente Cívico. La ciudad Capital fue de una muy alta performance para el Frente Cívico y de baja performance para Unión por Córdoba. Con el apoyo que obtuvo el Frente Cívico en tres departamentos de los cuales Capital es el que concentra la mayor cantidad de votantes le permitió ser altamente competitivo, quedando a una distancia del partido ganador del 1%. En tanto que la UCR obtuvo una muy baja performance en los departamentos del centro de la provincia y Río Cuarto; obtuvo en nueve departamentos una performance media, más cantidad de departamentos que el Frente Cívico (tres departamentos Santa María, Calamuchita y Tercero Arriba), sin embargo al no ser los que concentran a la mayor cantidad de electores, y teniendo en cuenta que a su vez sus votantes se encuentran dispersos en el territorio provincial, no le permite obtener ventajas significativas en términos electorales que le sirvan para disputar de manera competitiva la arena electoral a gobernador, ni la de Legisladores departamentales. Cabe destacar la heterogeneidad entre los departamentos en el apoyo electoral recibido por estas fuerzas.

Unión por Córdoba además logró mantener una implantación territorial prácticamente total basado en su desempeño. Con una posición hegemónica territorial comparado con las otras coaliciones.

### 7.4.2.2 Año 2011

Figura N° 11: Desempeño partidario departamental. Comparación por coaliciones. Año 2011.



Fuente elaboración propia en base a datos de la Justicia electoral Córdoba.

Unión por Córdoba sigue manteniendo su implantación territorial de apoyo electoral en prácticamente la totalidad de la provincia. Se puede observar que ninguna de las otras coaliciones mejoró o superó al desempeño que obtuvo Unión por Córdoba en ninguna de las secciones electorales. La zona central de la provincia continúa siendo desfavorable para esta coalición en términos comparativos con el logro obtenido en los otros departamentos provinciales.

El Frente Cívico mantuvo el apoyo, aunque en menor medida en la zona central (Capital, Colón y Punilla) donde tiene territorializado su voto con una implantación de mediana performance. Y al igual que la UCR su desempeño resultó heterogéneo entre las secciones electorales. En tanto que la implantación territorial de la UCR con una alta performance fue en el departamento Pocho y mediana en las secciones electorales Sobremonte, Río Primero, Río Segundo y General Roca al sur de la provincia.

#### **7.4.2.3 Año 2015**

El desempeño electoral según los valores que se desprenden de la aplicación estadística de intervalos por rupturas naturales, nos muestra que en las últimas elecciones hubo un proceso de relativa homogeneidad inter-seccional en el apoyo a los partidos políticos. La cartografía capta esa homogeneidad entre secciones electorales en su dimensión horizontal, es decir sólo para la arena gobernador (Caramani, 2004).

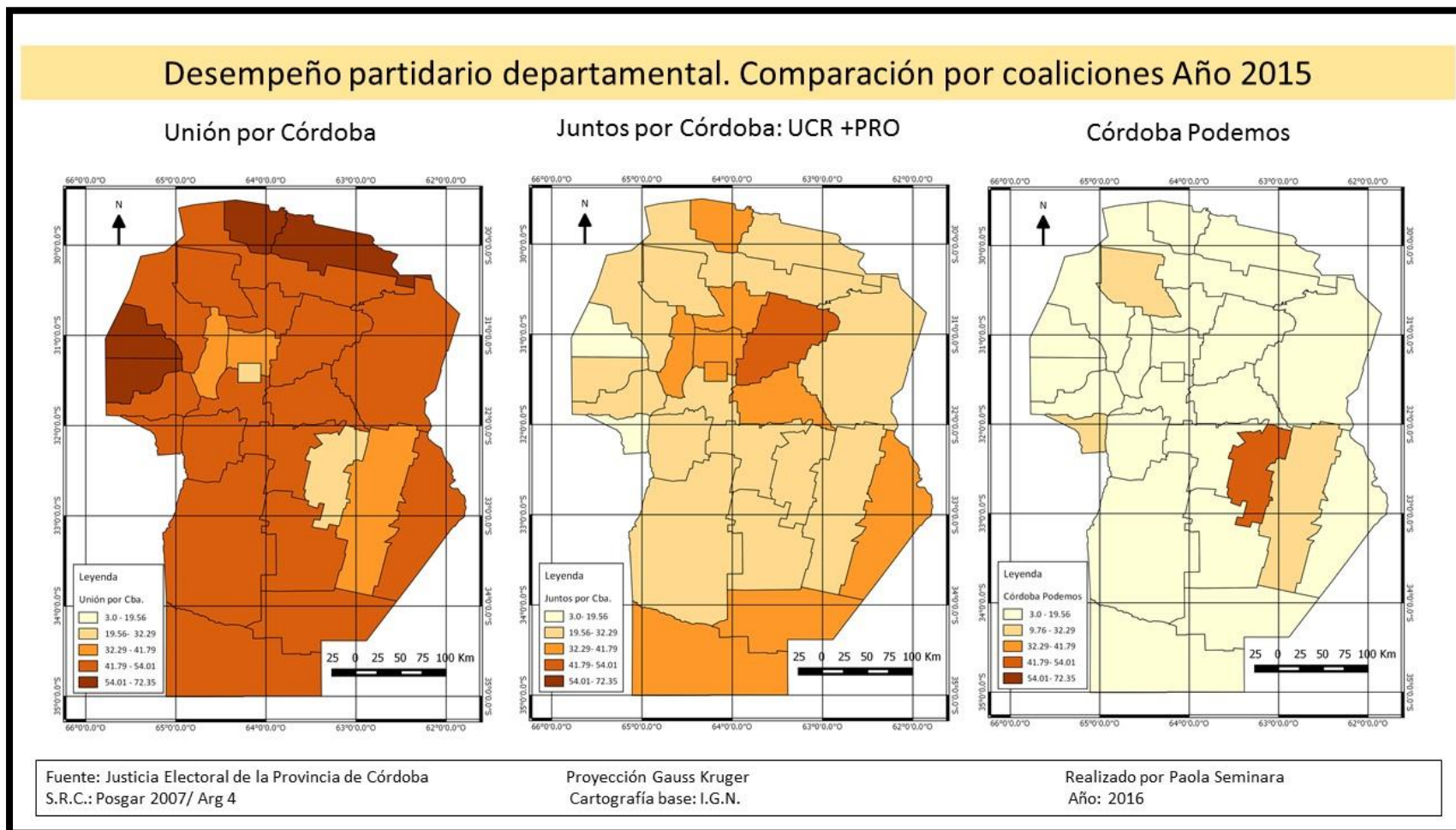
Por otro lado, en las elecciones del 2015 el PJ y su coalición Unión por Córdoba es tensionado en una interna que tiene su mayor exponente territorial electoral en el departamento General San Martín al presentarse una facción del PJ con la alianza Córdoba Podemos, que a su vez al estar orientado localmente su valor electoral tuvo un efecto marginal en la provincia. La cartografía demuestra claramente la territorialización de la mencionada facción electoral. Por lo que una subunidad del PJ se organizó de manera autónoma al partido, careciendo de disciplina partidaria provincial, desconociendo a la estructura de autoridad partidaria de Córdoba y fue capaz de coordinar con una estructura por fuera del partido y de su coalición Unión por Córdoba; una representación local de una línea nacional (kirchnerismo) y detentando en las elecciones generales de la provincia una línea interna del PJ, llevando su interna a unas elecciones generales. Esta facción del peronismo estaba alineada con el entonces candidato por el oficialismo al Ejecutivo Nacional Daniel Scioli.



Recordemos que en el Capítulo I se hacía mención al aporte realizado desde la geografía política sobre el efecto de vecindad, nos dice que un individuo moldea su voto en función del grupo de pertenencia, al ámbito geográfico de socialización o en función del ámbito territorial de pertenencia (Johnston, 1997; Agnew, 1984; Escolar, 2014). Esta última perspectiva está íntimamente vinculada con el proceso de territorialización de la política. Y tal como se observa en el desarrollo de los acontecimientos y en la construcción cartográfica de las elecciones del 2015 en el departamento General San Martín y su extensión hacia el departamento Unión hay un sesgo corporativista (territorial) en las identidades políticas y en la representación.

En tanto que Juntos por Córdoba logró un avance en la territorialización del apoyo electoral en el 2015 si es comparado con el desempeño que obtuvo en las elecciones del 2011.

Figura N° 12: Desempeño partidario departamental. Comparación por coaliciones. Año 2015.



Fuente elaboración propia en base a datos de la Justicia electoral Córdoba

## 7.5 Dinámica Espacio- temporal

El análisis de los territorios electorales basado en el desempeño partidario departamental permitió visualizar e identificar los patrones en términos de votos. Se observó que entre elecciones se produjo una expansión, retracción, extinción y surgimiento de las fuerzas políticas en los territorios.

Expansión de Unión por Córdoba del 2007 al 2011.

Retracción en Unión por Córdoba en las elecciones del 2011 a las del 2015, pero con una creciente homogenización en el apoyo territorial. Como así también del Frente cívico de las elecciones del 2007 a las del 2011 y en la UCR en el mismo período.

Extinción del Frente Cívico como oferta electoral propia durante los comicios del año 2015.

Surgimiento de la Alianza Juntos por Córdoba y Córdoba Podemos en los comicios del año 2015.

El mapeo de los territorios electorales muestra que las alteraciones en los territorios de cada una de las fuerzas políticas coinciden con el apoyo que recibió la otra fuerza. Así en la retracción de Unión por Córdoba del año 2015 coincide con la expansión de Juntos por Córdoba. Y que la expansión de Unión de Córdoba en el año 2011 coincide con la retracción del Frente Cívico y de la UCR.

Las tres elecciones muestran que estamos en presencia de un sistema político de partido predominante, con un PJ que se ha transformado en el único partido con una fuerte presencia en todo el territorio provincial, pero sin lograr una mayoría real a través del caudal electoral propio para la categoría gobernador que resulta en toda la serie temporal claramente inferior al 50% de los votos positivos.

Las tres elecciones de este estudio muestran un claro clivaje centro- periferia como un continuum temporal. Permitiendo a los actores locales consolidar apoyos de electorados territorialmente concentrados (tal es el caso del Frente Cívico en las elecciones del 2007 y 2011 y de Córdoba Podemos en el 2015).

### 7.5.1 Cartografía comparativa entre fuerzas y entre elecciones

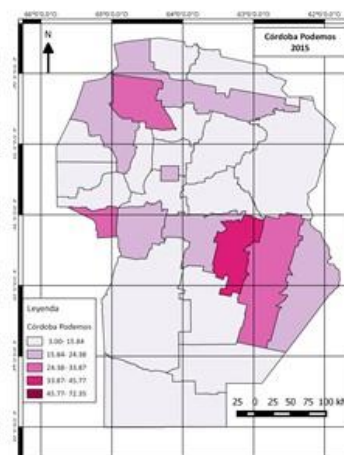
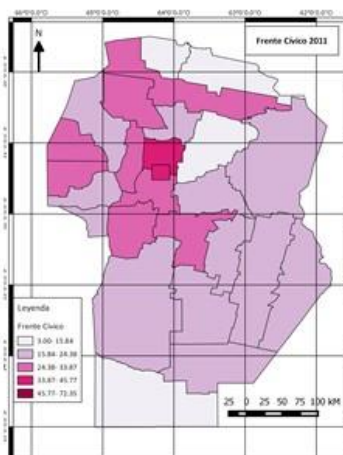
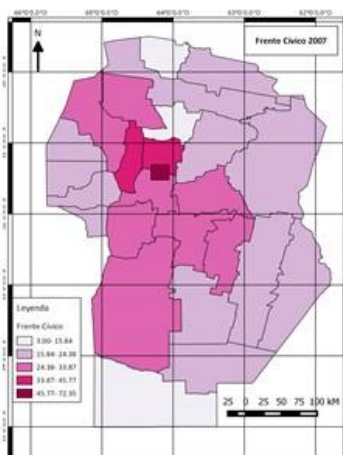
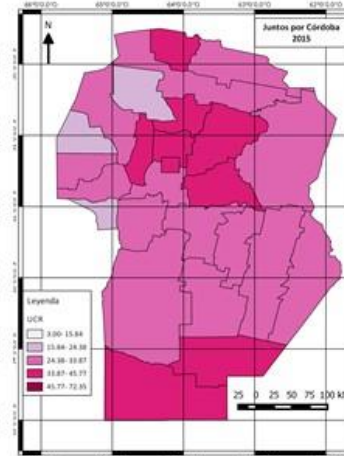
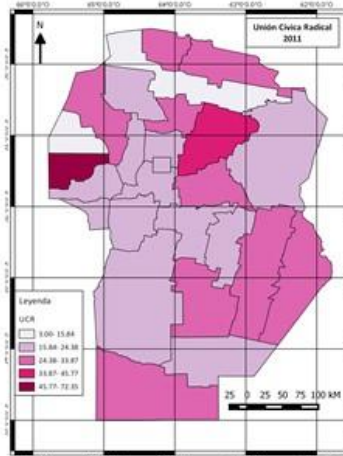
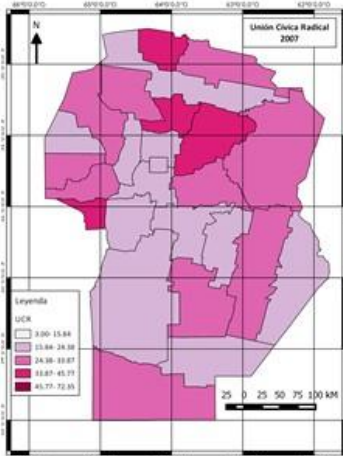
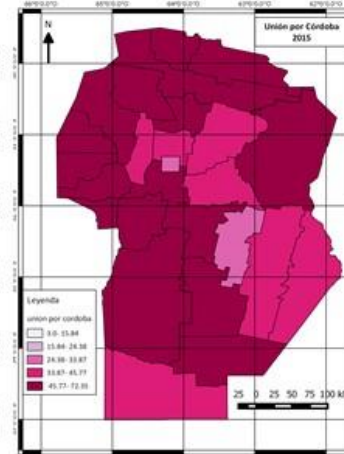
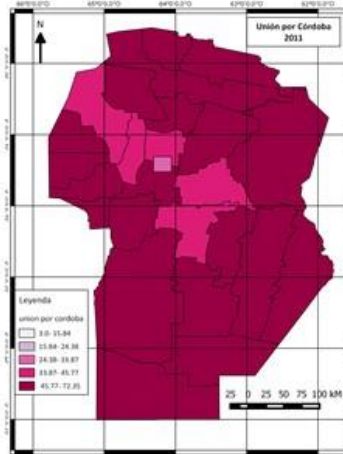
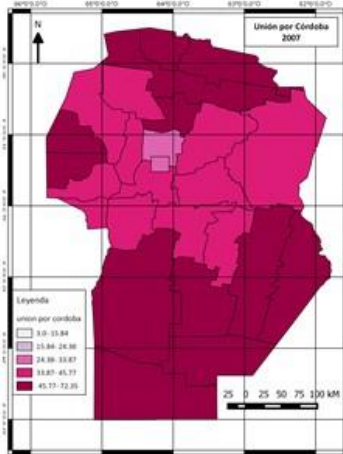
**Figura N° 13: Gobernador. Desempeño electoral comparativo por fuerzas políticas y años electorales**

# Gobernador. Desempeño partidario departamental. Serie 2007- 2015

Elecciones 2007

Elecciones 2011

Elecciones 2015



*Fuente: elaboración propia en base a datos de la justicia electoral Córdoba.*

## **7.6 Voto geográfico ponderado**

El voto geográfico ponderado son los votos que obtuvo cada fuerza política en un circuito/sección electoral, en relación al total de votos positivos de la provincia. Este índice nos permite observar el peso relativo de los votos que obtuvo cada candidato en relación a los votos totales de la provincia, y nos permite plantear cuáles son las zonas que son decisivas en el voto de cada fuerza política.

Para la realización de la cartografía se optó por 5 intervalos de ruptura natural o natural breaks, debido a que con menos intervalos se desperdiciaba información y el “agrupamiento” de los datos en menor cantidad de los mismos produce, en este caso, pérdida del testimonio.

Para las tres fuerzas políticas el peso relativo de los departamentos con mayor cantidad de electores resultó ser los más importantes. El departamento Capital, y los votos que aporta a cada una de los candidatos de las tres fuerzas políticas analizadas, es de muy alto peso relativo para el Frente Cívico, y de alto peso relativo para la Unión Cívica Radical y para Unión por Córdoba junto con el departamento Río Cuarto.

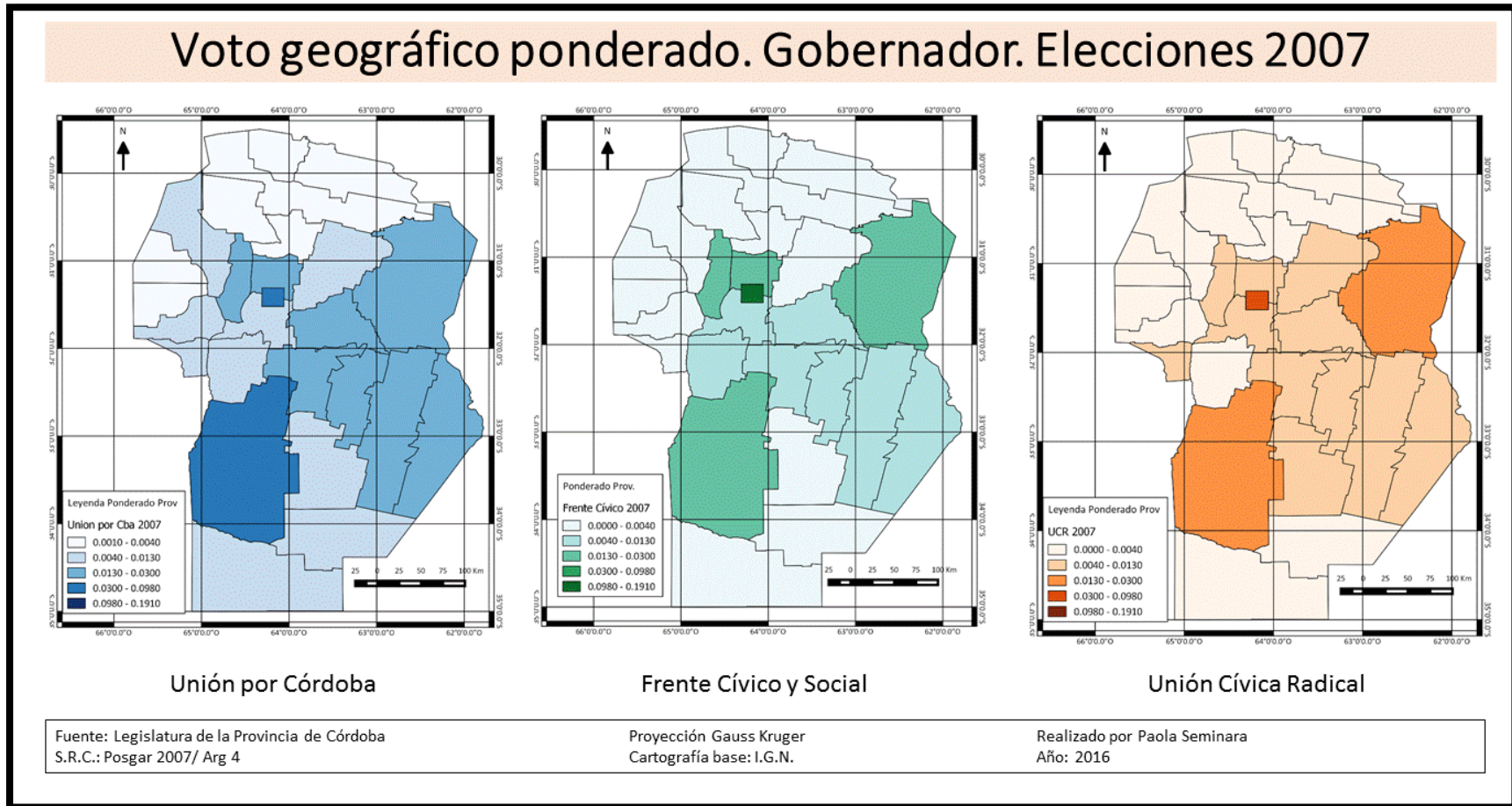
En cuanto al aporte de votos decisivos (los que se corresponden con los dos primeros intervalos) para la elección del 2007 a gobernador, para Unión por Córdoba fueron los departamentos de Río Cuarto y Capital. Para el Frente Cívico fueron el departamento Capital al igual que para la Unión Cívica Radical.

El tercer intervalo, con un mediano peso geográfico es para Unión por Córdoba los departamentos de Marcos Juárez, Unión, Gral. San Martín, Tercero Arriba, Río Segundo San Justo, Colón y Punilla. Para la Unión Cívica Radical son los departamentos San Justo y Río Cuarto. Para el Frente Cívico los departamentos Colón, Punilla, Río Cuarto y San Justo.

El cuarto intervalo, de bajo peso, para Unión por Córdoba fueron los departamentos de Río Primero, Santa María, Calamuchita, San Javier, San Alberto, Cruz del Eje; y al sur de la provincia Juárez Celman, Roque Sáenz Peña y Gral. Roca. Para el Frente Cívico está compuesto por Marcos Juárez, Unión, Gral. San Martín, Tercero Arriba, Río Segundo, Santa María y Calamuchita. La Unión Cívica Radical con un incremento de departamentos en este intervalo comparativamente mayor a las otras fuerzas políticas, se incluyen además de los departamentos

que comparte con el Frente Cívico, las secciones electorales de Río Primero, Colón, Punilla y San Javier.

Figura N° 14: Voto geográfico ponderado. Gobernador. Elecciones 2007.



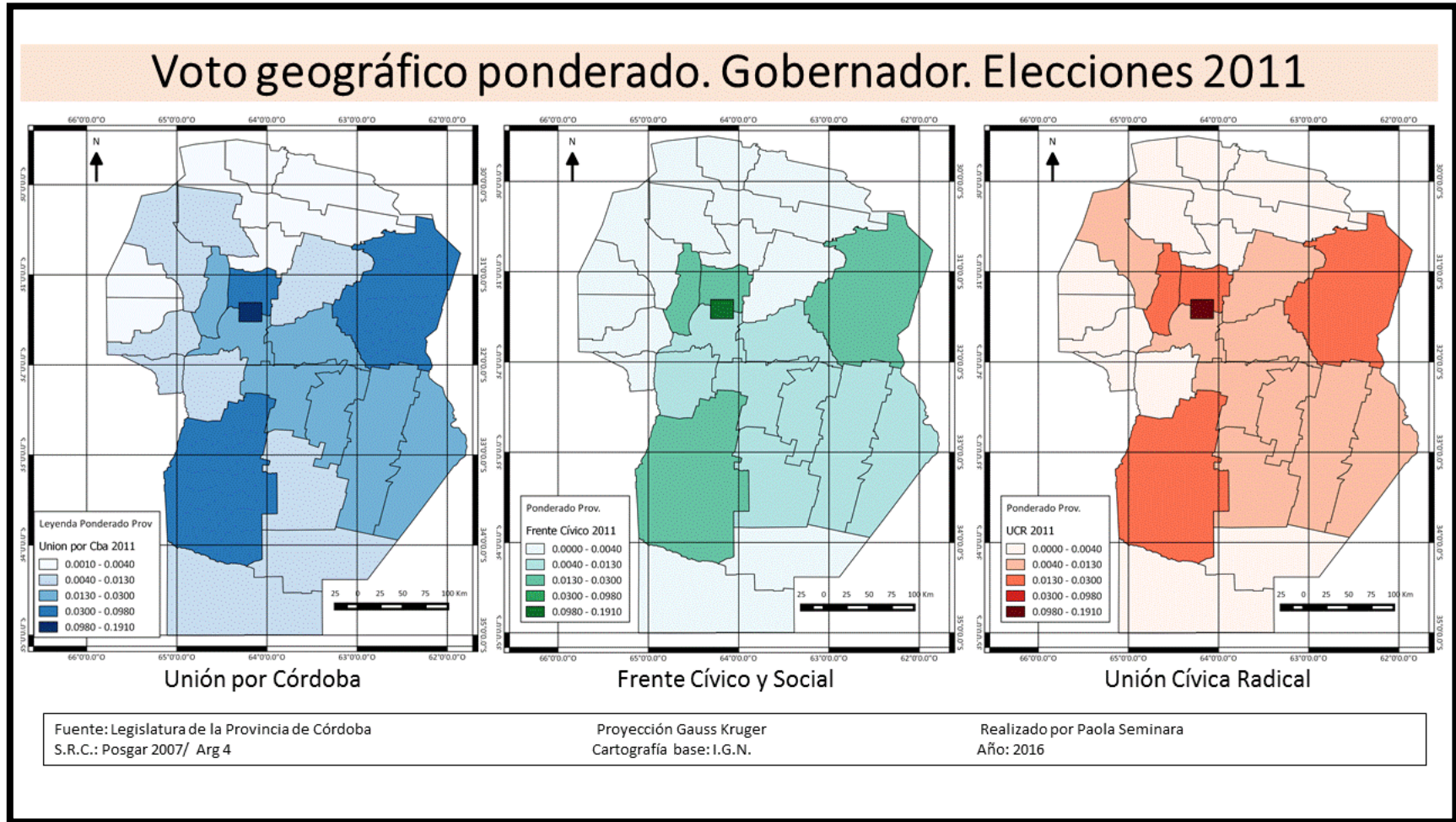
Fuente elaboración propia en base a datos de la Justicia electoral Córdoba.

En tanto que el último intervalo, con muy bajo peso geográfico ponderado, se encuentra en los departamentos del norte de la provincia, y del oeste como Minas y Pocho. Para Unión por Córdoba Río Seco, Sobremonte, Tulumba, Ischilin y Totoral. Para el Frente Cívico lo componen los departamentos de la periferia provincial, hacia el norte Río Seco, Sobremonte, Tulumba, Ischilin, Totoral, Río Primero; en el oeste Cruz del Eje, Minas, Pocho, San Alberto, San Javier; hacia el sur Juárez Celman, Roque Sáenz Peña y Gral. Roca. La Unión Cívica Radical lo forman los departamentos del norte: Río Seco, Sobremonte, Tulumba, Ischilin, Totoral; en el oeste Cruz del Eje, Minas, Pocho, San Alberto, Calamuchita; en el sur provincial Roque Sáenz Peña y Gral. Roca.

En las elecciones del 2011, el peso de los votos sobre el total de los votos positivos tuvo modificaciones para Unión por Córdoba que mejoró en la sección Capital, Colón; al igual que la Unión Cívica Radical que mejoró en los departamentos ya mencionados y también en San Justo y Río Cuarto. En tanto el Frente Cívico se mantuvo similar a las elecciones anteriores del año 2007, exceptuando por el departamento Juárez Celman que se decreció en su apoyo electoral.

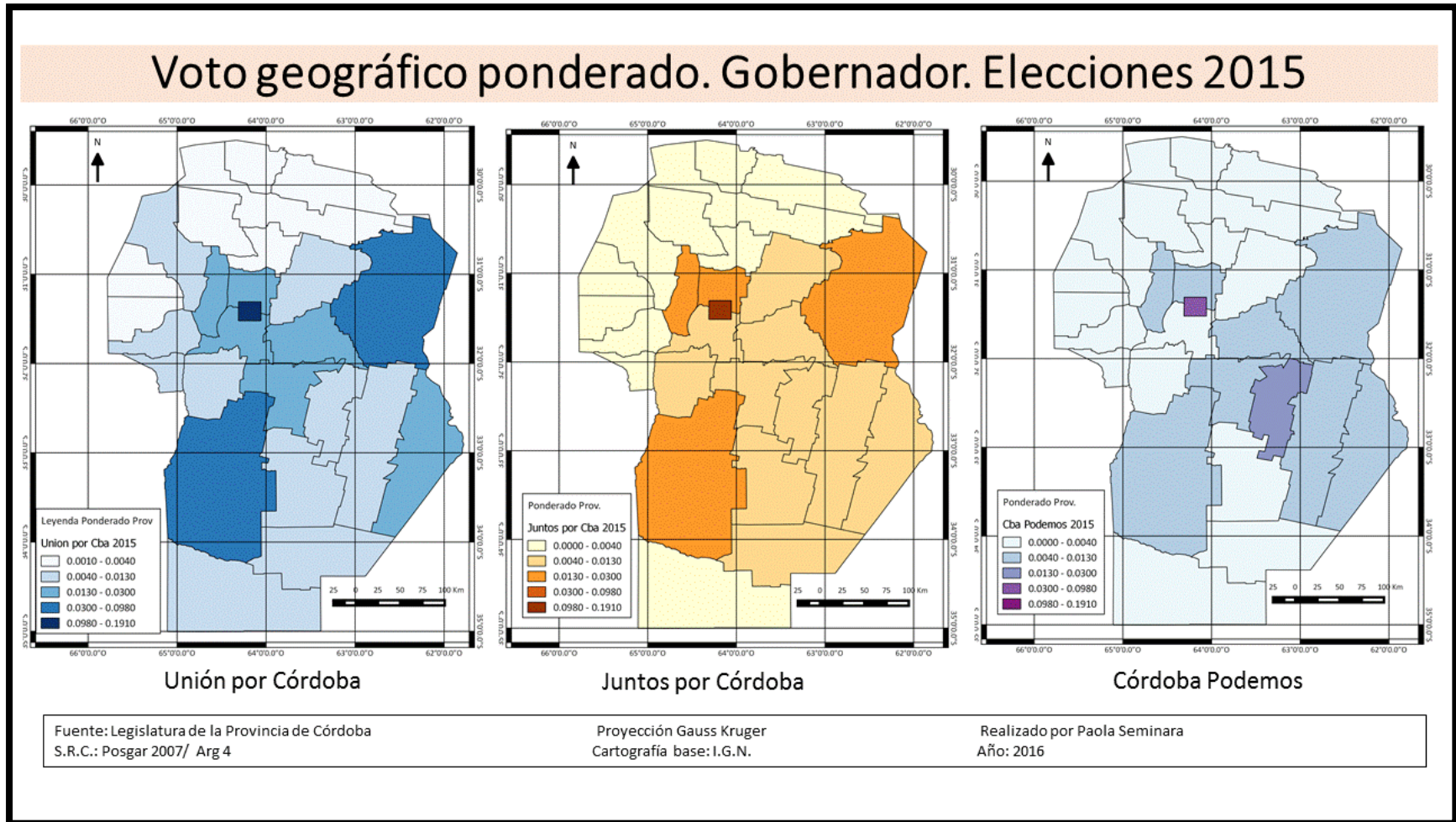


Figura N° 15: Voto geográfico ponderado. Gobernador. Elecciones 2011.



Fuente elaboración propia en base a datos de la Justicia electoral Córdoba.

Figura N° 16: Voto geográfico ponderado. Gobernador. Elecciones 2015.



*Fuente elaboración propia en base a datos de la Justicia electoral Córdoba.*

Juntos por Córdoba tuvo un desempeño similar en cuanto al peso geográfico ponderado provincial al obtenido por el Frente Cívico y Social en el año 2007 y en las elecciones del 2011.

Córdoba podemos se destaca por el alto apoyo (segundo intervalo) obtenido en Capital compartiendo con las otras fuerzas la importancia de esta sección electoral; y el departamento General San Martín en el tercer intervalo de mediano peso.

## **7.7 Cambios y continuidades en el predominio electoral**

La Alianza Unión por Córdoba logró mantener un papel predominante desde 1999 hasta la actualidad, a pesar de la reforma electoral luego de las elecciones del año 2007.

La elección del 2015 fue marcada por una nueva estructura de alianzas políticas, con movimiento de candidaturas en torno de la alianza Juntos por Córdoba y la presentación del kirchnerismo provincial con la coalición Córdoba Podemos. En cuanto a los cambios en el comportamiento electoral a nivel subprovincial son significativos el surgimiento de estas dos fuerzas nuevas, que se ubicaron en segundo y tercer lugar.

Cabe destacar la continuidad en la implantación territorial luego de diecisiete años en el poder de la coalición Unión por Córdoba.

Los territorios electorales sufrieron sucesivas alteraciones en las elecciones anteriores. El porcentaje de votos de Unión por Córdoba decreció en las últimas votaciones en sus territorios fuertes. En tanto que hay nuevas alteraciones en favor de Juntos por Córdoba, principalmente en el departamento Capital con un crecimiento significativo, siendo tributario de los resultados electorales de las fuerzas Frente Cívico y Social, y la Unión Cívica Radical.

El desdoblamiento electoral, de las elecciones nacionales en los tres comicios, resultó para la Alianza Unión por Córdoba una estrategia eficaz para no vincularse con la arena nacional, desarrollando la idea del “cordobesismo”, complementado con liderazgo provincial y local fuerte, resultando óptimo para el oficialismo provincial que logró contener el poder. Esta conclusión pone en discusión los postulados sobre la nacionalización del sistema político y confirma las críticas a ese modelo y a la coordinación estratégica entre diferentes arenas políticas.

En cuanto al nivel de competitividad, no se registra una relación significativa entre el nivel de competitividad y la reforma electoral, no se estableció una tendencia hacia la reducción o el

aumento de la competitividad general del sistema de partidos en Córdoba, que mantuvo su dinámica tripartidaria y que no es determinada por los factores institucionales del sistema político provincial.

La elección por mayoría relativa para la categoría poder ejecutivo provincial condiciona al votante y crea una contienda entre dos candidatos viables o fuertes, un tercero con efectividad de competencia, pero alejado en cantidad de votos del ganador, y pequeños representantes de partidos o alternativas minoritarias, así los resultados de los dos partidos mayoritarios suman el 73% de los votos, en cada una de las tres contiendas electorales. El resto de los partidos políticos en ninguna de las contiendas superaron entre todos juntos el 7% de los votos, como ejemplo en el año 2011, 9 candidatos sumaron un total del 5% de los votos.

De los datos anteriores cabe mencionar que la primera ley que formuló Maurice Duverger en sus *leyes sociológicas* acerca de los efectos de las normas electorales que tienden a reducir el número de partidos políticos, en Córdoba la regla de la mayoría relativa en la categoría uninominal al poder ejecutivo, produce un sistema tripartidista refutando la teoría con el análisis empírico.

Los votos recibidos por el candidato ganador sólo superaron al 40% en las elecciones del 2011, pero resultó en la serie temporal inferior al 50% de los mismos. Lo cual nos indica que es la primera minoría la que se hace cargo del ejecutivo provincial.

La brecha o diferencia entre el primero y el segundo más votado fue del 1% (en el 2007) al 13% (en el 2011). Luego de la reforma dicha brecha estuvo en el 12 % de diferencia entre los votos obtenidos por el primero y el segundo, en tanto que para el año 2015 la brecha volvió a disminuir al 6% de diferencia entre los dos primeros candidatos. Podemos deducir que una de las propiedades del sistema electoral implementado en Córdoba es que estas fórmulas producen enfrentamientos duales, entre dos candidatos fuertes. Con respecto al año 2011, consideramos que la ampliación de la brecha entre los votos obtenidos por el partido político ganador y el segundo se debió no a la modificación del sistema de normas, sino más bien a la alta personalización del candidato de Unión por Córdoba, José Manuel De la Sota y a la apelación en su discurso de campaña a su gestión anterior al mando del ejecutivo provincial y a los compromisos asumidos y cumplidos durante dicha gestión (como ejemplo la reducción de los impuestos de rentas provincial), y la propuesta de implementar el boleto estudiantil gratuito

como una política de intereses sectorial específica que beneficiaba y beneficia a un amplio sector de la población.

El excesivo número de candidatos viables en competencia impidió que los electores concentren sus votos, sin otorgar una mayoría considerable (de más del 50% de los votos) a los candidatos ganadores en la serie temporal estudiada. Por lo que el ganador, Schiaretti (2007), De La Sota (2011), o nuevamente Schiaretti (2015) obtuvieron una mayoría relativa, que por aplicación de la regla del sistema electoral “el primero se queda con todo”, sin necesidad de segunda vuelta o ballottage, se aseguran el ejecutivo provincial.

## 7.8 Referencias

Calvo, Ernesto y Escolar, Marcelo (2005): *La nueva política de partidos en Argentina: crisis política, realineamientos partidarios y reforma electoral*. PENT/Prometeo, Buenos Aires.

Caramani, Daniele. (2004). *The Nationalization of Politics*. Cambridge U.P. Cambridge.

Cox, Gary W. (1999). “Electoral Rules and Electoral Coordination”. *Annual Review of Political Science* Vol. 2: 145-161.

Escolar Marcelo (1997) Territorios de representación y territorios representados. En *Geosul*, N° 21 22.

Escolar y Abal Medina (2011) *Modus Vivendi. Política multinivel y estado federal en Argentina*. Prometeo. CABA.

Laakso, M.; Taagepera, R. (1979), “Effective Number of Parties: A Measure with Application to West Europe”, *Comparative Political Studies*, 12: 3–27.

Lipset, Seymour. M. y Rokkan Stein (1967) *Party Systems and Voter Aligments: Cross national perspectives*. New York, Free Press.

Riker, William (1982) *Liberalism Against Populism. A Confrontation Between the Theory of Democracy and the Theory of Social Choice*. Waveland Press Inc., Prospect Heights

*Capítulo VIII*  
*Análisis Legislativo*

## 8. Capítulo VIII: Legislatura Unicameral

*“La democracia en realidad quiere decir democracia representativa,  
en la cual los candidatos elegidos  
toman decisiones en representación de la gente”*

LIPHART, 1994.

El estudio del sistema electoral para la legislatura es de tipo empírico, observando las consecuencias del sistema sobre las condiciones reales. Tal como afirmábamos en el Capítulo III y VI, resulta metodológicamente consistente considerar ambas categorías (legisladores por distrito único y legisladores departamentales) como una sola dado que en Córdoba el poder legislativo es unicameral.

Este procedimiento se lleva a cabo para analizar los tres procesos electorales (2007-2011-2015), y dos sistemas electorales. Se utilizó el sistema electoral aplicado en el año 2007, tomando para la elección los resultados de distrito único y legisladores departamentales. Para el sistema electoral aplicado en las dos elecciones siguientes se aplicó el mismo procedimiento. Los índices electorales obtenidos se integran en un mismo valor para ambas categorías electivas, a las bancas asignadas en el total de la legislatura provincial.

Los indicadores<sup>6</sup> obtenidos son:

*Nivel de competencia efectiva de bancas:* es el número de partidos que pueden obtener escaños legislativos en un diseño electoral dado

*Concentración del voto:* a partir de la agrupación los votos de los dos partidos mayoritarios muestra los niveles de aglutinamiento o dispersión de las ofertas electorales.

*Desproporcionalidad:* sintetiza, para el conjunto de partidos, la diferencia entre el porcentaje de votos y de escaño que obtiene cada fuerza

*Fragmentación electoral:* expresa la distribución de votos entre los diferentes partidos que compiten en una instancia electoral. Mide el número de unidades partidarias en que está dividido un sistema de partidos según los votos o escaños obtenidos.

---

<sup>6</sup> Para un mayor detalle de los indicadores se puede consultar en Calvo, Szwareberg, Micozzi y Labanca (2001) Las fuentes institucionales del gobierno dividido en la Argentina. En *El federalismo electoral argentino*. INAP-EUDEBA. Y en Escolar M. (2008) Análisis de sistemas electorales años: 1923, 1987 y 2001. En <https://reformapoliticacba.files.wordpress.com/2008/>

*Sesgo mayoritario*: es el plus de escaños obtenidos por los partidos ganadores.

*Sesgo partidario*: es la ventaja política que obtiene un partido político respecto de los otros partidos políticos “en virtud de la forma en que se distribuyen sus votantes a lo largo de los distintos distritos electorales...” (Calvo y otros, 2001: 61).

## **8.1 Sistemas electorales legislativos**

A partir de la reforma constitucional del año 2001, el Poder Legislativo provincial se transforma de un sistema bicameral a uno de tipo Unicameral, produciéndose una fusión de lo que anteriormente funcionaba con una cámara de diputados y una cámara de senadores, en una sola cámara.

Esta cámara sin embargo está conformada por dos arenas distintas, por un lado, la circunscripción plurinominal de 44 legisladores electos para la categoría legisladores por distrito único y 26 legisladores departamentales por circunscripciones uninominales coincidentes con las secciones electorales correspondientes con cada uno de los Departamentos provinciales.

Las reglas de conversión de votos en escaño son diferentes para cada una de las categorías. En los legisladores por distrito único se aplica la fórmula de proporcionalidad de divisor: fórmula D'Hondt. En tanto que para los legisladores departamentales la fórmula es por simple mayoría. En los dos casos no hay barrera legal.

Hemos dicho que se toma a las dos categorías electivas integrándola en una sola Cámara, a pesar de la aplicación de dos fórmulas distintas de conversión de votos en escaños, reconociendo que es parte de un sistema mixto (Nohlen, 2004), dado que en las tres votaciones se cuenta con elecciones paralelas de un contingente de representantes de toda la provincia (legisladores por distrito único) y otros provenientes de cada uno de los departamentos (legisladores departamentales). Una de las características propias del sistema es que, en Córdoba, estos últimos no cuentan con ningún tipo de representación para las minorías en las circunscripciones departamentales.

Otra cuestión a destacar es la importancia de la magnitud efectiva que fue abordado en el Capítulo V, donde atestiguamos que Córdoba es una de las provincia que tiene el mayor número de magnitud efectiva con los 44 escaños y sin barrera legal.



Hemos analizado también en el Capítulo V, el Nivel de Competencia efectiva de los partidos políticos para la serie temporal de estudio de este trabajo. Resultado de la aplicación de dicho índice, el NCEV para la Unicameral en Córdoba se sitúa en tres partidos que resultan eficientes o competitivos.

En cuanto a la distribución de votos- bancas, tal como analizamos en el Capítulo IV, ningún sistema representativo garantiza la perfecta proporcionalidad de la relación votos- bancas. Ahora si tenemos en cuenta que el sistema electoral afecta al sistema de las ofertas electorales, y ésta integra el sistema de partidos (ver Capítulo VI y VII), entonces para evaluar el desempeño del sistema electoral en su influencia en la distribución de votos- bancas (desproporcionalidad), resulta necesario incorporar dentro del análisis al sistema de partidos.

## **8.2 Distribución de votos y bancas 2007-2011-2015**

En la tabla 18 se observa el porcentaje de votos obtenidos por partidos políticos para los legisladores, y el porcentaje de bancas que consiguió cada partido.

En las elecciones del 2007 Unión por Córdoba logró 37 de las 70 bancas, siendo la primera fuerza. La U.C.R., obtuvo 9 bancas. El Frente Cívico 12 bancas, sin colectora para legislador por distrito único y con sumatoria de votos para la categoría legisladores departamentales. El Frente Grande junto con el Movimiento Libres del Sur en sumatoria de votos, -sin ser colectoras de las grandes fuerzas políticas, presentándose con lista y candidatos propios en la categoría legisladores por distrito único- consiguieron 3 bancas. El Partido Comunista con el Socialista, 2 bancas. El Movimiento de Acción vecinal, la Unión Vecinal Federal, el A.R.I., el Movimiento Patriótico, el Vecinalismo Independiente, Recrear para el crecimiento, y el Frente de Izquierda y los Trabajadores, adquirieron 1 banca cada uno respectivamente.

En tanto que, en el 2011, sin colectoras debido a la modificación del sistema electoral, las bancas conseguidas por Unión por Córdoba fueron 44, el Frente Cívico logró 13, y la U.C.R. se quedó con 11 bancas. Dos partidos obtuvieron solamente 1 banca: el FIT y Encuentro Vecinal Córdoba.

En las elecciones del año 2015 Unión por Córdoba obtuvo 36 bancas, Juntos por Córdoba 22 escaños, Córdoba Podemos 8 asientos, el Frente de Izquierda (FIT) 3 lugares y Encuentro Vecinal Córdoba 1 banca.

**Tabla 18: Unicameral. Cuadro comparativo votos- bancas por partidos. Serie temporal 2007 al 2015.**

<b>Unicameral Relación bancas- votos. Serie temporal 2007 al 2015</b>									
	<b>2007</b>			<b>2011</b>			<b>2015</b>		
<b>Alianzas</b>	<b>Votos en %</b>	<b>Bancas</b>	<b>% de bancas</b>	<b>Votos en %</b>	<b>Bancas</b>	<b>% de bancas</b>	<b>Votos en %</b>	<b>Bancas</b>	<b>% de bancas</b>
Unión por Córdoba	35,35	37	52,86%	38,87	44	62,86%	37,02	36	51,43%
UCR	20,87	9	12,86%	24,19	11	15,71%	----	----	----
Alianza Frente Cívico	22,12	12	17,14%	25,97	13	18,57%	----	----	----
Fte. Grande y Libres del sur	3,51	3	4,29%	----	----	----	----	----	----
PC y Socialista	2,34	2	2,86%	----	----	----	----	----	----
Mov. Acción vecinal	1,79	1	1,43%	----	----	----	----	----	----
Unión Vecinal Federal	1,5	1	1,43%	----	----	----	----	----	----
Ari	1,5	1	1,43%	----	----	----	----	----	----
Mov. Patriótico	1,26	1	1,43%	----	----	----	----	----	----
Vecinalismo Independiente	1,125	1	1,43%	----	----	----	----	----	----
Recrear para el crecimiento	1,175	1	1,43%	----	----	----	----	----	----
Fit	1,01	1	1,43%	1,57	1	1,43%	6%	3	4,29%
Encuentro Vecinal Cba		----	----	1,06	1	1,43%	2,12%	1	1,43%
Córdoba Podemos	----	----	----	----	----	----	16,19%	8	11,43%
Juntos por Córdoba	----	----	----	----	----	----	34,14	22	31,43%
Total	93,54	70	100,00	91,66	70	100,00	95,74	70	100,00

Fuente Elaboración propia, en base a los datos de la Justicia Electoral Provincial.

De la comparación en la serie temporal electoral se desprende que, con el sistema implementado en el año 2007, el poder legislativo estaba más redistribuido que en el 2011. Las opciones por la que eligieron los ciudadanos lograron reflejarse en la conformación de la legislatura con mayor nitidez, en tanto que en las elecciones del 2011 y del 2015 la representación de las minorías resultó mermada. Por lo que se deduce que el sistema electoral del 2007 permitió una mayor representación y empoderamiento a los partidos chicos o con escaso caudal de votos que no tributaron a las grandes coaliciones.

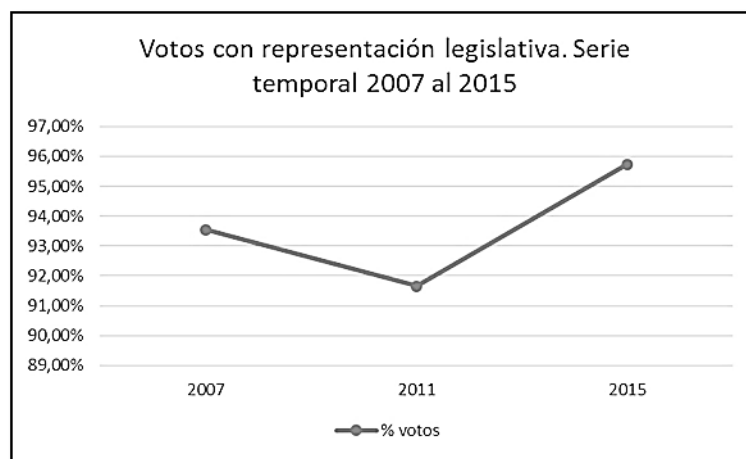
Unión por Córdoba es el partido que aglutina la mayor cantidad de escaños durante el período estudiado.

Sin embargo, en la última elección legislativa marca una diferencia importante, pues por primera vez la segunda fuerza legislativa recae sobre una nueva alianza Juntos por Córdoba, tan sólo en su primera elección sumó 22 bancas. Aunque en una escala menor lo mismo sucedió con Córdoba Podemos, que en su primera elección obtuvo 8 bancas. La sorpresa electoral fue el Frente de Izquierda y de los trabajadores que históricamente lograba obtener una sola banca y que en el 2015 rompió su piso obteniendo tres escaños.

### 8.3 Votos con representación Legislativa

Para calcular los votos con representación legislativa para la unicameral, se toma como base a la totalidad de votos que produjeron asignación de cargos de manera conjunta entre las categorías legislador por distrito único y las departamentales, excluyendo del cálculo a los votos en blanco y a los votos obtenidos por las distintas agrupaciones políticas que no llegaron al mínimo que los habilitara a participar del reparto de bancas de la fórmula D'Hondt y por simple mayoría.

**Gráfico N° 5: Votos con representación legislativa. Serie temporal 2007 al 2015.**



*Fuente: elaboración propia con datos de la Justicia Electoral Córdoba*

La gráfica anterior nos muestra cual fue el porcentaje de votos totales con que se adjudicaron la totalidad de los escaños en la Unicameral en cada una de las elecciones. En el año 2007 con el 93,54% de los votos se adjudicó los 70 escaños. Posterior a la reforma del año 2011 con un 91,66% de los votos positivos se distribuyeron las bancas. En tanto que en el 2015 fue con el 95,74% de los votos.

Esto quiere decir que, a posterior de la reforma, en el año 2011, hubo una constricción en la cantidad de votos para obtener las bancas, lo cual un mayor número de electores no vieron reflejadas sus decisiones de votación en la representación legislativa, o la aplicación de la nueva boleta (BUS) provocó un incremento de los votos nulos o en blanco (ver Anexo votos blancos y nulos).

La pérdida de porcentaje de votos para obtener escaños también refleja la depreciación del número efectivo de partidos, tanto de aquellos que ofertaron sus propuestas como de los partidos que efectivamente lo lograron. En tanto que para el 2015, al contrario de lo sucedido en la elección anterior, un mayor número de votantes vieron sus expectativas representadas en la legislatura.

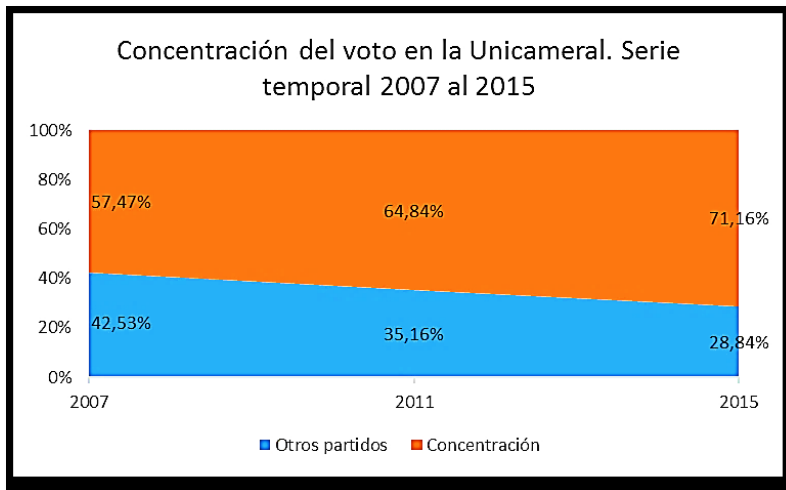
#### **8.4 Concentración**

La concentración y la fragmentación del voto indican en qué medida los votos de los electores se concentran en pocas opciones políticas, o por el contrario se distribuyen en muchas.

La concentración del voto es el porcentaje del total de votos que suman los dos partidos más votados junto con sus acoples/sumatoria.

Observando el grafico 6 sobresale una tendencia en el tiempo del elector cordobés de concentrar los votos en los dos partidos mayoritarios. Esta tendencia se fortaleció a partir de la reforma política implementada en el 2011. Aunque según la literatura especializada y en términos comparativos subnacionales, pensar que entre las dos principales fuerzas concentran el 70% no es exagerado y se relaciona con el multipartidismo moderado (Sartori, 2000; Duverger,2002; Lijphart 1995).

**Gráfico N° 6: Concentración del voto. Unicameral 2007 al 2015.**



*Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Justicia Electoral Córdoba*

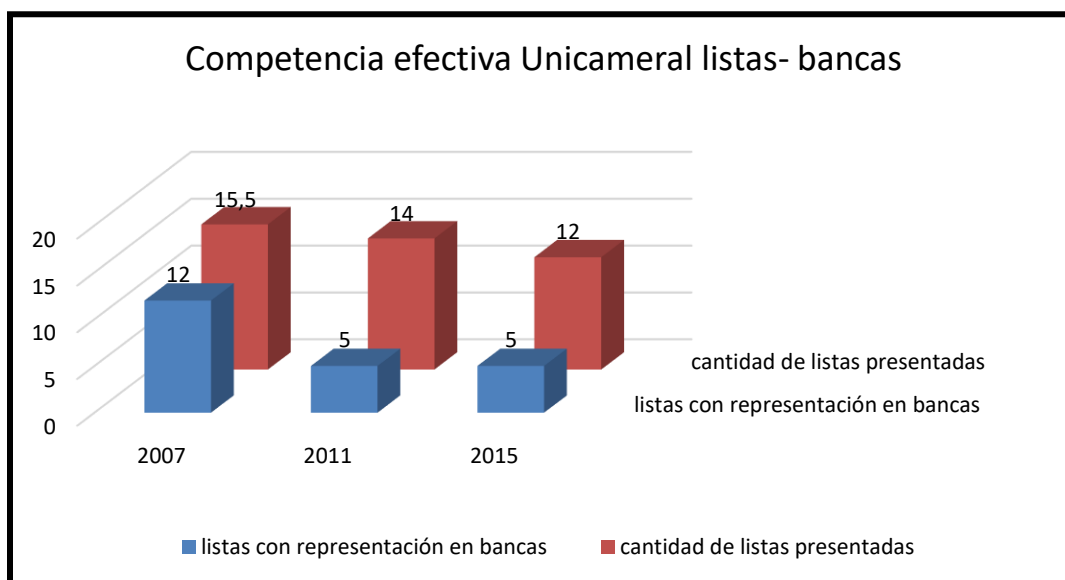
## **8.5 Nivel de Competencia**

El apoyo en votos no es igual para todas las alianzas y coaliciones, entonces el número efectivo tenderá a ser más bajo que la oferta electoral.

Las barras naranjas del gráfico 7 muestran la cantidad de partidos que se presentaron a elecciones, y las barras azules la cantidad de partidos políticos que obtuvieron escaños

La distancia que existe entre las barras naranjas y azules en el gráfico, describe el efecto de compresión que tiene el sistema electoral provincial sobre la competencia partidaria. Es decir, la distancia que hay entre las barras refleja el modo en que el sistema electoral lleva a que un número limitado de partidos efectivamente compitiendo por votos obtenga asientos legislativos (Ernesto Calvo, y otros, 2001).

**Gráfico N° 7: Nivel de competencia electoral efectiva y nivel de competencia legislativa efectiva para legisladores de la Unicameral. Serie temporal 2007 al 2015.**



*Fuente: elaboración propia en base a datos de la Justicia Electoral Córdoba*

*Para el año 2007 se toma el promedio de las 19 ofertas electorales del distrito único y las 12 listas de legisladores departamentales debido a que por las sumatoria de votos de las grandes fuerzas políticas -Unión por Córdoba, Frente Cívico y la Unión Cívica Radical- en el distrito único llevaban los mismos candidatos (sin sumatorias, las listas oficializadas en el distrito único fueron 34. Para más detalle ver el anexo).*

En toda la serie, la oferta electoral para las categorías Legisladores fue superior al cargo de gobernador. Este aumento de la oferta electoral legislativa, supone que numerosos partidos concentraron su accionar en estas categorías, principalmente en la de legisladores por distrito único, por evaluar que el sistema ofrece más chances de conquistar una banca legislativa por distrito único, debido a la existencia del sistema proporcional, y no se adentraron en la categoría ejecutiva, ni en la de legislador departamental. Cox (1997) nos dice que “la concentración de votos producida por la transferencia de recursos a los candidatos potencialmente ganadores...[en] cualquier sistema electoral puede ser caracterizado por un límite superior en equilibrio del número de candidatos (o listas partidarias), de modo que, si el número real excede este límite, los votantes instrumentalmente racionales tenderán a concentrarse en un número más pequeño” (pág. 51). Por lo que algunas listas al no tener posibilidades ciertas de ganar pierden el apoyo del electorado, y son “victimas del abandono estratégico por parte de sus seguidores” (pág. 52).

Por otro lado, el voto en blanco en la categoría legisladores distrito único es superior al voto en blanco para la categoría gobernador y vice. Este tipo de voto aumentó notablemente luego de la reforma electoral y de la implementación de la boleta única de sufragio (ver cuadros del Anexo).

### 8.5.1 Contracción a nivel de las candidaturas legisladores departamentales

Los partidos o alianzas políticas que se postularon para la categoría legisladores departamentales varían según la sección electoral. Es requisito normativo que el candidato tenga residencia, dirección con antigüedad de dos años, en dicho Departamento, y que reúna las condiciones legales exigidas para el cargo al que se postula como así también la edad requerida para el mismo al día de las elecciones (ver capítulo corpus legal y anexo).

No todas las agrupaciones políticas tuvieron presencia en todas las secciones electorales. La oficialización de las listas de candidatos presentadas por cada uno de los partidos políticos y/o Alianzas electorales y la presencia de cada uno de ellos en las secciones electorales de la provincia fue desarrollado en el capítulo sobre la competencia electoral.

**Tabla 19: Nivel de competencia electoral efectiva y nivel de competencia legislativa departamental efectiva. Serie temporal 2007 al 2015.**

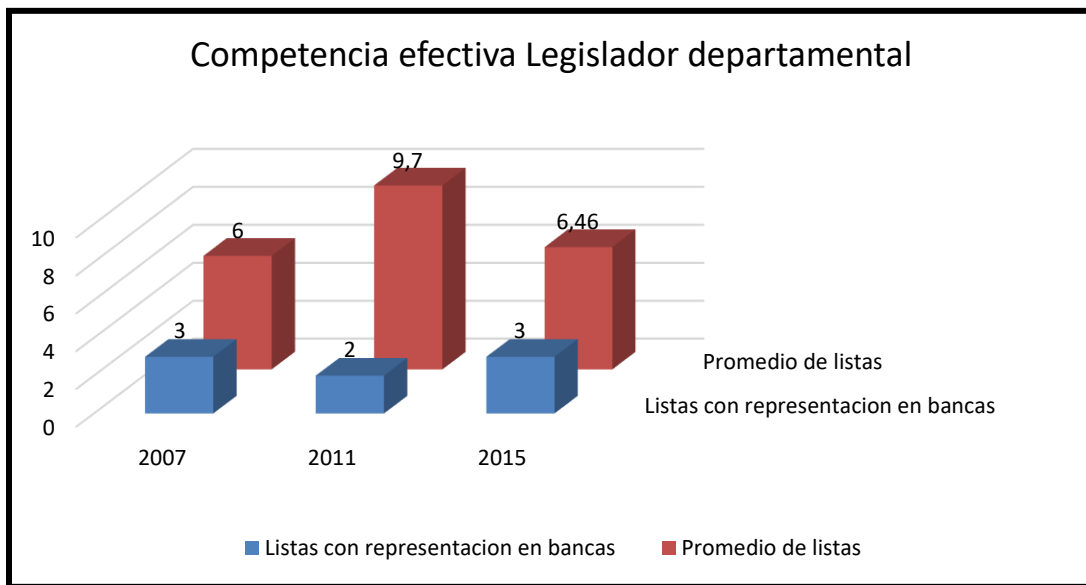
	Categoría Legislador Departamental		
	<b>Año 2007 con Sumatoria</b>	<b>Año 2011</b>	<b>Año 2015</b>
Promedio de listas Leg. Departamental	6	9,70	6,46
Listas con representación en bancas	3	2	3

Fuente: elaboración propia en base al Acta de proclamación de la Justicia Electoral Córdoba.

La tabla anterior muestra el nivel de contracción del sistema electoral entre la oferta y las listas que efectivamente lograron obtener bancas para la categoría legislador departamental. El mayor constreñimiento se produjo en el año 2011, cuando de casi 10 listas presentadas en

promedio en las secciones electorales, solamente dos agrupaciones (Unión por Córdoba y el Frente Cívico) lograron llegar a la Unicameral (ver capítulo 7).

**Gráfico N° 8: Nivel de competencia electoral efectiva y nivel de competencia legislativa departamental efectiva. Serie temporal 2007 al 2015.**



*Fuente: elaboración propia en base a las Actas de proclamación de la Justicia Electoral Córdoba.*

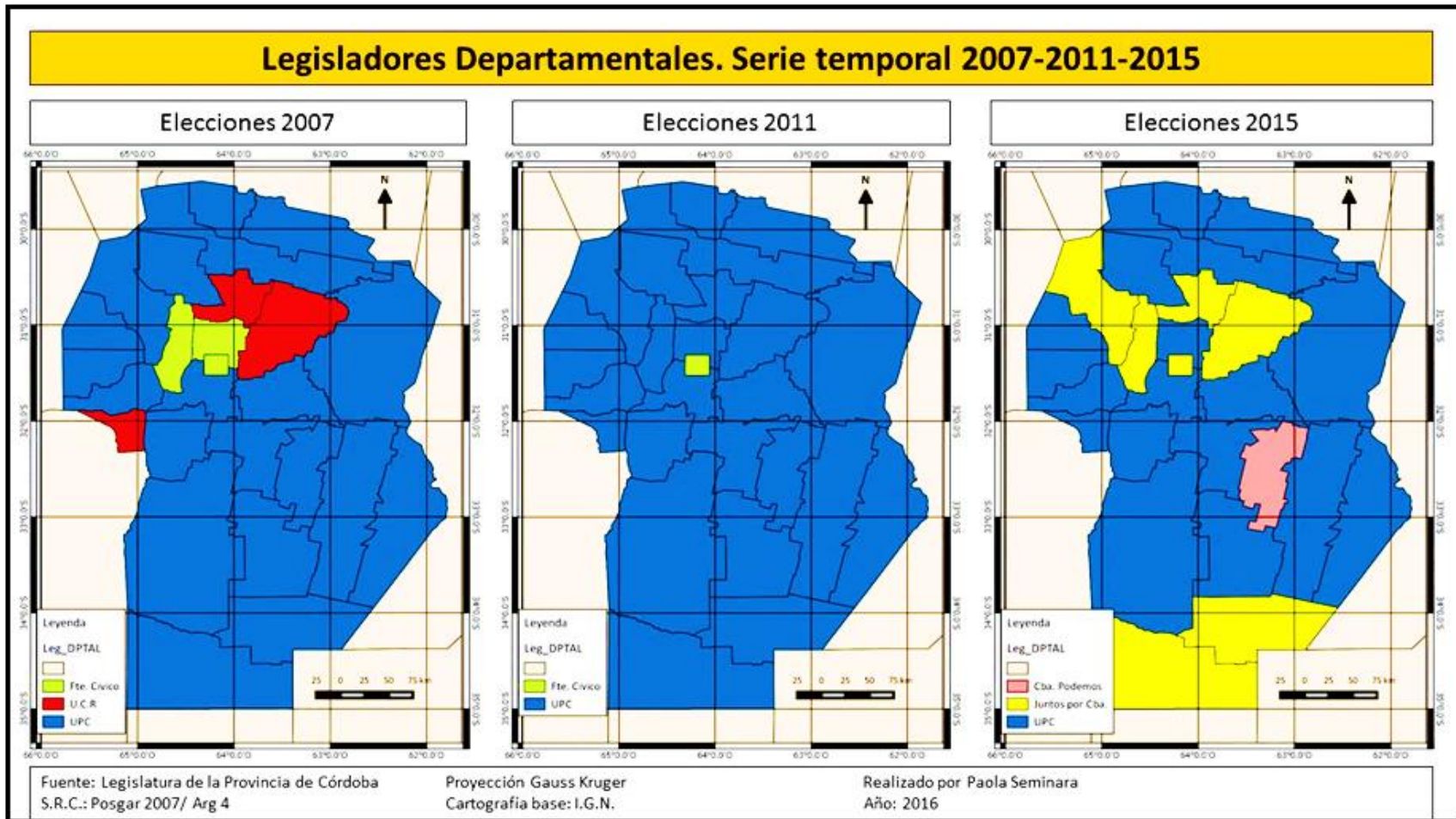
En tanto que el número efectivo de partidos electorales entre 2007 y 2015, para las secciones electorales departamentales en la arena legislador departamental fue mayor (NCEV = o > a 3.00) particularmente en los departamentos más populosos y urbanizados (ver tablas NCEV legisladores departamentales en el anexo).

## 8.5.2



### 8.5.3 Cartografía de Legisladores Departamentales

Figura N° 17: Cartografía legisladores departamentales por partidos políticos. Serie temporal 2007 al 2015.



Fuente: Elaboración propia en base a las Actas de la Justicia electoral Córdoba.

La cartografía muestra los territorios representados, donde hay delegación de la soberanía y en qué alianzas políticas se delegó. Dichos territorios tuvieron, i) modificaciones y ii) continuidades a lo largo del período estudiado en esta investigación.

Es importante retomar la cuestión desarrollada en el Capítulo III Marco teórico, sobre que “un territorio representado delimita simultáneamente al sujeto y al objeto de la soberanía del Estado” (Escolar, 1997). En la serie temporal de estudio una variación en la representación produjo nuevos territorios representados, con un colectivo de ciudadanos delimitados en su respectiva sección electoral que modificaron su opción electoral en el ejercicio de su ciudadanía política, delegando así la representación de su soberanía en diferentes coaliciones políticas.

En el año 2007 los legisladores departamentales fueron en su mayoría delegados en la Alianza Unión por Córdoba (Calamuchita, Cruz del Eje, Gral. Roca, Gral. San Martín, Ischilin, Juárez Celman, Marcos Juárez, Minas, Pocho, Pte. Roque Sáenz Peña, Río Cuarto, Río Seco, Río Segundo, San Alberto, San Justo, Santa María, Sobremonte, Tercero Arriba, Tulumba, Unión). El Frente Cívico obtuvo tres legisladores departamentales por las secciones Capital, Colón y Punilla. La UCR también obtuvo tres bancas en esta categoría por los departamentos San Javier, Totoral y Río Primero.

En las elecciones del 2011 las secciones electorales para la categoría legislador departamental fue abrumadora mayoría ganada por la coalición Unión por Córdoba exceptuando el departamento Capital que ganó el Frente Cívico.

En el 2015, los ciudadanos eligieron por tres alianzas políticas diferenciales territorialmente. Los electores del departamento Gral. San Martín optaron por Córdoba Podemos. Al sur de la provincia en Gral. Roca y Pte. Sáenz Peña, como en Capital, Totoral, Río Primero, Cruz del Eje y Punilla por Juntos por Córdoba. Re -territorializando o siendo herederos del caudal electoral de la UCR y el Frente Cívico durante las elecciones del 2007 y del 2011.

Se puede observar que hay departamentos donde no hay cambios en el tiempo, en cuanto a la fuerza electoral triunfante. Estos son: Calamuchita, Ischilin, Juárez Celman, Marcos Juárez, Minas, Pocho, Río Cuarto, Río Seco, Río Segundo, San Alberto, San Justo, Santa María, Sobremonte, Tercero Arriba, Tulumba, Unión. Con respecto a la decisión de los electores del departamento Gral. San Martín, en el capítulo VII cuando analizamos el poder Ejecutivo, se hacía la observación que es una línea interna del PJ que permite dirimir su interna en las elecciones generales. De aquí que podamos inferir que, al menos en la temporalidad estudiada, hay presencia

de sesgo partidario a favor de Unión por Córdoba en las secciones electorales mencionadas anteriormente.

Se sostiene, que el adelanto realizado en el marco teórico acerca de la implicancia del sesgo corporativista territorial, por el cual los electores no toman sus decisiones en forma individual en abstracto, en función de sus preferencias inmediatas, sino que sus preferencias estarían moldeadas en función de los intereses del ámbito territorial concreto en el cual desarrollan su vida cívica y política, es demostrable empíricamente con la visualización cartográfica, y los resultados del departamentos Gral. San Martín en el 2015 por ejemplo.

## **8.6 Fragmentación electoral y parlamentaria**

El índice de fragmentación o fraccionalidad elaborado por Douglas Rae (1971) tiene en cuenta tanto el número como el tamaño de los partidos. Representa la probabilidad de que, eligiendo a dos votantes al azar, éstos elijan por partidos diferentes. Al ser una probabilidad, el índice oscila entre 0 y 1. El valor mínimo (0) supone la imposibilidad de que dos electores voten a distintos partidos, lo que sólo podría darse en una situación de partido único. El valor máximo (1) refleja la situación imaginaria en la que cada elector vota por un partido diferente. En la realidad, por lo tanto, el índice de fragmentación oscila entre 0,5 – situación de bipartidismo perfecto- y 0.9 aproximadamente. Al tomar en cuenta a todos los partidos, la fragmentación refleja mejor el grado de distribución del voto que el índice de concentración.

Fragmentación=  $F = 1 - \sum_{i=2} v_i^2$ ; siendo  $v_i$  la proporción de votos de cada partido, sobre un total=1

Al analizar los datos legislativos se suele distinguir entre la fragmentación electoral ( $F_e$ ), calculada con base en el porcentaje de votos de cada partido, y la fragmentación parlamentaria ( $F_p$ ) que se calcula a partir del porcentaje de bancas que cada partido obtuvo en la Unicameral - independientemente si fue por Distrito Único o por Departamental- La comparación entre  $F_e$  y  $F_p$  arroja una diferencia que es consecuencia del efecto reductor que ejerce el sistema electoral sobre los resultados electorales.

Dicho efecto reductor normalmente tiende a bajar en el tiempo, debido a la desaparición de partidos pequeños y a la práctica del voto útil por parte del electorado.

### 8.6.1 Fragmentación electoral según votos

**Tabla 20: Índice de fragmentación electoral según votos obtenidos 2007 al 2015.**

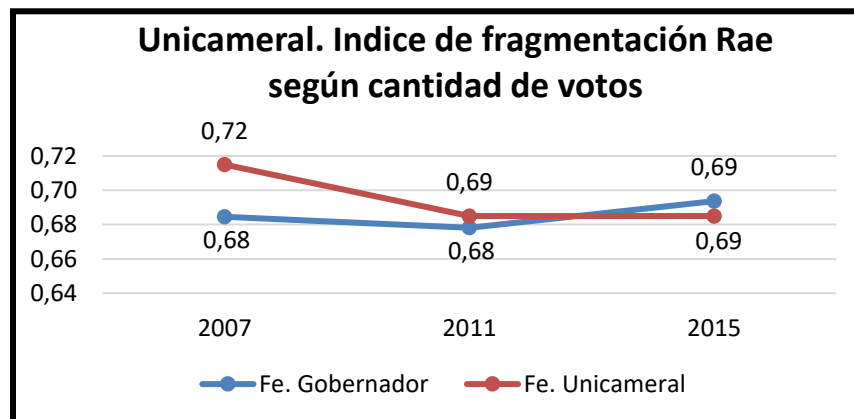
<b>Índice de Fragmentación electoral Rae, según votos obtenidos</b>			
	2007	2011	2015
Fe. Gobernador	0,68	0,68	0,69
Fe. Unicameral	0,72	0,69	0,69
Diferencia Fe. Gob. - Fe. Unicameral	0,04	0,01	0

Fuente elaboración propia en base a datos provistos por la Justicia electoral Córdoba

De la tabla N°20 se observa que en el periodo estudiado el índice de fragmentación electoral para las elecciones de gobernador fue de 0.68% en el año 2007 y 2011, y en las elecciones que le siguieron, las del 2015 la fragmentación para gobernador sólo se incrementó en un 0.01%, esta escasa diferencia muestra que se mantiene la continuidad electoral para ésta categoría.

La diferencia entre el resultado de la fragmentación a gobernador y el índice de fragmentación para la legislatura en el año 2007, es de 0.04% entre ambos índices, muestra una ligera tendencia a fragmentar más el voto para las elecciones legislativas. Dicha tendencia disminuyó luego de la reforma política ubicándose en el 0.01% en las elecciones del 2011 y en 0 para los comicios del 2015, lo cual evidencia la incidencia del “voto arrastre”, frente a la tendencia del electorado a “quebrar” o “cortar” su voto. De tal modo que la implementación de la Boleta Única de Sufragio favorece entonces al mencionado voto arrastre de una categoría electoral a la otra.

**Gráfico N° 9: Fragmentación electoral gobernador y legislativa. Serie temporal 2007 al 2015.**



Fuente elaboración propia

El gráfico nos permite ver con claridad que, en las elecciones del 2007, la fragmentación para el poder legislativo fue mayor que en los comicios posteriores.

### 8.6.2 Fragmentación parlamentaria según escaños obtenidos

La fragmentación hace referencia al número de partidos relevantes, esto es, con capacidad de ejercer poder político dentro del sistema, y su índice nos muestra el grado de concentración o dispersión del poder político. Se distingue de la fragmentación electoral que hace referencia al número de partidos que se presentan y a los que obtienen votos, en tanto que la fragmentación parlamentaria es el número de partidos que obtienen representación en la legislatura.

La relación entre fragmentación y número de efectivo de partidos permite apreciar más fácilmente cuántos partidos compiten electoralmente y cuántos existen parlamentariamente. El número efectivo de partidos describe cuántos partidos relevantes existen a nivel electoral o legislativo. Este índice fue desarrollado por Laakso y Taagepera (1979).

**Tabla 21: índice Rae de fragmentación parlamentaria, según escaños obtenidos. Serie 2007 al 2015.**

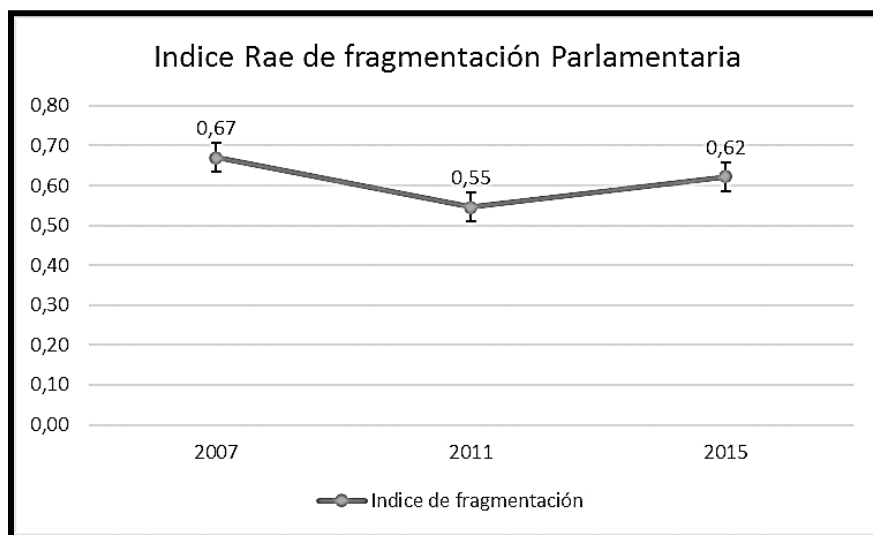
<b>Índice de Fragmentación Parlamentaria Rae, según escaños.</b>			
<b>Elecciones años</b>	<b>2007</b>	<b>2011</b>	<b>2015</b>
Fp. Índice de fragmentación Unicameral	0,67	0,55	0,62
Número Efectivo de partidos parlamentarios	3,04	2,20	2,64

Fuente elaboración propia en base a datos de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

El proceso de fragmentación electoral del año 2007 llevó a un aumento en el número efectivo de partidos electorales y parlamentarios, el mayor de nuestra serie temporal de investigación.

El número efectivo de partidos legislativos disminuyó del 2007 al 2011 y posteriormente se incrementó, pero prácticamente sin cambios significativos, del 2011 al 2015. La fragmentación electoral del 2007 se tradujo en una mayor competencia legislativa.

**Gráfico N° 10: Fragmentación parlamentaria. Serie temporal 2007 al 2015.**



*Fuente elaboración propia en base a datos de la Legislatura de la Provincia de Córdoba*

La elección del 2011 en cuanto a fragmentación partidaria dentro de la Legislatura estuvo muy cerca del bipartidismo con 0.55%. Es importante destacar que la cercanía al bipartidismo se debe al resultado de la categoría electoral Legislador Departamental (ver cartografía comparativa de legisladores departamentales) y la implementación de la fórmula de simple mayoría que se aplica en esta arena electoral.

### **8.7 Relación electorado- bancas: ¿malapportionment?**

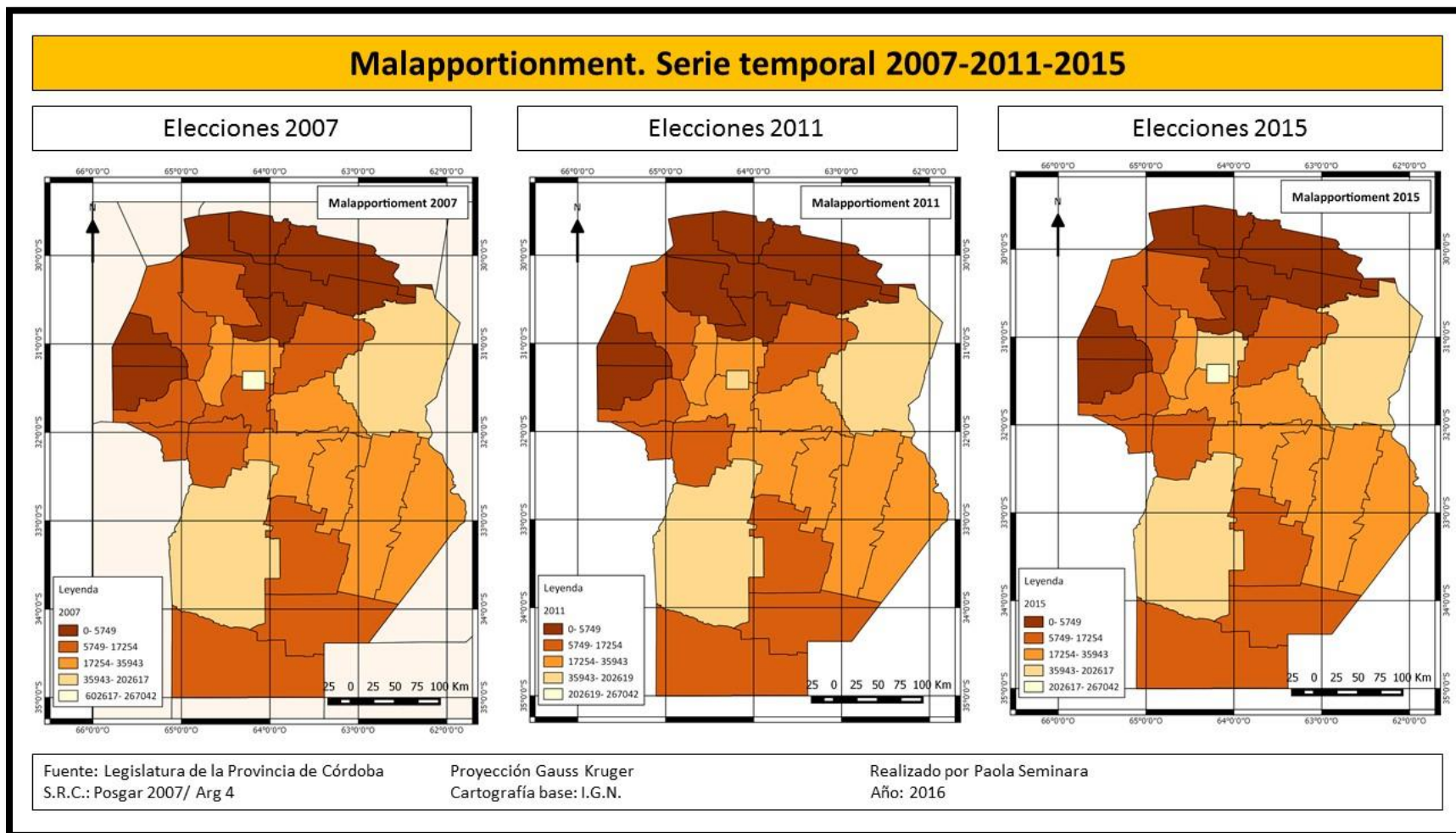
Como todas las secciones electorales o departamentos eligen un mismo número de representantes (1 legislador por departamento), si se tiene en cuenta la relación entre demografía y representación, la desproporcionalidad territorial es muy alta. Como ejemplo de lo dicho anteriormente, si observamos en la tabla Elecciones Legisladores departamentales año 2011 en el Anexo, el Frente Cívico para conseguir un legislador por el distrito Capital necesitó 202.617 votos, en tanto que UPC para obtener un legislador en el departamento Sobremonte lo obtuvo con 1073 votos. Esto quiere decir que 1 voto de Sobremonte equivale 188.83 votos en la capital de la provincia para esa categoría electoral. Es válido pensar aquí que también los votos no valen de manera igualitaria dado que dependen de las secciones electorales en cuanto a su tamaño. Dicho

de otra manera, el sistema permite que las preferencias de algunos ciudadanos están ponderadas y sobre representadas, mientras que las preferencias políticas de otros están subrepresentadas en la Legislatura.

En las elecciones de ese mismo año, el 10.6 % del electorado que se situó en los 13 departamentos con menor cantidad de habitantes, representó el 50% de los escaños de los legisladores departamentales. Al tener una sola cámara, este 10.6% de la población que corresponde a la mitad de los Departamentos de Córdoba representan el 18.57% del total de las bancas de la Legislatura. Por lo que no hay una correspondencia entre el porcentaje de electores y el porcentaje de bancas o escaños obtenidos. Prácticamente se duplica su sobre representación. Dicho de otra forma, si las 70 bancas son el 100%, 13 bancas departamentales corresponden al 18.57% de las mismas.

El malapportionment consiste en la diferencia existente entre la cantidad de escaños o bancas legislativas atribuidas a un distrito electoral (magnitud de distrito) y el número de habitantes de dicho distrito. La doctrina lo ha definido como “disparidades significativas en el número de personas representados por cada diputado” (Bunker y Navia, 2010: 89) y la considera como una variable independiente de la desproporcionalidad, ya que es anterior al acto del sufragio. En el marco teórico se sostuvo que el malapportionment puede dar lugar a sesgo mayoritario debido a la sobrerrepresentación que recibe el partido ganador. Y que, como se analiza más adelante en el apartado 8.9 sobre sesgo mayoritario, se confirma en el caso empírico de las tres elecciones de Córdoba.

Figura N° 18: Malaportionment. Serie temporal 2007 al 2015



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Legislatura de la Provincia de Córdoba



La figura anterior muestra la cartografía por departamentos electorales teniendo en cuenta la cantidad de votos necesarios para obtener una banca para la categoría legisladores departamentales. Tal como se definió anteriormente, el malapportionment es la disparidad de personas que representa cada legislador. Se utilizó el método de rupturas naturales (Jenks) para obtener los intervalos. En el primer intervalo de mayor sobrerrepresentación con hasta 5748 votos (el más oscuro) están los departamentos Río Seco, Sobremonte, Tulumba, Totoral, Minas y Pocho en las tres elecciones. Y en el 2011 se suma el departamento Ischilin.

El segundo intervalo con sobrerrepresentación constante en toda la serie temporal, con votos desde 5749 hasta los 17253, se encuentran las secciones electorales Río Primero, Cruz del Eje, San Alberto, San Javier, Calamuchita, Juárez Celman, Pte. Roque Sáenz Peña, y Gral. Roca. En las elecciones del 2007 y 2015 Ischilin estuvo sobrerrepresentado y Santa María en el 2007.

Con una representación media, con votos entre 17254 y 35942, se encuentran los departamentos del corredor hacia el sureste, Marcos Juárez, Unión, Gral. San Martín, Tercero Arriba, Río Segundo, Punilla para toda la serie temporal. El departamento Colón para las elecciones 2007 y 2011. Y Santa María en el 2011 y en el año 2015.

Subrepresentados, con votos entre 35943 y 202616, se encuentran San Justo y Río Cuarto en todo el período. Colón en el 2015. Y Capital en las elecciones del 2011.

Muy Subrepresentados, cuyo intervalo se ubica entre los 202.617 votos y 267.617, está el departamento Capital en los años electorales del 2007 y 2015.

La cartografía con sus intervalos muestra la diferencia entre la cantidad de electores de un distrito y la cantidad de escaños/bancas asignadas a este (una por sección electoral); se sostiene que el malapportionment está presente en nuestro sistema electoral, y genera que algunas secciones electorales sean subrepresentados y otras sean sobrerrepresentadas, lo que altera el valor del voto de un ciudadano.

Por otro lado, si sólo se pensara la representación teniendo en cuenta el tamaño de los distritos en cantidad de electores, se convertiría a la política de la Provincia de Córdoba en la política de las grandes ciudades, o política del centro, quedando las áreas periféricas o menos pobladas, rurales, al margen de las decisiones provincial. En una provincia con profundas diferencias territoriales, la arrolladora presencia de algunos de sus departamentos en detrimento de otras, sugiere que resulta legítimo adoptar el criterio de representación territorial desviándose del principio “una persona, un voto”.

Al adoptarse un criterio territorial, la política provincial tiene en cuenta a todas las sub-unidades o secciones electorales, independientemente de su población, su riqueza o su extensión, adoptando el criterio de igualdad de representación de los Departamentos.

Si pensamos en la cantidad de bancas que se corresponde con el criterio orientado en lo territorial- 26 bancas-, y la cantidad de bancas basadas en el criterio orientado en la demografía total de la provincia -44 bancas-, se observa que se pondera el segundo al primero. Al tomar a toda la provincia como un distrito único no se realizan distinciones por la localía de los representantes que se encuentran inscriptos en la lista de legisladores por distrito único, por lo cual los escaños que se asignan como representación de la población no se correlacionan con el número de votantes de cada sección electoral o unidad sub- provincial. Depende, entonces, del orden de las listas de los partidos políticos la representación de la población del interior de la provincia, lo cual no hay garantías de una asignación proporcional a la distribución de la población en la provincia en su representación política legislativa, que puede resultar estar subvaluada o sobredimensionada según a procedencia de los legisladores.

De lo analizado, se puede inferir que tal como afirma Calvo y Abal Medina la presencia de sesgo mayoritario y sesgo partidario “induce a sistemas electorales dominados” (Calvo y Abal Medina, 2008: 66), caracterizado por tener un sobreprecio legislativo por partidos sobrerrepresentados.

Si al malapportionment que se analizó anteriormente, prestando atención principalmente al intervalo de mayor sobrerrepresentación, se superpone con la capa de legisladores provinciales por alianza política se observa que en estos departamentos el ganador es Unión por Córdoba, entonces se manifiesta el sesgo partidario en dichas secciones electorales.

A pesar de ello, el sistema electoral cordobés implica que los territorios, además de los ciudadanos importan. Pero es necesaria una revisión del sistema electoral, especialmente en la aplicación de mayorías simples, para lograr una mejor asignación de las decisiones que realiza el electorado en sus representaciones, para lograr una mejora en la calidad de la democracia cordobesa.

## 8.8 Desproporcionalidad

La proporcionalidad es una de las características que también nos sirve para medir los efectos de los sistemas electorales.

A mayor coincidencia entre el porcentaje de votos y el porcentaje de escaños que obtienen los partidos políticos mayor será la proporcionalidad del resultado de una elección determinada y del sistema electoral aplicado. Y por ende mientras mayor sea la diferencia entre el porcentaje de votos y el porcentaje de escaños menor será la proporcionalidad, o mayor su desproporcionalidad.

Siguiendo el método de Rae denominado “desviación promedio” que consta en sumar las diferencias absolutas entre el porcentaje de escaños y el porcentaje de votos en su valor absoluto y dividiendo esta suma entre la cantidad de partidos considerados, obtenemos los resultados que se exponen en la tabla a continuación.

**Tabla 22: Desproporcionalidad. Serie temporal 2007 al 2015.**

<b>Desproporcionalidad</b>			
Año Electoral	2007	2011	2015
Desviación promedio Rae	0,028	0,081	0,040

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la justicia electoral Córdoba.

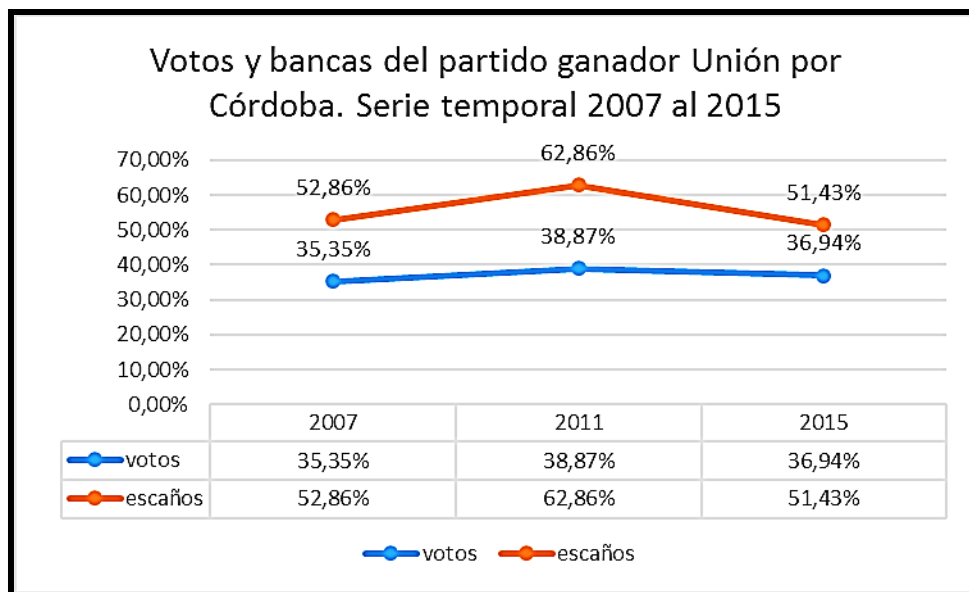
De la tabla anterior podemos afirmar que según el índice de Rae, el sistema se volvió más desproporcional a partir de la reforma implementada en el año 2011. Resultaba más proporcional en el año 2007. Aunque en la última elección la desproporcionalidad disminuyó respecto al índice del 2011, sin embargo, en la serie temporal, se demuestra que con el sistema electoral anterior que contaba Córdoba su proporcionalidad era mayor a la actual.

## 8.9 Sesgo mayoritario

Para sumar al análisis del sistema electoral, otro índice que aplica para implementarlo es el que mide el grado de desproporcionalidad comparando los escaños oficialmente obtenidos por cada partido político con aquellos que le hubieran correspondido adjudicarse si se respetara el exacto porcentaje de sus votos, lo que implica que, a tal porcentaje de votos, el mismo porcentaje de bancas.

Se trata de medir cuantos legisladores sacan algunos partidos por encima de su porcentaje de votos, sabiendo que en esa misma medida habrán perjudicado a otros. Cómo hemos definido al comienzo del presente capítulo, se entiende por sesgo mayoritario al plus de escaños obtenidos por los partidos ganadores. En palabras de Ernesto Calvo (2001: 60) “*describimos con el concepto de sesgo mayoritario la sobre-representación en asiento que reciben los partidos ganadores y la sub-representación en asientos percibida por partidos minoritarios como resultado de las reglas  $f()$  que trasladan votos en asientos en un sistema electoral dado.*”<sup>7</sup>

**Gráfico N° 11: Votos y bancas del partido ganador Unión por Córdoba, en %. Serie temporal 2007 al 2015.**



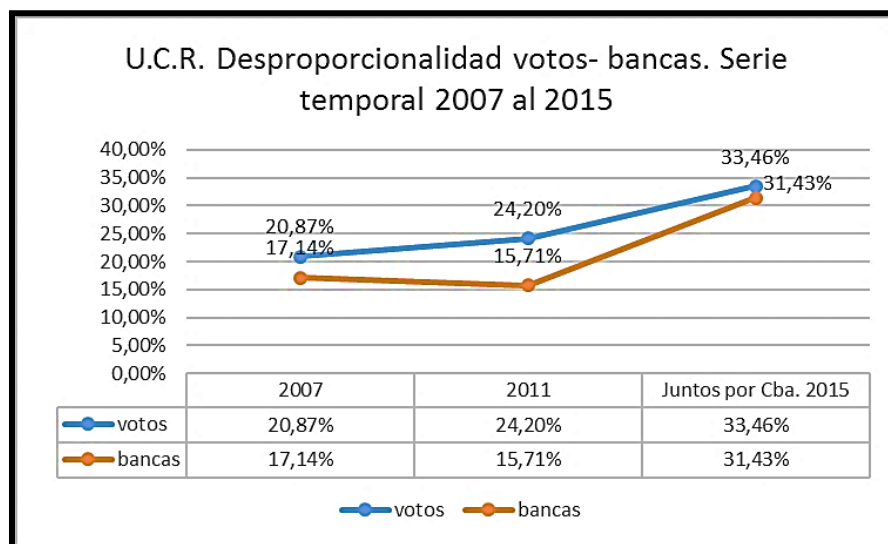
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Justicia Electoral Córdoba

<sup>7</sup> La fórmula aplicable para el sesgo es  $\left[ \frac{s}{1-s} \right] = \left[ \frac{v}{1-v} \right]^1$

El gráfico anterior refleja cómo el partido ganador ha recibido siempre una relevante prima en bancas de la legislatura. La línea naranja expresa la cantidad de asientos obtenidos, en tanto que la línea celeste muestra el porcentaje de votos obtenidos. La diferencia entre ambas, es el nivel de desproporcionalidad entre lo que elige el ciudadano y la representación que de esos votos se establece. Esta diferencia parece moderarse cuando hay presencia de un tercer partido relevante. Sin embargo, el partido ganador obtiene una prima que le permite tener y garantizar la mayoría legislativa y la gobernabilidad en términos de proyectos del ejecutivo que deben pasar por la unicameral.

La desproporcionalidad se realiza a costa de los partidos minoritarios. Tomamos para ejemplificar el caso de la Unión Cívica Radical, para los años 2007 y 2011 y la coalición que formó en las elecciones del año 2015. Como podemos ver la cantidad de curules es menor que la cantidad de votos, en el gráfico posterior se muestra la línea naranja que representa a las bancas que está por debajo de la línea azul que representa a los votos obtenidos. La brecha se incrementó en el 2011. Entre otras cuestiones porque hubo una distribución territorial relativamente homogénea del voto de la fuerza ganadora (ver cartografía del Capítulo VII y Anexos). El proceso de una disminución en la fragmentación electoral legislativa (NCES 2.20 para el año 2011) está relacionado con una disminución en el número efectivo de partidos electorales respecto al 2007. Cabe destacar que el electorado de la UCR se halla disperso en todas las secciones electorales y circunscripciones siendo éste su “pecado”. El gráfico también nos dice que cuando más se aleja del ganador, más escaños pierde, en tanto que cuanto más se acerca al ganador su pérdida disminuye, de tal modo que en el 2011 siendo el tercer partido su brecha de desproporcionalidad se incrementó en tanto que, en el 2015, tomando a la Alianza Juntos por Córdoba, habiendo salido segundo la desproporcionalidad es menor.

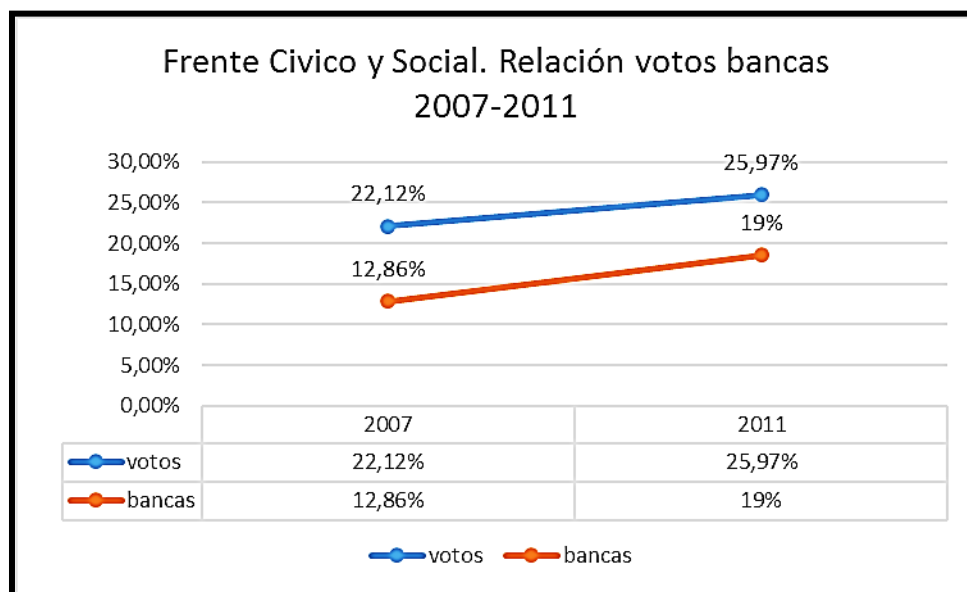
**Gráfico N° 12: Votos y bancas de la Unión Cívica Radical, en %. Serie temporal 2007 al 2015.**



*Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Justicia Electoral Córdoba*

Caso diferente fue para el Frente Cívico y Social, que en las elecciones del 2007 y del 2011 obtuvo un segundo lugar, no se vio favorecido en la relación votos- bancas. Al haber tenido sus votos muy concentrados geográficamente, escapó a los efectos que perjudicaron a los partidos que con similares porcentajes de votos se vieron afectados.

**Gráfico N° 13: Votos y bancas del Frente Cívico y Social, en %. Serie temporal 2007 al 2015.**



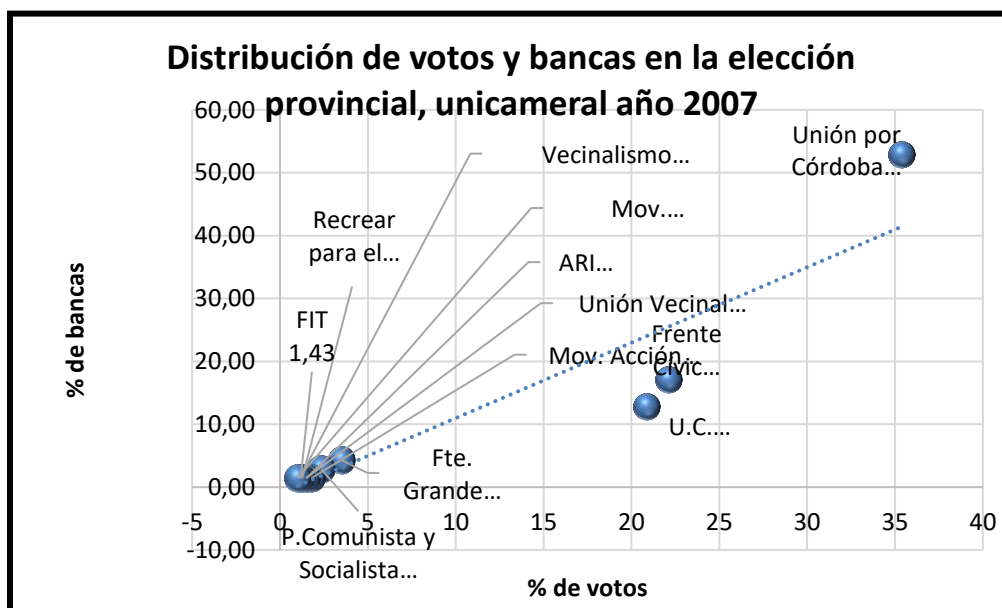
*Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Justicia Electoral Córdoba*

Podemos afirmar entonces que, en las tres elecciones siempre el sistema ha favorecido al partido ganador y que cuanto mayor es el resultado del primer partido (Unión por Córdoba año 2011) aumentó más que proporcionalmente la prima que recibió, siendo esto evidente en las elecciones del año 2011.

Dada esta afirmación y producto de éste análisis, resulta técnicamente indistinguible el sesgo partidario del sesgo mayoritario, porque hay una fuerte colinealidad entre ambos sesgos. Si le sumamos el malapportionment (desarrollado en el apartado 8.7 del capítulo VIII), entonces es distinguible el premio que recibe el partido mayoritario y el premio de Unión por Córdoba.

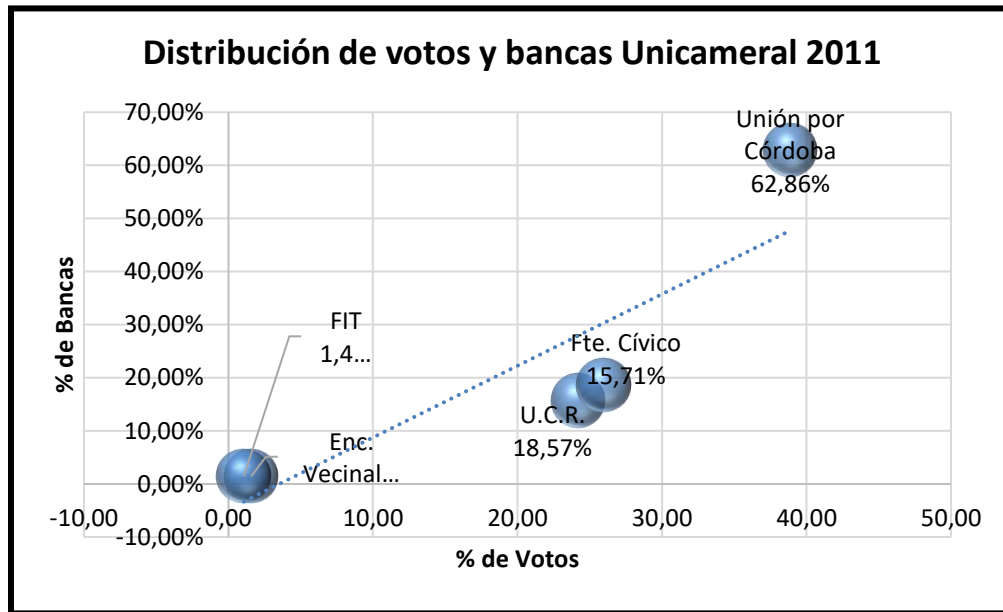
El gráfico que sigue a continuación muestra claramente cuáles son los partidos con sobrerrepresentación legislativa en la Unicameral. Aquellos que se ubican por encima de la tendencia central obtuvieron un beneficio mayor en asientos que votos obtenido. Y los que están por debajo de la línea están subrepresentados, lo que significa que obtuvieron menos bancas que votos. En los primeros se encuentran Unión por Córdoba, el Frente Grande y libres del sur, y la alianza del Partido Comunista y Socialista. Los sub-representados son el Frente Cívico y la Unión Cívica Radical, el Movimiento de Acción Vecinal, Unión vecinal y ARI.

Gráfico N° 14: Distribución de votos y bancas en la elección para la unicameral, año 2007.



Fuente elaboración propia con datos de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Gráfico N° 15: Distribución de votos y bancas. Unicameral, año 2011.



*Fuente elaboración propia con datos de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.*

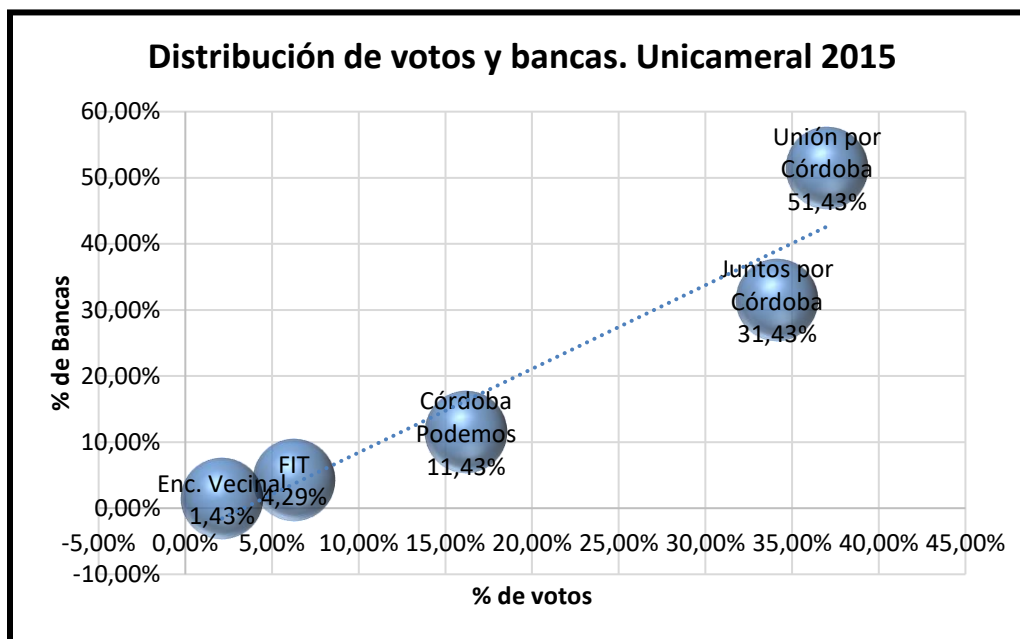
Del gráfico 15 se desprende que, en las elecciones del año 2011, a pesar de la reforma política, sin embargo, el sesgo mayoritario a favor del partido con más cantidad de votos se mantiene, al igual que los partidos menos favorecidos en la conversión de votos- escaños fueron el Frente Cívico y la Unión Cívica Radical.

El gráfico 16, muestra que en las elecciones del 2015, el único partido que obtuvo un beneficio fue Unión por Córdoba, en tanto que los demás partidos con representación parlamentaria están sub-representados.

Otro efecto de relevancia es la facilidad que tiene el sistema para construir mayorías absolutas. De hecho, en ninguna de las tres elecciones analizadas el partido ganador ha conseguido más del 50% de los votos y, sin embargo, en las tres el sistema permitió que se constituya con una mayoría propia y absoluta (ver tabla N°23). Esta transgresión tiene un contracampo perverso que las decisiones de los electores cordobeses no se reflejan en conformación de la unicameral.



**Gráfico N° 16: Distribución de votos y bancas en la elección del 2015.**



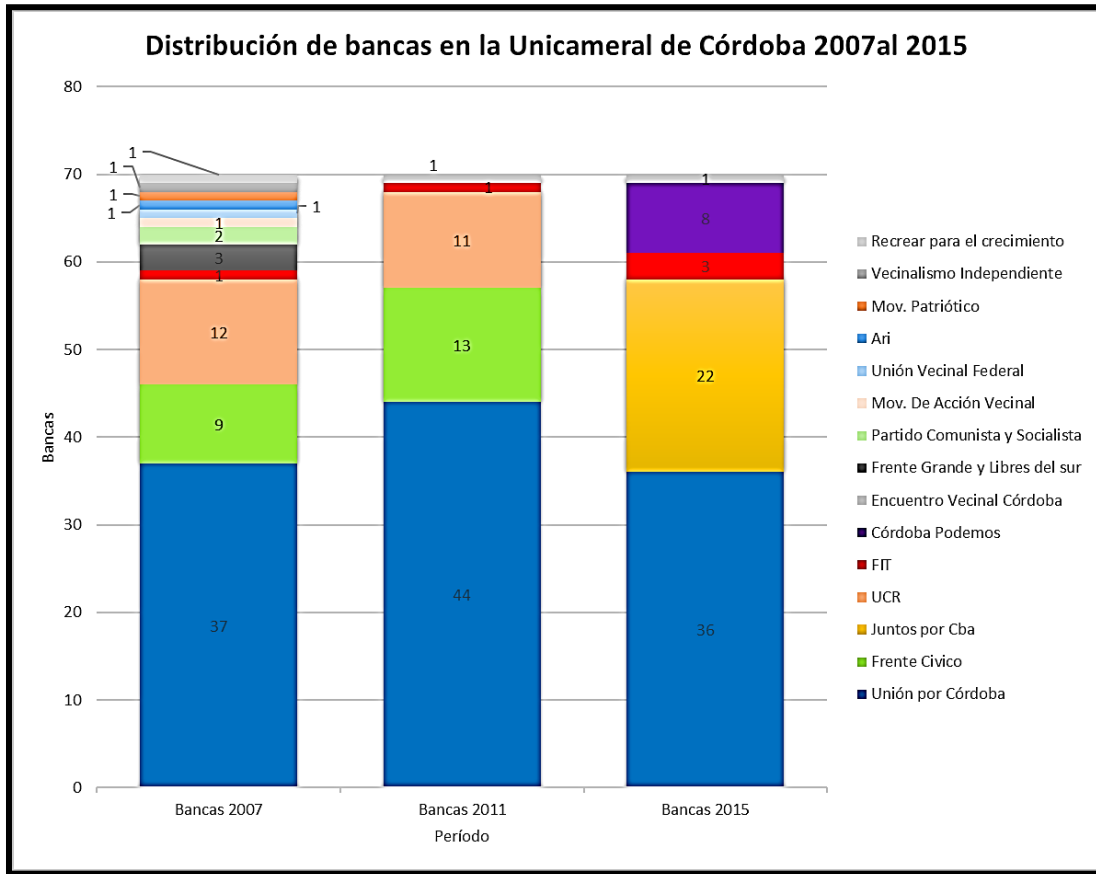
*Fuente elaboración propia con datos de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.*

**Tabla 23: Gobernador y número de legisladores del partido gobernante.**

Período	Partido del Gobernador	Legisladores de Unión por Córdoba
2007-2011	Unión por Córdoba	37
2011-2015	Unión por Córdoba	44
2015-2019	Unión por Córdoba	36+2=38

Fuente elaboración propia con datos de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

**Gráfico N° 17: Distribución de bancas en la Unicameral de Córdoba. 2007 al 2015.**



*Fuente: elaboración propia en base a datos de la Secretaría electoral de la Provincia de Córdoba.*

En el gráfico N°17 se observa la composición de la Legislatura Unicameral de la provincia de Córdoba en los tres períodos estudiados. Se desprende en una primera lectura que, en las elecciones del 2007, la fragmentación partidaria dentro del legislativo fue mayor que en las sucesivas elecciones posterior a la reforma. Por lo que es posible afirmar que una de las principales transformaciones ejercidas por la modificación del sistema electoral, tal como se puede comprobar, es una disminución en la representación de los partidos menos votados, por lo que el sistema tendió a concentrar los votos y disminuir los partidos /Alianzas que efectivamente obtuvieron escaños.

Los cambios permiten reconocer la influencia que las modificaciones en las instituciones- en este caso, las reglas del sistema electoral- tienen sobre la conformación de la legislatura cordobesa.

Cabe mencionar la constitución de mayoría (Tabla 23), a lo largo del período estudiado, por parte de la alianza Unión por Córdoba y su permanencia en el poder, relacionándolo con su prédica provincialista -o el cordobesismo- que le permitió consolidar su posición protagónica en el sistema de partidos provincial.

## 8.10 Indicadores del desempeño electoral

**Tabla 24: Indicadores del desempeño electoral. Serie temporal 2007 al 2015.**

	Elecciones 2007	Diferencia % 2007/2011	Elecciones 2011	Diferencia % 2011/2015	Elecciones 2015	Diferencia % 2007/2015
NCEV <sup>1</sup>	3.85	- 18	3.26	0.3	3.27	-18
NCES <sup>2</sup>	3,04	- 38	2,20	17	2,64	-15
Desproporc	0,028	0.65	0,081	-1	0,040	0.30
Sesgo mayoritario	1,02	0	1,02	-0.99	1,01	-0.99

<sup>1</sup> Nivel de competencia efectiva en votos (según número efectivo de partidos electorales)

<sup>2</sup> Nivel de competencia efectiva legislativa (según número efectivo de partidos legislativos)

La primera observación al comparar los valores obtenidos es que el sistema electoral empleado en el año 2007 es más competitivo que el aplicado luego de la reforma política, a pesar que los índices según la competencia legislativa se incrementaron en el año 2015 (tanto en votos como en escaños) sin embargo no alcanzó los niveles obtenidos en el año 2007.

Esto significa que en la serie temporal estudiada la tendencia fue hacia una mayor constricción del sistema para el ingreso de las minorías políticas. En tanto se observa que la tasa de cambio ha sido negativa en un 15 % cuando se enfoca la atención a las transformaciones del número de partidos efectivos. Y la concentración de votos provocó una disminución de la fragmentación en un 18%.

En cuanto a la desproporcionalidad, la diferencia entre el sistema electoral empleado en el 2007 y el último (2015) muestra que no hubo una mejora sustancial en la representación proporcional de votos y bancas obtenidas y por el contrario la brecha se amplió, en este sentido podemos afirmar que la aplicación del nuevo sistema empeora la proporcionalidad respecto al sistema del año 2007. Claramente el sistema actual es menos proporcional al del 2007.

La tasa de cambio de los aspectos directamente vinculados con el premio mayoritario y su apropiación por un partido predominante se mantuvo con el mismo índice en el 2007 y el 2011, por lo que la reforma política aplicada no evidencia mejora en este sentido. En el año 2015 el sesgo tuvo una leve disminución, pero no resulta sintomática hacia una mejora en las elecciones que realizan los ciudadanos y cómo el sistema electoral refleja esas decisiones en la composición partidaria de la Unicameral. No hay cambios apreciables entre los dos sistemas.

Más concretamente lo que muestra este indicador es que en términos reales, el impacto sobre las ventajas al partido más votado son un producto de las reglas del sistema y la reforma no representó un cambio.

## 8.11 Referencias

- Bunker Kenneth y Navia Patricio, (2010) “Explicando la desproporcionalidad en América Latina: magnitud de distrito, y fragmentación partidaria”, Revista Española de Ciencia Política. Núm. 23, Pág. 89, Julio 2010.
- Calvo y Abal Medina (2008) *El federalismo electoral argentino. Sobrerrepresentación, reforma política y gobierno dividido en la Argentina*. Secretaria de Gabinete y gestión pública.
- Duverger, M., (2002) Los partidos políticos. Edición castellano. Fondo de Cultura Económica
- Cox, Gary (1997) La coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo. Gedisa. Barcelona.
- Ernesto Calvo, Mariela Szwarcberg, Juan Pablo Micozzi y Juan Facundo Labanca (2001) Las fuentes institucionales del gobierno dividido en la Argentina: sesgo mayoritario, sesgo partidario y competencia electoral en las legislaturas provinciales argentinas. En *El federalismo electoral argentino: sobrerrepresentación, reforma política y gobierno dividido en la Argentina*. Ernesto Calvo y Juan Manuel Abal Medina (h). INAP-EUDEBA.
- Escolar Marcelo (1997) Territorios de representación y territorios representados. En Geosul, N° 21 22.
- Escolar M. (2008) Análisis de sistemas electorales años: 1923, 1987 y 2001. En <https://reformapoliticacba.files.wordpress.com/2008/>
- Laakso, Markku; Taagepera, Rein (1979) “Effective Number of Parties. A measure with Application to Western Europe”. En *Comparative Political Studies* Vol. 12 (1). <http://cps.sagepub.com/content/12/1/3.extract>. Última fecha de consulta 23/09/16.
- Lijphart (1994) *Electoral Systems and Party Systems. A Study of Twenty-Seven Democracies, 1945-1990*. Oxford (versión española, 1995: *Sistemas electorales y sistemas de partidos*, Madrid: CEC) Centro de estudios Constitucionales

Nöhlen Dieter (1994) (2004) *Sistemas electorales y partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica. Colección Ciencia, Política y Derecho. UNAM, México.

Sartori, G. (2000) *Partidos y Sistemas de partidos*. Alianza. Madrid.

### **Fuentes**

Legislatura de la Provincia de Córdoba. 22 de septiembre 2010. Código electoral Provincial. Córdoba. PDF.

Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Fuero Justicia Electoral (2007- 2011- 2015) Resoluciones del Tribunal Electoral Provincial Ad Hoc- Oficialización de listas. Córdoba. PDF. <http://www.justiciacordoba.gob.ar/>

Provincia de Córdoba. Poder Judicial. Tribunal electoral Provincial Ad hoc. Elecciones provinciales 7 de agosto de 2011. Resolución N°48. Córdoba. PDF. <http://www.justiciacordoba.gob.ar/>.

Ministerio del Interior de la República Argentina

### **Portales web**

Justicia Córdoba [www.justiciacordoba.gob.ar/jel/ReportesEleccion20110807/default.html](http://www.justiciacordoba.gob.ar/jel/ReportesEleccion20110807/default.html) [Consulta abril 2014]

[www.josemanueldelasota.com.ar/biografia-jose-manuel-de-la-sota/](http://www.josemanueldelasota.com.ar/biografia-jose-manuel-de-la-sota/)

[www.justiciacordoba.gob.ar/jel/ReportesEleccion20110807/default.html](http://www.justiciacordoba.gob.ar/jel/ReportesEleccion20110807/default.html)

*Capítulo IX*  
*Consideraciones Finales*

## 9. Capítulo IX Consideraciones Finales

Retomando la pregunta de investigación ¿cómo se articula la relación entre electores, sistema electoral y representación política? Luego del análisis realizado a través del recorrido de la pesquisa y descomponiendo los distintos elementos constitutivos de las partes integrantes de la pregunta de investigación y retomando los hallazgos realizados, aprendiendo de su dinámica real, a través del análisis comparativo de las tres últimas elecciones de la provincia (años 2007, 2011, 2015) se considera que:

A) En cuanto al sistema electoral y la organización política territorial de la provincia hay una diferenciación entre los departamentos que actúan como “centrales”, que son aquellos que tienen la mayor cantidad de electores y que por lo tanto para las coaliciones políticas tener una buena performance en esas secciones electorales es fundamental para garantizar un buen desempeño partidario en los comicios. Las tres elecciones muestran un claro clivaje centro- periferia. Los resultados que surgen del desempeño electoral en la zona “central” no necesariamente impacta de manera directa en las posibilidades de acceder a ganar en las diferentes arenas electorales. La región “centro” en cuanto a cantidad de población, está comprendida entre los Departamentos de Capital, Colón y Punilla que concentraron entre el 51.48% en el año 2007 al 52% en el año 2015 de los electores del padrón. La sección electoral de mayor relevancia es Capital, por el peso demográfico que tiene sobre el total provincial. Cabe destacar que las secciones electorales 13 Rio Cuarto y 20 San Justo, también concentran una importante cantidad de los electores ya que pertenecen al segundo intervalo con mayor cantidad de empadronados, genera **subrepresentación** de los territorios mencionados, en tanto además provoca **sobrerrepresentación** de las secciones electorales con menor cantidad de electores. Tal como lo afirma Gibson, Calvo y Falleti (1999) “el sistema federal de Argentina sobrerrepresenta a los territorios pobres y subpoblados”, esta situación se reproduce al interior de la provincia de Córdoba. La región “periférica” de la provincia en términos demográficos, los departamentos o distritos electorales con menos cantidad de población controlan 21 de los 26 legisladores departamentales, lo que representa el 86.77% del total. Favoreciendo a la coalición Unión por Córdoba. La fuerte segmentación del electorado permite que el principio de una persona un voto no sea viable. Demostrando el malapportionment en la representación de los ciudadanos. Se

reconoce que ésta es por un lado una herencia en la conformación histórica de la distribución de la población en la provincia, pero a su vez el sistema electoral y la fórmula que se implementa de simple mayoría y de igual magnitud de los distritos acentúa la diferencia favoreciendo a las secciones electorales de la “periferia”.

Los departamentos de la periferia, no están desvalorizados en su función electoral, porque en el período estudiado, se ha demostrado que hay sesgo mayoritario y partidario a favor de la alianza Unión por Córdoba. Es fundamentalmente sesgo partidario, ya que quien se beneficia del malapportionment en forma sistemática en la periferia sobrerrepresentada, es la Alianza liderada por el PJ –Unión por Córdoba- debido a la concentración de votos que impactan en la arena electoral de legisladores departamentales otorgando una ventaja significativa. A lo largo de todo el período analizado los clivajes centro-periferia subsisten, como un continuum temporal.

Los actores locales consolidaron sus apoyos electorales en las comunidades cívicas territorialmente concentrados (tal es el caso del Frente Cívico en las elecciones del 2007 y 2011 y de Córdoba Podemos en el 2015).

En el proceso de territorialización de la política quedó de manifiesto las dinámicas de anidamiento entre los resultados de las elecciones a escala subprovincial (departamentos) y en la competencia política.

Las elecciones provinciales desde mediados de la década del 90’ están segmentadas respecto a la elección de todas las categorías de la arena competitiva nacional. Esto genera ciertos incentivos institucionales que permiten que las elites políticas provinciales tengan mayor nivel de autonomía para coordinarse a nivel local y tener otro tipo de estrategias de coordinación multinivel entre distintas arenas competitivas (Cox, 1997; Escolar, 2015).

B) En cuanto al Sistema electoral retomamos la idea de que no hay ningún sistema electoral inocente, todos producen algún efecto. Y en esta investigación los efectos quedaron develados. Todos los sistemas perjudican y favorecen a alguien. El mejor sistema electoral depende de cada realidad y conveniencia política, en tanto favorezcan la participación, sean comprensibles para los ciudadanos, para que como decía Max Weber (1974) la soberanía reposa en la creencia generalizada sobre una determinada legitimidad. Legitimidad que suele estar fuertemente cuestionada en cuanto a su ejercicio político, a su gestión, sin embargo, no existe en cambio esa opinión/crítica acerca de la legitimidad de origen de los mandatos, cuando los mismos provienen



de procesos electorales limpios, con reglas de juego clara, sean estas más o menos proporcionales.

Se puede afirmar que en Córdoba las normas que regulan las decisiones de la ciudadanía a la hora de decidir su opción en el cuarto oscuro y cómo se interpretan dichas decisiones en la representación que deviene de la aplicación de las normas electorales no son ni simples, ni proporcional, ni bipartidista, como a simple sentido común se piensa. Por el contrario, el sistema aplicado en Córdoba es complejo por la existencia de diferentes fórmulas que se aplican a la representación, (D'Hondt, simple pluralidad para la mayoría, por distritos uninominales, sin umbral), contiene características mayoritarias y la competencia como hemos demostrado en el Poder Ejecutivo Provincial está en tres partidos y no en un sistema bipartidista, denotando un grado de competitividad inédito, rompiendo con la ley de Duverger (2002) que afirma que en un equilibrio duvergeriano implicaría que el sistema debería tender hacia el bipartidismo, sin embargo, estructuralmente a lo largo de las tres elecciones, la competencia se mantiene en tres, eso es un equilibrio no duvergeriano; si el sistema tiene un solo cargo en disputa, el de gobernador, la oferta electoral puede variar entre un candidato (como expresión mínima), al extremo de tantos candidatos como electores existan (expresión máxima de la oferta electoral), obviamente esto nunca sucedería porque todos sabrían que para ganar es necesario obtener la confianza de otro elector y esto conduce según Duverger a una concentración de las preferencias con un valor cercano al límite de las dos opciones (tesis de Duverger, 1954). Esta situación teórica como hemos demostrado empíricamente no aplica para Córdoba tal como se explicó en el capítulo correspondiente. Por lo que la investigación empírica permite refutar la teoría en este aspecto.

Rae explicita en *Consecuencias políticas de las leyes electorales* (1967), que los sistemas electorales benefician a los partidos políticos fuertes en detrimento de los partidos débiles. Pues en el caso de Córdoba verificamos que el sistema electoral beneficia al partido mayoritario en detrimento de las segunda y terceras fuerzas, en tanto que los partidos con menor performance no sufren pérdidas entre los votos obtenidos y los escaños conseguidos. El sistema electoral como hemos analizado muestra sesgos mayoritarios, partidarios y malapportionment. El sesgo mayoritario hacia un partido debido a una extrema concentración- dispersión geográfica del apoyo electoral partidario genera ineficiencia en la asignación de bancas respecto a las decisiones que tomó el electorado.

Por otro lado, si bien luego de la reforma se limitó el ingreso de partidos pequeños minoritarios, se desalentó la fraccionalización marginal del sistema de partidos y se estimuló la realización de alianzas, concentrándose los votos en un número menor de partidos, se disminuyó la fragmentación política, pero no por ello aumentó la proporcionalidad general del sistema.

Además, la reforma aplicada en el 2011 contribuyó a limitar el tipo y número de listas emparentadas que en el sistema del 2007 a través de la sumatoria de votos y/o colectoras entre categorías diferentes Gubernamental y Legislativa Provincial en circunscripciones uninominales estaba permitido y de esa manera generaban incentivos hacia otra categoría, o arrastres ascendentes y descendentes y fragmentaban aún más la arena política legislativa. En cuanto al sesgo mayoritario, la reforma tampoco coadyuvó a una disminución del premio para el partido ganador, en tanto con una mayor fragmentación en el año 2007, o con una menor fragmentación obtenida en el año 2011, el índice del sesgo no generó mejoras en el desempeño estructural del sistema electoral.

El sistema es sin lugar a dudas menos proporcional que en el 2007, con la aplicación de las normas anteriores, sobre todo si se tiene en cuenta los resultados empíricos de las elecciones del año 2011. La aplicación de las nuevas reglas no diluyó la tendencia predominante a la apropiación de escaños por el partido más votado, en estos años Unión por Córdoba, en detrimento del segundo y tercer partido que obtuvieron menos representación que cantidad de votos. De todos modos, no puede decirse que las propiedades del sistema electoral son unicasales y que provocan la desproporcionalidad coyuntural en la asignación de bancas. La fragmentación del sistema partidario, la distribución geográfica del voto, y el impacto sobre incentivos adicionales cuando hay elecciones simultáneas con otras categorías electorales provinciales, o municipales, también son responsables del incremento del sesgo mayoritario, de la reducción de la competencia efectiva legislativa y la desproporcionalidad potencial del sistema.

Los resultados de Córdoba también indican que el nuevo sistema mixto, introducido en el 2001, puede ser no solamente mayoritario sino, a su vez, permitir sesgos partidarios sustantivos.

Es necesario subrayar que las instituciones son un elemento dentro del conjunto, pero no las únicas responsables del proceso político y social tan complejo de la sociedad argentina y cordobesa.

A partir de la reforma electoral del año 2001, la incorporación de la unicameral, y la reforma de la constitución provincial del año 1987, facilitaron la continuidad política de la Alianza gobernante Unión por Córdoba como así también de los gobernadores, los cuales pueden actualmente ser reelegidos

Es sabido que una ley no cambia la realidad, pero crea condiciones para que los actores políticos y sociales tomen decisiones, utilicen sus instrumentos y modifiquen las formas que adopta el juego político.

C) En cuanto a la Competencia política (capítulo VI) Córdoba tiene un sistema político de partido predominante pero no hegemónico, con un PJ que se ha transformado en el único partido con presencia provincial, pero sin lograr una mayoría absoluta en el distrito y con un caudal electoral propio claramente inferior al 50% de los votos positivos, asediado por internas territoriales en las elecciones del año 2015 (departamentos General San Martín). Si bien se consolidó un oficialismo partidario manejado por el PJ, pero en las últimas elecciones el conflicto interno emergió hacia fuera de la coalición con la presencia de una facción del PJ Córdoba podemos, que dirimió su interna en las elecciones generales.

Sartori sostiene que en un sistema de partido predominante existe un partido que gobierna solo gracias a que obtiene la mayoría absoluta de los escaños durante varios períodos consecutivos, aunque la única razón para ello yace en que vence de modo legítimo cada vez, puesto que las elecciones son competitivas. No existe alternancia en el poder, sin embargo, un sistema de partido predominante puede dejar de serlo en cualquier momento. La estructura de poder aquí es de concentración unimodal. Se adapta más a lo que estuvimos estudiando y analizando de la provincia de Córdoba en estas elecciones.

En el trabajo se cumplió con mostrar a partir de datos empíricos los patrones de competencia partidaria, descubriendo la territorialización de la política, geográficamente particularizantes (ver capítulo VII y VIII)

D) En las elecciones para el ejecutivo provincial (capítulo VII) en los tres comicios resultó triunfante la Alianza Unión por Córdoba que según se mostró en la cartografía en base a los datos electorales tiene un mayor control político-electoral de los territorios.

En cuanto a la fórmula electoral para gobernador es por simple mayoría, lo cual lo convierte en un sistema mayoritario, esto implica según Riker (1982) que el incentivo para ingresar en la competencia política para los pequeños partidos en realidad se torna en un desincentivo dados los costos de ingresar a las elecciones y sus pocas posibilidades de convertirse en una opción viable, por lo que el Número Efectivo de Partidos según Riker disminuye. Sin embargo, en Córdoba, desde el año 2007 hasta las elecciones del 2015, se ha demostrado que en la categoría gobernador el número efectivo de partidos es de tres, la evidencia empírica refuta nuevamente la teoría. Volviendo a afirmar que, en el caso de la elección para gobernador, donde hay un único premio, un equilibrio duvergeriano, como se afirmó anteriormente, implicaría que el sistema debería tender hacia el bipartidismo, sin embargo, estructuralmente a lo largo de las tres elecciones, la competencia se mantiene en tres.

A diferencia de Duverger que considera que los sistemas multipartidistas conducen al poder a coaliciones desarticuladas que deben realizar todo tipo de pactos para lograr la gobernabilidad. Esta heterogeneidad hace imprevisible la direccionalidad del gobierno y pone en jaque la estabilidad del sistema. Fomenta la radicalización de las posturas y resta responsabilidad a los dirigentes. Sin embargo, hemos visto que rebatiendo su teoría en base a los datos empírico el multipartidismo moderado de Córdoba permitió que la coalición Unión por Córdoba, hegemonizado por el PJ haya logrado que el gobierno sea estable, perdurable en el tiempo.

E) En La legislatura Unicameral (capítulo VIII) hay significativas distorsiones en la asignación de bancas, extraordinarios sesgos partidarios y mayoritarios distorsionan la relación entre votos y bancas en la mayoría de las secciones electorales que sobre y sub-representan gravemente a distintas áreas provinciales.

En la unicameral en la serie temporal hay una retracción de la competencia electoral, a pesar de ello la estimación está mostrando que prácticamente no hay variaciones mensurables con la implementación de la última reforma como resultado de los dos sistemas estudiados que se suceden en el tiempo. De acuerdo a ello, ambos sistemas no parecen modificar las condiciones estructurales en el número de partidos electorales efectivos.

Es importante insistir que la categoría por distrito único con una circunscripción plurinominal equivalente a la escala provincial es en su magnitud efectiva – 44- una de las más grande del país (Santa Fe tiene 50. Lo que cambia es la fórmula proporcional en Córdoba y semi

mayoritaria en Santa Fe), lo cual puede estar influenciando en gran medida hacia una tendencia a que el sistema sea más proporcional y de algún modo equilibrar la desproporcionalidad que proviene de la aplicación de la fórmula de simple mayoría para los legisladores departamentales.

F) En cuanto a la (des)nacionalización del sistema de partidos se demostró que el desdoblamiento electoral, de las elecciones nacionales en los tres sufragios, resultó para la Alianza Unión por Córdoba una estrategia eficaz para no vincularse con la arena nacional, desarrollando la idea del “cordobesismo”, complementado con liderazgo provincial y local fuerte, resultando óptimo para el oficialismo provincial que logró contener el poder. Esta conclusión pone en discusión los postulados sobre la nacionalización del sistema político y confirma las críticas a ese modelo y a la coordinación estratégica entre diferentes arenas políticas.

G) El texto de Calvo, Szwarcberg, Micozzi y Labanca (2001) -retomando el marco teórico- sostiene que “...cuando las reformas logran exitosamente restringir el número de actores políticos que operan en el sistema electoral o ponderar en favor de algunos partidos y candidatos los votos de los ciudadanos, el sistema político que le precedió se transforma sustantivamente” (2001:96). Si aplicamos este concepto a las diferentes arenas políticas de Córdoba, y distinguimos entre la legislativa del ejecutivo, en la primera es claro que la reforma del 2008 restringió la representación de las coaliciones dentro de la legislatura provincial. Sin embargo, cuando pensamos en la categoría gobernador la reforma no generó un cambio sustantivo y a pesar del ingreso de terceros partidos en la competencia electoral se consolidó la fortaleza del partido gobernante y de su influencia en la legislatura, dotándola de una alta estabilidad, refutando el análisis de los autores.

Los procesos de reforma política en la provincia han tenido una incidencia clara sobre los resultados políticos post electorales y sobre la reproducción del sistema de partidos provincial.

H) Se confirma la mediación geográfica entre la ciudadanía y los representantes que emergen electoralmente del territorio de jurisdicción política del Estado (Escolar 1997). En esa mediación geográfica las comunidades cívicas delegan su soberanía por intermedio del sistema electoral.

El debate sobre el sistema electoral y la reforma política es de actualidad, en tanto los intereses partidarios pulsan por manipular las reglas de juego para obtener mayores beneficios. Nos encontramos en una etapa de debate y discusión sobre el proyecto de “reforma política nacional”, y es por ello que afirmábamos en el marco teórico que el debate aún no culmina.

## 9.1 Referencias

Calvo, Szwarcberg, Micozzi y Labanca (2001) Las fuentes institucionales del gobierno dividido en la Argentina. En *El federalismo electoral argentino*. INAP-EUDEBA.

Duverger, M., (2002) *Los partidos políticos*. Edición castellano. Fondo de Cultura Económica.

Escolar Marcelo (1997) Territorios de representación y territorios representados. En *Geosul*, N° 21 22.

Gibson, E.; Calvo, E.; y Falleti, T. (1999). *Política y Gobierno*, vol. I, núm 1, primer semestre de 1999; págs.15-44.

Weber, Max, (1974) *Economía y Sociedad I*, segunda edición, segunda reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México.

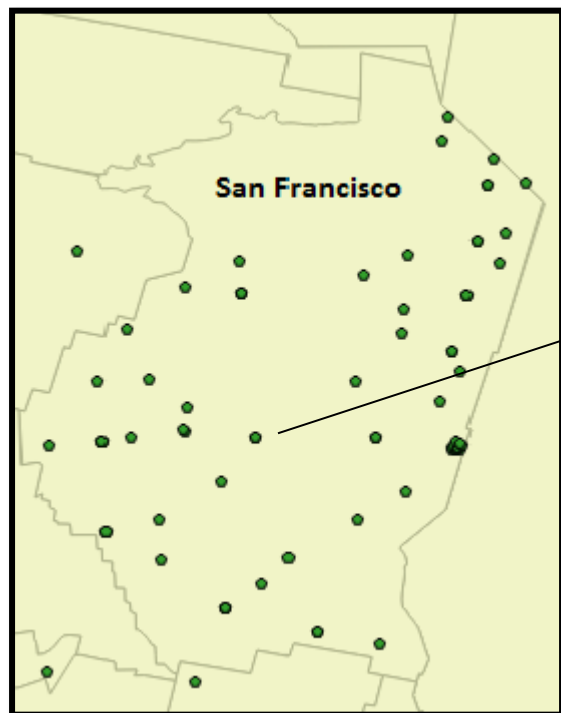
# *Anexos*

## 10. Anexos

### 10.1 Establecimientos escolares habilitados para votar

En el armado del SIG, se permite la consulta de los establecimientos, a modo de ejemplo a continuación en la Tabla 25, se muestran los atributos que se construyó para la cartografía, dónde utilizando como base el Mapa Educativo Nacional del Ministerio de Educación de la Nación (2011), se le agregaron columnas con los datos electorales de cada establecimiento.

**Ilustración 2: Captura de pantalla de la capa Escuelas de votación. Córdoba**



**Tabla 25: Consulta por atributo. Capa Escuelas de votación. Córdoba**

Atributo	Valor
CV_ID	19359
CV_NOMBRE	INSTITUTO COM.SECUNDARIO
CV_DIRECC	LA FRANCIA
CV_CIRCUI	2548
CV_LOCALI	LA FRANCIA
CV_BARRIO	
CV_UPDATE	18-ago-2011
CV_CIR_01	00293
CV_SECCIO	020
CV_DISTRI	04
ESCUELAS_	INSTITUTO LA FRANCIA
ESCUELA_01	AV. 24 DE SEPTIEMBRE 493
ESCUELA_02	SAN JUSTO
ESCUELA_03	LA FRANCIA
ESCUELA_04	
ESCUELAS_C	140357000
FUENTE	EscuelasMEN

*Fuente: elaboración propia en base a la tabla de atributos pertenecientes al Ministerio de Educación de la Nación.*

#### **Referencias**

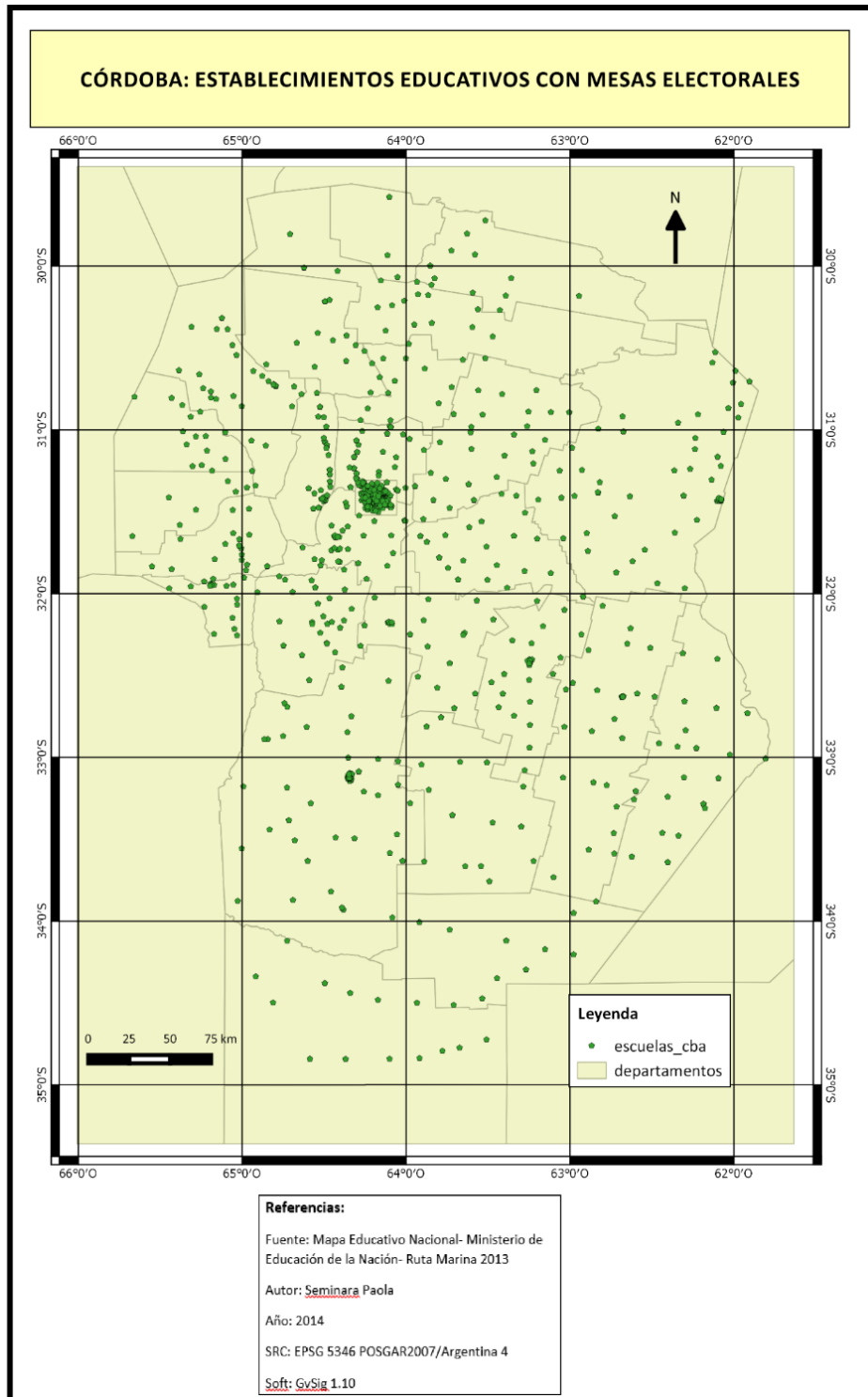
*Año 2014. SRC: WGS 84 Autor: Seminara Paola*

Lo que se puede observar en la tabla de atributos de la capa Establecimientos Educativos habilitados para votar es un código de identificación de la escuela que se corresponde con el código que designa el Ministerio de Educación a cada uno de los establecimientos escolares. El CV\_NOMBRE corresponde al tipo de escuela y las filas posteriores hace referencia a datos del Ministerio de Educación. Las filas remarcadas en amarillo son las que se agregó con la finalidad electoral en donde figuran los datos del circuito electoral al que está incluido la



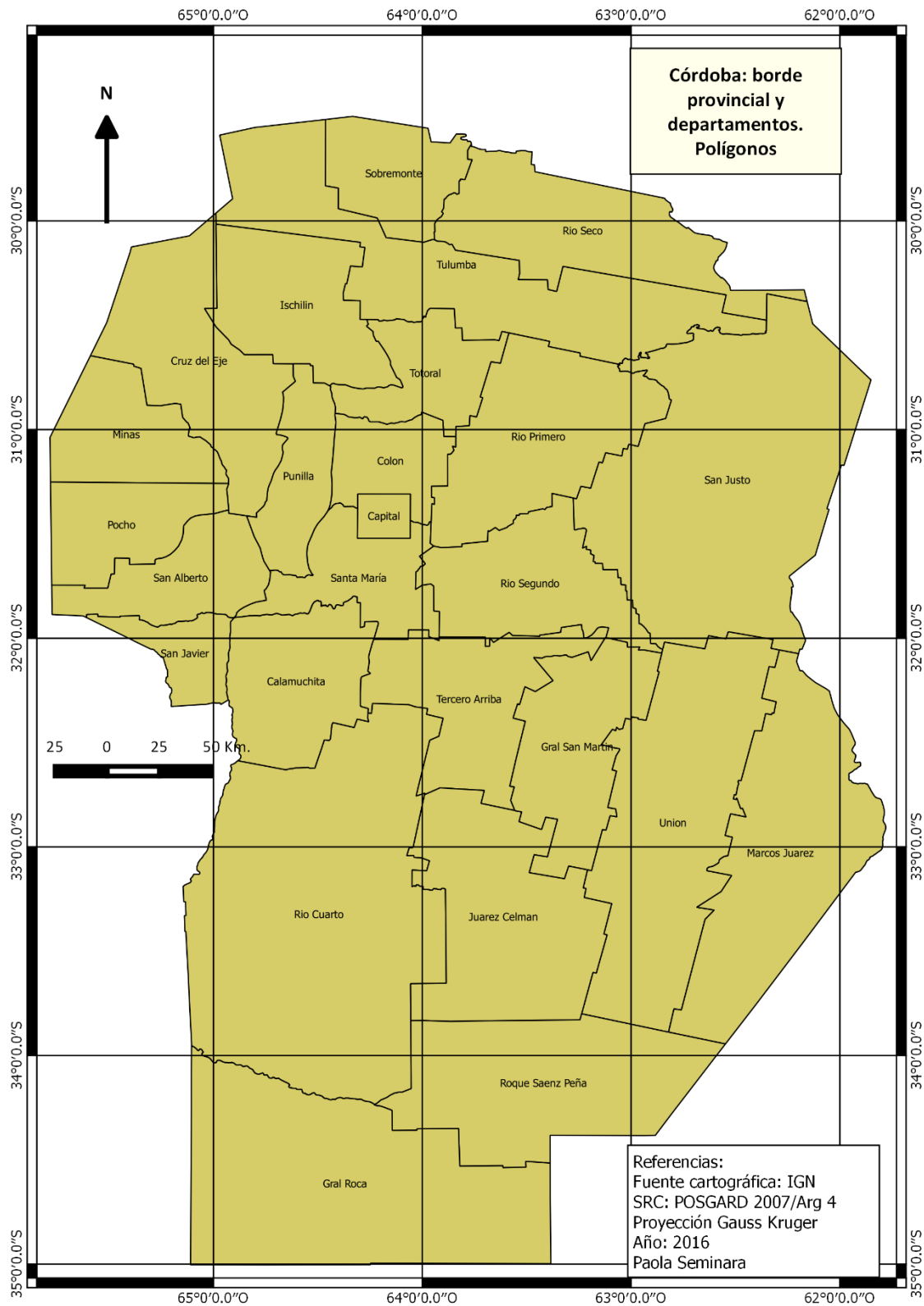
escuela (293), la sección electoral a la que pertenece (20) y el distrito electoral (04) que es Córdoba. Además, contiene datos de localización como dirección, nombre del establecimiento, departamento al que pertenece, y el código de empresa- escuela asignado por el Ministerio de Educación.

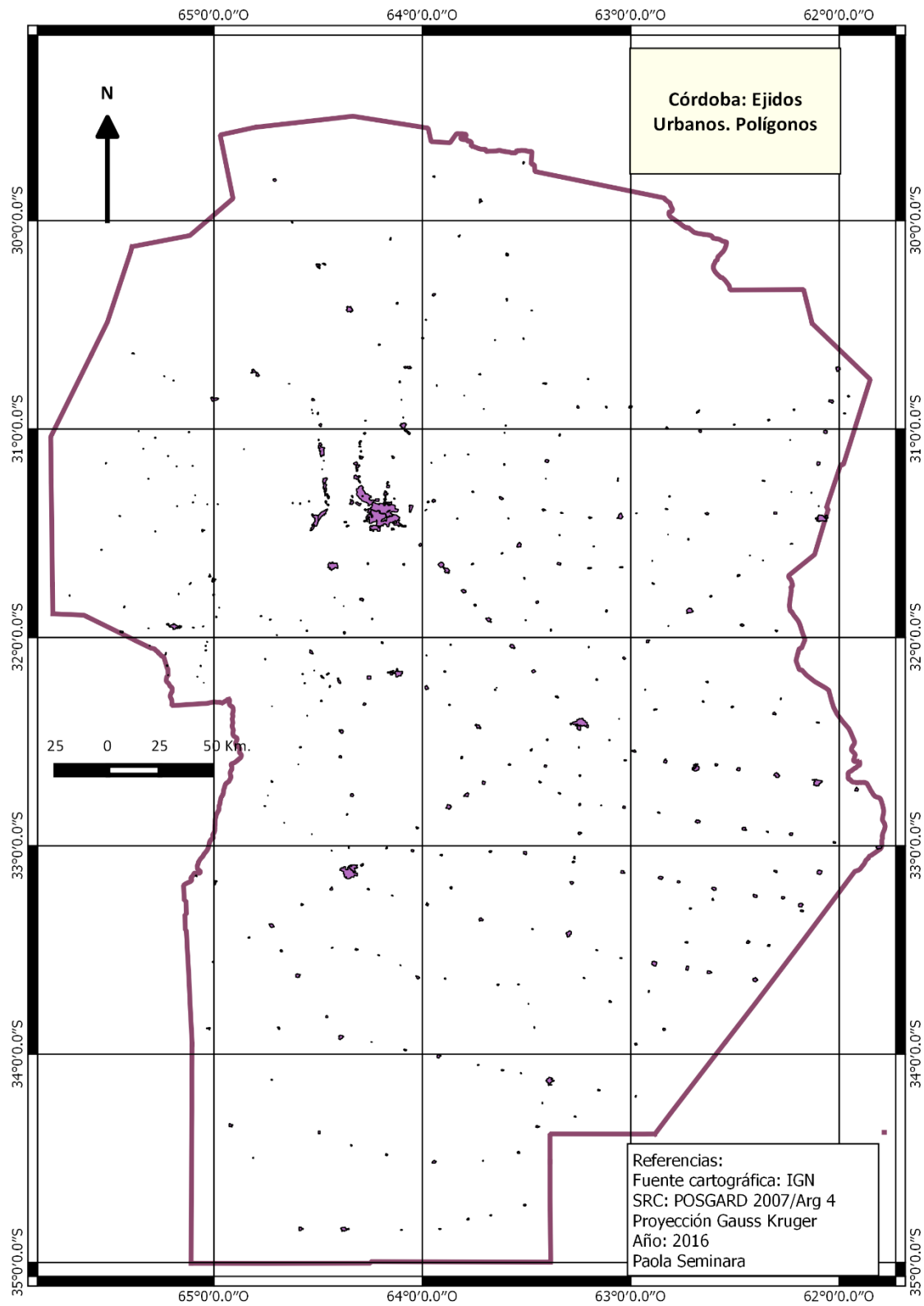
Figura N° 19: Córdoba: Establecimientos educativos con mesas electorales.

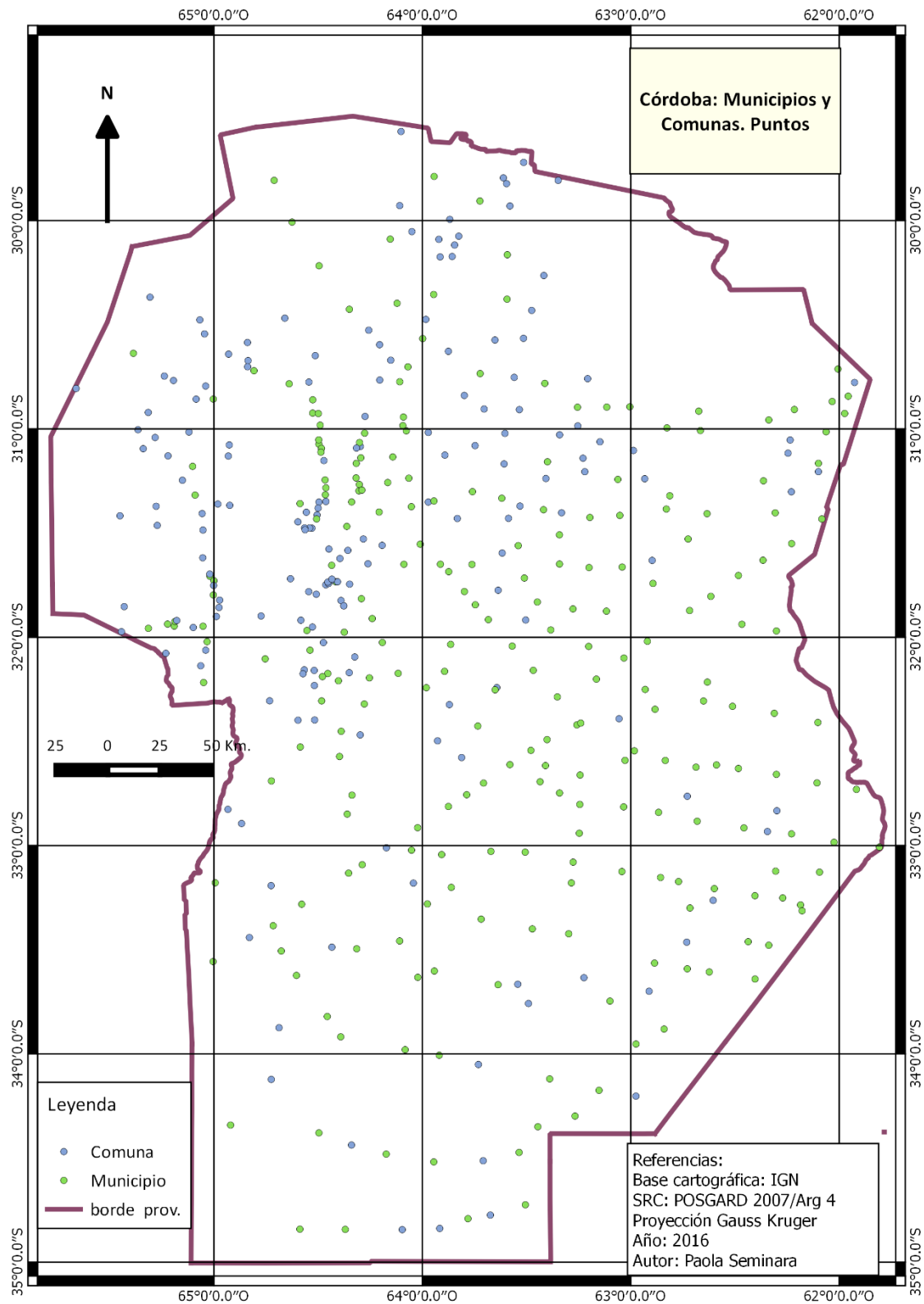


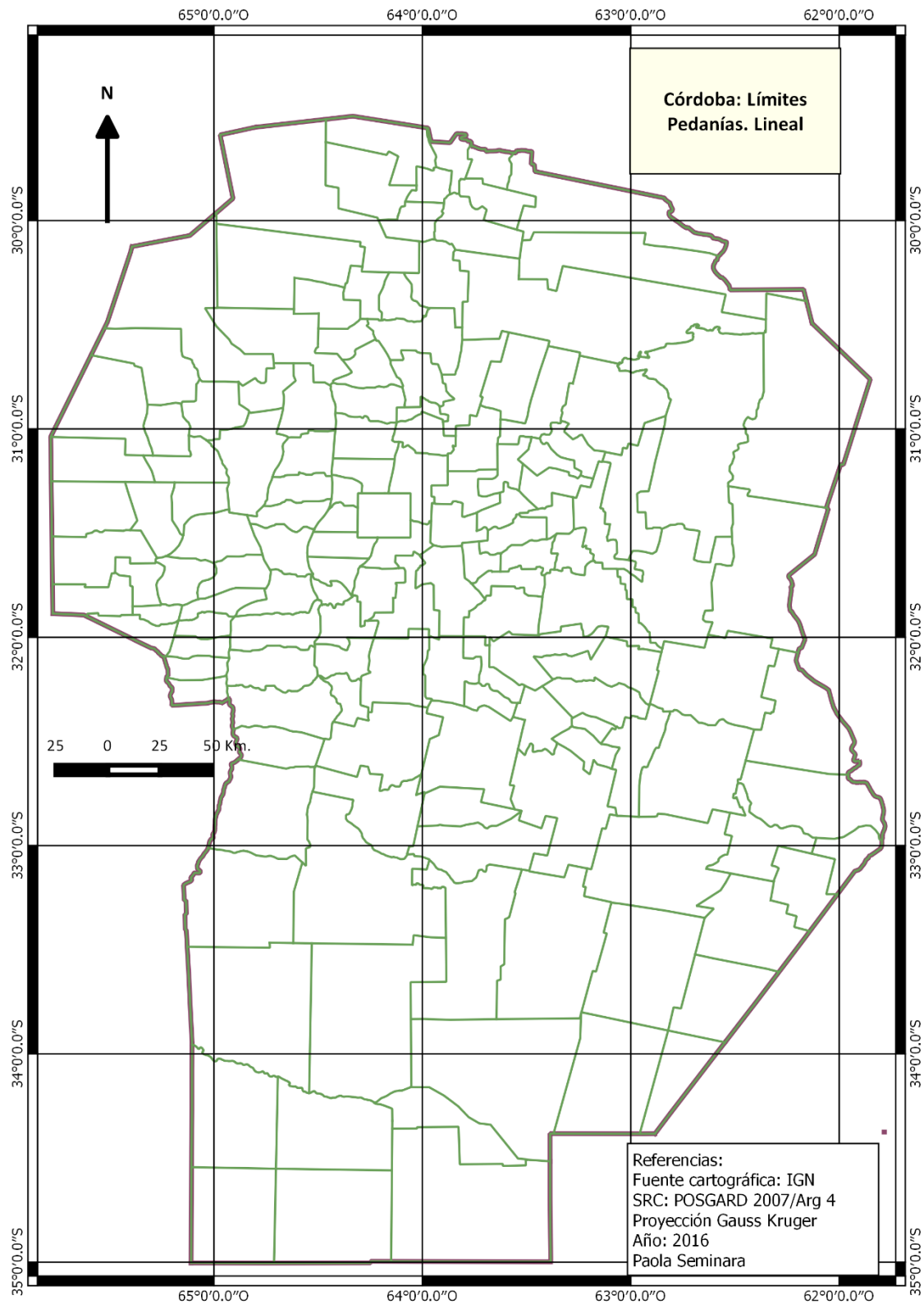
Fuente y mapa base: Servidor del Ministerio de Educación de la Nación (2011) Mapa Educativo Nacional en: <http://www.mapaeducativo.edu.ar/mapserver/aen/educacion/localizar/index.php>

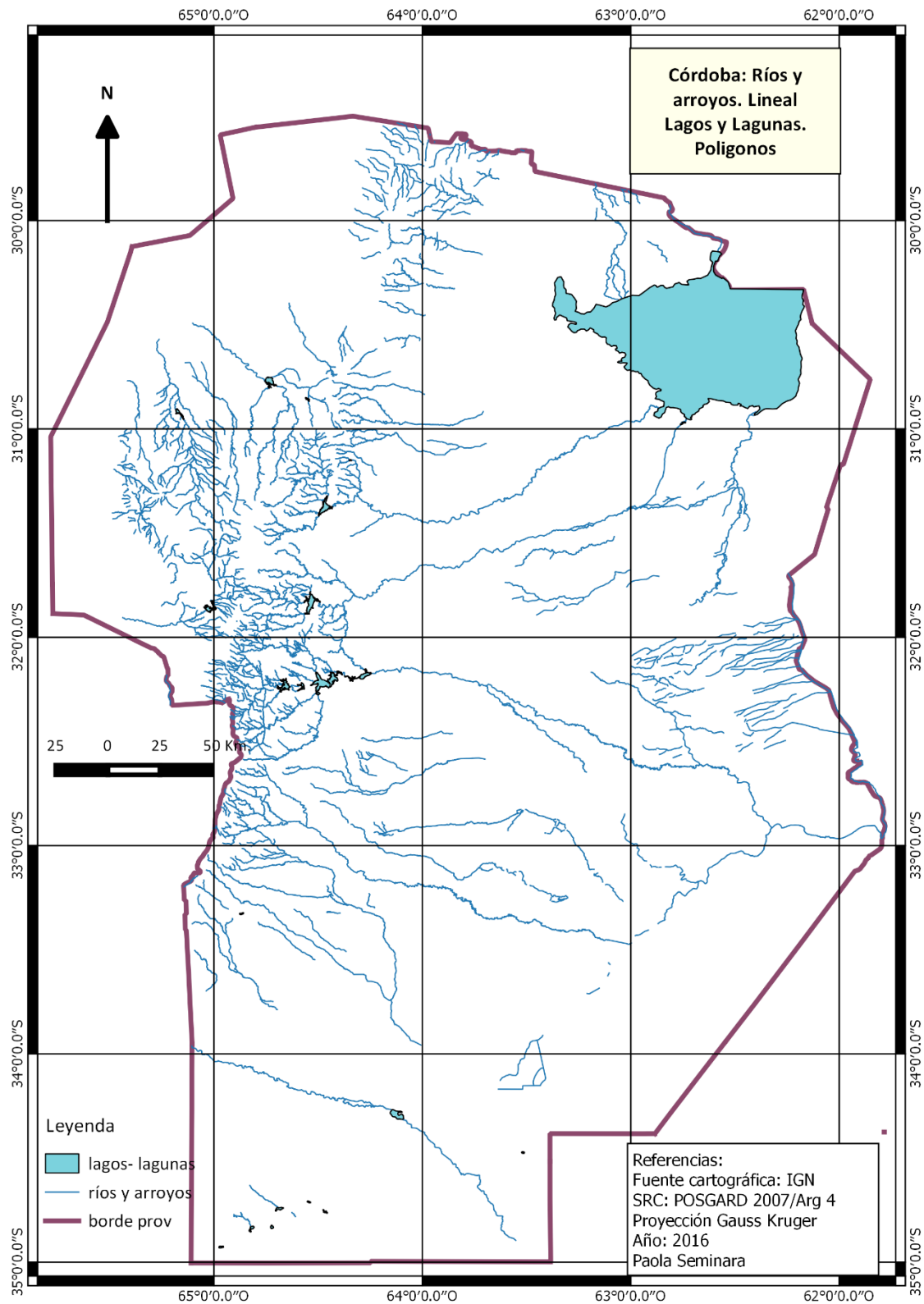
Y datos de la Justicia Federal Electoral de Córdoba (2013) Ruta Marin

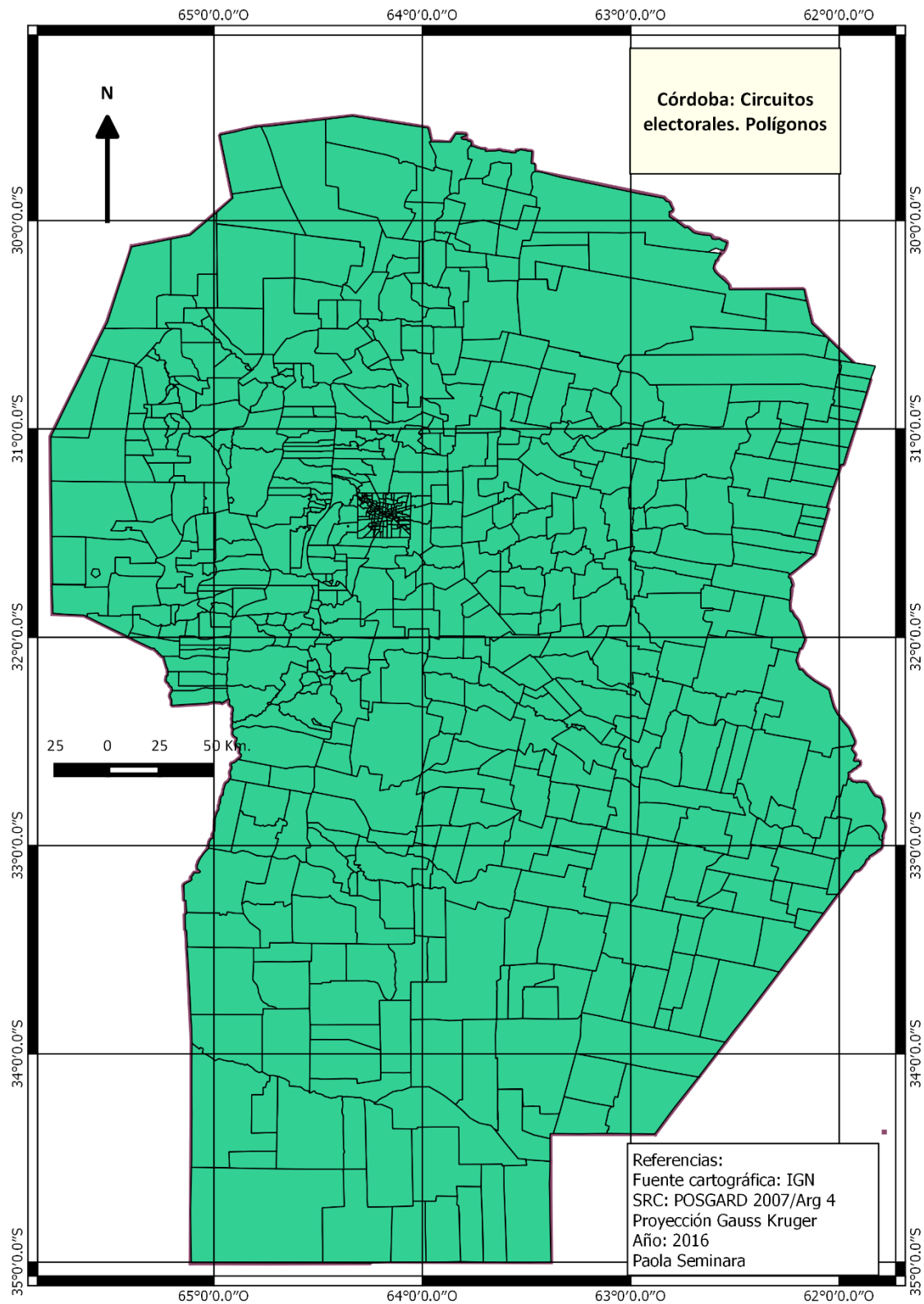




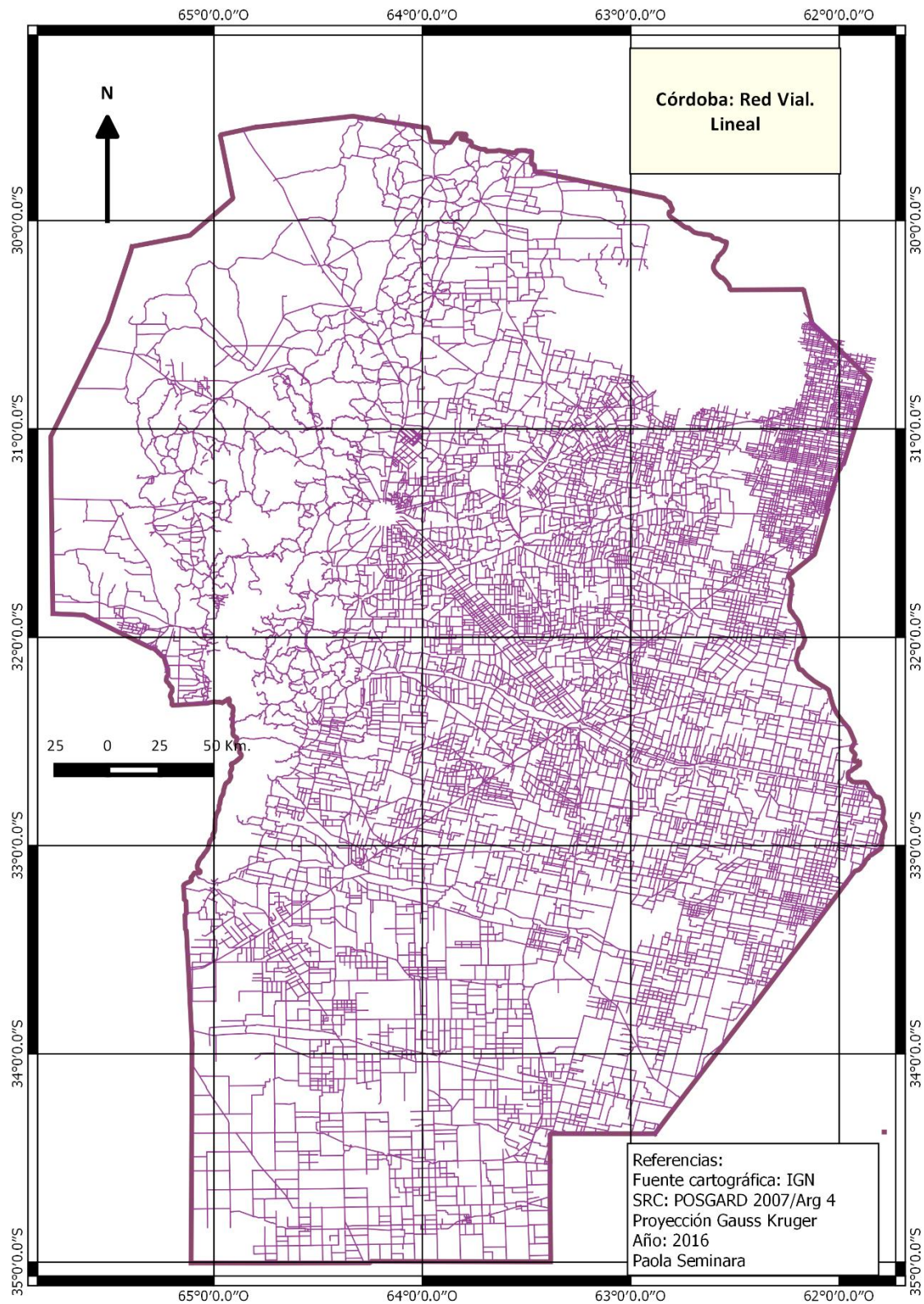




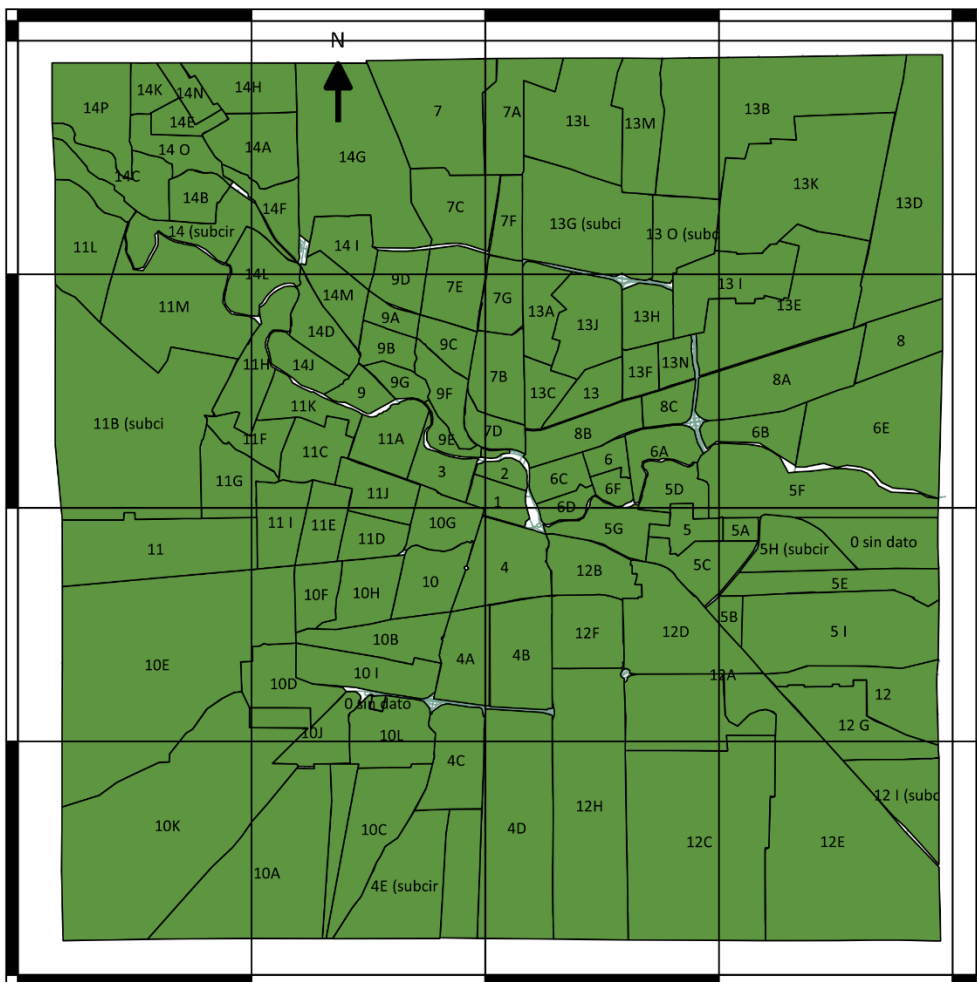








Departamento Capital: Circuitos electorales. Polígonos



Referencias:  
Base Cartográfica: IGN  
SRC: POSGARD 2007/Arg 4  
Proyección Gauss Kruger  
Año: 2016  
Autor: Paola Seminara

Departamento Capital: Red vial. Lineal

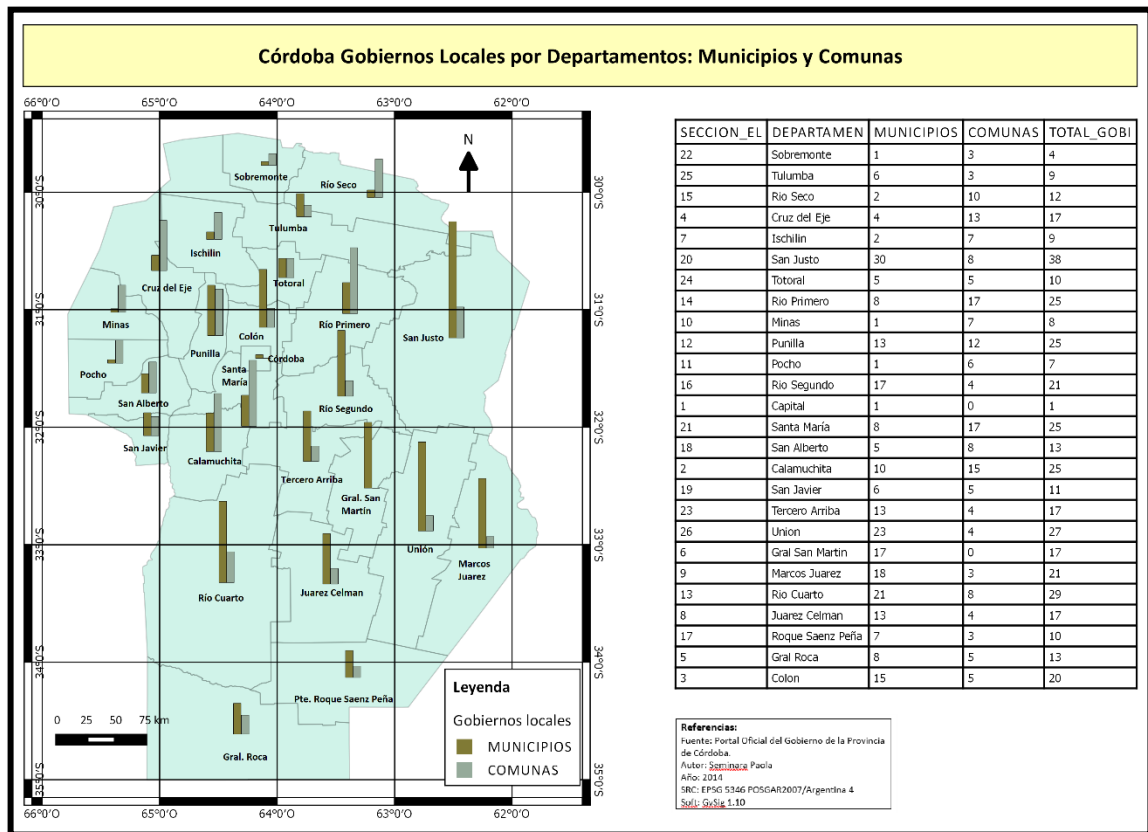


Referencias:  
Base Cartográfica: IGN  
SRC: POSGARD 2007/Arg 4  
Proyección Gauss Kruger  
Año: 2016  
Autor: Paola Seminara

## 10.2 Las unidades políticas administrativas

En la siguiente cartografía, realizada en un mapa de polígonos se distinguen los municipios y las comunas por departamento. Realizando el histograma de los atributos, se puede observar en el gráfico la proporcionalidad de Municipios y Comunas por Departamentos de la Provincia de Córdoba.

**Figura N° 20: Córdoba Gobiernos Locales por Departamentos: Municipios y Comunas**



*Fuente: Elaboración propia en base a datos del Gobierno de la Provincia de Córdoba*

## **11. Anexo Documental Legal**

### **11.1 Marco Jurídico de los Derechos Políticos**

Los derechos políticos están reconocidos en la Constitución Nacional, que prevé la democracia representativa, y por ende el voto de los ciudadanos. Pero el uso de los Derechos Políticos implica la presencia de las personas en la esfera pública y de decisión, lo cual hace posible la incorporación de los argentinos dentro de la estructura política.

La Argentina suscribe numerosos acuerdos de índole internacional que avalan a la implementación de los Derechos Políticos. En este sentido cabe mencionar la Declaración de Derechos y Deberes del Hombre, de la IX Conferencia Internacional Americana, de abril de 1948 que dispone:

Artículo XX: Toda persona, legalmente capacitada, tienen el derecho de tomar parte en el gobierno de su país, directamente o por medio de sus representantes, y de participar en las elecciones populares, que serán el voto secreto, genuinas, periódicas y libres.

Artículo XXXII: Toda persona tiene el deber de votar en las elecciones populares del país de que sea nacional, cuando esté legalmente capacitada para ello.

Además, en su artículo XXI se sostiene “el derecho a participar en el gobierno, directamente o a través de representantes libremente escogidos”.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, incluyen y reconocen a los Derechos Políticos:

Artículo 25: Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, a los siguientes derechos de oportunidades:

a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b) Votar y ser elegidos en las elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;

c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

En la Convención Americana de Derechos Humanos (1969) los derechos políticos gozan de protección mediante el ejercicio de derechos específicos que están mencionados como el

voto secreto, de participación, elecciones auténticas y periódicas, ser electo, sufragio universal, acceso a las funciones públicas y la posibilidad de reglamentar únicamente los derechos políticos en condiciones de respeto a las garantías fundamentales:

Artículo 23. Derechos políticos.1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

a) De participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b) De votar y ser elegidos en las elecciones periódicas auténticas realizadas por sufragio universal e igual por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y

c) De tener acceso, en condiciones generales, a las funciones públicas de su país.

## **11.2 La Constitución Nacional y la cuestión electoral**

El reconocimiento internacional y regional como se ha visto en el marco jurídico de los Derechos Políticos, encuentra su correlato nacional, presente en la Carta Magna, otorgándoles jerarquía constitucional.

Artículo 22: Aprobar o desechar tratados concluidos con las demás organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede. Los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. La Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo, la Convención sobre la prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño, en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos...”

Nuestra Constitución Nacional reconoce en el Capítulo que corresponde a los nuevos derechos y garantías, los derechos políticos.

Artículo 37: Esta Constitución garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos, con arreglo al principio de soberanía popular de las leyes que se dicten en consecuencia. El sufragio es universal, igual, secreto, y obligatorio. La igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral.

### **11.3 Ley Nacional electoral**

El Código Electoral Nacional de 1983, en el Título II “Divisiones territoriales. Agrupaciones de electores. Jueces y juntas electorales”, capítulo 1 “Divisiones territoriales”, en su artículo 39 y 40 se refiere específicamente a los “Límites de los circuitos”, sin embargo, no se establecen cuáles son los criterios para las delimitaciones. Por lo que hay una libertad en la acción de los jueces electorales de las circunscripciones, quienes son los que definen las delimitaciones y deben remitir al Ministerio de Interior el anteproyecto de determinación de límites, siendo éste órgano superior quien apruebe o no las delimitaciones de los circuitos electorales.

Un circuito electoral se establece cuando en presencia de población (sin tener en cuenta la cantidad de habitantes por km<sup>2</sup>), su centro de votación es considerablemente distante.

### **11.4 El sistema electoral en la Provincia de Córdoba**

La Constitución de la Provincia de Córdoba fue sancionada en 1987 y fue reformada en 2001. La principal modificación fue el establecimiento de una Legislatura Unicameral, la adopción de este nuevo Poder Legislativo conllevó también a una modificación en la nominación de los cargos electivos de la Legislatura y de su composición, también se modificó el tiempo de duración del cargo de Gobernador que pasó de seis años a cuatro años, en consonancia con la reforma constitucional de 1994.

Años después, en el 2008, luego de una crisis tras las elecciones del 2007 por el cuestionamiento de fraude electoral y la solicitud de apertura de 280.000 votos ante la Justicia electoral de la Provincia, el diseño electoral fue reformado.

El sistema electoral provincial está compuesto de cuatro categorías electivas: Poder Ejecutivo provincial (gobernador), Poder Legislativo (Distrito Único y Legisladores Departamentales), y Tribunal de Cuentas.

El Poder Ejecutivo provincial es electo por el voto de directo de la ciudadanía por mayoría simple. Su duración es de cuatro años con posibilidad de reelección sólo por dos períodos consecutivos, y luego dejar pasar un período.

La Legislatura, en las tres elecciones -2007, 2011, 2015- se compone de una sola Cámara, con 70 miembros de los cuales 44 son elegidos en la categoría de Distrito único por las 26 secciones electorales que componen y representan a los Departamentos de la Provincia de Córdoba. Para su designación se utiliza un sistema mixto: las bancas que corresponden al Distrito único se aplica la fórmula de representación Proporcional. En tanto que los 26 miembros restantes son designados a través de la categoría Legisladores Departamentales, es uninominal y corresponde una banca por cada uno de los Departamentos o secciones electorales de la Provincia. Aquí el sistema electoral promulga que la designación es por sistema de mayoría simple. La magnitud de distrito es de 70 legisladores.

El Tribunal de Cuentas tiene el sistema electoral de mayoría y primera minoría. Otorgando dos (2) lugares para el partido con mayor cantidad de votos y uno (1) para el segundo o primera minoría.

La ley electoral provincial incorporó el denominado “cupó femenino”, que obliga a los partidos políticos a intercalar la candidatura de una mujer por cada varón.

La fórmula electoral utilizada en los comicios de la legislatura para la categoría Distrito Único es el sistema D’Hondt, en tanto que para Legisladores departamentales y el Ejecutivo es por mayoría simple.

La duración de los cargos de la provincia es por cuatro años, sin renovación parcial, por lo que su renovación es completa.

#### **11.4.1 La Constitución Provincial y lo electoral**

Los Derechos Políticos están encuadrados dentro de la Constitución Provincial, en la Segunda Sección, contiene un capítulo referido a estos derechos.

Capítulo Tercero. Derechos Políticos. El sufragio. Artículo 30: Todos los ciudadanos tienen el derecho y el deber de participar en la vida política. El voto universal, igual, secreto y obligatorio para la elección de las autoridades es la base de la democracia y el único modo de



expresión de la voluntad política del pueblo de la Provincia, salvo las excepciones previstas en esta Constitución. El régimen electoral provincial debe asegurar la representación pluralista y la libertad plena del elector el día del comicio. Esta Constitución y la ley determinan en qué casos los extranjeros pueden votar.

#### 11.4.2 **Ley Provincial electoral**

A partir de la crisis desatada por los comicios de septiembre del 2007, donde el apoderado de La Alianza Frente Cívico y social protestó en la oportunidad prevista por el artículo 100 de la Ley N° 8767 en razón de considerarse nula la votación correspondiente a las setecientas mesas impugnadas por el Frente Cívico, lo cual correspondía a comprometer el voto de doscientas ochenta mil personas y dicha solicitud fue rechazada por el Juzgado Electoral, tuvo lugar la apertura de un proceso de reforma político-electoral, que durante el año 2008 arribó a la aprobación final del Código Electoral Provincial (Ley 9571), del Régimen Jurídico de los Partidos Políticos (Ley 9572) y una reforma a la Ley Orgánica Municipal N° 8102 (Ley 9573).

Posteriormente en el año 2010, los derechos que son enunciados en la Constitución de la Provincia y que estaban reglamentados en el Código Electoral Provincial (Ley N°9571) fue modificada por la Ley N°9838, 9839, y 9840; cuyas reformas se aplicaron por vez primera en el proceso electoral del 2011.

En cuanto a las modificaciones realizadas y puesta en cumplimiento cabe mencionar el reemplazo de las viejas boletas de sufragio partidarias por el sistema de Boleta Única de Sufragio (BUS), y la incorporación del régimen de financiamiento de las campañas electorales, como también la ampliación del sufragio electoral. Por otro lado, el sistema implementado hasta el año 2007 permitía “colectoras”, y la reforma del 2011 excluyó esa modalidad electoral.

Es requisito normativo que figure también el nombre del partido o alianza, su sigla, símbolos, las fotografías de los candidatos al cargo ejecutivo o unipersonal, nombres y apellidos completos de los candidatos a gobernador y vice gobernador y de los candidatos titulares y suplente a legislador por distrito único con sus tres primeros candidatos resaltados, los candidatos tanto titular como suplente al cargo de legislador departamental y los del tribunal de cuentas. El mismo criterio es válido para las categorías que se corresponden a la escala municipal o comunal.

El tamaño de la boleta está prescripto en la ley, de tal modo que establece las medidas mínimas que debe contar. Para el diseño final es necesario tener en cuenta la logística, su

manipulación, el armado, almacenamiento, despliegue y repliegue para que pueda ser introducida en la urna asegurando el secreto de la decisión tomada por el elector.

En cuanto al lugar a ocupar por cada una de las fuerzas políticas dentro de la boleta, el Código contempla que se realizará por sorteo público.

Estos lineamientos del Código fueron aplicados en la oficialización de la BUS.

Luego del sorteo la boleta única de sufragio quedó constituida de la siguiente forma para el año 2011:

**Ilustración 3: Boleta Única de Sufragio. Córdoba 2011**

Elecciones Generales de la Provincia de Córdoba 2011				Division N° 00 Capital	Division N° 1 DEPARTAMENTO	Municipio N° 0000	
				MESA PROVINCIAL			
	Gobierno	Legislador por Distrito Único		Legislador Departamental	Trabajo de Comercio de la Provincia		
1	Presidente, Eduardo S. Duhalde Partido Unión Cívica Radical	Walter Juan Basso, Gabriel S. López, Néstor Osorio, Aldo Jorge Valle	María Cristina Basso, Juan Carlos Aragón, María C.	López, Juan José Partido Unión Cívica Radical	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia
2	Francisco Delise Partido Unión Cívica Radical	Juan Luis Aldebe, Maximiliano J. C. de la Cruz, Marcelo Corral	Julio César Basso, María Lidia María de la Cruz, María C.	S. M. Basso, Juan María Partido Unión Cívica Radical	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia
3	Marcelo de la Cruz Partido Unión Cívica Radical	Marcelo Eduardo Basso, Marcelo Eduardo Basso, Marcelo Eduardo Basso, Marcelo Eduardo Basso	María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	José María Basso Partido Unión Cívica Radical	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia
4	Publico, María de la Cruz Partido Unión Cívica Radical	María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	Partido Unión Cívica Radical	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia
5	Fernando Partido Unión Cívica Radical	Agustín, Jorge, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	Partido Unión Cívica Radical	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia
6	María Lidia María de la Cruz Partido Unión Cívica Radical	Agustín, Jorge, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	Partido Unión Cívica Radical	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia
7	María Lidia María de la Cruz Partido Unión Cívica Radical	Agustín, Jorge, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	Partido Unión Cívica Radical	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia
8	María Lidia María de la Cruz Partido Unión Cívica Radical	Agustín, Jorge, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	Partido Unión Cívica Radical	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia
9	María Lidia María de la Cruz Partido Unión Cívica Radical	Agustín, Jorge, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	Partido Unión Cívica Radical	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia
10	María Lidia María de la Cruz Partido Unión Cívica Radical	Agustín, Jorge, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	Partido Unión Cívica Radical	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia
11	María Lidia María de la Cruz Partido Unión Cívica Radical	Agustín, Jorge, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	Partido Unión Cívica Radical	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia
12	María Lidia María de la Cruz Partido Unión Cívica Radical	Agustín, Jorge, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	Partido Unión Cívica Radical	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia
13	María Lidia María de la Cruz Partido Unión Cívica Radical	Agustín, Jorge, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	Partido Unión Cívica Radical	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia
14	María Lidia María de la Cruz Partido Unión Cívica Radical	Agustín, Jorge, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	Partido Unión Cívica Radical	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia
15	María Lidia María de la Cruz Partido Unión Cívica Radical	Agustín, Jorge, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	Partido Unión Cívica Radical	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia
16	María Lidia María de la Cruz Partido Unión Cívica Radical	Agustín, Jorge, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	Partido Unión Cívica Radical	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia
17	María Lidia María de la Cruz Partido Unión Cívica Radical	Agustín, Jorge, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	Partido Unión Cívica Radical	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia
18	María Lidia María de la Cruz Partido Unión Cívica Radical	Agustín, Jorge, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	Partido Unión Cívica Radical	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia
19	María Lidia María de la Cruz Partido Unión Cívica Radical	Agustín, Jorge, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	Partido Unión Cívica Radical	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia
20	María Lidia María de la Cruz Partido Unión Cívica Radical	Agustín, Jorge, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz, María Lidia María de la Cruz	Partido Unión Cívica Radical	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia	Trabajo de Comercio de la Provincia

Fuente: Justicia Electoral de la Provincia de Córdoba

Y para el 2015:

Ilustración 4: Boleta Única de Sufragio. Córdoba. Año 2015

Fuente: Justicia Electoral de la Provincia de Córdoba

De la comparación entre las boletas del 2011 y 2015 se observa que el orden de los partidos se modificó de acuerdo al sorteo por el lugar que se ocupa en la BUS y que se realiza para cada uno de los llamados a elecciones, tal como lo prevé la ley electoral de la provincia.

### 11.4.3 El cupo femenino

Durante el mes de diciembre del año 2000, la Legislatura de Córdoba aprobó la Ley sobre el cupo femenino, también conocida como Ley Riutort, dado que fue la Legisladora quien impulsó el proyecto de ley. De este modo el cupo femenino se elevó hasta el 50% de los cargos electivos al legislativo provincial en la boleta que se elige mediante distrito único. La legislación abarca también “los concejales de las localidades, Tribunal de cuentas, la conducción de los partidos políticos, los vocales de las comisiones comunales, los colegios

profesionales y los miembros profesionales del Consejo de la Magistratura” (Clarín.com, lunes 4-12-2000).

La ley de “participación equivalente de géneros” se comenzó aplicar en Córdoba en las elecciones provinciales del 2001.

En virtud de la Convención sobre los derechos políticos de la mujer de 1952 y que entró en vigor en 1954, postuló el deseo de “*poner en práctica el principio de igualdad de derechos de hombres y mujeres... (para) igualar la condición del hombre y la mujer en el disfrute y ejercicio de los derechos políticos*”

Es importante destacar que la mencionada ley fue innovadora para América, y para la Argentina, actualmente – año 2015- está en discusión un proyecto de reforma política en el Congreso de la Nación que uno de sus ejes es la igualdad de género en la conformación de las listas partidarias, superando al 30% propuesto y en vigencia que se ha tomado como un techo y no como un piso para incrementar la participación femenina.

#### **11.4.4 Mesas Igualitarias**

A partir de las elecciones provinciales del 2011 las mesas de votación no estuvieron diferenciadas por sexo, sino que hombres y mujeres compartieron la misma mesa electoral.

En tanto que, en las elecciones realizadas en el año 2007, las mesas estaban discriminadas por sexo femenino y masculino.

### **11.5 Referencias**

Código Electoral Nacional de 1983

Código Electoral Provincial

Constitución de la Nación Argentina 1994.

Constitución de la Provincia de Córdoba, 2001.

Convención Americana de Derechos Humanos, 1969.

Convención sobre los derechos políticos de la mujer, 1952. Naciones Unidas

Declaración de Derechos y Deberes del Hombre, de la IX Conferencia Internacional Americana, de abril de 1948

Ley N°8102

Ley Nacional Electoral 19945

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

## **12. Las comunidades Cívicas**

Aunque no es nuestro tema de investigación específico, sin embargo, consideramos importante mencionar que conocer al electorado implica por un lado saber cuáles son sus características y a partir de allí deducir/inferir cuales son las preferencias electorales en base a sus condiciones económicas, educativas, etc. La rama de la sociología política avoca esos temas. También los estudios demográficos sobre los electores resultan importantes a la hora de resolver cuestiones que hacen al acto electoral específico, como la distribución demográfica en las mesas de votación. De tal modo que el análisis de la información demográfica puede contribuir a resolver algunas de las necesidades básicas de la logística electoral, como son:

Determinar cuándo y cómo se requieren las mesas de votación (y consecuentemente las necesidades de personal y de materiales);

Determinar los servicios especiales que requerirán las mesas de votación;

Determinar la necesidad de cualquier facilidad para la votación especial que requiera aprobación legal, como las ubicadas en un país extranjero, para la votación anticipada o para mesas móviles.

En los Sistemas restrictivos –como el nuestro-; en donde los electores deben votar en una mesa de votación específica, a diferencia de los Sistemas abiertos donde los electores asistan a cualquier mesa de votación que se encuentre dentro de su distrito electoral, o se les suministran facilidades para la votación especial (votación anticipada, postal o ausente), para que puedan elegir cuándo y dónde votar. Dichos sistemas presuponen que la lista de electores es capaz de descomponerse en varias listas para cada mesa de votación.

Debido a que los electores potenciales que asistirán a cada mesa de votación se pueden predecir con base en el registro de electores y mediante proyecciones históricas sobre su asistencia, el análisis demográfico es de naturaleza cualitativa.

El marco legal, de nuestro sistema electoral impone restricciones de tamaño sobre la cantidad máxima de electores necesarios para establecer una mesa de votación, así como la cantidad mínima a la que debería dar el servicio. En nuestra legislación, además se prevé -por cuestiones de lejanía- las mesas electorales con escasa cantidad de electores, dado que se privilegia el acceso a las mesas de votación de la población. Tal es el caso del circuito electoral Lecueder, con una mesa y veintidós electores en el 2011.

Para determinar la ubicación de las mesas de votación y los recursos que se les asignarán, existe una amplia variedad de información demográfica que es de utilidad en situaciones específicas. La siguiente información, y la organización electoral operativa en base a la misma eficientiza el proceso electoral:

- Registros totales sobre la densidad de electores y su movilidad: Esta es una herramienta básica para determinar la ubicación de las mesas de votación, su tamaño y los recursos que necesitarán. Esta información es más útil cuando se puede obtener información sobre el registro de electores, de proyecciones sobre censos y sobre la migración interna o externa de las fuentes de información.

- La información de los censos debería manejarse con reserva dependiendo de la confiabilidad de los datos. Los factores a considerar incluyen la última fecha del censo, su método y la cobertura (puerta a puerta, por muestra, por fotografía aérea u otros estimados), así como la metodología que maneja la proyección de datos desde el último censo. En áreas que han tenido movimientos importantes de refugiados o de personas desplazadas, las agencias humanitarias de carácter internacional serán la única fuente para obtener información sobre la movilidad de la población.

- Rango de edades: Analizar la distribución de edades contribuirá a determinar cuándo se necesitan facilidades de votación especial para los adultos mayores (mesas de votación móviles para las personas mayores recluidas en casa o en instituciones).

- identificar las áreas que tienen índices más altos de adultos mayores contribuirá a determinar si la mesa de votación tendrá alta o baja afluencia debido a su movilidad, así como la necesidad de facilidades adicionales, como sillas, áreas de descanso y personal de asistencia. El análisis total de la estructura de edades junto con la información sobre otros eventos el día de la votación, contribuirá a determinar los períodos con mayor afluencia.

- Cuando se mantienen documentos computarizados sobre el registro de electores, será más sencillo obtener información sobre la distribución de edades. La información de los censos será muy útil cuando se realiza un análisis general. Para obtener un análisis más cualitativo sobre las facilidades que se tienen que suministrar para los adultos mayores, será conveniente que se mantenga comunicación con los servicios médicos, asociaciones de pensionados y con los operadores de residencias para ancianos.

- Patrones ocupacionales y de trabajo: Este análisis contribuirá a identificar los sectores que necesitarán mesas específicas, como estudiantes, militares o adultos mayores. Los patrones de trabajo en áreas que tienen altos índices de trabajadores temporales, ayudan a identificar la necesidad de mesas de votación adicionales en determinados meses, así como cualquier variante que se presente en las cifras de la asistencia de electores dependiendo de la época del año en que se realicen las elecciones (y por tanto el número de mesas y la cantidad de recursos).

- Patrones de transporte: El análisis de las rutas de transporte que usan los trabajadores para ir y regresar de su trabajo, así como la población en general para sus actividades cotidianas, contribuirá a determinar la ubicación ideal para las mesas de votación.

- El análisis sobre los períodos pico para el transporte, especialmente en relación a las horas laborales, ayuda a ubicar las horas que tendrán mayor afluencia de electores. Cuando la votación ausente está permitida, será conveniente que se analicen los registros sobre el movimiento que existe en los servicios de transporte más grandes, para determinar si se justifica instalar mesas de votación en dichos lugares.

- Lenguaje y alfabetización: Los estudios demográficos para determinar si las mesas de votación requieren personal con ciertas habilidades lingüísticas, o para asistir a los electores con bajos niveles de alfabetización, podrían tomar a los censos como fuente de información básica. Esto podría complementarse con información proveniente de autoridades educativas y de agencias de servicio social gubernamentales o no gubernamentales.

Factores culturales: Algunos grupos nacionales, de género o religiosos podrían tener dificultad para votar en ciertas instalaciones durante determinados días u horas. Las cuestiones a considerar podrían incluir:

Patrones migratorios o poblaciones nómadas;

Elegir edificios para instalar mesas de votación, que pudieran tener connotaciones negativas para ciertos sectores de la población (como iglesias).

Ofrecer las facilidades de votación especial en días en que se celebran fiestas religiosas;

Sensibilidad en materia de género al determinar la ubicación y el diseño de las mesas de votación.

La información proveniente de los censos, así como de agencias gubernamentales y no gubernamentales para las minorías, contribuirá a realizar este análisis.

Relación con autoridades extranjeras: Cuando se puede votar en mesas ubicadas en otro país, es importante que se mantengan nexos con embajadas o agencias de otros gobiernos que sean responsable de registrar los movimientos internacionales, para que se puedan identificar los lugares que tienen cantidades importantes de electores y para que se tramite cualquier registro que necesiten.

Es necesario reconocer los múltiples estudios que se podría efectuar sobre el electorado desde diversas perspectivas, para mejorar el sistema.

Estaban habilitados para votar en la provincia de Córdoba:

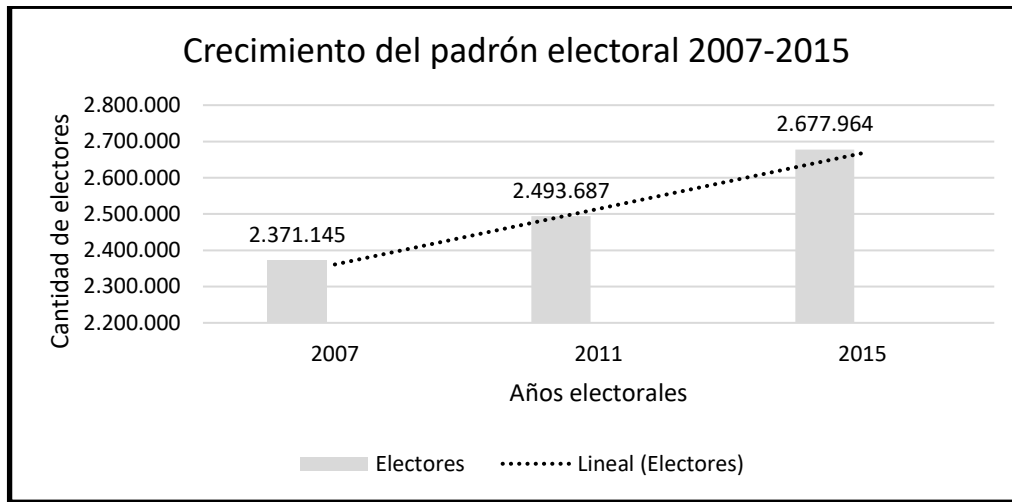
**Tabla 26: Crecimiento del padrón electoral de la provincia de Córdoba. Serie temporal 2007 al 2015.**

Año	Electores	Mesas
2007	2.371.145	6153
2011	2.493.687	7609
2015	2.677.964	7756

*Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Secretaría electoral de la Provincia de Córdoba. 2007-2011-2015.*



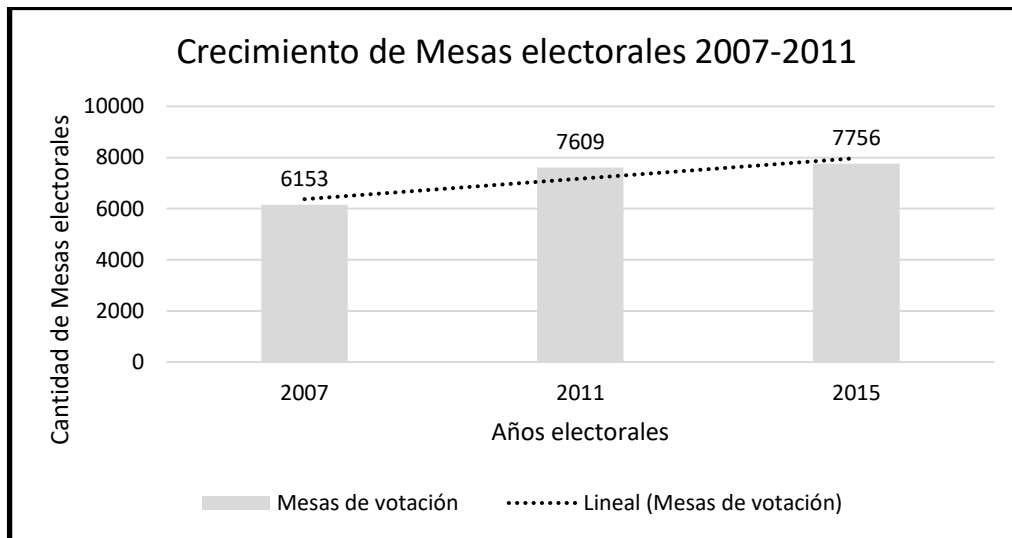
**Gráfico N° 18: Crecimiento del padrón electoral. Córdoba 2007 al 2015**



*Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Secretaría electoral de la Provincia de Córdoba. 2007-2011-2015.*

En cuanto a la distribución de los electores en las Mesas de votación, la evolución es la siguiente:

**Gráfico N° 19: Crecimientos de mesas electorales. Córdoba 2007 al 2015**



*Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Secretaría electoral de la Provincia de Córdoba. 2007-2011-2015*

### **13. Anexo construcción cartográfica .**

#### **13.1 Cartografía electoral: Córdoba**

El presente anexo aborda la metodología desde la cual se construyó la base de datos electoral del Distrito 4 Córdoba, sus secciones electorales y los circuitos que la componen.

Información espacial Software utilizado

Se utilizó el software GvSig (software free) y Q Gis

##### **13.1.1 Elementos geográficos**

Se consideró los elementos geográficos relacionados con los límites políticos administrativos del área de trabajo tales como los límites provinciales, departamentales, y de las Pedanías que los componen; como así también los elementos geográficos naturales como vías, ríos, arroyos y lagos de la provincia.

Luego se construyó los atributos de la relación entre los puntos, líneas y polígonos.

##### **13.1.2 Base cartográfica**

En cuanto a la preparación de la cartografía base, se seleccionaron las cartas consideradas adecuadas para el proyecto.

La base de cartas, está compuesta por:

- IGN, la cartografía obtenida desde la página web, en el link descargas y productos la capa de centros poblados
- el Mapa Educativo Nacional, desde la web
- Mapa Digital Córdoba.

A partir de los mapas existentes se elaboró la capa temática:

- Distrito electoral Córdoba: capa Provincial de polígono y capa lineal para los bordes de la misma.
- Secciones electorales: capa Departamental de polígonos
- Pedanías: capa de tipo lineal
- Circuitos electorales: capa de Localidades, parajes, caseríos o escuelas de tipo puntos.

En aquellos circuitos que se carecían de información en la base cartográfica del IGN, la localización se realizó mediante el Mapa Educativo Nacional, situando las escuelas donde se

llevan a cabo los comicios electorales. Esta información se obtuvo de la fuente elaborada por la Justicia Electoral Federal de la Provincia de Córdoba en el documento que se titula Carta Marina.

En algunos casos, cuando la cartografía temática disponible tenía menores detalles, se utilizó capas temáticas de hidrología ríos arroyos, lagos y lagunas de la Provincia de Córdoba, que sirvieron de base para una mejor localización de los circuitos. En este sentido también se incorporó para poder elaborar la capa específica de circuitos electorales, la capa temática de rutas nacionales y provinciales.

#### **13.1.3 Georreferenciación:**

El sistema de referencia utilizado es Posgard 2007, faja 4. Proyección Gauss Kruger. También se utilizó el sistema de referencia internacional WGS84 y posteriormente se re-proyectaron las capas.

#### **13.1.4 Información descriptiva:**

Para llevar adelante la misma se utilizó en formato tabular en DBF para facilitar la integración de diversas fuentes de información. En ellas incluyen los datos geográficos de las localidades con sus respectivos nombres, pertenencia a los Departamentos, Provincia, y la respectiva carta geográfica del IGN, y la fuente de la información espacial-geográfica. Se incorporó la información electoral compuesta por nombre y número de circuitos, mesas desde/hasta, cantidad de establecimientos que fueron seleccionados para las elecciones, cantidad de mesas por cada uno de los circuitos, cantidad de electores, la fuente electoral desde la cual se obtuvo la información y el año de procedencia de la misma.

En tanto que en la capa de Departamentos la información es en general, los atributos que se crearon fueron los que incluyen los circuitos desde/hasta para la sección electoral, cantidad de electores del Departamento/sección electoral, cantidad de mesas en el Departamento, y cantidad de Establecimientos que fueron sedes en las elecciones. El año de la fuente electoral que avala la información volcada: 2013 (año de realización de la fuente por la Justicia Electoral Córdoba).

#### **13.1.5 Codificación:**

Se creó un diccionario de datos a fin de garantizar una correcta codificación, y una fácil mantención y consulta de los mismos en formato excel.

### **13.1.6 Verificación de la Codificación**

Este control de calidad tuvo por objetivo verificar que todos los elementos que fueron incluidos en la digitalización posean su respectivo código. Este procedimiento se automatizó a través de la creación de procedimientos a nivel tabular que verifiquen directamente en las tablas de atributos la existencia de los códigos. Los errores detectados en esta etapa debieron ser remitidos nuevamente a la codificación.

### **13.1.7 Integración a la base de datos**

El procedimiento final durante la construcción de la base de datos consistió en integrar a la base de datos las nuevas coberturas. Este procedimiento debió considerar la estructura de la base de datos para la ubicación adecuada de los nuevos elementos.

### **13.1.8 Fuentes electorales**

Se utilizó información oficial generada por la Secretaría Electoral de la Provincia de Córdoba, dependiente de la Justicia Federal.

Los documentos fueron:

La Carta Marina elaborada para las elecciones nacionales PASO del año 2013.

La Resolución de la Justicia federal, documento que asigna las diferentes localidades, parajes, caseríos, estancias a las distintas secciones electorales y que a su vez los asigna a diferentes circuitos electorales.

### **13.1.9 Recolección de datos etnográficos**

Además del relevamiento documental, ante la ausencia de información de las denominadas zonas grises se realizaron entrevistas:

- A los protagonistas de los procesos electorales tales como Intendentes, Secretarios de Gobierno, Secretaria del Juzgado Electoral Córdoba.
- Al personal del CORREO ARGENTINO: la decisión de consultar a los carteros o al jefe del correo de determinadas localidades es porque son los encargados de la logística electoral, entrega de telegramas a las autoridades de mesas que son elegidas por la Justicia Electoral. Reparto de Urnas en los Establecimientos Educativos. Relevamiento de cómputos y telegramas de los mismos de cada una de las mesas electorales de las escuelas y de los circuitos a la Justicia Electoral. Recolección de urnas y traslado de las mismas.

- SENASA: entrevistas y obtención de cartografía en papel. Los empleados del organismo tienen gran conocimiento de las zonas rurales. En una de las entrevistas me comentaron y pude observar, que la cartografía de SENASA fue elaborada durante los años 2011 y 2012 georreferenciando cada uno de los campos.

#### 13.1.10 **Resultados**

Como resultado de este proyecto se dispone de una base de datos georreferenciada, dinámica y actualizada.

La base de datos que conforman el SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA contiene las siguientes capas temáticas, susceptibles a ser actualizadas permanentemente:

Provincial en correspondencia con el Distrito electoral N° 4.

Departamentales en correspondencia con las secciones electorales

Pedanías

Localidades/parajes, caseríos, escuelas (sólo para zonas rurales), en correspondencia con los circuitos electorales.

#### 13.1.11 **Anexos documentales**

Secretaría Electoral Córdoba: Carta Marina, elecciones primarias 11 de agosto 2013.

Resolución de la Justicia electoral: Departamentos, circuitos y parajes. Actualizado al 25-01-2011.

Justicia Electoral Federal Córdoba: Capital circuitos y límites. Actualizado al 9-11-2009  
Poder Judicial de la Nación: Listado de circuitos de la Provincia de Córdoba.

## 14. Anexo Estadístico

**Tabla 27: Desempeño partidario por candidatos a gobernador. Serie temporal 2017 al 2015.**

Departamentos	2007						2011						2015					
	Schiaretti- Campana		Negri- Abella		Juez- Rins		De la Sota- Pregno		Aguad- Roulet		Juez- Gatica		Schiaretti- Llaryola		Aguad- Baldassi		Castello- Cacho Buenavent	
	PJ	Desempeño partidario departamental PJ %	UCR	Desempeño partidario departamental UCR %	Alianza Fte Civico	Desempeño partidario departamental Fte Civico %	UpC	%	UCR	%	Frente Civico	%	UNION POR CORDOBA	%	JUNTOS POR CORDOBA	%	CORDOBA PODEMOS	%
Capital	153511	25,50%	107404	17,84%	300085	49,84%	241498	33,63%	154921	21,58%	271588	37,82%	226883	30,44%	274426	43,64%	121207	37,88%
Calamuchita	11168	44,62%	5251	20,98%	8036	32,11%	15518	54,09%	5343	18,63%	7895	27,52%	16126	2,16%	8699	1,38%	5696	1,78%
Colón	28699	30,99%	16839	18,19%	41850	45,20%	45718	39,26%	22766	19,55%	42493	36,49%	54538	7,32%	47473	7,55%	18637	5,83%
Cruz del Eje	10725	45,77%	6277	26,79%	6139	26,20%	11712	45,57%	7577	29,48%	5628	21,90%	13673	1,83%	7735	1,23%	4344	1,36%
General Roca	8330	50,17%	5380	32,41%	2598	15,65%	8861	48,65%	6152	33,78%	2885	15,84%	8528	1,14%	7466	1,19%	2227	0,70%
Gral. San Martín	26832	44,20%	13889	22,88%	17516	28,85%	36626	52,43%	14006	20,05%	16235	23,24%	19864	2,67%	18767	2,98%	33910	10,60%
Ischilín	6726	43,05%	4414	28,26%	4139	26,49%	8115	50,45%	2852	17,73%	4668	29,02%	7882	1,06%	3581	0,57%	4023	1,26%
Juárez Celman	15259	50,51%	9022	29,87%	5166	17,10%	16884	49,98%	9068	26,84%	7080	20,96%	16716	2,24%	10397	1,65%	5344	1,67%
Marcos Juárez	32718	57,13%	12935	22,58%	10394	18,15%	31744	52,60%	14968	24,80%	12066	19,99%	27355	3,67%	20045	3,19%	10346	3,23%
Minas	1874	64,51%	506	17,42%	515	17,73%	1974	62,17%	317	9,98%	853	26,87%	2277	0,31%	612	0,10%	220	0,07%
Pocho	1665	55,37%	749	24,91%	578	19,22%	1642	53,19%	545	17,65%	848	27,47%	1729	0,23%	843	0,13%	332	0,10%
Punilla	27238	34,84%	16352	20,91%	30409	38,89%	36255	39,34%	21998	23,87%	29037	31,51%	40941	5,49%	35922	5,71%	15814	4,94%
Río Cuarto	64156	50,53%	26886	21,18%	31810	25,05%	75397	55,09%	33066	24,16%	23421	17,11%	70285	9,43%	36388	5,79%	19823	6,20%
Río Primero	9554	40,29%	8822	37,20%	4873	20,55%	11995	46,49%	9632	37,33%	3576	13,86%	12968	1,74%	12620	2,01%	2083	0,65%
Río Seco	3702	49,50%	2259	30,20%	1498	20,03%	4411	59,13%	1892	25,36%	1041	13,95%	4731	0,63%	2602	0,41%	642	0,20%
Río Segundo	21634	40,23%	17617	32,76%	13554	25,20%	26906	45,48%	18202	30,77%	12414	20,98%	27509	3,69%	23882	3,80%	8599	2,69%
R. Sáenz Peña	9998	52,66%	4527	23,84%	3987	21,00%	12300	58,00%	3742	17,64%	4780	22,54%	9544	1,28%	8642	1,37%	1927	0,60%
San Alberto	7318	43,35%	5581	33,06%	3640	21,56%	9703	49,77%	4582	23,50%	4553	23,35%	11449	1,54%	6336	1,01%	2539	0,79%
San Javier	10865	42,59%	9338	36,60%	4956	19,43%	15476	58,39%	4567	17,23%	5597	21,12%	15557	2,09%	4891	0,78%	7400	2,31%
San Justo	47484	44,55%	30143	28,28%	25315	23,75%	60129	51,52%	27197	23,30%	25735	22,05%	63957	8,58%	35470	5,64%	15763	4,93%
Santa María	18102	42,04%	8707	20,22%	14356	33,34%	24125	46,53%	10784	20,80%	14534	28,03%	27830	3,73%	17440	2,77%	7850	2,45%
Sobremonte	1390	50,53%	1015	36,90%	309	11,23%	1402	49,26%	964	33,87%	408	14,34%	1712	0,23%	1125	0,18%	88	0,03%
Tercero Arriba	23851	39,34%	14541	23,98%	19790	32,64%	29615	44,92%	16074	24,38%	17555	26,63%	30525	4,10%	18107	2,88%	12746	3,98%
Totoral	4771	50,09%	3450	36,22%	1235	12,97%	5031	49,45%	2838	27,90%	2002	19,68%	5390	0,72%	4317	0,69%	1090	0,34%
Tulumba	4366	59,95%	1540	21,15%	1322	18,15%	4518	56,50%	1015	12,69%	2335	29,20%	4346	0,58%	2261	0,36%	1382	0,43%
Unión	30997	53,96%	14254	24,81%	11169	19,44%	29890	48,44%	17068	27,66%	13054	21,16%	22925	3,08%	18759	2,98%	15910	4,97%
Total: 26 Dptos.	582973		347698		565239		767445		412140		532281		745240	100,00%	628806	100,00%	319942	100,00%

## 14.1 Elecciones año 2007

### Tabla 28: Elecciones a gobernador. Año 2007



Provincia de Córdoba según departamentos. Elecciones provinciales. Cantidad de votos para el cargo Gobernador y Vicegobernador según agrupación y alianza política. Año 2007.

N°	Agrupaciones Políticas	Total Provincial	Departamentos																										
			Calamuchita	Capital	Cólon	Cruz del Eje	General Roca	General San Martín	Ischilín	Juárez Celman	Marcos Juárez	Miñaca	Pocho	Pte. Rocas S. Peña	Punilla	Río Cuarto	Río Primero	Río Seco	Río Segundo	San Alberto	San Javier	San Justo	Santa María	Sobremonte	Tercero Arriba	Tolosa	Tulumba	Unión	
<b>Unión por Córdoba</b>																													
2	Partido Justicialista	313.766	6.582	77.788	14.629	10.725	5.944	5.274	13.316	3.561	7.104	17.132	1.656	1.385	5.596	13.524	35.588	5.960	2.945	12.642	4.798	7.079	24.369	10.687	1.175	11.439	3.332	3.237	17.024
5	Partido Demócrata Cristiano	50.648	804	12.073	2.384	870	711	2.965	622	1.422	2.893	28	32	956	2.604	7.585	840	97	1.438	457	721	4.991	1.222	78	2.520	208	175	1.952	
20	Unión del Centro Democrático (U.CE.DE)	48.547	679	13.326	2.595	817	625	2.270	389	2.102	2.373	26	21	659	2.370	5.610	740	94	1.496	373	527	4.069	1.648	58	2.587	264	557	2.272	
P44	Acción por la República	46.703	1.182	6.723	1.313	1.220	761	2.205	1.107	1.878	2.704	99	137	983	3.068	6.699	550	255	2.451	549	1.162	3.562	1.386	72	2.482	288	100	3.767	
P167	Acción Popular	34.562	456	10.654	2.337	644	272	1.385	522	801	1.738	23	29	213	1.043	4.640	448	64	978	267	389	3.547	1.088	0	1.593	100	30	1.301	
P200	Partido Unión Ciudadana	22.304	462	8.683	1.724	334	96	1.576	145	323	1.194	12	20	335	1.520	525	331	45	605	27	234	1.890	579	5	756	102	106	675	
P70	Unión Vecinal de Córdoba	17.835	110	6.423	1.172	212	183	231	135	335	2.742	12	11	449	417	469	353	61	642	540	326	1.110	266	2	837	76	20	701	
P197	Partido Nuevo País	11.797	250	3.183	829	253	145	900	94	252	981	4	10	176	781	1.243	67	10	323	82	22	1.101	198	0	559	61	64	209	
P187	Frente Federal de Córdoba	11.466	241	3.256	960	350	182	511	50	596	13	13	14	108	942	81	74	0	180	154	57	2.083	443	0	268	45	0	845	
P180	Partido Demócrata	9.441	3	8.206	102	1	0	1	1	73	188	0	0	0	243	5	0	0	127	27	0	2	113	0	187	95	0	67	
P179	Movimiento de Unidad Vecinalista (M.U.V)	8.724	206	1.840	394	13	27	348	5	168	230	0	6	342	394	754	124	107	442	14	238	547	348	0	356	164	37	1.620	
P42	Política Abierta para la Integridad Social	7.180	193	1.396	260	67	54	1.124	95	205	530	1	0	181	332	957	67	24	310	30	110	213	124	0	267	36	40	564	
<b>Alianza Frente Cívico</b>																													
A275	Alianza Frente Cívico	201.039	3.175	117.154	12.931	2.374	1.059	4.449	2.020	1.008	2.728	262	205	1.021	10.724	2.447	1.202	4.204	967	905	5.978	3.526	162	8.669	650	601	3.345		
P40	Movimiento Libres del Sur	17.936	1.452	41.743	3.452	1.111	257	2.415	695	626	873	0	53	265	3.915	2.342	4	55	2.079	334	632	3.652	2.084	0	2.251	152	13	1.481	
P186	Unión Vecinal Federal	56.400	811	21.558	5.841	246	238	1.368	279	1.189	2.831	141	223	1.390	4.002	4.572	764	78	2.903	1.066	455	1.929	1.524	29	1.485	77	35	1.368	
41	Frente Grande	47.415	619	24.617	4.292	605	167	1.504	250	386	710	16	14	173	2.851	1.992	798	31	872	229	291	3.208	1.227	15	1.375	0	66	1.087	
P195	Movimiento Patriótico	43.403	259	28.098	2.534	132	255	1.514	171	250	955	21	33	155	1.734	676	0	29	205	291	579	1.432	1.847	40	880	165	51	1.097	
12	Partido Comunista	41.022	465	20.335	2.869	264	175	1.972	216	477	719	10	5	214	2.106	3.135	0	30	908	253	349	3.085	1.327	16	1.531	0	0	561	
P50	Partido Socialista	38.602	548	17.727	3.044	686	166	840	153	454	504	16	0	505	1.789	4.124	562	25	797	208	132	2.105	1.178	24	1.338	80	95	1.502	
P191	Vecinalismo Independiente	38.448	505	15.834	4.904	311	173	2.508	218	478	633	47	45	141	3.395	1.580	1	41	726	168	1.423	2.202	824	11	1.227	50	415	508	
6	Partido Intransigente	26.976	202	13.019	1.963	410	88	948	137	298	441	2	0	123	1.346	2.665	297	7	860	124	190	1.724	819	12	1.034	61	46	220	
<b>Unión Cívica Radical</b>																													
3	Unión Cívica Radical	347.698	5.251	107.404	16.839	6.277	5.380	13.889	4.414	9.022	12.935	506	749	4.527	16.352	26.886	8.822	2.259	17.617	5.581	9.338	30.143	8.707	1.015	14.541	3.450	1.540	14.254	
47	Afirmación para una República Igualitaria	217.503	3.492	59.664	9.849	4.397	4.558	8.556	3.089	5.855	8.128	441	695	2.665	9.190	18.918	6.251	1.954	10.889	4.000	6.013	19.876	5.186	851	9.914	2.633	1.255	9.184	
3	Afirmación para una República Igualitaria	40.522	592	11.244	1.985	548	624	1.219	404	1.579	1.673	11	40	510	2.453	5.018	609	154	1.502	419	740	3.914	1.109	55	1.927	175	90	1.928	
1	Movimiento de Integración y Desarrollo	32.485	471	12.080	1.769	296	0	1.012	314	24	1.479	26	6	665	1.814	1.184	889	84	1.798	706	1.422	2.500	923	19	1.114	268	195	1.427	
48	Recrear para el Crecimiento	30.428	302	14.481	1.293	243	48	1.435	260	1.194	858	2	5	326	1.299	763	499	34	1.997	209	488	2.019	553	36	782	194	0	1.108	
194	Movimiento Popular Cordobés	26.760	394	9.935	1.943	793	150	1.667	347	370	797	26	3	361	1.596	1.003	574	33	1.431	247	675	1.834	936	54	804	180	0	607	
<b>Partidos sin alianzas</b>																													
P22	Partido Humanista	9.288	88	3.781	720	60	58	408	95	107	278	0	0	75	782	854	77	0	194	62	82	632	271	1	475	9	9	170	
45	Partido de los Trabajadores Socialistas	10.778	79	5.309	832	47	99	415	48	140	222	3	0	74	852	785	112	8	162	70	53	620	380	0	416	16	11	225	
73	Movimiento Socialista de los Trabajadores	7.835	77	3.852	359	45	62	606	54	106	163	0	6	55	343	779	19	0	142	55	44	431	229	0	270	5	5	128	
201	Partido Primero la Gente	12.584	72	8.641	807	33	46	220	21	111	166	4	1	37	707	399	62	0	113	34	448	228	0	299	17	0	118		
P203	Partido Movimiento de Unidad Popular	3.013	84	1.081	214	10	27	149	22	39	74	0	1	131	176	287	38	1	56	19	30	218	85	3	188	3	10	67	
A277	Frente de Izquierda y los Trabajadores	28.830	173	18.362	2.275	97	2	670	103	257	323	3	7	103	1.529	1.007	157	11	310	104	145	1.300	697	33	805	18	20	319	
<b>Total de Votos VÁLIDOS</b>																													
1.568.238																													
<b>Total de Votos NULOS</b>																													
32.264																													
<b>Total de Votos BLANCOS</b>																													
107.020																													
<b>Total de VOTANTES</b>																													
1.707.522																													
<b>Total de ELECTORES EN PADRON</b>																													
2.371.145																													
% Votantes (Padrón)																													
72																													
% Votantes (Provincia)																													
100																													
<b>Dif Electores / Padrón</b>																													
663.623																													
<b>Mesas</b>																													
6.153																													
<b>Cantidad de electores (Padrón) por mesa</b>																													
385																													

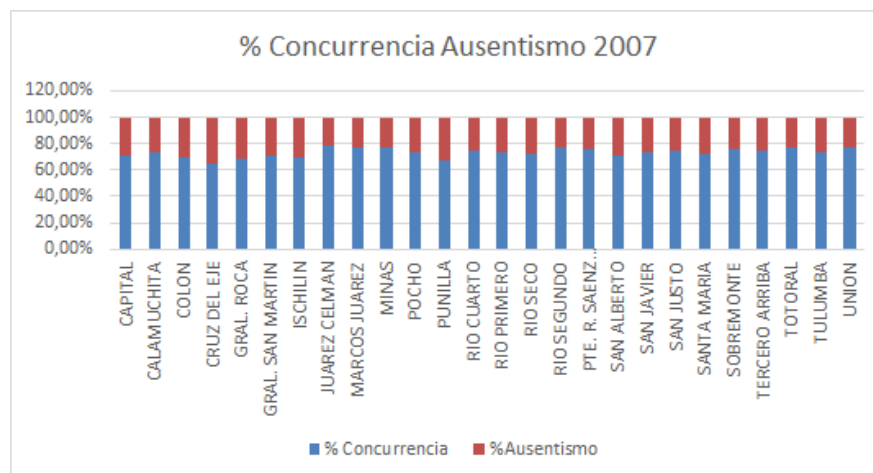
Fuente: Dirección de Estadísticas Socio-demográficas con base en información pública del sitio de internet del Juzgado Electoral de la Provincia de Córdoba. Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Consultado en el mes Abril de 2013.

Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba

**Tabla 29: Electores 2007**

Elecciones 2007- Electores					
Secciones Electorales	Electores en padrón	% de electores por departamento	Mesas	Total votos positivos	% sobre el total de votos positivos
CAPITAL	951.777	40,14%	2238	602.066	38,39%
CALAMUCHITA	36.499	1,54%	129	25.028	1,60%
COLON	144.518	6,09%	354	92.595	5,90%
CRUZ DEL EJE	38.802	1,64%	124	23.433	1,49%
GRAL. ROCA	25.716	1,08%	76	16.602	1,06%
GRAL. SAN MARTIN	90.352	3,81%	225	60.705	3,87%
ISCHILIN	23.582	0,99%	72	15.622	1,00%
JUAREZ CELMAN	43.675	1,84%	126	30.207	1,93%
MARCOS JUAREZ	79.585	3,36%	222	57.273	3,65%
MINAS	4.071	0,17%	30	2.905	0,19%
POCHO	4.459	0,19%	25	3.007	0,19%
PUNILLA	124.626	5,26%	320	78.188	4,99%
RIO CUARTO	182.258	7,69%	461	126.963	8,10%
RIO PRIMERO	33.523	1,41%	115	23.714	1,51%
RIO SECO	10.954	0,46%	45	7.479	0,48%
RIO SEGUNDO	75.257	3,17%	198	53.782	3,43%
PTE. R. SAENZ PEÑA	27.591	1,16%	79	18.987	1,21%
SAN ALBERTO	24.856	1,05%	86	16.883	1,08%
SAN JAVIER	36.803	1,55%	103	25.513	1,63%
SAN JUSTO	153.978	6,49%	399	106.591	6,80%
SANTA MARIA	64.461	2,72%	178	43.055	2,75%
SOBREMONTE	3.800	0,16%	12	2.751	0,18%
TERCERO ARRIBA	86.040	3,63%	215	60.635	3,87%
TOTAL	13.110	0,55%	48	9.524	0,61%
TULUMBA	10.617	0,45%	44	7.283	0,46%
UNION	80.235	3,38%	229	57.447	3,66%
Total	2.371.145	100%	6153	1.568.238	100,00%

**Gráfico N° 20: Concurrencia y ausentismo. Año 2007.**





**Tabla 30: Concurrencia y ausentismo en cantidad de electores y %. Año 2007.**

Concurrencia- Ausentismo 2007					
Sección electoral	Total padrón	Concurrencia	% Concurrencia	Ausentismo	%Ausentismo
CAPITAL	951777	670374	70,43%	281403	29,57%
CALAMUCHITA	36499	26941	73,81%	9558	26,19%
COLON	144518	100022	69,21%	44496	30,79%
CRUZ DEL EJE	38802	25135	64,78%	13667	35,22%
GRAL. ROCA	25716	17587	68,39%	8129	31,61%
GRAL. SAN MARTIN	90352	64554	71,45%	25798	28,55%
ISCHILIN	23582	16475	69,86%	7107	30,14%
JUAREZ CELMAN	43675	34212	78,33%	9463	21,67%
MARCOS JUAREZ	79585	61462	77,23%	18123	22,77%
MINAS	4071	3122	76,69%	949	23,31%
POCHO	4459	3274	73,42%	1185	26,58%
PUNILLA	124626	83577	67,06%	41049	32,94%
RIO CUARTO	182258	135844	74,53%	46414	25,47%
RIO PRIMERO	33523	24774	73,90%	8749	26,10%
RIO SECO	10954	7962	72,69%	2992	27,31%
RIO SEGUNDO	75257	58405	77,61%	16852	22,39%
PTE. R. SAENZ PEÑA	27591	21074	76,38%	6517	23,62%
SAN ALBERTO	24856	17641	70,97%	7215	29,03%
SAN JAVIER	36803	26971	73,28%	9832	26,72%
SAN JUSTO	153978	114163	74,14%	39815	25,86%
SANTA MARIA	64461	46773	72,56%	17688	27,44%
SOBREMONTA	3800	2865	75,39%	935	24,61%
TERCERO ARRIBA	86040	64595	75,08%	21445	24,92%
TOTAL	13110	10162	77,51%	2948	22,49%
TULUMBA	10617	7746	72,96%	2871	27,04%
UNION	80235	61812	77,04%	18423	22,96%
Total	2371145	1707522	100%	663623	100%

**Tabla 31: Concurrencia- Ausentismo en %. Año 2007**

% Concurrencia- Ausentismo 2007		
Sección electoral	% Concurrencia	%Ausentismo
CAPITAL	70,43%	29,57%
CALAMUCHITA	73,81%	26,19%
COLON	69,21%	30,79%
CRUZ DEL EJE	64,78%	35,22%
GRAL. ROCA	68,39%	31,61%
GRAL. SAN MARTIN	71,45%	28,55%
ISCHILIN	69,86%	30,14%
JUAREZ CELMAN	78,33%	21,67%
MARCOS JUAREZ	77,23%	22,77%
MINAS	76,69%	23,31%
POCHO	73,42%	26,58%
PUNILLA	67,06%	32,94%
RIO CUARTO	74,53%	25,47%
RIO PRIMERO	73,90%	26,10%
RIO SECO	72,69%	27,31%
RIO SEGUNDO	77,61%	22,39%
PTE. R. SAENZ PEÑA	76,38%	23,62%
SAN ALBERTO	70,97%	29,03%
SAN JAVIER	73,28%	26,72%
SAN JUSTO	74,14%	25,86%
SANTA MARIA	72,56%	27,44%
SOBREMONTA	75,39%	24,61%
TERCERO ARRIBA	75,08%	24,92%
TOTAL	77,51%	22,49%
TULUMBA	72,96%	27,04%
UNION	77,04%	22,96%

**Tabla 32: Concentración del voto en dos partidos mayoritarios. Año 2007.**

Concentración del voto en dos partidos			
Union por Cba	533204		
Fte civico	483317		
Concentración	1016521	68%	
Otros partidos	486969	32%	
total	1503490		

**Tabla 33: Desempeño partidario Unión por Córdoba. Año 2007.**

Desempeño partidario Unión por Córdoba 2007						
Seccion electoral	Departamentos	Total votos validos/ positivos	U x Cba	Desempeño partidario departamental U xCba %	Desempeño partidario UxCba departamental ponderado provincial	Desempeño partidario Ux Cba departamental ponderado partidario
1	CAPITAL	602.066	153.551	26%	0,097913009	0,263392987
2	CALAMUCHITA	25.028	11.168	45%	0,007121364	0,019156976
3	COLON	92.595	28.699	31%	0,018300144	0,049228695
4	CRUZ DEL EJE	23.433	10.725	46%	0,006838881	0,018397078
5	GRAL. ROCA	16.602	8.330	50%	0,00531169	0,014288826
6	GRAL. SAN MARTIN	60.705	26.832	44%	0,017109637	0,046026145
7	ISCHILIN	15.622	6.726	43%	0,004288887	0,011537413
8	JUAREZ CELMAN	30.207	15.259	51%	0,009730022	0,026174454
9	MARCOS JUAREZ	57.273	32.718	57%	0,020862891	0,056122668
10	MINAS	2.905	1.874	65%	0,001194971	0,003214557
11	POCHO	3.007	1.665	55%	0,0010617	0,00285605
12	PUNILLA	78.188	27.238	35%	0,017368526	0,046722575
13	RIO CUARTO	126.963	64.156	51%	0,040909581	0,110049694
14	RIO PRIMERO	23.714	9.554	40%	0,006092184	0,016388409
15	RIO SECO	7.479	3.702	49%	0,00236061	0,006350208
16	RIO SEGUNDO	53.782	21.634	40%	0,013795091	0,03710978
17	PTE. R. SAENZ PEÑA	18.987	9.998	53%	0,006375304	0,017150022
18	SAN ALBERTO	16.883	7.318	43%	0,004666381	0,012552897
19	SAN JAVIER	25.513	10.865	43%	0,006928153	0,018637227
20	SAN JUSTO	106.591	47.484	45%	0,030278548	0,081451457
21	SANTA MARIA	43.055	18.102	42%	0,011542883	0,031051181
22	SOBREMONTA	2.751	1.390	51%	0,000886344	0,00238433
23	TERCERO ARRIBA	60.635	23.851	39%	0,015208779	0,040912701
24	TOTAL	9.525	4.771	50%	0,003042266	0,008183912
25	TULUMBA	7.283	4.366	60%	0,002784014	0,007489198
26	UNION	57.447	30.997	54%	0,019765482	0,053170558
	Total	1.568.239	582.973	37%	0,371737344	1

**Tabla 34: Desempeño partidario FIT. 2007.**

Desempeño partidario FIT 2007						
Sección electoral	Departamentos	Total votos validos/ positivos	FIT	Desempeño partidario departamental %	Desempeño partidario departamental ponderado provincial	Desempeño partidario departamental ponderado partidario
1	CAPITAL	602.066	18362	3%	0,011708675	0,636906001
2	CALAMUCHITA	25.028	173	1%	0,000110315	0,006000694
3	COLON	92.595	2275	2%	0,001450672	0,078910857
4	CRUZ DEL EJE	23.433	97	0%	6,18528E-05	0,003364551
5	GRAL. ROCA	16.602	2	0%	1,27532E-06	6,93722E-05
6	GRAL. SAN MARTIN	60.705	670	1%	0,000427231	0,023239681
7	ISCHILIN	15.622	103	1%	6,56788E-05	0,003572667
8	JUAREZ CELMAN	30.207	257	1%	0,000163878	0,008914325
9	MARCOS JUAREZ	57.273	323	1%	0,000205964	0,011203607
10	MINAS	2.905	3	0%	1,91297E-06	0,000104058
11	POCHO	3.007	7	0%	4,46361E-06	0,000242803
12	PUNILLA	78.188	1529	2%	0,000974979	0,053035033
13	RIO CUARTO	126.963	1007	1%	0,000642122	0,034928894
14	RIO PRIMERO	23.714	157	1%	0,000100112	0,005445716
15	RIO SECO	7.479	11	0%	7,01424E-06	0,000381547
16	RIO SEGUNDO	53.782	310	1%	0,000197674	0,010752688
17	PTE. R. SAENZ PEÑA	18.987	103	1%	6,56788E-05	0,003572667
18	SAN ALBERTO	16.883	104	1%	6,63164E-05	0,003607353
19	SAN JAVIER	25.513	145	1%	9,24604E-05	0,005029483
20	SAN JUSTO	106.591	1300	1%	0,000828955	0,045091918
21	SANTA MARIA	43.055	697	2%	0,000444448	0,024176205
22	SOBREMONTTE	2.751	33	1%	2,10427E-05	0,001144641
23	TERCERO ARRIBA	60.635	805	1%	0,000513315	0,027922303
24	TOTAL	9.525	18	0%	1,14778E-05	0,00062435
25	TULUMBA	7.283	20	0%	1,27532E-05	0,000693722
26	UNION	57.447	319	1%	0,000203413	0,011064863
	Total	1.568.239	28830	2%	0,018383677	1

**Tabla 35: Desempeño partidario Alianza Frente Cívico. 2007**

Desempeño partidario Alianza Frente Cívico 2007						
Sección electoral	Departamentos	Total votos validos/ positivos	Frente Cívico	Desempeño partidario departamental Fte. Cívico %	Desempeño partidario Fte. Cívico departamental ponderado provincial	Desempeño partidario Fte. Cívico departamental ponderado partidario
1	CAPITAL	602.066	300.085	50%	0,191351573	0,530899319
2	CALAMUCHITA	25.028	8.036	32%	0,005124219	0,014216995
3	COLON	92.595	41.850	45%	0,026685983	0,074039477
4	CRUZ DEL EJE	23.433	6.139	26%	0,003914582	0,010860892
5	GRAL. ROCA	16.602	2.598	16%	0,001656635	0,004596286
6	GRAL. SAN MARTIN	60.705	17.516	29%	0,011169216	0,030988661
7	ISCHILIN	15.622	4.139	26%	0,002639266	0,007322566
8	JUAREZ CELMAN	30.207	5.166	17%	0,003294141	0,009139497
9	MARCOS JUAREZ	57.273	10.394	18%	0,006627816	0,018388682
10	MINAS	2.905	515	18%	0,000328394	0,000911119
11	POCHO	3.007	578	19%	0,000368566	0,001022576
12	PUNILLA	78.188	30.409	39%	0,019390539	0,053798482
13	RIO CUARTO	126.963	31.810	25%	0,020283898	0,056277079
14	RIO PRIMERO	23.714	4.873	21%	0,003107307	0,008621132
15	RIO SECO	7.479	1.498	20%	0,000955212	0,002650206
16	RIO SEGUNDO	53.782	13.554	25%	0,008642815	0,023979237
17	PTE. R. SAENZ PEÑA	18.987	3.987	21%	0,002542342	0,007053653
18	SAN ALBERTO	16.883	3.640	22%	0,002321075	0,006439754
19	SAN JAVIER	25.513	4.956	19%	0,003160233	0,008767972
20	SAN JUSTO	106.591	25.315	24%	0,01614231	0,044786365
21	SANTA MARIA	43.055	14.356	33%	0,009154217	0,025398106
22	SOBREMONTTE	2.751	309	11%	0,000197036	0,000546671
23	TERCERO ARRIBA	60.635	19.790	33%	0,01261925	0,035011738
24	TOTAL	9.525	1.235	13%	0,000787508	0,002184916
25	TULUMBA	7.283	1.322	18%	0,000842984	0,002338834
26	UNION	57.447	11.169	19%	0,007122001	0,019759783
	Total	1.568.239	565.239	36%	0,360429118	1

**Tabla 36: Legisladores departamentales: votos por coalición política. 2007**

Legisladores departamentales 2007																			
	PJ	UCR	PARTIDO HUMANISTA	PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS	MOV SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES	ACCIÓN PARA EL CAMBIO	MOV. DE ACCIÓN VECINAL	PARTIDO PRIMERO LA GENTE	PARTIDO MOV. DE UNIDAD POPULAR	ALIANZA FRENTE CIVICO	FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES FIT	OTROS	TOTAL VOTOS VALIDOS	NULOS	BLANCOS	TOTAL VOTANTES	TOTAL ELECTORES PADRON	MESAS	NCEV2007
CAPITAL	118755	103990	3571	4769	3802	2485	51121	9019	943	267042	17771		583208	14895	72271	670374	951777	2238	3,42784269
CALAMUCHITA	10630	8615			62					4708	144		24159	280	2502	26941	36499	129	2,78754512
COLON	26763	18256	900	896	411		247		224	35943	2579		86219	2117	11686	100022	144518	354	3,16368321
CRUZ DEL EJE	10265	6330		46	43					4137	94	1157	22072	187	2866	25125	38802	124	2,97251586
GRAL. ROCA	8328	5564								2211			16103	141	1343	17587	25716	76	2,46484015
GRAL. SAN MARTIN	25604	13633	448	427	707					12688	700	3911	58118	998	5438	64554	90352	225	3,31571588
ISCHILIN	7097	4432	133		61					3121		242	15086	212	1177	16475	23582	72	2,85164226
JUAREZ CELMAN	14393	9914			100					4198	237		28842	493	4877	34212	43675	126	2,5748705
MARCOS JUAREZ	32579	13092		208	161					9209			55249	357	5856	61462	79585	222	2,31668037
MINAS	1367	733								761			2861	2	259	3122	4071	30	2,74206015
POCHO	1483	883			26		366			229			2987	11	276	3274	4459	25	2,81867678
PUNILLA	26872	15845	825	673	358				218	27937	1627		74355	1986	7236	83577	124577	320	3,14670103
RIO CUARTO	62154	27050	853	762	786					30248	1013		122866	3073	9905	135844	182258	461	2,7398732
RIO PRIMERO	9686	10266			20						157		20129	303	4342	24774	33523	115	2,03392379
RIO SECO	3570	2442							11	1261		50	7334	46	582	7962	10954	45	2,64984411
RIO SEGUNDO	21547	18178			130	185			64	6294		3788	50186	559	7660	58405	75257	198	2,96772123
PTE. R. SAENZ PEÑA	9458	5731			47				138	2919	101		18394	118	2562	21074	27591	79	2,58632193
SAN ALBERTO	8119	5554			53				148	2353	77		16304	175	1162	17641	24856	86	2,59839722
SAN JAVIER	10034	10907		49	42				1662	1299	129	332	24454	147	2370	26971	36803	103	2,66720926
SAN JUSTO	45872	31109	678		441					23126	1348		102574	1727	9862	114163	153978	399	2,91562131
SANTA MARIA	17254	8948	294	401	276				104	12137	727		40141	1192	5440	46773	64461	178	3,06562436
SOBREMUNTE	1324	1197								214			2735	10	120	2865	3800	12	2,31472614
TERCERO ARRIBA	23023	14500	516	453	291		1		243	18057	829		57913	1095	5587	64595	86040	215	3,14316327
TOTORAL	3865	4703								541			9109	72	981	10162	13110	48	2,22157556
TULLUMBA	3236	649								2865		393	7143	31	572	7746	10617	44	2,64974999
UNION	29926	14767		127						9819	310		54949	443	6420	61812	80235	229	2,49527809
Total	533204	357228	8218	8811	7817	2670	51735	9019	3755	483317	27843	9873	1503490	30670	173352	1707512			71,6318034
% sobre votos validos	35,46%	23,76%								32,15%				2%	10%				2,75506936 ncev promedio

**Tabla 37: Legisladores departamentales por alianza política. 2007**

Legisladores por departamento				
	Sumatoria de partidos	Cargos: 26	votos	%votos /total votos positivos
Union por Cordoba	- JUSTICIALISTA	20	330132	21,96%
	- DEMÓCRATA CRISTIANO			
	- ACCIÓN POR LA REPUBLICA			
	- UNIÓN DEL CENTRO DEMOCRÁTICO			
	- ACCIÓN POPULAR			
	- UNION CIUDADANA			
	- UNIÓN VECINAL DE CÓRDOBA			
	- NUEVO PAÍS			
	- FRENTE FEDERAL DE CÓRDOBA			
	- MOVIMIENTO DE UNIDAD VECINALISTA			
	- DEMÓCRATA			
- POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL				
U.C.R.	- UNIÓN CÍVICA RADICAL	3	25876	1,72%
	- MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO			
	- MOVIMIENTO POPULAR CORDOBÉS			
	- AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA			
Alianza Frente Civico	- RECREAR PARA EL CRECIMIENTO	3	330922	22,01%
	- ALIANZA FRENTE CIVICO			
	- MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR			
	- UNIÓN VECINAL FEDERAL			
	- FRENTE GRANDE			
	- MOVIMIENTO PATRIÓTICO			
	- COMUNISTA			
	- SOCIALISTA			
- VECINALISMO INDEPENDIENTE				
- INTRANSIGENTE				
votos con representación en bancas			686930	45,69%
Total de votos válidos			1503490	
votos sin representación en bancas			816560	54,31%

**Tabla 38: Legisladores Unicameral. 2007**

Legisladores Distrito Único 07						Legisladores por departamento				Unicameral 2007	
Partido o Alianza	Sumatoria de partidos	Votos	%	Total	%	Cargos 44	Sumatoria de partidos	Votos	%	Cargos: 26	%
Unión por Córdoba- Fte para la Victoria	- JUSTICIALISTA	294.862	19,07%	544.950	35,24%	17	- JUSTICIALISTA	533204	35,46%	20	35,35
	- DEMÓCRATA CRISTIANO	46.923	3,03%				- DEMÓCRATA CRISTIANO				
	- ACCIÓN POR LA REPUBLICA	45.010	2,91%				- ACCIÓN POR LA REPUBLICA				
	- UNIÓN DEL CENTRO DEMOCRÁTICO	45.004	2,91%				- UNIÓN DEL CENTRO DEMOCRÁTICO				
	- ACCIÓN POPULAR	31.736	2,05%				- ACCIÓN POPULAR				
	- UNIÓN CIUDADANA	20.238	1,31%				- UNIÓN CIUDADANA				
	- UNIÓN VECINAL DE CÓRDOBA	16.336	1,06%				- UNIÓN VECINAL DE CÓRDOBA				
	- NUEVO PAÍS	11.082	0,72%				- NUEVO PAÍS				
	- FRENTE FEDERAL DE CÓRDOBA	10.800	0,70%				- FRENTE FEDERAL DE CÓRDOBA				
	- MOVIMIENTO DE UNIDAD VECINALISTA	8.305	0,54%				- MOVIMIENTO DE UNIDAD VECINALISTA				
	- DEMÓCRATA	7.556	0,49%				- DEMÓCRATA				
- POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL	7.098	0,46%	- POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL								
UCR	- UNIÓN CÍVICA RADICAL	218.740	14,15%	277.803	17,97%	9	- UNIÓN CÍVICA RADICAL	357228	23,76%	3	20,87
	- MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO	32.405	2,10%				- MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO				
	- MOVIMIENTO POPULAR CORDOBÉS	26.658	1,72%				- MOVIMIENTO POPULAR CORDOBÉS				
		40.660	2,63%				- AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA				
		30.494	1,97%				- RECREAR PARA EL CRECIMIENTO				
Alianza Frente Civico	- FRENTE CIVICO	186.965	12,09%	186.965	12,09%	6	- ALIANZA FRENTE CIVICO	483317	32,15%	3	22,12
							- MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR				
							- UNIÓN VECINAL FEDERAL				
							- FRENTE GRANDE				
							- MOVIMIENTO PATRIÓTICO				
							- COMUNISTA				
Fte Grande y Libres del sur	- FRENTE GRANDE		2,78%	42.994	7,02%	3					3,51
	- LIBRES DEL SUR		4,24%	65.565							
PC y Socialista	- PC	36825	2,38%			2					2,34
	- Socialista	35581	2,30%								
Mov. Acción vecinal		53643	3,57%	53.643	3,57%	1					1,79
Unión Vecinal Federal		51687	3,34%	51.687	3%	1					1,5
Ari		40660	3%	40.660	3%	1					1,5
Mov. Patriótico		38973	2,52%	38.973	2,52%	1					1,26
Vecinalismo Independiente		34815	2,25%	34.815	2,25%	1					1,125
Recrear para el crecimiento		30494	2,35%	30.494	2,35%	1					1,175
Fit		30425	2,02%	30.425	2,02%	1					1,01
Partido Intransigente		25262	1,63%	25.262	1,63%	0					
Primero la Gente		13033	0,87%	13.033	0,87%	0					
De los trabajadores Socialistas		10946	0,73%	10.946	0,73%	0					
Humanista		9416	0,63%	9.416	0,63%	0					
Movimiento Socialista de los Trabajadores		7918	0,53%	7.918	0,53%	0					
Acción para el Cambio		5318	0,35%	5.318	0,35%	0					
Movimiento de Unidad Popular		2918	0,19%	2.918	0,19%	0					
Total				1.299.268							
Total de votos positivos/válidos				1.546.191		44					

**Tabla 39: Unicameral. NEP 2007**

NCELegisladores totales por partidos políticos (D.U.+ Leg. Dptales)				
Alianzas	Legisladores	v	vi 2	indice de fagmenta
Unión por Córdoba	37	0,528571429	0,279387755	
U.C.R.	12	0,171428571	0,029387755	
Frente Civico	9	0,128571429	0,016530612	
Fte Grande y Libres del sur	3	0,042857143	0,001836735	
PC y Socialista	2	0,028571429	0,000816327	
Mov. Acción vecinal	1	0,014285714	0,000204082	
Unión Vecinal Federal	1	0,014285714	0,000204082	
Ari	1	0,014285714	0,000204082	
Mov. Patriótico	1	0,014285714	0,000204082	
Vecinalismo Independiente	1	0,014285714	0,000204082	
Recrear para el crecimiento	1	0,014285714	0,000204082	
Fit	1	0,014285714	0,000204082	
Total	70		1	0,329387755
Número efectivo de partidos competitivos en el parlamento				3,035935564

**Tabla 40: Legislador departamental: NCEV**

NCEV LEGISLADORES DEPARTAMENTAL	
NOMBRE	NCEV 2007
CAPITAL	3,42784269
CALAMUCHITA	2,78754512
COLON	3,16368321
CRUZ DEL EJE	2,97251586
GRAL. ROCA	2,46484015
GRAL. SAN MARTIN	3,31571588
ISCHILIN	2,85164226
JUAREZ CELMAN	2,5748705
MARCOS JUAREZ	2,31668037
MINAS	2,74206015
POCHO	2,81867678
PUNILLA	3,14670103
RIO CUARTO	2,7398732
RIO PRIMERO	2,03392379
RIO SECO	2,64984411
RIO SEGUNDO	2,96772123
PTE. R. SAENZ PEÑA	2,58632193
SAN ALBERTO	2,59839722
SAN JAVIER	2,66720926
SAN JUSTO	2,91562131
SANTA MARIA	3,06562436
SOBREMONTTE	2,31472614
TERCERO ARRIBA	3,14316327
TOTAL	2,22157556
TULUMBA	2,64974999
UNION	2,49527809

**Tabla 41: Desempeño partidario departamental U.C.R. 2007**

Desempeño partidario U.C.R. 2007						
Sección electoral	Departamentos	Total votos validos/positivos	U.C.R.	Desempeño partidario departamental U.C.R. %	Desempeño partidario U.C.R. departamental ponderado provincial	Desempeño partidario U.C.R. departamental ponderado partidario
1	CAPITAL	602.066	107.404	18%	0,06848701	0,308900253
2	CALAMUCHITA	25.028	5.251	21%	0,003348342	0,015102186
3	COLON	92.595	16.839	18%	0,010737522	0,048429959
4	CRUZ DEL EJE	23.433	6.277	27%	0,004002579	0,018053023
5	GRAL. ROCA	16.602	5.380	32%	0,0034306	0,015473198
6	GRAL. SAN MARTIN	60.705	13.889	23%	0,008856431	0,039945585
7	ISCHILIN	15.622	4.414	28%	0,002814622	0,012694925
8	JUAREZ CELMAN	30.207	9.022	30%	0,00575295	0,025947805
9	MARCOS JUAREZ	57.273	12.935	23%	0,008248105	0,037201825
10	MINAS	2.905	506	17%	0,000322655	0,001455286
11	POCHO	3.007	749	25%	0,000477606	0,002154168
12	PUNILLA	78.188	16.352	21%	0,010426982	0,047029319
13	RIO CUARTO	126.963	26.886	21%	0,017144071	0,077325725
14	RIO PRIMERO	23.714	8.822	37%	0,005625418	0,025372593
15	RIO SECO	7.479	2.259	30%	0,001440469	0,006497018
16	RIO SEGUNDO	53.782	17.617	33%	0,011233619	0,050667533
17	PTE. R. SAENZ PEÑA	18.987	4.527	24%	0,002886677	0,01301992
18	SAN ALBERTO	16.883	5.581	33%	0,003558769	0,016051286
19	SAN JAVIER	25.513	9.338	37%	0,00595445	0,02685664
20	SAN JUSTO	106.591	30.143	28%	0,019220922	0,08669305
21	SANTA MARIA	43.055	8.707	20%	0,005552087	0,025041847
22	SOBREMONTE	2.751	1.015	37%	0,000647223	0,0029192
23	TERCERO ARRIBA	60.635	14.541	24%	0,009272184	0,041820776
24	TOTAL	9.525	3.450	36%	0,00219992	0,009922404
25	TULUMBA	7.283	1.540	21%	0,000981993	0,004429131
26	UNION	57.447	14.254	25%	0,009089176	0,040995347
	Total	1.568.239	347.698	22%	0,221712379	1

**Tabla 42: Gobernador 2007**

Gobernador 2007						
Formulas	Partidos o Alianzas	Sumatoria de partidos Gobernador	VOTOS	%	Total votos positivos	%Total de votos positivos
Schiaretti- Campana	Unión por Córdoba- Fte para la Victoria	- JUSTICIALISTA	313.766	20,01	582.973	37%
		- DEMÓCRATA CRISTIANO	50.648	3,23		
		- UNIÓN DEL CENTRO DEMOCRÁTICO	48.547	3,1		
		- ACCION POR LA REPUBLICA	46.703	2,98		
		- ACCIÓN POPULAR	34.562	2,2		
		- UNION CIUDADANA	22.304	1,42		
		- UNIÓN VECINAL DE CÓRDOBA	17.835	1,14		
		- NUEVO PAÍS	11.797	0,75		
		- FRENTE FEDERAL DE CÓRDOBA	11.466	0,73		
		- DEMÓCRATA	9.441	0,6		
Negri- Abella	Unión Civica Radical	- UNION CIVICA RADICAL	217.503	13,87	347.698	22%
		- AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA	40.522	2,58		
		- MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO	32.485	2,07		
		- RECREAR PARA EL CRECIMIENTO	30.428	1,94		
		- MOVIMIENTO POPULAR CORDOBÉS	26.760	1,71		
Juez- Rins	Alianza Frente Cívico	- ALIANZA FRENTE CIVICO	201.037	12,82	565.239	36%
		- MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR	71.936	4,59		
		- UNIÓN VECINAL FEDERAL	56.400	3,6		
		- FRENTE GRANDE	47.415	3,02		
		- MOVIMIENTO PATRIÓTICO	43.403	2,77		
		- COMUNISTA	41.022	2,62		
		- SOCIALISTA	38.602	2,46		
		- VECINALISMO INDEPENDIENTE	38.448	2,45		
- INTRANSIGENTE	26.976	1,72				
Olivero - Salas	FRENTE DE IZQUIERDA Y LOS TRABAJADORES				28.830	1,84%
Ingaramo - Dueñas	PRIMERO LA GENTE				12.584	0,80%
Lamelas Paz - González	DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS				10.778	0,69%
Luque - Marelló	HUMANISTA				9.288	0,59%
Gomez - Dellafiore	MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES				7.835	0,50%
Lemme - Jaime	MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR				3.013	0,19%

**Tabla 43: Gobernador: votos por departamento y fuerza política 2007**

Gobernador 2007																
	Total votos validos/positivos	PJ	Desempeño partidario departamental PJ %	UCR	Desempeño partidario departamental UCR %	Alianza Fte Civico	Desempeño partidario departamental Fte Civico %	FIT	Desempeño partidario departamental FIT %	Blancos	% votos blanco /total votantes departamentales	Nulos	% nulos/total votantes departamentales	Total votantes	Total padrón	
CAPITAL	602.066	153.551	25,50%	107.404	17,84%	300.085	49,84%	18.362	3%	52.163	8%	16.145	2%	670.374	951.777	
CALAMUCHITA	25.028	11.168	44,62%	5.251	20,98%	8.036	32,11%	173	1%	1.606	6%	307	1%	26.941	36.499	
COLON	0	28.699	1000000,00%	16.839	5867451,83%	41.850	14582389,63%	2.275	792711%	5.255	5%	2.172	2%	100.022	144.518	
CRUZ DE LEJE	23.433	10.725	45,77%	6.277	26,79%	6.139	26,20%	97	0%	1.503	6%	199	1%	25.135	38.802	
GRAL. ROCA	16.602	8.330	50,17%	5.380	32,41%	2.598	15,65%	2	0%	847	5%	138	1%	17.587	25.716	
GRAL. SAN MARTIN	60.705	26.832	44,20%	13.889	22,88%	17.516	28,85%	670	1%	2.714	4%	1135	2%	64.554	90.352	
ISCHILIN	15.622	6.726	43,05%	4.414	28,26%	4.139	26,49%	103	1%	631	4%	222	1%	16.475	23.582	
JUAREZ CELMAN	30.207	15.259	50,51%	9.022	29,87%	5.166	17,10%	257	1%	3.526	10%	479	1%	34.212	43.675	
MARCOS JUAREZ	57.273	32.718	57,13%	12.935	22,58%	10.394	18,15%	323	1%	3.804	6%	385	1%	61.462	79.585	
MINAS	2.905	1.874	64,51%	506	17,42%	515	17,73%	3	0%	216	7%	1	0%	3.122	4.071	
POCHO	3.007	1.665	55,37%	749	24,91%	578	19,22%	7	0%	256	8%	11	0%	3.274	4.459	
PUNILLA	78.188	27.238	34,84%	16.352	20,91%	30.409	38,89%	1529	2%	3.291	4%	2098	3%	83.577	124.626	
RIO CUARTO	126.963	64.156	50,53%	26.886	21,18%	31.810	25,05%	1007	1%	5.712	4%	3169	2%	135.844	182.258	
RIO PRIMERO	23.714	9.554	40,29%	8.822	37,20%	4.873	20,55%	157	1%	825	3%	235	1%	24.774	33.523	
RIO SECO	7.479	3.702	49,50%	2.259	30,20%	1.498	20,03%	11	0%	438	6%	45	1%	7.962	10.954	
RIO SEGUNDO	53.782	21.634	40,23%	17.617	32,76%	13.554	25,20%	310	1%	4.038	7%	585	1%	58.405	75.257	
PTE. R. SAENZ PEÑA	18.987	9.998	52,66%	4.527	23,84%	3.987	21,00%	103	1%	1.985	9%	102	0%	21.074	27.591	
SAN ALBERTO	16.883	7.318	43,35%	5.581	33,06%	3.640	21,56%	104	1%	596	3%	162	1%	17.641	24.856	
SAN JAVIER	25.513	10.865	42,59%	9.338	36,60%	4.956	19,43%	145	1%	1.298	5%	160	1%	26.971	36.803	
SAN JUSTO	106.591	47.484	44,55%	30.143	28,28%	25.315	23,75%	1300	1%	5.728	5%	1844	2%	114.163	153.978	
SANTA MARIA	43.055	18.102	42,04%	8.707	20,22%	14.356	33,34%	697	2%	2.671	6%	1047	2%	46.773	64.461	
SOBREMONTA	2.751	1.390	50,53%	1.015	36,90%	309	11,23%	33	1%	104	4%	10	0%	2.865	3.800	
TERCERO ARRIBA	60.635	23.851	39,34%	14.541	23,98%	19.790	32,64%	805	1%	2.880	4%	1080	2%	64.595	86.040	
TOTORAL	9.525	4.771	50,09%	3.450	36,22%	1.235	12,97%	18	0%	569	6%	69	1%	10.162	13.110	
TULUMBA	7.283	4.366	59,95%	1.540	21,15%	1.322	18,15%	20	0%	431	6%	32	0%	7.746	10.617	
UNION	57.447	30.997	53,96%	14.254	24,81%	11.169	19,44%	319	1%	3.933	6%	432	1%	61.812	80.235	
Total	1.475.644	582.973	39,51%	347.698	23,56%	565.239	38,30%	28.830	2%	107.020	6%	32.264	2%	1.707.522	2.371.145	



**Tabla 44: Desempeño partidario departamental ponderado. PJ. 2007**

Desempeño partidario departamental ponderado provincial. Votos pj por departamento/votos positivos total provincial						
		Total votos validos/positivos	PJ	ponderado provincial pj	ponderado prov ucr	ponderado frente civico
1	CAPITAL	602.066	153.551	0,098	0,068	0,191
2	CALAMUCHITA	25.028	11.168	0,007	0,003	0,005
3	COLON	92.595	28.699	0,018	0,011	0,027
4	CRUZ DEL EJE	23.433	10.725	0,007	0,004	0,004
5	GRAL. ROCA	16.602	8.330	0,005	0,003	0,002
6	GRAL. SAN MARTIN	60.705	26.832	0,017	0,009	0,011
7	ISCHILIN	15.622	6.726	0,004	0,003	0,003
8	JUAREZ CELMAN	30.207	15.259	0,010	0,006	0,003
9	MARCOS JUAREZ	57.273	32.718	0,021	0,008	0,007
10	MINAS	2.905	1.874	0,001	0,000	0,000
11	POCHO	3.007	1.665	0,001	0,000	0,000
12	PUNILLA	78.188	27.238	0,017	0,010	0,019
13	RIO CUARTO	126.963	64.156	0,041	0,017	0,020
14	RIO PRIMERO	23.714	9.554	0,006	0,006	0,003
15	RIO SECO	7.479	3.702	0,002	0,001	0,001
16	RIO SEGUNDO	53.782	21.634	0,014	0,011	0,009
17	PTE. R. SAENZ PEÑA	18.987	9.998	0,006	0,003	0,003
18	SAN ALBERTO	16.883	7.318	0,005	0,004	0,002
19	SAN JAVIER	25.513	10.865	0,007	0,006	0,003
20	SAN JUSTO	106.591	47.484	0,030	0,019	0,016
21	SANTA MARIA	43.055	18.102	0,012	0,006	0,009
22	SOBREMONTA	2.751	1.390	0,001	0,001	0,000
23	TERCERO ARRIBA	60.635	23.851	0,015	0,009	0,013
24	TOTORAL	9.525	4.771	0,003	0,002	0,001
25	TULUMBA	7.283	4.366	0,003	0,001	0,001
26	UNION	57.447	30.997	0,020	0,009	0,007
	Total	1.568.239	582.973	0,372	0,222	0,360

## 14.2 Elecciones año 2011

**Tabla 45: Elecciones a Gobernador. Año 2011**

N°	Agrupaciones Políticas	Total Provincial	Departamentos																									
			Calamuchita	Capital	Colón	Cruz del Eje	General Roca	General San Martín	Ischilín	Juárez Celman	Marcos Juárez	Minas	Pocho	Pte. Roque S. Peña	Punilla	Río Cuarto	Río Primero	Río Seco	Río Segundo	San Alberto	San Javier	San Justo	Santa María	Sobremonte	Tercero Arriba	Totoral	Tulumba	Unión
A546	Nuevo Encuentro	16.805	129	8.854	1.223	268	54	661	46	142	389	4	6	36	1.057	904	50	14	308	158	130	837	494	2	559	69	14	397
A501	Frete Cívico	532.281	7.895	271.588	42.493	5.628	2.885	16.235	4.668	7.080	12.066	853	848	4.780	29.037	23.421	3.576	1.041	12.414	4.553	5.597	25.735	14.534	408	17.555	2.002	2.335	13.054
P42	Política Abierta para la Integridad Social	5.065	108	1.587	206	53	20	602	79	107	104	7	6	62	270	238	43	34	107	55	230	293	118	48	306	91	23	268
P206	Partido Concentración Popular	7.891	112	3.543	531	163	74	262	97	62	168	10	11	40	361	499	163	24	336	88	84	505	189	6	321	47	26	169
3	Unión Cívica Radical	412.140	5.343	154.921	22.766	7.577	6.152	14.006	2.852	9.068	14.968	317	545	3.742	21.998	33.066	9.632	1.892	18.206	4.582	4.567	27.197	10.784	964	16.074	2.838	1.015	17.068
6	Partido Intransigente	4.829	48	2.720	272	37	21	195	20	31	58	1	2	14	333	157	55	8	74	35	39	312	73	4	113	18	9	180
P195	Partido del Campo Popular	5.061	60	2.755	316	43	30	136	40	69	120	0	2	33	324	241	37	7	102	24	33	222	181	5	152	9	18	102
A550	Concentración Vecinal es Posible	6.747	62	4.008	532	32	13	143	32	52	285	1	14	28	363	186	71	10	113	61	32	194	210	0	196	7	3	99
47	C.C.-A.R.L.	10.330	125	5.625	490	32	42	264	40	99	80	3	1	37	516	1.650	54	7	165	43	65	332	220	3	293	24	9	111
A547	Frente de Izquierda y de los Trabajadores	25.313	163	17.494	1.503	127	46	475	72	150	217	2	3	89	1.259	777	100	12	311	151	167	672	725	3	545	19	16	215
A544	Frente Unidad Popular y Humanista	6.392	124	3.453	410	30	14	253	24	40	149	3	7	47	382	314	26	0	117	42	83	292	200	1	203	18	11	149
A529	Unión por Córdoba	766.445	14.518	241.498	45.718	11.712	8.861	36.626	8.115	16.884	31.744	1.974	1.642	12.300	36.255	75.397	11.995	4.411	26.906	9.703	15.476	60.129	24.125	1.402	29.615	5.031	4.518	29.890
	Total de Votos VÁLIDOS	1.799.299	28.687	718.046	116.460	25.702	18.212	69.858	16.085	33.784	60.348	3.175	3.087	21.208	92.155	136.850	25.802	7.460	59.159	19.495	26.503	116.720	51.853	2.846	65.932	10.173	7.997	61.702
	Total de Votos NULOS	44.738	675	19.028	3.012	453	337	1.882	381	801	1.017	26	17	391	2.437	4.034	483	105	1.218	436	544	2.732	1.508	41	1.527	200	91	1.362
	Total de Votos BLANCOS	50.029	1.521	13.627	3.418	571	907	1.634	954	1.737	2.927	153	125	608	2.270	4.235	810	372	2.764	592	1.045	3.162	1.475	93	1.821	468	455	2.285
	Total de VOTANTES	1.894.066	30.883	750.701	122.890	26.726	19.456	73.374	17.420	36.322	64.292	3.354	3.229	22.207	96.862	145.119	27.095	7.937	63.141	20.523	28.092	122.614	54.836	2.980	69.280	10.841	8.543	65.349
	Total de ELECTORES EN PADRON	2.493.687	39.874	988.241	164.153	40.128	26.247	97.749	24.256	45.976	81.953	4.240	4.195	28.179	135.583	191.691	34.504	10.903	78.921	27.569	38.291	160.808	70.224	3.670	89.180	13.686	10.846	82.620
	%Votantes (Padrón)	76,0	77,5	76,0	74,9	66,6	74,1	75,1	71,8	79,0	78,4	79,1	77,0	78,8	71,4	75,7	78,5	72,8	80,0	74,4	73,4	76,2	78,1	81,2	77,7	79,2	78,8	79,1
	%Votantes (Provincia)	100	1,6	39,6	6,6	1,6	1,1	3,9	1,0	1,8	3,3	0,2	0,2	1,1	5,4	7,7	1,4	0,4	3,2	1,1	1,5	6,4	2,8	0,1	3,6	0,5	0,4	3,3
	Dif Electores / Padrón	599.621	8.991	237.540	41.263	13.402	6.791	24.375	6.836	9.654	17.661	886	966	5.972	38.721	46.572	7.409	2.966	15.780	7.046	10.199	38.194	15.388	690	19.900	2.845	2.303	17.271
	Mesas	7.609	134	2.931	493	132	84	295	78	145	260	20	17	89	410	584	116	40	242	93	118	491	220	13	266	40	40	258
	Cantidad de electores (Padrón) por mesa	328	298	337	333	304	312	331	311	317	315	212	247	317	331	328	297	273	326	296	325	328	319	282	335	342	271	320

Fuente: Dirección de Estadísticas Socio-demográficas con base en información pública del sitio de internet del Juzgado Electoral de la Provincia de Córdoba. Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Consultado en el mes Abril de 2013.

Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba

**Tabla 46: Candidatos a legisladores departamentales por coalición política. 2011**

Agrupaciones políticas 2011	Candidatos Leg. Departamental
NUEVO ENCUENTRO	13
FRENTE CIVICO	26
MOVIMIENTO DE ACCIÓN VECINAL	8
POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD	25
PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR	24
UNION CIVICA RADICAL	26
PARTIDO INTRANSIGENTE	6
PARTIDO DEL CAMPO POPULAR	15
CONCERTACIÓN VECINAL ES POSIBLE	21
COALICION CIVICA (ARI)	26
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES	19
FRENTE UNIDAD POPULAR Y HUMANISTA	17
UNION POR CORDOBA	26

**Tabla 47: Legisladores departamentales: Bancas, votos y porcentaje.**

	bancas	votos	%votos sobre total votos positivos
Unión por Cba	25	409766	27,37%
Frente Civico	1	202617	13,53%
tvotos con representación		612383	40,90%
total de votos positivos		1497290	
votos sin representación		884907	59,10%

**Tabla 48: Legisladores departamentales. Votos por departamentos y coaliciones políticas. 2011**

Seccion electoral	Fte Civico	UCR	UPC	Total VALIDOS	NULOS	BLANCOS	Total Votantes	Total Electores
CAPITAL	202.617	134.652	175.886	601.765	17.038	131.898	750.701	988.241
CALAMUCHITA	4.568	6.537	11.676	24.086	638	6.159	30.883	39.874
COLON	30.632	19.462	34.076	94.483	2.769	25.638	122.890	164.153
CRUZ DEL EJE	3.731	7.592	9.114	21.676	426	4.624	26.726	40.128
GRAL. ROCA	1.291	7.180	7.444	16.067	302	3.087	19.456	26.247
GRAL. SAN MARTIN	12.152	12.039	28.072	56.395	1.620	15.359	73.374	97.749
ISCHILIN	4.843	2.481	5.749	13.875	519	3.026	17.420	24.256
JUAREZ CELMAN	5.588	8.546	12.446	27.258	760	8.304	36.322	45.976
MARCOS JUAREZ	9.680	13.399	24.573	50.863	1.017	12.412	64.292	81.953
MINAS	721	181	1.766	2.853	38	463	3.354	4.240
POCHO	843	510	1.325	2.769	15	445	3.229	4.195
PUNILLA	21.088	19.152	28.027	77.522	2.314	17.026	96.862	135.583
RIO CUARTO	16.951	29.045	54.368	109.466	3.709	31.944	145.119	191.691
RIO PRIMERO	1.790	9.218	10.734	22.390	418	4.287	27.095	34.504
RIO SECO	593	2.094	3.910	6.780	106	1.051	7.937	10.903
RIO SEGUNDO	7.151	16.254	22.071	48.128	1.172	13.841	63.141	78.921
Pte.SAENZ PEÑA	4.964	2.968	10.137	18.664	392	3.151	22.207	28.179
SAN ALBERTO	3.289	4.378	8.046	16.691	408	3.424	20.523	27.569
SAN JAVIER	3.489	3.778	14.413	22.549	467	5.076	28.092	38.291
SAN JUSTO	19.216	22.663	47.935	96.579	2.506	23.529	122.614	160.808
SANTA MARIA	10.410	9.220	19.145	42.698	1.359	10.779	54.836	70.224
SOBREMONTTE	314	986	1.073	2.581	40	359	2.980	3.670
TERCERO ARRIBA	12.465	14.562	22.292	54.974	1.564	12.742	69.280	89.180
TOTAL	1.316	2.651	4.454	8.723	177	1.941	10.841	13.686
TULUMBA	1.676	690	4.294	6.938	78	1.527	8.543	10.846
UNION	9.099	16.147	22.626	50.517	1.130	13.702	65.349	82.620

**Tabla 49: Concentración del voto. 2011**

<b>Concentracion del voto en dos partidos</b>		
Union por Cba	585652	
Fte Civico	390477	
Total/Concentración	976129	65%
Otros partidos	521.161	35%

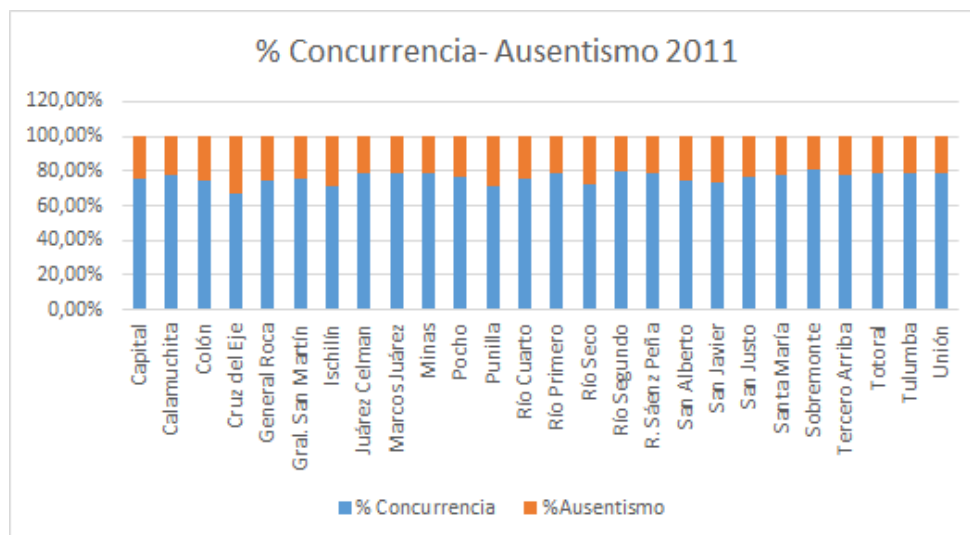
**Tabla 50: Concurrencia y ausentismo electoral, en %. Año 2011**

<b>% Concurrencia- Ausentismo 2011</b>		
Sección electoral	% Concurrencia	%Ausentismo
Capital	75,96%	24,04%
Calamuchita	77,45%	22,55%
Colón	74,86%	25,14%
Cruz del Eje	66,60%	33,40%
General Roca	74,13%	25,87%
Gral. San Martín	75,06%	24,94%
Ischilín	71,82%	28,18%
Juárez Celman	79,00%	21,00%
Marcos Juárez	78,45%	21,55%
Minas	79,10%	20,90%
Pocho	76,97%	23,03%
Punilla	71,44%	28,56%
Río Cuarto	75,70%	24,30%
Río Primero	78,53%	21,47%
Río Seco	72,80%	27,20%
Río Segundo	80,01%	19,99%
R. Sáenz Peña	78,81%	21,19%
San Alberto	74,44%	25,56%
San Javier	73,36%	26,64%
San Justo	76,25%	23,75%
Santa María	78,09%	21,91%
Sobremonte	81,20%	18,80%
Tercero Arriba	77,69%	22,31%
Totoral	79,21%	20,79%
Tulumba	78,77%	21,23%
Unión	79,10%	20,90%

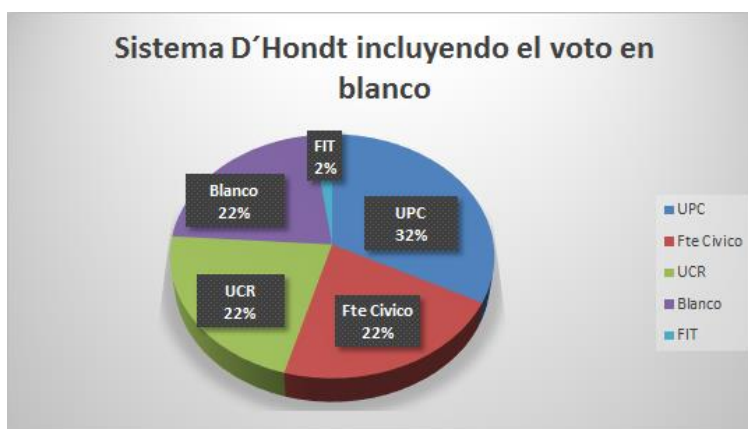
**Tabla 51: Concurrencia/Ausentismo, en votos y %. Año 2011**

Concurrencia/Ausentismo 2011					
Sección electoral	Total padrón	Concurrencia	% Concurrencia	Ausentismo	%Ausentismo
Capital	988.241	750.701	75,96%	237.540	24,04%
Calamuchita	39.874	30.883	77,45%	8.991	22,55%
Colón	164.153	122.890	74,86%	41.263	25,14%
Cruz del Eje	40.128	26.726	66,60%	13.402	33,40%
General Roca	26.247	19.456	74,13%	6.791	25,87%
Gral. San Martín	97.749	73.374	75,06%	24.375	24,94%
Ischilín	24.256	17.420	71,82%	6.836	28,18%
Juárez Celman	45.976	36.322	79,00%	9.654	21,00%
Marcos Juárez	81.953	64.292	78,45%	17.661	21,55%
Minas	4.240	3.354	79,10%	886	20,90%
Pocho	4.195	3.229	76,97%	966	23,03%
Punilla	135.583	96.862	71,44%	38.721	28,56%
Río Cuarto	191.691	145.119	75,70%	46.572	24,30%
Río Primero	34.504	27.095	78,53%	7.409	21,47%
Río Seco	10.903	7.937	72,80%	2.966	27,20%
Río Segundo	78.921	63.141	80,01%	15.780	19,99%
R. Sáenz Peña	28.179	22.207	78,81%	5.972	21,19%
San Alberto	27.569	20.523	74,44%	7.046	25,56%
San Javier	38.291	28.092	73,36%	10.199	26,64%
San Justo	160.808	122.614	76,25%	38.194	23,75%
Santa María	70.224	54.836	78,09%	15.388	21,91%
Sobremonte	3.670	2.980	81,20%	690	18,80%
Tercero Arriba	89.180	69.280	77,69%	19.900	22,31%
Totoral	13.686	10.841	79,21%	2.845	20,79%
Tulumba	10.846	8.543	78,77%	2.303	21,23%
Unión	82.620	65.349	79,10%	17.271	20,90%
Total	2.493.687	1.894.066	100%	599.621	100%

**Gráfico N° 21: % de concurrencia y ausentismo, por departamento. 2011**



**Gráfico N° 22: Sistema D'Hondt con voto en blanco. 2011**



**Tabla 52: Sistema D'Hondt con votos en blanco**

Sistema D'Hondt con bancas para voto blanco						
	UPC	Fte Cívico	UCR	Blanco	FIT	Enc Vecinal
	565.229	378.302	350.214	391.016	45.811	30.818
1	565229	378302	350.214	391.016	45.811	
2	282614,5	189151	175.107	195.508		
3	188.409	126.100	116.738	130.338		
4	141.307	94.575	87.552	97.154		
5	113.045	75.660	70.042	78.203		
6	94.204	63.050	58.369	65.169		
7	80.747	54.043	50.030	55.859		
8	70.653	47.287	43.776	48.877		
9	62.803	42.033	38.912	43.446		
10	56.522	37.830	35.021	39.101		
11	51.384					
12	47.102					
13	43.479					
14	40.373					
15	37.681					
Total bancas por partido	15	10	10	10	1	0
	UPC	Fte Cívico	UCR	Blanco	FIT	Enc Vecinal
Total bancas por partido	15	10	10	10	1	0

**Tabla 53: Legislador D.U.: Votos en blanco y nulos. 2011**

VOTOS EN BLANCO NULOS. LEGISLADOR DISTRITO UNICO 2011							
Seccion electoral	Total de Votantes	Blancos	%	Nulos	%	Ausentes	%
CAPITAL	750.701	127.951	17,04%	16.907	2,25%	237.540	24,04%
CALAMUCHITA	30.883	8.743	28,31%	602	1,95%	8.991	22,55%
COLON	122.890	28.909	23,52%	2.689	2,19%	41.263	25,14%
CRUZ DEL EJE	26.726	6.595	24,68%	415	1,55%	13.402	33,40%
GRAL. ROCA	19.456	4.806	24,70%	255	1,31%	6.791	25,87%
GRAL. SAN MARTIN	73.374	15.855	21,61%	1.556	2,12%	24.375	24,94%
ISCHILIN	17.420	5.187	29,78%	331	1,90%	6.836	28,18%
JUAREZ CELMAN	36.322	10.197	28,07%	648	1,78%	9.654	21,00%
MARCOS JUAREZ	64.292	15.234	23,70%	876	1,36%	17.661	21,55%
MINAS	3.354	906	27,01%	39	1,16%	886	20,90%
POCHO	3.229	771	23,88%	21	0,65%	966	23,03%
PUNILLA	96.862	18.078	18,66%	2.319	2,39%	38.721	28,56%
RIO CUARTO	145.119	33.742	23,25%	3.558	2,45%	46.572	24,30%
RIO PRIMERO	27.095	5.550	20,48%	412	1,52%	7.409	21,47%
RIO SECO	7.940	1.940	24,43%	105	1,32%	2.963	27,18%
RIO SEGUNDO	63.141	16.767	26,55%	1.169	1,85%	15.780	19,99%
Pte.SAENZ PEÑA	22.207	4.480	20,17%	319	1,44%	5.972	21,19%
SAN ALBERTO	20.523	4.795	23,36%	424	2,07%	7.046	25,56%
SAN JAVIER	28.092	7.233	25,75%	467	1,66%	10.199	26,64%
SAN JUSTO	122.614	25.139	20,50%	2.475	2,02%	38.194	23,75%
SANTA MARIA	54.836	12.017	21,91%	1.345	2,45%	15.388	21,91%
SOBREMONTA	2.980	709	23,79%	36	1,21%	690	18,80%
TERCERO ARRIBA	69.280	14.922	21,54%	1.522	2,20%	19.900	22,31%
TOTAL	10.841	2.986	27,54%	167	1,54%	2.845	20,79%
TULUMBA	8.543	2.328	27,25%	74	0,87%	2.303	21,23%
UNION	65.349	15.176	23,22%	1.065	1,63%	17.271	20,90%
TOTAL DE VOTOS	1.894.069	391.016	20,64%	39.796	2,10%	599.618	24,05%

**Tabla 54: Legisladores D.U. : votos en blanco %. 2011**

VOTOS EN BLANCO. DISTRITO UNICO 2011		
Seccion electoral	Blancos	%
ISCHILIN	5.187	29,78%
CALAMUCHITA	8.743	28,31%
JUAREZ CELMAN	10.197	28,07%
TOTAL	2.986	27,54%
TULUMBA	2.328	27,25%
MINAS	906	27,01%
RIO SEGUNDO	16.767	26,55%
SAN JAVIER	7.233	25,75%
GRAL. ROCA	4.806	24,70%
CRUZ DEL EJE	6.595	24,68%
RIO SECO	1.940	24,43%
POCHO	771	23,88%
SOBREMONTA	709	23,79%
MARCOS JUAREZ	15.234	23,70%
COLON	28.909	23,52%
SAN ALBERTO	4.795	23,36%
RIO CUARTO	33.742	23,25%
UNION	15.176	23,22%
SANTA MARIA	12.017	21,91%
GRAL. SAN MARTIN	15.855	21,61%
TERCERO ARRIBA	14.922	21,54%
SAN JUSTO	25.139	20,50%
RIO PRIMERO	5.550	20,48%
Pte.SAENZ PEÑA	4.480	20,17%
PUNILLA	18.078	18,66%
CAPITAL	127.951	17,04%
		620,74%

**Tabla 55: Votos nulos D.U.**

Votos Nulos Distrito Unico 2011		
Seccion electoral	Nulos	%
SANTA MARIA	1.345	2,45%
RIO CUARTO	3.558	2,45%
PUNILLA	2.319	2,39%
CAPITAL	16.907	2,25%
TERCERO ARRIBA	1.522	2,20%
COLON	2.689	2,19%
GRAL. SAN MARTIN	1.556	2,12%
SAN ALBERTO	424	2,07%
SAN JUSTO	2.475	2,02%
CALAMUCHITA	602	1,95%
ISCHILIN	331	1,90%
RIO SEGUNDO	1.169	1,85%
JUAREZ CELMAN	648	1,78%
SAN JAVIER	467	1,66%
UNION	1.065	1,63%
CRUZ DEL EJE	415	1,55%
TOTAL	167	1,54%
RIO PRIMERO	412	1,52%
Pte. SAENZ PEÑA	319	1,44%
MARCOS JUAREZ	876	1,36%
RIO SECO	105	1,32%
GRAL. ROCA	255	1,31%
SOBREMONTA	36	1,21%
MINAS	39	1,16%
TULUMBA	74	0,87%
POCHO	21	0,65%

**Tabla 56: Desempeño partidario departamental ponderado. PJ. 2011**

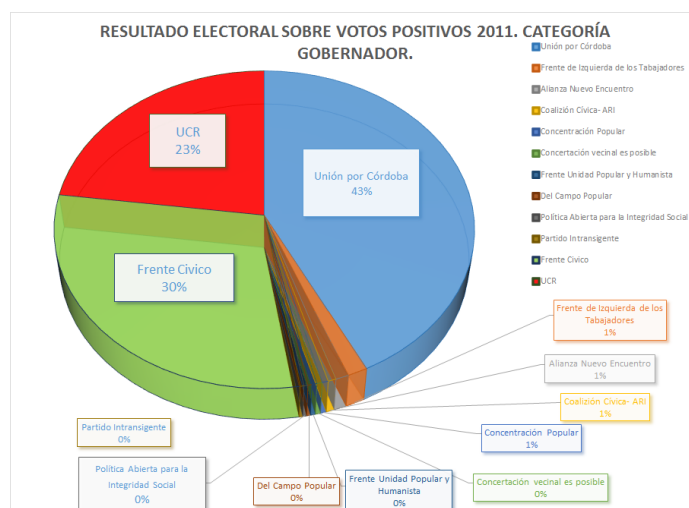
Desempeño partidario departamental ponderado provincial. Votos pj por departamento/votos positivos total provincial (1497290)			
	u por Cba	UCR	Frente Civico
Capital	0,161	0,103	0,181
Calamuchita	0,010	0,004	0,005
Colón	0,031	0,015	0,028
Cruz del Eje	0,008	0,005	0,004
General Roca	0,006	0,004	0,002
Gral. San Martín	0,024	0,009	0,011
Ischilín	0,005	0,002	0,003
Juárez Celman	0,011	0,006	0,005
Marcos Juárez	0,021	0,010	0,008
Minas	0,001	0,000	0,001
Pocho	0,001	0,000	0,001
Punilla	0,024	0,015	0,019
Río Cuarto	0,050	0,022	0,016
Río Primero	0,008	0,006	0,002
Río Seco	0,003	0,001	0,001
Río Segundo	0,018	0,012	0,008
R. Sáenz Peña	0,008	0,002	0,003
San Alberto	0,006	0,003	0,003
San Javier	0,010	0,003	0,004
San Justo	0,040	0,018	0,017
Santa María	0,016	0,007	0,010
Sobremonte	0,001	0,001	0,000
Tercero Arriba	0,020	0,011	0,012
Total	0,003	0,002	0,001
Tulumba	0,003	0,001	0,002
Unión	0,020	0,011	0,009



**Tabla 57: Secciones electorales, electores, mesas. 2011**

<b>Secciones Electorales/Departa</b>	<b>Electores en padrón 2011</b>	<b>% de votantes provincia</b>	<b>Mesas</b>
CAPITAL	988.241	39,6	2931
CALAMUCHITA	39.874	1,6	134
COLON	164.153	6,6	493
CRUZ DEL EJE	40.128	1,6	132
GRAL. ROCA	26.247	1,1	84
GRAL. SAN MARTIN	97.740	3,9	295
ISCHILIN	24.256	1	78
JUAREZ CELMAN	45.976	1,8	145
MARCOS JUAREZ	81.953	3,3	260
MINAS	4.240	0,2	20
POCHO	4.195	0,2	17
PUNILLA	135.583	5,4	410
RIO CUARTO	191.691	7,7	584
RIO PRIMERO	35.504	1,4	116
RIO SECO	10.903	0,4	40
RIO SEGUNDO	78.921	3,2	42
PTE. R. SAENZ PEÑA	28.179	1,1	89
SAN ALBERTO	27.569	1,1	93
SAN JAVIER	38.291	1,5	118
SAN JUSTO	160.808	6,4	491
SANTA MARIA	70.224	2,8	220
SOBREMONTA	3.670	0,1	13
TERCERO ARRIBA	89.180	3,6	266
TOTAL	13.686	0,5	40
TULUMBA	10.846	0,4	40
UNION	82.620	3,3	258
<b>TOTAL</b>	<b>2.493.687</b>	<b>100</b>	<b>7609</b>

**Gráfico N° 23: Gobernador. Votos positivos. 2011**



**Tabla 58: Gobernador. Votos por departamentos y coalición. 2011**

Departamento	Gobernador 2011 Partidos políticos en cantidad de votos[1] Desempeño partidario departamental							% blancos /votantes por departamento	NULOS	% nulos /votantes por departamento	Total de votos validos	total de votantes	FIT
	UpC		UCR		Frente Cívico		BLANCOS						
	De la Sota	%	Aguad	%	JUEZ	%		o	o				
Capital	241.498	33,6%	154.921	21,6%	271.588	37,8%	13.627	1,82%	19.028	2,53%	718.046	750.701	17.494
Calamuchita	15.518	54,1%	5.343	18,6%	7.895	27,5%	1.521	4,93%	675	2,19%	28.687	30883	163
Colón	45.718	39,3%	22.766	19,5%	42.493	36,5%	3.414	2,78%	3.012	2,45%	116.460	122890	1.503
Cruz del Eje	11.712	45,6%	7.577	29,5%	5.628	21,9%	571	2,14%	453	1,69%	25.702	26726	127
General Roca	8.861	48,7%	6.152	33,8%	2.885	15,8%	907	4,66%	337	1,73%	18.212	19456	46
Gral. San Martín	36.626	52,4%	14.006	20,0%	16.235	23,2%	1634	2,23%	1.882	2,56%	69.858	73374	475
Ischilín	8.115	50,5%	2.852	17,7%	4.668	29,0%	954	5,48%	381	2,19%	16.085	17420	72
Juárez Celman	16.884	50,0%	9.068	26,8%	7.080	21,0%	1.737	4,78%	801	2,21%	33.784	36322	150
Marcos Juárez	31.744	52,6%	14.968	24,8%	12.066	20,0%	2.927	4,55%	1.017	1,58%	60.348	64292	217
Minas	1.974	62,2%	317	10,0%	853	26,9%	153	4,56%	26	0,78%	3.175	3354	2
Pocho	1.642	53,2%	545	17,7%	848	27,5%	125	3,87%	17	0,53%	3.087	3229	3
Punilla	36.255	39,3%	21.998	23,9%	29.037	31,5%	2.270	2,34%	2.437	2,52%	92.155	96862	1259
Río Cuarto	75.397	55,1%	33.066	24,2%	23.421	17,1%	4.235	2,92%	4.034	2,78%	136.850	145119	777
Río Primero	11.995	46,5%	9.632	37,3%	3.576	13,9%	810	2,99%	483	1,78%	25.802	27095	100
Río Seco	4.411	59,1%	1.892	25,4%	1.041	14,0%	372	4,69%	105	1,32%	7.460	7937	12
Río Segundo	26.906	45,5%	18.202	30,8%	12.414	21,0%	2.764	4,38%	1.218	1,93%	59.159	63141	311
R. Sáenz Peña	12.300	58,0%	3.742	17,6%	4.780	22,5%	608	2,74%	391	1,76%	21.208	22207	89
San Alberto	9.703	49,8%	4.582	23,5%	4.553	23,4%	592	2,88%	436	2,12%	19.495	20523	151
San Javier	15.476	58,4%	4.567	17,2%	5.597	21,1%	1.045	3,72%	544	1,94%	26.503	28092	167
San Justo	60.129	51,5%	27.197	23,3%	25.735	22,0%	3.162	2,58%	2.732	2,23%	116.720	122614	672
Santa María	24.125	46,5%	10.784	20,8%	14.534	28,0%	1475	2,69%	1.508	2,75%	51.853	54836	725
Sobremonte	1.402	49,3%	964	33,9%	408	14,3%	93	3,12%	41	1,38%	2.846	2980	3
Tercero Arriba	29.615	44,9%	16.074	24,4%	17.555	26,6%	1.821	2,63%	1.527	2,20%	65.932	69280	545
Totoral	5.031	49,5%	2.838	27,9%	2.002	19,7%	468	4,32%	200	1,84%	10.173	10841	19
Tulumba	4.518	56,5%	1.015	12,7%	2.335	29,2%	455	5,33%	91	1,07%	7.997	8543	16
Unión	29.890	48,4%	17.068	27,7%	13.054	21,2%	2.285	3,50%	1.362	2,08%	61.702	65349	215
<b>Total: 26 Dptos.</b>	<b>766.445</b>		<b>412.140</b>		<b>532.281</b>		<b>50.029</b>	<b>2,64%</b>	<b>44.738</b>	<b>2,36%</b>	<b>1.799.299</b>	<b>1.894.066</b>	<b>25.313</b>
%	42,60%		22,91%		29,58%		3%		2%		76%		

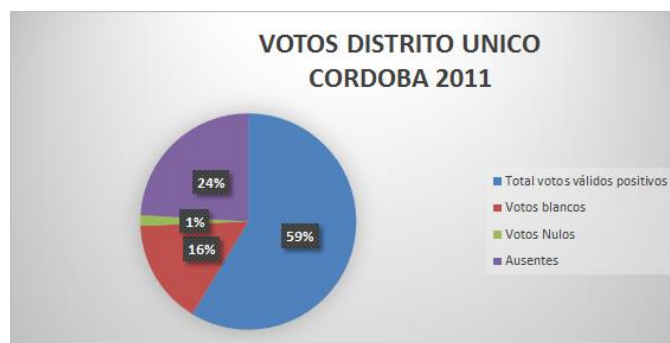
[1] Fuente: Dirección General de Estadísticas y Censos. Ministerio de Planificación inversión y financiamiento. Córdoba. Provincia de Córdoba según Departamentos. Elecciones provinciales. Cantidad de votos para el cargo de Gobernador y Vicegobernador según alianza política. Año 2011

	Identifica al ganador de la Sección electoral
	Identifica al segundo candidato más votado
	Identifica al tercer candidato

**Tabla 59: Gobernador. Alianzas, candidatos y votos. 2011**

Formulas	Partidos o Alianzas	Votos	%
Del La Sota- Pregno	Unión por Córdoba	766.445	42,6
Salas- Baez	Frente de Izquierda de los Tabajados	25.313	1,41
Fernandez- Treber	Alianza Nuevo Encuentro	16.805	0,93
Baldata- Naselo	Coalición Cívica- ARI	10.330	0,57
Agüero- Crespo	Concentración Popular	7.891	0,44
Delich- Funes	Concertación vecinal es posible	6.747	0,37
Gonzalez Olguin- Alberion	Frente Unidad Popular y Humanista	6.392	0,36
Vilena- Figueroa	Del Campo Popular	5.065	0,28
Sella- Romero	Política Abierta para la Integridad Social	5.065	0,28
Rumie Vittar-Beccari	Partido Intransigente	4.829	0,27
Juez- Gatica	Frente Civico	532.281	29,58
Aguad- Roulet	UCR	412.140	22,91
Votos Positivos		1.799.299	97,29
Votos en Blanco		50.029	2,64
Votos Nulos		44.738	0,36
Total Votantes		1.894.066	
% de votantes			75,95
Fuente Tribunal electoral Provincial AD HOC. Elecciones provinciales 7 de agosto 2011			

**Gráfico N° 24: Legisladores. Votos D.U. 2011**



**Tabla 60: Legisladores departamentales: votos por coalición. 2011**

Seccion electoral	Fte Civico	%	UCR		UPC	%	Total VALIDOS	NULOS	BLANCOS	Total Votantes	Total Electores	Mesas
CAPITAL	202.617	33,67%	134.652		175.886	29,23%	601.765	17.038	131.898	750.701	988.241	2931
CALAMUCHITA	4.568	18,96%	6.537		11.676	37,80%	24.086	638	6.159	30.883	39.874	134
COLON	30.632	32,42%	19.462		34.076	29,35%	94.483	2.769	25.638	122.890	164.153	493
CRUZ DEL EJE	3.731	17,21%	7.592		9.114	34,10%	21.676	426	4.624	26.726	40.128	132
GRAL. ROCA	1.291	8,03%	7.180		7.444	38,26%	16.067	302	3.087	19.456	26.247	84
GRAL. SAN MARTIN	12.152		12.039		28.072	38,25%	56.395	1.620	15.359	73.374	97.749	295
ISCHILIN	4.843		2.481		5.749	33,00%	13.875	519	3.026	17.420	24.256	78
JUAREZ CELMAN	5.588		8.546		12.446	34,26%	27.258	760	8.304	36.322	45.976	145
MARCOS JUAREZ	9.680		13.399		24.573	38,22%	50.863	1.017	12.412	64.292	81.953	260
MINAS	721		181		1.766	52,65%	2.853	38	463	3.354	4.240	20
POCHO	843		510		1.325	41,03%	2.769	15	445	3.229	4.195	17
PUNILLA	21.088		19.152		28.027	29,93%	77.522	2.314	17.026	96.862	135.583	410
RIO CUARTO	16.951		29.045		54.368	37,46%	109.466	3.709	31.944	145.119	191.691	584
RIO PRIMERO	1.790		9.218		10.734	39,61%	22.390	418	4.287	27.095	34.504	116
RIO SECO	593		2.094		3.910	49,26%	6.780	106	1.051	7.937	10.903	40
RIO SEGUNDO	7.151		16.254		22.071	34,95%	48.128	1.172	13.841	63.141	78.921	242
Pte.SAENZ PEÑA	4.964		2.968		10.137	45,65%	18.664	392	3.151	22.207	28.179	89
SAN ALBERTO	3.289		4.378		8.046	39,20%	16.691	408	3.424	20.523	27.569	93
SAN JAVIER	3.489		3.778		14.413	51,31%	22.549	467	5.076	28.092	38.291	118
SAN JUSTO	19.216		22.663		47.935	39,10%	96.579	2.506	23.529	122.614	160.808	491
SANTA MARIA	10.410		9.220		19.145	34,91%	42.698	1.359	10.779	54.836	70.224	220
SOBREMONTTE	314		986		1.073	36,00%	2.581	40	359	2.980	3.670	13
TERCERO ARRIBA	12.465		14.562		22.292	24,99%	54.974	1.564	12.742	69.280	89.180	266
TOTAL	1.316		2.651		4.454	41,08%	8.723	177	1.941	10.841	13.686	47
TULUMBA	1.676		690		4.294	50,26%	6.938	78	1.527	8.543	10.846	40
UNION	9.099		16.147		22.626	34,62%	50.517	1.130	13.702	65.349	82.620	258
TOTAL	390.477	26,08%	366.385	24,47%	585.652	39,11%	1.497.290	40.982	355.794	1.894.066	2.493.687	7616
								2%	19%			

**Tabla 61: Legisladores D.U: votos y %. 2011**

Elecciones 2011 Cargo Legislador Distrito Unico.				
PARTIDOS	VOTOS OBTENIDOS	% TOTAL SOBRE VOTOS POSITIVOS VALIDOS	%TOTAL SOBRE TOTAL DE VOTANTES	%TOTAL SOBRE PADRON
UPC	565.229	38,63%	29,8%	22,7%
FTE.CIVICO	378.302	25,85%	20,0%	15,2%
UCR	350.214	23,93%	18,5%	14,0%
FIT	45.811	3,1%	2,4%	1,8%
ENC. VECINAL CBA.	30.818	2,1%	1,6%	1,2%
OTROS	90.880	6,2%	4,8%	3,6%
VOTOS EN BLANCO	391.016		20,6%	15,7%
VOTOS NULOS	39.796		2,1%	1,6%
VOTOS POSITIVOS VALIDOS	1.463.254	77,3%	77,25%	58,7%
TOTAL DE VOTANTES-VOTOS VALIDOS	1.894.066			76,0%
AUSENTES	599.621			24,0%
ELECTORES HABILES	2.493.687			

**Tabla 62: Unicameral. NCEV. 2011**

NCEV DU	NCEV DPTAL	NCEV1+NCEV 2	NCEV UNICAMERAL
3,63234666	2,89300039	6,52534704	3,26

**Tabla 63: Legisladores D.U. NCEV.2011**

<b>NCEV 2011 LEGISLADORES DISTRITO UNICO</b>				
Partidos/Alianzas				
	Votos	%	Vi	vi2
UPC	565229	38,63	0,3863	0,14922769
Frente Civico	378302	25,85	0,2585	0,06682225
UCR	350214	23,93	0,2393	0,05726449
FIT	45811	3,13	0,0313	0,00097969
Encuentro Vecinal Cordoba	30818	2,11	0,0211	0,00044521
Alianza Nuevo Encuentro	22474	1,54	0,0154	0,00023716
Coalición Civica- ARI	16826	1,15	0,0115	0,00013225
Concertación Vecinal es Pos	9786	0,67	0,0067	0,00004489
Concentración Popular	8329	0,57	0,0057	0,00003249
Frente de Unidad Popular y	8011	0,55	0,0055	0,00003025
Política Abierta para la Integ	7302	0,5	0,005	0,000025
Partido Intransigente	7174	0,49	0,0049	0,00002401
Movimiento de Acción Vecir	6599	0,45	0,0045	0,00002025
Del Campo Popular	6382	0,43	0,0043	0,00001849
TOTAL	1463257	100	1	0,27530412
NEP 2011 LEGISLADORES DISTRITO UNICO				3,63234666

**Tabla 64: Gobernador: NCEV. 2011**

<b>Ncev 2011 gobernador</b>				
	Votos	%	vi	vi2
Unión por Córdoba	766.445	42,6	0,426	0,181476
Frente de Izquierda de los T	25.313	1,41	0,0141	0,00019881
Alianza Nuevo Encuentro	16.805	0,93	0,0093	0,00008649
Coalición Cívica- ARI	10.330	0,57	0,0057	0,00003249
Concentración Popular	7.891	0,44	0,0044	0,00001936
Concertación vecinal es posi	6.747	0,37	0,0037	0,00001369
Frente Unidad Popular y Hu	6.392	0,36	0,0036	0,00001296
Del Campo Popular	5.065	0,28	0,0028	0,00000784
Política Abierta para la Integ	5.065	0,28	0,0028	0,00000784
Partido Intransigente	4.829	0,27	0,0027	0,00000729
Frente Civico	532.281	29,58	0,2958	0,08749764
UCR	412.140	22,91	0,2291	0,05248681
Total		100	1	0,32184722
NEP GOBERNADOR			3,10706428	tres partidos f



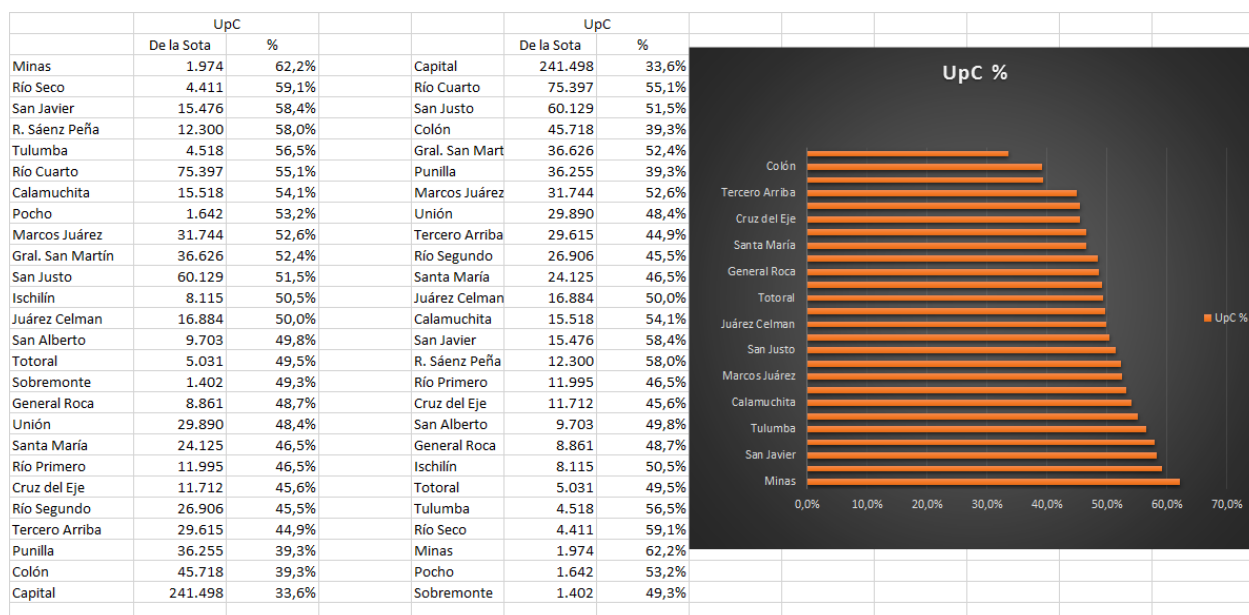
**Tabla 66: Legisladores departamentales: votos, coaliciones, NCEV. 2011**

Nº Legisladores departamentales 2011																						
Departamentos	Partidos/Alianzas				Política Abierta para la Integridad Social	Concentración Popular	UCR	Partido Intransigente	Partido del Campo Popular	Concertación Vecinal Es Posible	Coalición Cívica ARI	FIT	Frente de Unidad Popular y Humanista	Unión por Córdoba	TOTAL votos válidos	NULOS	BLANCOS	TOTAL DE VOTANTES	TOTAL ELECTORES	MESAS	Nº 2011 Leg Opal	LISTAS
	Nuevo Encuentro	Mo de Acción	Fronte Cívico	Vecinal Social																		
Capital	12538	202617	9381	2473	3888	134352	7291	4407	6648	10339	32318	5627	175886	601765	17038	131898	750701	988241	2931	3.96669839	13	
Calamuchita		4568	55	176	151	6537		84	220	197	248	174	11676	24086	638	6159	30883	39874	134	2.90082967	11	
Colón	1525	30952	881	442	646	19462	651	284	942	1323	2458	761	34076	94483	2769	25638	122890	164153	493	2.58550061	13	
Cruz del Eje	515	3731		52	136	7592		106	45	273	112		9114	21676	426	4624	26276	40128	132	1.33554539	10	
General Roca		1291			93	7180							7444	16067	302	3087	19456	26247	84	2.37632595	5	
Gral. San Martín	663	12152		717	323	12039	276	109	386	630	736	292	28072	56395	1620	15359	73734	97749	295	1.93730688	12	
Ischilín		4843	89	284	150	2481			96	46	94	43	5749	13875	519	3026	17420	24256	78	3.06728559	10	
Juárez Celman		5588		233		8546			120	119	206		12446	27258	760	8304	36332	45976	145	1.86681853	7	
Marcos Juárez	680	9680	287	416	186	13399		111	658	319	330	224	24573	50863	1017	12412	64292	81953	260	2.04664943	12	
Minas		721	145		27	181							1766	2853	38	463	3354	4240	20	1.20464248	6	
Pocho		843	41		9	510			38				1325	2769	15	445	3229	4195	17	1.80907265	7	
Punilla	1513	21088	687	607	507	19152	576	492	1033	994	2251	595	28027	77522	2314	17026	96862	135583	410	1.74101093	13	
Río Cuarto	1324	16951		596	1192	29045		288	556	3357	1099	690	54368	109466	3709	31944	145119	191691	584	2.52086939	11	
Río Primero		1790	77	89	161	9218			110	47	105	59	10734	22380	418	4287	27095	34504	116	1.46472936	10	
Río Seco		593		121	24	2094			28	10			3910	6780	106	1051	7937	10803	40	2.39392039	7	
Río Segundo	440	7151		189	274	16254		405	204	354	480	306	22071	48128	1172	13841	63141	78921	242	1.88651039	11	
R. Sáenz Peña		4964		83	112	2998			81	60	151	108	10137	18664	392	3151	22207	28179	89	2.55742789	9	
San Alberto	173	3289		205	94	4378			164	59	190	93	8046	16691	408	3424	20523	27569	99	1.93776022	10	
San Javier		3489		245	69	3778			60	87	282	126	14413	22549	467	5076	28952	38291	118	1.6992261	9	
San Justo	1079	19216	423	482	525	21663	1358	259	449	489	1310	391	47835	96579	2506	23529	122614	160808	491	2.52824611	13	
Santa María	1185	10410		290	244	9220		249	353	329	978	295	19145	42668	1359	10779	54836	70224	220	2.24240678	11	
Sobremonte		314		195		986			9				1073	2581	40	359	2980	3670	13	1.84740296	6	
Tercero Arriba	715	12465		594	317	14562		516	447	1728	770	568	22292	54974	1564	12742	69230	89180	266	1.47711451	11	
Totoral		1316		151	48	2651		13		90			4654	8723	177	1941	10841	13686	47	2.65789027	7	
Tulumba		1676		57	31	690		146		44			4294	6938	78	1527	8543	10846	40	2.1368665	7	
Unión	616	9099		346	287	16147	469		273	154	297	203	22626	50517	1130	13702	65349	82600	258	1.98182824	11	
														1497290							AUTOSUMA	75.2180101
																					PROMEDIO NCEV	2.89300039

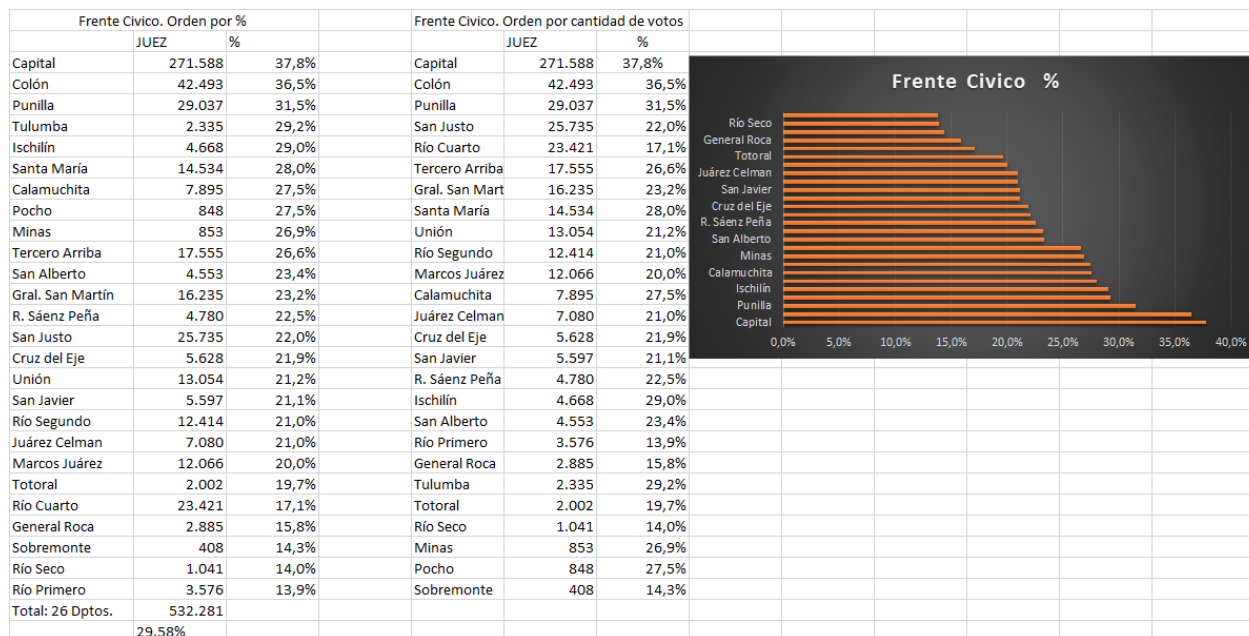
**Tabla 67: UCR. Votos a gobernador. 2011**

	UCR- orden por %		UCR- orden por cantidad de votos		
	Agud	%	Agud	%	
Río Primero	9.632	37,3%	Capital	154.921	21,6%
Sobremonte	964	33,9%	Río Cuarto	33.066	24,2%
General Roca	6.152	33,8%	San Justo	27.197	23,3%
Río Segundo	18.202	30,8%	Colón	22.766	19,5%
Cruz del Eje	7.577	29,5%	Punilla	21.998	23,9%
Totoral	2.838	27,9%	Río Segundo	18.202	30,8%
Unión	17.068	27,7%	Unión	17.068	27,7%
Juárez Celman	9.068	26,8%	Tercero Arriba	16.074	24,4%
Río Seco	1.892	25,4%	Marcos Juárez	14.968	24,8%
Marcos Juárez	14.968	24,8%	Gral. San Mart	14.006	20,0%
Tercero Arriba	16.074	24,4%	Santa María	10.784	20,8%
Río Cuarto	33.066	24,2%	Río Primero	9.632	37,3%
Punilla	21.998	23,9%	Juárez Celman	9.068	26,8%
San Alberto	4.582	23,5%	Cruz del Eje	7.577	29,5%
San Justo	27.197	23,3%	General Roca	6.152	33,8%
Capital	154.921	21,6%	Calamuchita	5.343	18,6%
Santa María	10.784	20,8%	San Alberto	4.582	23,5%
Gral. San Martín	14.006	20,0%	San Javier	4.567	17,2%
Colón	22.766	19,5%	R. Sáenz Peña	3.742	17,6%
Calamuchita	5.343	18,6%	Ischilín	2.852	17,7%
Ischilín	2.852	17,7%	Totoral	2.838	27,9%
Pocho	545	17,7%	Río Seco	1.892	25,4%
R. Sáenz Peña	3.742	17,6%	Tulumba	1.015	12,7%
San Javier	4.567	17,2%	Sobremonte	964	33,9%
Tulumba	1.015	12,7%	Pocho	545	17,7%
Minas	317	10,0%	Minas	317	10,0%
Total: 26 Dptos.	412.140		Total: 26 Dpto	412.14	
	22.91%			22.91%	

**Tabla 68: Unión por Córdoba. Votos a gobernador. 2011**



**Tabla 69: Frente Cívico. Votos a gobernador. 2011**





**Tabla 70: Unicameral 2011**

Partidos/Alianzas	Legisladores por Distrito Unico			Legisladores por Departamentos			Unicameral 2011	Total
	Votos	%	Cargos:44	Votos	%	Cargos: 26		
UPC	565229	38,63%	19	585652	39,11	25	38,87	44
Frente Civico	378302	25,85%	12	390477	26,08	1	25,97	13
UCR	350214	23,93%	11	366085	24,45		24,19	11
FIT	45811	3,13%	1	44415	2,97		1,57	1
Encuentro Vecinal Cordoba	30818	2,11%	1				1,06	1
Alianza Nuevo Encuentro	22474	1,54%		23366	1,56			
Coalición Civica- ARI	16826	1,15%		21127	1,41			
Concertación Vecinal es Posible	9786	0,67%		12911	0,86			
Concentración Popular	8329	0,57%		9494	0,63			
Frente de Unidad Popular y Humanar	8011	0,55%		10555	0,7			
Política Abierta para la Integridad S	7302	0,50%		9229	0,62			
Partido Intransigente	7174	0,49%		10621	0,71			
Movimiento de Acción Vecinal	6599	0,45%		5880	0,39			
Del Campo Popular	6382	0,44%		7478	0,5			
Votos Positivos	1463254	77,25		1497290	79,05			
Votos en Blanco	391016	20,64		355794	18,78			
Total Votantes	1894066			1894066				

### 14.3 Elecciones 2015.

**Tabla 71: Legisladores D.U: votos y bancas. 2015**

<b>Bancas- Votos</b>			
Partidos	bancas	votos	%votos sobre votos positivos
Unión por Córdoba (UPC)	18	342990	20,65%
Juntos por Cba (UCR +Pro	7	316180	19,04%
Cordoba Podemos	1	28980	1,75%
votos con representación		688150	41,44%
total de votos positivos		1660742	
votos sin representación		972592	58,56%

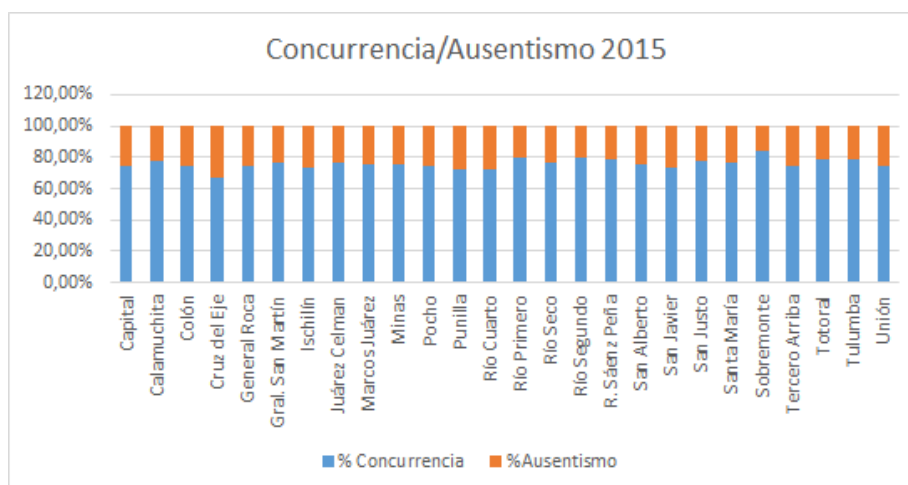
**Tabla 72: Concentración del voto. 2015**

<b>Concentración del voto EN DOS PARTIDOS</b>		
Union por Cba	614830	
Juntos por Cba	566944	
Total/Concentración	1181774	71%
Otros partidos	478968	29%

**Tabla 73: Concurrencia y ausentismo. 2015**

Concurrencia/Ausentismo 2015		
Sección electoral	% Concurrencia	%Ausentismo
Capital	74,62%	25,38%
Calamuchita	77,34%	22,66%
Colón	74,08%	25,92%
Cruz del Eje	67,07%	32,93%
General Roca	74,27%	25,73%
Gral. San Martín	76,53%	23,47%
Ischilín	73,30%	26,70%
Juárez Celman	76,38%	23,62%
Marcos Juárez	75,77%	24,23%
Minas	75,27%	24,73%
Pocho	74,14%	25,86%
Punilla	72,20%	27,80%
Río Cuarto	72,55%	27,45%
Río Primero	80,21%	19,79%
Río Seco	77,02%	22,98%
Río Segundo	79,98%	20,02%
R. Sáenz Peña	78,82%	21,18%
San Alberto	75,13%	24,87%
San Javier	73,61%	26,39%
San Justo	77,30%	22,70%
Santa María	77,09%	22,91%
Sobremonte	83,79%	16,21%
Tercero Arriba	75,01%	24,99%
Totoral	79,01%	20,99%
Tulumba	78,72%	21,28%
Unión	74,61%	25,39%

**Gráfico N° 25: Concurrencia y ausentismo. 2015**





**Tabla 76: Desempeño partidario departamental. 2015**

Desempeño partidario departamental 2015							
Departamento	Total de Votos VÁLIDOS	UNION POR CORDOBA	%	JUNTOS POR CORDOBA	%	CORDOBA PODEMOS	%
Capital	726193	226883	31,24%	274426	37,79%	121207	16,69%
Calamuchita	32249	16126	50,00%	8699	26,97%	5696	17,66%
Colón	133982	54538	40,71%	47473	35,43%	18637	13,91%
Cruz del Eje	26606	13673	51,39%	7735	29,07%	4344	16,33%
General Roca	18737	8528	45,51%	7466	39,85%	2227	11,89%
Gral. San Martín	75985	19864	26,14%	18767	24,70%	33910	44,63%
Ischilín	16220	7882	48,59%	3581	22,08%	4023	24,80%
Juárez Celman	33890	16716	49,32%	10397	30,68%	5344	15,77%
Marcos Juárez	59941	27355	45,64%	20045	33,44%	10346	17,26%
Minas	3147	2277	72,35%	612	19,45%	220	6,99%
Pocho	2933	1729	58,95%	843	28,74%	332	11,32%
Punilla	101756	40941	40,23%	35922	35,30%	15814	15,54%
Río Cuarto	136272	70285	51,58%	36388	26,70%	19823	14,55%
Río Primero	28526	12968	45,46%	12620	44,24%	2083	7,30%
Río Seco	8058	4731	58,71%	2602	32,29%	642	7,97%
Río Segundo	62403	27509	44,08%	23882	38,27%	8599	13,78%
R. Sáenz Peña	20681	9544	46,15%	8642	41,79%	1927	9,32%
San Alberto	21199	11449	54,01%	6336	29,89%	2539	11,98%
San Javier	29015	15557	53,62%	4891	16,86%	7400	25,50%
San Justo	120243	63957	53,19%	35470	29,50%	15763	13,11%
Santa María	57950	27830	48,02%	17440	30,09%	7850	13,55%
Sobremonte	2937	1712	58,29%	1125	38,30%	88	3,00%
Tercero Arriba	65169	30525	46,84%	18107	27,78%	12746	19,56%
Totoral	11168	5390	48,26%	4317	38,66%	1090	9,76%
Tulumba	8179	4346	53,14%	2261	27,64%	1382	16,90%
Unión	59916	22925	38,26%	18759	31,31%	15910	26,55%
TOTAL	1863355	745240	39,99%	628806	33,75%	319942	17,17%

**Tabla 77: Fragmentación electoral. Rae. 2015**

Fragmentacion electoral Rae según votos obtenidos		
sumatoria	promedio	Fe
9,32298702	0,35857642	0,64142358

**Tabla 78: Gobernador 2015**

Gobernador 2015 por Departamento														
Departamento	MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	FRENTE A Y POPULAR	FRENTE DE TRABAJADORES	FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS	CORDOBA PODEMOS	UNION POR CORDOBA	JUNTOS POR CORDOBA	MST NUEVA IZQUIERDA	Total de Votos VÁLIDOS	Total de Votos NULOS	% votos nulos/ votantes	Total de Votos BLANCOS	% votos blancos/ votantes	Total de VOTANTES
Capital	13293	10356	64563	121207	226883	274426	15465	726193	31400	4,03%	21059	2,70%	778652,04	
Calamuchita	260	392	786	5696	16126	8699	290	32249	1080	3,09%	1667	4,76%	34996,0309	
Colón	2633	1485	7373	18637	54538	47473	1843	133982	5400	3,74%	4870	3,38%	144252,037	
Cruz del Eje	146	221	930	4344	13673	7735	157	26606	738	2,46%	2666	8,88%	30010,0246	
General Roca	73	265	90	2227	8528	7466	88	18737	365	1,82%	992	4,94%	20094,0182	
Gral. San Martín	398	871	1268	33910	19864	18767	907	75985	2614	3,21%	2888	3,54%	81487,0321	
Ischilín	76	151	239	4023	7882	3581	268	16220	620	3,29%	1980	10,52%	18820,0329	
Juárez Celman	224	591	384	5344	16716	10397	234	33890	1256	3,35%	2381	6,34%	37527,0335	
Marcos Juárez	391	872	543	10346	27355	20045	389	59941	1090	1,70%	2992	4,67%	64023,017	
Minas	11	6	12	220	2277	612	9	3147	72	2,05%	300	8,53%	3519,02046	
Pocho	3	1	10	332	1729	843	15	2933	22	0,69%	227	7,13%	3182,00691	
Punilla	2038	1048	4691	15814	40941	35922	1302	101756	3221	2,94%	4638	4,23%	109615,029	
Río Cuarto	3069	3848	1652	19823	70285	36388	1207	136272	6068	4,14%	4266	2,91%	146606,041	
Río Primero	117	198	382	2083	12968	12620	158	28526	573	1,89%	1160	3,83%	30259,0189	
Río Seco	17	10	36	642	4731	2602	20	8058	152	1,69%	773	8,61%	8983,01692	
Río Segundo	328	521	1169	8599	27509	23882	395	62403	1603	2,38%	3231	4,81%	67237,0238	
R. Sáenz Peña	110	67	252	1927	9544	8642	139	20681	526	2,30%	1711	7,47%	22918,023	
San Alberto	100	172	454	2539	11449	6336	149	21199	450	1,97%	1235	5,40%	22884,0197	
San Javier	132	235	573	7400	15557	4891	227	29015	640	2,01%	2213	6,94%	31868,0201	
San Justo	716	1546	1769	15763	63957	35470	1022	120243	3330	2,56%	6719	5,16%	130292,026	
Santa María	1026	735	2226	7850	27830	17440	843	57950	2269	3,60%	2801	4,44%	63020,036	
Sobremonte	4	1	6	88	1712	1125	1	2937	12	0,38%	198	6,29%	3147,00381	
Tercero Arriba	467	978	1704	12746	30525	18107	642	65169	2292	3,29%	2233	3,20%	69694,0329	
Totoral	46	73	135	1090	5390	4317	117	11168	287	2,38%	589	4,89%	12044,0238	
Tulumba	12	42	122	1382	4346	2261	14	8179	98	1,09%	735	8,16%	9012,01087	
Unión	936	436	518	15910	22925	18759	432	59916	1724	2,65%	3349	5,15%	64989,0265	
<b>TOTAL</b>	<b>26626</b>	<b>25121</b>	<b>91287</b>	<b>319942</b>	<b>745240</b>	<b>628806</b>	<b>26333</b>	<b>1863355</b>	<b>67902</b>	<b>3,38%</b>	<b>77873</b>	<b>3,88%</b>	<b>2009130,65</b>	

**Tabla 79: Desempeño partidario departamental. U por Cba. 2015**

Desempeño partidario departamental ponderado provincial votos pj departamento/votos positivos total provincial			
Departamento	Union por Cba	Juntos por Cba	Cba Podemos
Capital	0,12176048	0,147275211	0,06504772
Calamuchita	0,008654282	0,004668461	0,00305685
Colón	0,029268712	0,025477164	0,01000185
Cruz del Eje	0,00733784	0,004151115	0,00233128
General Roca	0,004576691	0,004006751	0,00119516
Gral. San Martín	0,010660341	0,010071618	0,01819836
Ischilín	0,004230004	0,001921802	0,00215901
Juárez Celman	0,008970915	0,00557972	0,00286795
Marcos Juárez	0,014680509	0,010757478	0,00555235
Minas	0,001221989	0,00032844	0,00011807
Pocho	0,000927896	0,00045241	0,00017817
Punilla	0,021971659	0,01927813	0,00848684
Río Cuarto	0,037719597	0,019528217	0,01063834
Río Primero	0,00695949	0,00677273	0,00111788
Río Seco	0,002538969	0,001396406	0,00034454
Río Segundo	0,014763156	0,012816667	0,00461479
R. Sáenz Peña	0,005121944	0,004637871	0,00103416
San Alberto	0,006144293	0,003400318	0,0013626
San Javier	0,008348919	0,002624835	0,00397133
San Justo	0,034323572	0,019035557	0,00845947
Santa María	0,014935426	0,009359462	0,00421283
Sobremonte	0,000918773	0,00060375	4,7227E-05
Tercero Arriba	0,016381742	0,009717418	0,00684035
Totoral	0,002892632	0,002316789	0,00058497
Tulumba	0,002332352	0,001213403	0,00074167
Unión	0,012303077	0,010067325	0,00853836

**Tabla 80: Legisladores departamentales 2015**

Elecciones 2015 Legisladores Departamentales por partidos políticos. Votos										Legislador Departamental 2015								
Espacios vacíos: no prese Fuente: Tribunal electoral Ad Hoc. Justicia electoral Córdoba																		
Departamento	MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	14222	FRENTE DE PROGRESISTA Y POPULAR	12692	FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES	CORDOBA PODEMOS	UNION CELESTE Y BLANCO	UNION POR CORDOBA	JUNTOS POR CORDOBA	COALICION CIVICA ARI	MST NUEVA IZQUIERDA	MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR	Total de Votos VÁLIDOS	Total de Votos NULOS	Total de Votos BLANCOS	Total de VOTANTES	Total de ELECTORES EN PADRON	MESAS
Capital													652279	32976	93997	778652	1043478	3043
Calamuchita			448		894	4992		13518	8167			404	28423	1228	5345	34996	45247	146
Colón	2992		1757		7665	15095	804	44937	40317	1016	3012	661	118256	6076	19920	144252	194736	568
Cruz del Eje			306		346	3602	671	8358	11927				25439	1398	3173	30010	44742	145
General Roca			359		110	1960		7229	7574		46	83	17361	506	2227	20094	27057	83
Gral. San Martín			1185		1459	28986		17379	16697	298	1213		67211	2851	11861	81923	106477	314
Ichúllin			392		228	4164		6384	4213				16303	899	1618	18820	25676	81
Juárez Celman			613		406	3404		14622	11264				30674	1544	5309	37527	49134	149
Marcos Juárez			913		571	9482		22584	18898	153	518		53119	1306	9598	64023	84500	252
Minas						151		1783	1069				3003	99	417	3519	4675	22
Pocho						584		1106	1105				2820	58	304	3182	4292	17
Punilla	2350		1033		5233	12187		31258	33971	715	1579	512	88838	3688	17089	109615	151817	446
Río Cuarto	3397		4309		2160	16524		57560	33168	558	1259	351	119286	6369	20956	146611	202075	600
Río Primero			212		294	1917		11096	12891				26654	796	2809	30259	37723	121
Río Seco						259		4484	2494				7247	210	1526	8983	11663	41
Río Segundo			586		1208	6913		24102	22466				55735	1953	9549	67237	84067	250
R. Sáenz Peña						312		1660	7717				18793	620	3505	22918	29075	88
San Alberto			223		546	2139		10122	5626	78	159		18893	520	3471	22884	30460	100
San Javier			269		580	6886		14606	3847	135	235		26558	880	4430	31868	43292	133
San Justo			1851		1906	12710		51980	31405		1717	480	102049	3564	24679	130292	168564	504
Santa María	1063		1187		2558	6509		24539	14500		1112	279	51747	2581	8692	63020	81753	250
Sobremonte						78		1476	1216				2770	42	335	3147	3756	13
Tercero Arriba			1800		1878	10874		29693	16459		853		57519	2756	9419	69694	92911	274
Totoral			94		146	1163		3886	4681			350	10330	449	1275	12044	15243	49
Tulumba			67		857	1099		3495	1788				7306	240	1466	9012	11448	42
Unión	921		632		686	13085		20017	16065	297	436		52139	1964	10886	64989	87102	265
					100307	268912		614830	566944				1660742	75573	273256	2009571		
						16,19%		37,02%	34,14%						3,8%	13,6%		

**Tabla 81: Legislador D.U: votos, %, por coalición. 2015**

Legislador Dsitrto Unico. Elecciones 2015				
Partidos/Alianzas	Legisladores por Distrito Unico			
	Votos	%	Cargos:44	% de bancas
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	25458	1,57%		
FRENTE PROGRESISTA Y POPULAR	25324	1,56%		
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES	101785	6,27%	3	6,82%
CORDOBA PODEMOS	253198	15,59%	7	15,91%
UNION POR CORDOBA	598882	36,86%	18	40,91%
JUNTOS POR CORDOBA	532322	32,77%	15	34,09%
MST NUEVA IZQUIERDA	32641	2,01%		
ENCUENTRO VECINAL CORDOBA	34447	2,12%	1	2,27%
UNION CELESTE Y BLANCO	4799	0,30%		
PARTIDO LIBERAL REPUBLICANO	5787	0,36%		
COALICION CIVICA ARI	6094	0,38%		
MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR	3869	0,24%		
<b>TOTAL</b>	<b>1624606</b>	<b>100,00%</b>	<b>44</b>	<b>100,00%</b>

**Tabla 82: Gobernador. NCEV. 2015**

NCEV 2015 Gobernador				
Partidos o Alianzas	Votos	%	vi	vi2
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	26626	1,43	0,01	0,00020418
FRENTE PROGRESISTA Y POPULAR	25121	1,35	0,01	0,00018175
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES	91287	4,90	0,05	0,00240009
CORDOBA PODEMOS	319942	17,17	0,17	0,02948162
UNION POR CORDOBA	745240	39,99	0,40	0,15995621
JUNTOS POR CORDOBA	628806	33,75	0,34	0,11387861
MST NUEVA IZQUIERDA	26333	1,41	0,01	0,00019971
<b>Total de Votos VÁLIDOS</b>	<b>1863355</b>	<b>100,00</b>	<b>1,00</b>	<b>0,30630217</b>
Total de Votos NULOS	67902			
Total de Votos BLANCOS	77873			
Total de VOTANTES	2009130			
Total de ELECTORES EN PADRON	2680964			
<b>NCEV gobernador 2015</b>				<b>3,26474994</b>

**Tabla 83: Legislador D.U. NCEV. 2015**

NCEV 2015 LEGISLADOR DISTRITO UNICO				
	VOTOS	%	Vi	vi2
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	25458	1,57	0,02	0,00024556
FRENTE PROGRESISTA Y POPULAR	25324	1,56	0,02	0,00024298
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES	101785	6,27	0,06	0,00392529
CORDOBA PODEMOS	253198	15,59	0,16	0,02428983
UNION POR CORDOBA	598882	36,86	0,37	0,13588966
JUNTOS POR CORDOBA	532322	32,77	0,33	0,10736253
MST NUEVA IZQUIERDA	32641	2,01	0,02	0,00040367
ENCUENTRO VECINAL CORDOBA	34447	2,12	0,02	0,00044958
UNION CELESTE Y BLANCO	4799	0,30	0,00	
PARTIDO LIBERAL REPUBLICANO	5787	0,36	0,00	
COALICION CIVICA ARI	6094	0,38	0,00	
MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR	3869	0,24	0,00	
TOTAL	1624606	100,00	1,00	0,27280909
NCEV LEGISLADORES DISTRITO UNICO				3,66556697

**Tabla 84: NCEV 2015**

Departamento	NCEV 2015	Listas/Partidos
Capital	4,002330958	9
Calamuchita	2,932417684	6
Colón	3,538495791	10
Cruz del Eje	2,866077814	7
General Roca	2,653071972	7
Gral. San Martín	3,16842113	7
Ischilín	3,451639783	6
Juárez Celman	2,665845018	6
Marcos Juárez	2,94410967	7
Minas	2,045132893	3
Pocho	2,85536038	4
Punilla	3,406295386	9
Río Cuarto	3,013105139	9
Río Primero	2,424070477	6
Río Seco	1,983326924	3
Río Segundo	2,736603226	6
R. Sáenz Peña	2,542653651	6
San Alberto	2,567030493	7
San Javier	2,555520275	7
San Justo	2,698127262	7
Santa María	3,0954904	8
Sobremonte	2,094246759	3
Tercero Arriba	3,136801825	6
Totoral	2,765566955	6
Tulumba	3,075748614	5
Unión	3,268617325	8
<b>Autosuma</b>	<b>74,4861078</b>	
promedio	2,8648503	

**Tabla 85: Votos en % por coaliciones. 2015**

Votos en % por coaliciones 2015												
Departamento	MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	FRENTE PROGRESISTA Y POPULAR	FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES	CORDOBA PODEMOS	UNION CELESTE Y BLANCO	UNION POR CORDOBA	JUNTOS POR CORDOBA	COALICION CIVICA ARI	MST NUEVA IZQUIERDA	MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR	Total de Votos VÁLIDOS	listas
Departamento												
Capital	2,18%	1,95%	10,77%	15,71%		28,35%	36,24%	1,22%	2,94%	0,64%	100,00%	9
Calamuchita	0,00%	1,58%	3,15%	17,56%		47,56%	28,73%	0,00%	1,42%	0,00%		6
Colón	2,53%	1,49%	6,48%	12,76%	0,68%	38,00%	34,09%	0,86%	2,55%	0,56%		1
Cruz del Eje	0,00%	1,20%	1,36%	14,16%	2,64%	32,86%	46,88%	0,00%	0,90%	0,00%		7
General Roca	0,00%	2,07%	0,63%	11,29%		41,64%	43,63%	0,26%	0,48%	0,00%		7
Gral. San Martín	0,00%	1,76%	2,17%	43,12%		25,86%	24,84%	0,44%	1,80%	0,00%		7
Ischilín	0,00%	2,40%	1,40%	25,54%		39,22%	25,84%	0,00%	5,59%	0,00%		6
Juárez Celman	0,00%	2,00%	1,32%	11,10%		47,67%	36,72%	0,00%	1,19%	0,00%		6
Marcos Juárez	0,00%	1,72%	1,07%	17,85%		42,52%	35,58%	0,29%	0,98%	0,00%		7
Minas	0,00%	0,00%	0,00%	5,03%		59,37%	35,60%	0,00%	0,00%	0,00%		3
Pocho	0,00%	0,00%	0,00%	20,71%		39,22%	39,18%	0,00%	0,89%	0,00%		4
Punilla	2,65%	1,16%	5,89%	13,72%		35,19%	38,24%	0,80%	1,78%	0,58%		9
Río Cuarto	2,85%	3,61%	1,81%	13,85%		48,25%	27,81%	0,47%	1,06%	0,29%		9
Río Primero	0,00%	0,80%	1,10%	7,19%		41,63%	48,36%	0,00%	0,92%	0,00%		6
Río Seco	0,00%	0,00%	0,00%	3,57%		62,01%	34,41%	0,00%	0,00%	0,00%		3
Río Segundo	0,00%	1,05%	2,17%	12,40%		43,24%	40,31%	0,00%	0,83%	0,00%		6
R. Sáenz Peña	0,00%	0,00%	1,66%	8,83%		41,06%	46,53%	0,00%	0,82%	1,10%		6
San Alberto	0,00%	1,18%	2,89%	11,32%		53,58%	29,78%	0,41%	0,84%	0,00%		7
San Javier	0,00%	1,01%	2,18%	25,93%		55,00%	14,49%	0,51%	0,88%	0,00%		7
San Justo	0,00%	1,81%	1,87%	12,45%		50,94%	30,77%	0,00%	1,68%	0,47%		7
Santa María	2,05%	2,29%	4,94%	12,58%		47,42%	28,02%	0,00%	2,15%	0,54%		8
Sobremonte	0,00%	0,00%	0,00%	2,82%		53,29%	43,90%	0,00%	0,00%	0,00%		3
Tercero Arriba	0,00%	3,13%	3,27%	18,91%		44,60%	28,61%	0,00%	1,48%	0,00%		6
Totoral	0,00%	0,91%	1,41%	11,27%		37,66%	45,36%	0,00%	3,39%	0,00%		6
Tulumba	0,00%	0,92%	11,73%	15,04%		47,84%	24,47%	0,00%	0,00%	0,00%		5
Unión	1,77%	1,21%	1,32%	25,10%		38,39%	30,81%	0,57%	0,84%	0,00%		8

**Tabla 86: Legislador departamental. NCEV. 2015**

Ncev Legislador Departamental 2015. TABLA A																
Departamento capital	%VOTOS	VI	VI2	Departamento Calamuchita	%VOTOS	VI	VI2	Departamento colon	%VOTOS	VI	VI2	Departamento Cruz del Eje	%VOTOS	VI	VI2	
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	2,18%		0,00218	0,00047524	MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	0,00%		MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	2,53%	0,0253	0,00064009	MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	0,00%			
FRENTE PROGRESISTA Y POPULAR	1,95%		0,0195	0,00038025	FRENTE PROGRESISTA Y POPULAR	1,58%	0,0158	0,00024964	FRENTE PROGRESISTA Y POPULAR	1,49%	0,0149	0,00022201	FRENTE PROGRESISTA Y POPULAR	1,20%	0,012	0,000144
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES	10,77%		0,1077	0,01159929	FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES	3,15%	0,0315	0,00099225	FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES	6,48%	0,0648	0,00419904	FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES	1,36%	0,0136	0,00018496
CORDOBA PODEMOS	15,71%		0,1571	0,02468041	CORDOBA PODEMOS	17,56%	0,1756	0,03083536	CORDOBA PODEMOS	12,76%	0,1276	0,01628176	CORDOBA PODEMOS	14,16%	0,1416	0,02005056
UNION CELESTE Y BLANCO				0	UNION CELESTE Y BLANCO				UNION CELESTE Y BLANCO	0,68%	0,0068	0	UNION CELESTE Y BLANCO	2,64%	0,0264	0,00069696
UNION POR CORDOBA	28,35%		0,2835	0,08037225	UNION POR CORDOBA	47,56%	0,4756	0,22619536	UNION POR CORDOBA	38,00%	0,38	0,1444	UNION POR CORDOBA	32,86%	0,3286	0,10797796
JUNTOS POR CORDOBA	36,24%		0,3624	0,13133376	JUNTOS POR CORDOBA	28,73%	0,2873	0,08254129	JUNTOS POR CORDOBA	34,09%	0,3409	0,11621281	JUNTOS POR CORDOBA	46,88%	0,4688	0,21977344
COALICION CIVICA ARI	1,22%		0,0122	0,00014884	COALICION CIVICA ARI	0,00%			COALICION CIVICA ARI	0,86%	0,0086	0	COALICION CIVICA ARI	0,00%		
MST NUEVA IZQUIERDA	2,94%		0,0294	0,00086436	MST NUEVA IZQUIERDA	1,42%	0,0142	0,00020164	MST NUEVA IZQUIERDA	2,55%	0,0255	0,00065025	MST NUEVA IZQUIERDA	0,90%	0,009	0,000081
MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR	0,64%		0,0064	0	MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR	0,00%			MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR	0,56%	0,0056	0	MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR	0,00%		
Total de Votos VÁLIDOS	100,00%		1	0,2498544	Total de Votos VÁLIDOS	100,00%	1	0,34101554	Total de Votos VÁLIDOS	100,00%	1	0,28260596	Total de Votos VÁLIDOS	100,00%	1	0,34890888
nep capital porcentaje de votos			4,00233096		NEP CALAMUHITA		2,93241768		NEP COLON		3,53849579		NEP CRUZ DEL EJE		2,86607781	



Departamento General Roca				Departamento Gral San Martín				Departamento Ichilín				Departamento Juárez Celman				Departamento Marcos Juárez																						
ENTO AL	MOVIM	ISTAY E	DE DA Y DE LOS	IA PODEMOS	JELESTE Y	OR A POR A	SON CIVICA	ARI EVA DA	ENTO DE POPULAR	Votos	100,00%	MOVIM	MOVIM	ISTAY E	DE DA Y DE LOS	IA PODEMOS	JELESTE Y	OR A POR A	SON CIVICA	ARI EVA DA	ENTO DE POPULAR	Votos	100,00%	MOVIM	MOVIM	ISTAY E	DE DA Y DE LOS	IA PODEMOS	JELESTE Y	OR A POR A	SON CIVICA	ARI EVA DA	ENTO DE POPULAR	Votos	100,00%			
%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%		
0,00%	0,00%	3,07%	0,63%	11,29%	41,64%	43,63%	0,28%	0,48%	0,00%	100,00%	2,6597197	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	25,86%	24,84%	0,44%	1,80%	0,00%	100,00%	0,9999	0,1561441	3,1684213	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	25,86%	24,84%	0,44%	1,80%	0,00%	100,00%	0,9999	0,1561441	3,1684213

**Tabla 87: Legisladores departamentales: votos, %, coaliciones. 2015**

Elecciones 2015 Legisladores Departamentales por partidos políticos. Según votos

Espacios vacíos: no por Fuente: Tribunal electoral Ad Hoc. Justicia electoral Córdoba

Departamento	MOVIMIENTO AL SOCIALISMO %	FRENTE PROGRESISTA Y POPULAR %	FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES %	CORDOBA PODEMOS %	UNION CELESTE Y BLANCO %	UNION POR CORDOBA %	JUNTOS POR CORDOBA %	COALICION CIVICA ARI %	MST NUEVA IZQUIERDA %	MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR %	Total de Votos VÁLIDOS										
Capital	14222	2,18%	12692	1,95%	70264	10,77%	102495	15,71%	194917	28,35%	236992	36,24%	7971	1,22%	19181	2,94%	4145	0,64%	652279		
Calamuchita		0,00%	448	1,58%	894	3,15%	4992	17,56%	19318	47,36%	8167	28,73%		0,00%	404	1,42%		0,00%	28423		
Colón	2992	2,53%	1757	1,49%	7665	6,48%	15095	12,76%	804	0,68%	44937	38,00%	40917	34,09%	1016	0,86%	3012	2,55%	661	0,56%	118256
Cruz del Eje		0,00%	306	1,20%	346	1,36%	3602	14,16%	671	2,64%	8358	32,86%	11927	46,88%		0,00%	229	0,90%		0,00%	25439
General Roca		0,00%	359	2,07%	110	0,63%	1960	11,29%			7229	41,64%	7574	43,63%	46	0,26%	83	0,48%		0,00%	17361
Gral. San Martín		0,00%	1185	1,76%	1459	2,17%	28980	43,12%			17379	25,86%	16697	24,84%	298	0,44%	1213	1,80%		0,00%	67211
Ischilín		0,00%	392	2,40%	228	1,40%	4164	25,54%			6394	39,22%	4213	25,84%		0,00%	912	5,59%		0,00%	16303
Juárez Celman		0,00%	613	2,00%	406	1,32%	3404	11,10%			14622	47,67%	11264	36,72%		0,00%	365	1,19%		0,00%	30674
Marcos Juárez		0,00%	913	1,72%	571	1,07%	9482	17,85%			22584	42,52%	18898	35,58%	153	0,29%	518	0,98%		0,00%	53119
Minas		0,00%		0,00%		0,00%	151	5,03%			1783	59,37%	1069	35,60%		0,00%		0,00%		0,00%	3003
Pocho		0,00%		0,00%		0,00%	584	20,71%			1106	39,22%	1105	39,18%		0,00%	25	0,89%		0,00%	2820
Punilla	2250	2,65%	1039	1,16%	5233	5,89%	12187	13,72%			31258	35,19%	33971	38,24%	715	0,80%	1579	1,78%	512	0,58%	88838
Río Cuarto	3397	2,85%	4309	3,61%	2160	1,81%	16514	13,85%			57560	48,15%	33168	27,81%	558	0,47%	1259	1,06%	351	0,29%	119286
Río Primero		0,00%	212	0,80%	294	1,10%	1917	7,39%			11096	41,63%	12891	48,36%		0,00%	244	0,92%		0,00%	26454
Río Seco		0,00%		0,00%		0,00%	259	3,57%			4494	62,01%	2494	34,41%		0,00%		0,00%		0,00%	7247
Río Segundo		0,00%	586	1,05%	1208	2,17%	6913	12,40%			24102	43,24%	22466	40,31%		0,00%	460	0,83%		0,00%	55735
R. Sáenz Peña		0,00%		0,00%	312	1,66%	1660	8,83%			7717	41,06%	8744	46,53%		0,00%	154	0,82%	206	1,10%	18793
San Alberto		0,00%	223	1,18%	546	2,89%	2139	11,32%			10122	53,58%	5626	29,78%	78	0,41%	159	0,84%		0,00%	18893
San Javier		0,00%	269	1,01%	580	2,18%	6886	25,93%			14606	55,00%	3847	14,49%	135	0,51%	235	0,88%		0,00%	26558
San Justo		0,00%	1851	1,81%	1906	1,87%	12710	12,45%			51980	50,94%	31405	30,77%		0,00%	1717	1,68%	480	0,47%	102049
Santa María	1063	2,05%	1187	2,29%	2558	4,94%	6509	12,58%			24539	47,42%	14500	28,02%		0,00%	1112	2,15%	279	0,54%	51747
Sobremonte		0,00%		0,00%		0,00%	78	2,82%			1476	53,29%	1216	43,90%		0,00%		0,00%		0,00%	2770
Tercero Amba		0,00%	1800	3,13%	1878	3,27%	10874	18,91%			25655	44,60%	16459	28,61%		0,00%	853	1,48%		0,00%	57519
Totoral		0,00%	94	0,91%	146	1,41%	1163	11,27%			3886	37,66%	4681	45,36%		0,00%	350	3,39%		0,00%	10320
Tulumba		0,00%	67	0,92%	857	11,73%	1099	15,04%			3495	47,84%	1788	24,47%		0,00%		0,00%		0,00%	7306
Unión	911	1,77%	632	1,21%	686	1,32%	13085	25,10%			20017	38,99%	16065	30,81%	297	0,57%	436	0,84%		0,00%	52139

**Tabla 88: Unicameral. NCEV. 2015**

NCEV DU	NCEV DPTAL	NCEV1+NCEV 2	NCEV UNICAMERAL
3,66556697	2,8648503	6,53041727	3,27

**Tabla 89: Unicameral 2015**

Unicameral Representación Legislativa total 2015

Partidos/Alianzas	Distrito unico	Leg. Dptal	Total
	Cargos:44	Cargos:26	
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO			
FRENTE PROGRESISTA Y POPULAR			
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES	3		3
CORDOBA PODEMOS	7	1	8
UNION POR CORDOBA	18	18	36
JUNTOS POR CORDOBA	15	7	22
MST NUEVA IZQUIERDA			
ENCUENTRO VECINAL CORDOBA	1		1
UNION CELESTE Y BLANCO			
PARTIDO LIBERAL REPUBLICANO			
COALICION CIVICA ARI			
MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR			
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>26</b>	<b>70</b>

# *Bibliografía*

## 15. Bibliografía

### 15.1 Referencias

- Abal Medina; Escolar (2014) *Modus vivendi: política multinivel y estado federal en Argentina*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Prometeo Libros
- Agnew, John (1984): Place and Political Behaviour: the geography of Scottish nationalism. En *Political Geography Quarterly*, 3, 151-165.
- Agnew, John (1987) *Place and Politics. The Geographical Mediation of State and Society*. Boston: Allen&Unwin Inc.
- Agnew, John (1999): Mapping Political Power Beyond State Boundaries: Territory, Identity, and Movement in World Politics. En *Millennium - Journal of International Studies* December 1999 vol. 28 no. 3 499-521.
- Calvo E., Escolar M., (2005) *La nueva política de partidos en la Argentina: crisis política, realineamientos partidarios y reforma electoral*. Buenos Aires, Prometeo libros.
- Calvo Ernesto y Juan Manuel Abal Medina (2010) "Prologo a la segunda edición". En Calvo Ernesto y Juan M. Abal Medina (eds.) *El federalismo electoral argentino: sobrerrepresentación, reforma política y gobierno dividido en la Argentina*. Buenos Aires, INAP.
- Calvo, E.; Abal Medina J.M. h. Ed. (2001) *El federalismo electoral argentino. Sobrerrepresentación, reforma política y gobierno dividido en la Argentina*. Eudeba. INAP
- Calvo, Szwarcberg, Micozzi y Labanca (2001) Las fuentes institucionales del gobierno dividido en la Argentina. En *El federalismo electoral argentino*. INAP-EUDEBA.
- Castro Edgardo (2011) *Diccionario Foucault. Temas, conceptos y autores*. Argentina. Siglo XXI Editores.
- Chantal Mouffe (2000) *La paradoja democrática. El peligro del consenso en la política contemporánea*. Editorial Gedisa. Barcelona.
- Colomer, J. (2004) *¿Cómo votamos?: Los sistemas electorales en el mundo*. Editorial Gedisa. Barcelona.
- Cox Gary W. (1969) The voting decision in spatial context. En *Progress in Geography*, vol. 1, Pp. 81-117.
- Cox, Gary (1997) *La coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo*. Gedisa. Barcelona.

- Cox, Gary W. (1984) Strategic Electoral Choice in Multi-Member Districts: Approval Voting in Practice?. En *American Journal of Political Science*, Vol. 28.
- Cox, Gary W. (1999) Electoral Rules and the Calculus of Mobilization. En *Legislative Studies Quarterly*, Vol. 24, N° 3
- Cox, Gary W. 1999. Electoral Rules and Electoral Coordination. *Annual Review of Political Science* Vol. 2: 145-161.
- Dhal, Robert A. (1997) *La Poliarquía. Participación y oposición*. Tecnos.
- Duverger, M. (1954) *Political Parties: Their Organization and Activity in the Modern State*. London: Methuen; New York: Wiley
- Duverger (1992): “Influencias de los sistemas electorales en la vida política”. En AA vv: Diez textos básicos de Ciencias Políticas. Barcelona. Ariel.
- Duverger, M., (2002) *Los partidos políticos*. Edición castellano. Fondo de Cultura Económica
- Escolar, M. (1993) “Territorios do estado dominação e fronteiras nacionais: mediação geográfica da representação e a soberania política”, in M. Santos e M. Souza (org.), *O novo mapa do mundo. FIM de Século e Globalização*. São Paulo: HUCITEC
- Escolar Marcelo (1997) Territorios de representación y territorios representados. En *Geosul*, N° 21 22.
- Escolar, Marcelo; comp (2000): *Topografías de la investigación. Metodos, espacios y practicas profesionales*. Buenos Aires. Eudeba
- Escolar M., Calvo E., Calcagno N., Scaramella C. (2002) “Personalización, representación y gbernabilidad. La reforma del sistema electoral argentino en la categoría diputados nacionales”. En *Aportes para el Estado y la Administración Gubernamental*.
- Escolar M. (2008) Análisis de sistemas electorales años: 1923, 1987 y 2001. En <https://reformapoliticacba.files.wordpress.com/2008/>
- Escolar Marcelo (2010) Políticas de distritación y gobernanza electoral: aspectos teóricos y metodológicos. En *Fortaleciendo los Procesos Electorales en el Hemisferio: La Georreferenciación con Fines Electorales y la Planeación Estratégica de las Autoridades Electorales*. O.E.A. Tercera Jornada Interamericana Electoral. México 2010. (OEA Documentos oficiales; OEA Ser.D).
- Escolar Marcelo (2014) Nacionalización, comunidad cívica y coordinación electoral. Problemas para la integración del sistema político en Estados democráticos multinivel. En Escolar, Abal Medina, Coordinadores (2014) *Modus vivendi: política multinivel y estado federal en Argentina*. Ed. Prometeo Libros, Buenos Aires.
- Escolar y Abal Medina (2014) *Modus Vivendi. Política multinivel y estado federal en Argentina*. Prometeo. CABA.

- Escolar y otros, -Calvo, E; Calcagno, N; Scaramella, C.- (2002) Personalización, representación y gobernabilidad. La reforma del sistema electoral argentino en la categoría diputados nacionales. Paper provisto por Scaramella en formato Word.
- Escolar, Marcelo; Calvo, Ernesto; Calcagno, Natalia; Minvielle, Sandra (2002): Últimas imágenes antes del naufragio: las elecciones del 2001 en Argentina. En *Desarrollo económico* 42 (165): 22-43.
- Filippov, Ordeshook, y Shvetsova, (2004) *Designing Federalism, A theory of Self-Sustainable Federal Institutions*. Cambridge University Press. Cambridge.
- Flint, Colin (2000) Electoral geography and the social construction of space: the example of Nazi Party in Baden. En *Geo Journal*, 51, 145-156.
- Foucault, Michel (2006) *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires. FCE.
- Foucault, Michel (2010) *Defender la sociedad*. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, Michel (2010) *Nacimiento de la biopolítica*. Buenos Aires. FCE.
- Franklin, Mark N. (1996) Electoral participation, en Le Duc, Lawrence; Richard Niemi y Pippa Norris (editores) *Comparing democracies: elections and voting in global perspective* (Thousand Oaks, CA: Sage).
- Freidenberg Flavia (2013) Los actores políticos de la representación convencional: los partidos políticos. Available at: [http://works.bepress.com/flavia\\_freidenberg/76/](http://works.bepress.com/flavia_freidenberg/76/)
- Gibson, E.; Calvo, E.; y Falleti, T. 1999. Política y Gobierno. Vol. I, núm 1, primer semestre de 1999; págs.15-44
- Gibson, Edward y Julieta Suárez-Cao (2007): Competition and power in federalized party systems. Working Paper No. 1, Program in Comparative Historical Social Science (CHSS), Northwestern University.
- Graham, Allison (1988) *La esencia de la decisión*. Buenos Aires. GEL.
- Gramsci, Antonio (1932-1933) *Cuaderno XVIII*, IM.
- Grunberg, Gérard et Etienne Schweisguth (2003) *La tripartition de l'espace politique..*
- Habermas Jurgen (1999) *La inclusión del otro*. Estudios de Teoría Política. Paidós. Buenos Aires.
- Haesbaert, Rogelio (2004) *O Mito da Desterritorializacao. Do "fim dos territórios" a multiterritorialidade*. Rio de Janeiro. Editora Bertrand Brasil.
- Herbert, Simón (1957) *Models of man*. Nueva York.
- Huerta Palau, Pedro (1963) Análisis electoral de una ciudad en desarrollo. Córdoba 1929-1957- 1963. En XX Congreso Internacional de Sociología UNC. Imprenta de la U.N.C.

- Johnston, R.J, (1987) *Money and votes: Constituency Campaign Spending and Election Results*. Londres, Croom Helm.
- Johnston, R.J; Patie, C., y Allsopp, J.G. (1988) *A Nation Dividing? The Electoral Map of Great Britain 1979-1987*. Londres, Longman, 379 pp.
- Justicia Federal Electoral de Córdoba (2013) Ruta Marina.
- Kymlicka, Will (2003) *La política vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía*. Barcelona, Ediciones Paidós.
- Laakso, Markku; Taagepera, Rein (1979) Effective Number of Parties. A measure with Application to Western Europe. En *Comparative Political Studies* Vol. 12 (1). <http://cps.sagepub.com/content/12/1/3.extract>. Última fecha de consulta 23/09/16.
- Leiras, Marcelo (2006) *Parties, Provinces and Electoral Coordination: a study on the Determinants of Party and Party System Aggregation in Argentina, 1983- 2005*, Tesis de Doctorado, University of Notre Dame.
- Leiras, Marcelo (2007) *Todos los caballos del rey. La integración de los partidos políticos y el gobierno democrático en la Argentina, 1995-2003*. Buenos Aires, Prometeo Libros
- Lijphart, A. (1995) *Sistemas electorales y sistemas de partidos: un estudio de veintisiete democracias 1945-1990*. Edición en castellano. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid
- Lijphart, Arend (1997) Unequal participation: democracy's unresolved dilemma. Presidential Address. En *American Political Science Review* (Baltimore) Vol. 91, Nº 1.
- Lijphart, Arendt (1994) *Electoral Systems and Party Systems: A study of Twenty Seven Democracies, 1945-1990*. Oxford University Press. New York.
- Lipset, Seymour. M. y Rokkan Stein (1967) *Party Systems and Voter Alignments: Cross national perspectives*. New York, Free Press.
- Lois Maria (2007) Lugar y Política: la trayectoria electoral del Bloque Galego (1977-2002). Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid. [URL: <http://eprints.ucm.es/8548/1/T29801.pdf>]
- Martin Pierre (1994) *Les systèmes électoraux et les modes de scrutin*. Ed. Montchrestien, col. Clefs, Montchrestien, Paris.
- Martin Pierre (2000) *Comprendre les évolutions électorales, la théorie des réalignements revisitée*. Paris: Presses de Sciences Po.
- McDaniel, Jason (2007) Location, location, location: a spatial econometric analysis on Place-Context effects in Los Angeles mayoral elections. Tesis Doctoral, Universidad de Southern California (Los Angeles).

- Medus, Norma (2002): Voto, representación y territorio. Análisis y tendencias en la escala local. El municipio en la Provincia de La Pampa, Argentina. Tesis doctoral. Universidad Nacional de Cuyo.
- Molina, (2000) Comportamiento electoral en Venezuela 1998-2000 cambio y continuidad. En Cuestiones Políticas N°25, dic 2000, 22-50, Facultad de Ciencias Políticas y jurídicas. Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela.
- Monzón, Norma (2009): Geografía electoral, Consideraciones teoricas para el caso Argentino. En cuadernos de Geografía n° 18, pp. 119-128. Bogotá Colombia.
- Nöhlen Dieter (1994) (2004) *Sistemas electorales y partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica. Colección Ciencia, Política y Derecho. UNAM, México.
- Nohlen Dieter (2003). Ampliación de la participación política y reducción del abstencionismo: ejes de una cultura democrática y una nueva ciudadanía para el siglo XXI. Conferencia: XVII Conferencia Protocolo de Tikal. San José, Costa Rica. Fecha: 24 de septiembre del 2003. Publicado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Cuadernos CAPEL N° 49 (2005).
- North, Douglass C. (1993) *Instituciones, Cambio Institucional y Desempeño Económico*. FCE. México.
- Panbianco Angelo (2009) *Modelos de partido*. Alianza editorial. Madrid
- Payne J., Zovatto G., Mateo Díaz M. (2006) *La política importa: Democracia y desarrollo en America Latina*. Washington DC: Banco Interamericano de Desarrollo, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).
- Prado Maillard, José Luis (2006) La coherencia entre la voluntad soberana y el ejercicio del poder: una perspectiva mexicana. En Letras Jurídicas. Revista electrónica de Derecho Nro 3. Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de la Ciénaga.
- Rae Douglas (1967) (1971) *The political consequences of electoral laws*. Yale University Press, New Haven.
- Rae Douglas, (1971) (1977) *Leyes electorales y sistemas de partidos políticos*. Madrid: CITEP. [The Political Consequences of Electoral Laws, 1967, y en nueva versión revisada, 1971.]
- Raffestin Claude (1993) *Por una geografía do Poder*. Ed. Atica, serie geografía y poder.
- Raimundo Martín (sin datos de fecha) Representación Política Y Sistemas Electorales Su Influencia En El Sistema De Partidos. En [www.mininterior.gov.ar/asuntos\\_politicos\\_y.../incap/clases/Paper\\_Raimundo.pdf](http://www.mininterior.gov.ar/asuntos_politicos_y.../incap/clases/Paper_Raimundo.pdf) Fecha de consulta 26/01/16
- Riker, William (1982) *Liberalism Against Populism. A Confrontation Between the Theory of Democracy and the Theory of Social Choice*. Waveland Press Inc., Prospect Heights
- Sack Robert (1986) *Human territoriality: Its Theory and History*. Cambridge, Cambridge University Press. Capítulo I: The meaning of territoriality. Capítulo II: Theory. Traducción interna de la



cátedra Introducción a la Geografía (1996) Dpto. de Geografía, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

Sartori, G. (1996) *Ingeniería Constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. FCE. México

Sartori, G. (2000) (2005) *Partidos y Sistemas de partidos*. Edición en castellano. Alianza Editorial. Primera Edición (1977)

Sartori, G. (1999) En defensa de la representación política. En *Claves de razón práctica*, 91: 2-6.

Scaramella, Christian, Tesis Doctoral. Inédita.

Secretaría electoral de la Provincia de Córdoba, documentos.

Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (2010) *Fortaleciendo los Procesos Electorales en el Hemisferio: La Georreferenciación con Fines Electorales y la Planeación Estratégica de las Autoridades Electorales*. O.E.A. Tercera Jornada Interamericana Electoral. México 2010. (OEA Documentos oficiales; OEA Ser.D).

Shugart y Taagepera (1989) *Seats and votes: The effects and determinants of Electoral Systems*. Yale University Press. New Haven, Londres.

Snyder, R. (2001) *Sacaling Down: The Subnational Comparative Method*. En *Studies in Comparative International Development*, Vol 36:93-110.

Subileau, Françoise (1997) *L'abstentionnisme: apolitisme ou stratégie?*. En Mayer, Nonna (directora) *Les modèles explicatifs du vote* (Paris: L'Harmattan).

Taylor, P.J. (1985) Un contexto materialista para la geografía política. En M.D. García Ramón (editor) *Teoría y práctica en la Geografía Humana anglosajona*. Barcelona, Ariel, 178-206.

Vitullo Gabriel E. (2002) Participación electoral, comportamiento político y desestructuración social en Argentina y Brasil. En *Crisis y conflicto en el capitalismo latinoamericano: Lecturas políticas*. Buenos Aires. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales Editorial. PDF en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/becas/20110111071812/8vitullo.pdf> Fecha de consulta 23/9/16.

Wainerman, Catalina; Sautu Ruth (2001) *La trastienda de la investigación*. Ediciones Lumiere. 3ra edición. Impreso en Argentina

## 15.2 Documentos legales

Código Electoral Nacional de 1983

Código Electoral Provincial

Constitución de la Nación Argentina 1994.

Constitución de la Provincia de Córdoba, 2001.

Convención Americana de Derechos Humanos, 1969.

Convención sobre los derechos políticos de la mujer, 1952. Naciones Unidas

Declaración de Derechos y Deberes del Hombre, de la IX Conferencia Internacional Americana, de abril de 1948

Ley N°8102

Ley Nacional Electoral 19945

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

### **15.3 Páginas web**

Atlas electoral de argentina 2011

<http://elecciones.hhba.info/>

Ministerio del Interior de la Nación

<http://www.mininterior.gov.ar/provincias/provincias.php?idName=provincias&idNameSubMenu=&idNameSubMenuDer=#mapasituacion/cordoba.php>

Legislatura de la Provincia de Córdoba

[www.prensalegiscba.gov.ar/boletin/1-poder-legislativo](http://www.prensalegiscba.gov.ar/boletin/1-poder-legislativo)

Servidor del Ministerio de Educación de la Nación (2011) Mapa Educativo Nacional en:

<http://www.mapaeducativo.edu.ar/mapserver/aen/educacion/localizar/index.php>

Dirección Nacional Electoral. Ministerio del Interior y Transporte. En <http://www.elecciones.gob.ar/>

<http://www.josemanueldelasota.com.ar/biografia-jose-manuel-de-la-sota/>